
PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PROTEGIDOS (PORN)

PARQUE NATURAL DE LOS VOLCANES. LANZAROTE

FASE I. BORRADOR

► INFORMACIÓN

**TOMO II. MEMORIA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL,
SOCIOECONÓMICA Y JURÍDICA**

Equipo Redactor del BORRADOR DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARQUE NATURAL DE LOS VOLCANES:

FASE I: BORRADOR

TOMO II. MEMORIA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL, SOCIOECONÓMICA Y JURÍDICA

GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.U. (GesPlan).

Responsable y jefe de proyecto:

Ancor Sánchez González, geógrafo.

Equipo Técnico:

El **equipo redactor** está formado por (orden alfabético):

Aday Miguel González García, geógrafo
Ana Valerón Romero, arquitecta
Carolina Isabel Santana Lorenzo, ingeniera
Carolina Quintana Rodríguez, delineante
Cristina Valencia Moreno, socióloga
Daniela Pulgarín Montoya, arquitecta
Judit Rivero Falcón, jurista
José Carlos Suarez Ojeda, jurista
Indira María Rosario Dávila, economista
Laura Martín Villalba, ingeniera
María del Pilar Bello Bello, bióloga

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.....	5
3. CONTENIDOS.....	8
3.1 ESTRUCTURA DE LA FASE BORRADOR.....	8
3.2 ESTRUCTURA DEL TOMO II. MEMORIA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL, SOCIOECONÓMICA Y JURÍDICA.....	9
4. OBJETIVOS	10
5. INFORMACIÓN TERRITORIAL	11
5.1 ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL DE LOS VOLCANES	11
5.2 ÁMBITO DE ESTUDIOS PREVIOS DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN)	13
5.3 DESCRIPCIÓN DEL MODELO TERRITORIAL EXISTENTE.....	13
5.3.1 SISTEMA NATURAL.....	14
5.3.2 SISTEMA RURAL	15
5.3.3 SISTEMA URBANO	15
5.3.4 SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	16
5.4 SECTORES DE ACTIVIDAD.....	17
5.4.1 SECTOR MEDIOAMBIENTAL	17
5.4.2 SECTOR RECREATIVO.....	18
5.4.3 SECTORES DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	21
5.4.4 SECTORES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	22
5.4.5 SECTOR PRIMARIO	23
5.4.6 SECTOR SECUNDARIO	25
5.4.7 SECTOR TERCIARIO	25
5.4.8 SECTOR RESIDENCIAL	26
5.4.9 OTROS SECTORES.....	27
5.5 ANÁLISIS DEL ASENTAMIENTO POBLACIONAL.....	28
5.5.1 MUNICIPIO DE YAIZA:.....	28
5.5.2 MUNICIPIO DE TINAJO:	30
5.5.3 MUNICIPIO DE TÍAS.	31
5.6 SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DE SERVICIOS	31
5.6.1 ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD Y LOS EQUIPAMIENTOS.....	32

5.6.2 INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE TERRESTRE.....	43
5.6.3 INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE AÉREO	88
5.6.4 INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS.....	89
6. INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA.....	100
6.1 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN.....	101
6.1.1 POBLACIÓN Y EVOLUCIÓN	101
6.1.2 PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN	114
6.1.3 ESTRUCTURA DE POBLACIÓN	117
6.1.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN SEGÚN LUGAR DE ORIGEN.....	125
6.2 PROXIMIDAD A LOS SERVICIOS BÁSICOS.....	129
6.2.1 ÁMBITO SANITARIO	129
6.2.2 ÁMBITO EDUCATIVO	130
6.3 ANÁLISIS GENERAL DE LA ECONOMÍA	132
6.3.1 MERCADO LABORAL	132
6.3.2 TEJIDO EMPRESARIAL.....	140
6.3.3 ACTIVIDADES ECONÓMICAS	145
6.3.4 ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y/O PERTENECIENTES AL SECTOR TERCIARIO DENTRO DEL PARQUE NATURAL DE LOS VOLCANES.	173
7. RÉGIMEN JURÍDICO	176
7.1 MARCO ESTRATÉGICO	176
7.2 MARCO NORMATIVO.....	177
7.2.1 LEY 42/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD 177	
7.2.2 LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS.....	180
7.3 LEGISLACIÓN SECTORIAL.....	181
7.3.1 COSTAS	181
7.3.2 CARRETERAS.....	183
7.3.3 SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS.....	183
7.3.4 DEFENSA	183
7.3.5 AGUAS.....	184
7.3.6 PATRIMONIO CULTURAL	185
7.3.7 CAMBIO CLIMÁTICO	186
7.3.8 RUIDO.....	186
7.3.9 RESIDUOS	187
8. PROTECCIÓN AMBIENTAL.....	188
8.1 NIVEL INTERNACIONAL.....	188

8.1.1 RESERVA DE LA BIOSFERA DE LANZAROTE	188
8.1.2 GEOPARQUE DE LANZAROTE Y ARCHIPIÉLAGO CHINIJO	188
8.2 NIVEL EUROPEO.....	189
8.2.1 RED NATURA 2000.....	189
8.2.2 HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO	191
8.3 NIVEL AUTONÓMICO.....	192
8.3.1 RED CANARIA DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	192
8.3.2 ÁREAS PRIORITARIAS DE REPRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN DISPERSIÓN, Y CONCENTRACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS DE AVIFAUNA DE CANARIAS.....	192
9. PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	194
9.1 PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LANZAROTE	194
9.1.1 CONSIDERACIONES PREVIAS: LA INCIDENCIA DE LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL SUPREMO	194
9.1.2 PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LANZAROTE.....	195
9.2 PLANES TERRITORIALES DE ORDENACIÓN.....	198
9.2.1 PLAN HIDROLÓGICO INSULAR DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LANZAROTE 198	
9.2.2 PLAN ESPECIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LANZAROTE	199
9.3 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	199
9.3.1 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TINAJO	199
9.3.2 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TÍAS	200
9.3.3 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE YAIZA	200
10. ESTUDIO DE CAPACIDAD DE ACOGIDA EN ÁMBITOS CON ALTA INTENSIDAD DE USO 202	
10.1 CONTENIDOS Y ESTRUCTURA DEL ESTUDIO	203
10.1.1 OBJETIVOS	203
10.1.2 ÁMBITOS CON ALTA INTENSIDAD DE USO (AAIU)	203
10.1.3 FASES DEL ESTUDIO	203
10.2 TRABAJO DE CAMPO	205
10.3 RESULTADOS DEL ESTUDIO DE CAPACIDAD DE ACOGIDA	211
10.3.1 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE CAPACIDAD DE ACOGIDA	215
11. ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS	216
11.1 ÍNDICE DE TABLAS	216
11.2 ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	218

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 12/1987, de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 15/1975, de 2 de mayo, de espacios naturales protegidos, declaró La Geria como Parque Natural, comprendiendo el espacio que en la actualidad abarca el Parque Natural de Los Volcanes.

Tras la entrada en vigor de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, dicho espacio se segregó en dos Espacios Naturales Protegidos, el Parque Natural de Los Volcanes, identificado en la cartografía de la Ley 12/1994 con el código L-3, y el Paisaje Protegido de La Geria, identificado con el código L-10.

En este contexto, el Parque Natural de los Volcanes es un Espacio Natural Protegido cuya delimitación literal y geográfica se recoge en el Anexo de Reclasificación de los Espacios Naturales de Canarias del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en vigor conforme establece la letra a) del número 1 de la disposición derogatoria única de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, comprendiendo 10158,4 hectáreas de los términos municipales de Tinajo, Yaiza y Tías, y limitando al Oeste con el Parque Nacional de Timanfaya, al que envuelve, al Sur con el Sitio de Interés Científico del Janubio, y al Este con el Paisaje Protegido de La Geria.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

El Plan Insular de Ordenación Territorial de Lanzarote, aprobado definitivamente mediante el Decreto 63/1991, de 9 de abril (BOC nº 80, 81 y 82, de 17, 19 y 21 de junio) carece del contenido necesario propio del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la zona, por no contener suficiente detalle. Es por ello por lo que el presente documento se realiza incorporando la información y diagnóstico necesarios para abordar posteriormente el contenido sustantivo y documental exigible al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Los Volcanes (L-3) adaptado al marco legislativo actualmente en vigor, concretado fundamentalmente en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y en el Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, entre otros.

Cabe indicar, por su incidencia directa en el presente documento, que con fecha 18 de julio de 2013 se dictó por el Tribunal Supremo una importante Sentencia en esta materia que, anulando el Plan Rector de Uso y Gestión de Jandía, en la isla de Fuerteventura, encuentra su causa fundamentalmente en que *“el artículo 15 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, ahora sustituido por el 35 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, es un precepto estatal básico, conforme a lo*

establecido en el artículo 149.1.23 de la Constitución, y contiene un mandato de inseparabilidad que exige -para la declaración de un espacio como parque o reserva natural- el que previamente se elabore y apruebe el correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la zona y, sólo excepcionalmente, cabe hacer aquella declaración sin la previa aprobación del PORN cuando existan razones que lo justifiquen debidamente expresadas en la norma que los declare, en cuyo caso ha de tramitarse en el plazo de un año, a partir de la declaración de Parque o Reserva, el correspondiente PORN”.

Habiéndose declarado el Parque Natural de Jandía por Ley, al igual que el resto de Espacios Naturales de Canarias, y concretamente el Parque Natural de Los Volcanes, añade la Sentencia del Tribunal Supremo que la consecuencia de no haberse tramitado y aprobado el correspondiente PORN de la zona en el plazo de un año, *“es la pérdida de eficacia de tal declaración de Espacio Natural (...). No obstante, si, después de transcurrido el año a contar desde la declaración por Ley de Parque o Reserva, se aprobase el correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, aquella declaración legal recobrará eficacia con las consecuencias que de ella se deriven (...) siempre que, como hemos apuntado, perduren o permanezcan las razones por las que mediante ley se declaró la zona Parque o Reserva”*.

En idénticas circunstancias y en base a la doctrina consolidada del Tribunal Supremo, en el año 2017 fue anulado también el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Archipiélago Chinijo. En este caso, la STC de 20 de diciembre de 2017 declaró no haber lugar al recurso de casación 3125/2016 interpuesto contra la sentencia estimatoria dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de fecha 27 de junio de 2016, en el Recurso Contencioso-administrativo 263/2006 contra el Acuerdo de la COTMAC, adoptado en su sesión de 10 de julio de 2006, por el que se aprobó definitivamente el PRUG del Parque Natural del Archipiélago Chinijo, habida cuenta que *“la inexistencia del PORN de este espacio natural, (...) invalida el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural, objeto de recurso, dado que los Planes Rectores de Uso y Gestión, constituyen instrumentos de ejecución y desarrollo de los PORN y siendo ineficaz la declaración misma del Parque, carece de soporte válido el PRUG del Parque”*.

Asimismo, la Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en sus Fundamentos de Derecho Cuarto y Quinto, señaló lo siguiente al respecto del Plan Insular de Ordenación Territorial de Lanzarote, de especial relevancia por su relación en el presente documento:

“Y llegados a este punto, se puede afirmar que el Plan Insular de Ordenación de Lanzarote, no cumple con la función que la Legislación Básica Estatal atribuye a estos instrumentos de ordenación de prestar cobertura a la declaración del Parque o Reserva dado que simplemente el Plan insular de Lanzarote no contiene mención alguna a los Parques Naturales que pueda considerarse constitutiva de algo parecido a los PORN.

La Administración demandada no ha individualizado el particular del Plan Insular que pueda considerarse sustitutiva del PORN del Parque de continua referencia.

Es decir en el Plan Insular de Lanzarote, no existe una mínima referencia al contenido de lo que debió ser el PORN del Parque natural del Archipiélago Chinijo, ni contiene la identificación de los peculiares, específicos y concretos recursos naturales objeto de protección de la zona que comprende, ni se ha procedido a la más nuclear y primigenia exigencia del PORN como es, "una descripción y evaluación detalladas de los recursos naturales, su estado de conservación y previsible evolución futura", ni tampoco, se ha procedido a la "descripción e interpretación de sus características físicas, (geológicas, que se añade en la LPNB) y biológicas". Esto es, como señala el artículo 16 de la LPNB, no ha existido "el instrumento específico para la delimitación, tipificación, integración en red y determinación de su relación con el resto del territorio "que todo PORN requiere.

(...) Retomando el objeto del recurso formulado en la instancia y luego de las consideraciones que anteceden, podemos extraer las siguientes conclusiones:

1) La declaración del espacio: "Parque natural Archipiélago Chinijo" recogida en la Ley canaria 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, ha perdido su vigencia al no tener elaborado el Plan de ordenación de los recursos naturales, (PORN), a que obliga la normativa básica estatal. Ello no quiere decir, -- insistimos--, que tal declaración sea inconstitucional, sino que no se encuentra vigente por faltar un requisito esencial y por ende no produce los efectos que tal declaración conlleva.

2) La aprobación del Plan Insular de Lanzarote no ha subsanado la ausencia del PORN, por cuanto su contenido, no contempla ni de lejos el que es propio y necesario en los planes de ordenación de estos especiales espacios naturales. No existe una descripción y evaluación detalladas de los recursos naturales del Parque del Archipiélago Chinijo, su estado de conservación y previsible evolución futura, que es la premisa básica de la que ha de partir la planificación requerida.

3) No quiere ello decir que el PIOT de Lanzarote sea ilegal. El que no cumpla los requerimientos mínimos que según la normativa estudiada requiere su consideración como PORN, tan solo acarrea como consecuencia, --en lo que ahora interesa--, la mencionada ineficacia de la declaración del Parque natural. Pervive con el resto de las características propias de los planes insulares.

4) La inexistencia del PORN de este espacio natural, "Parque natural de Archipiélago Chinijo", invalida el Plan rector de uso y gestión del Parque Natural, objeto de recurso dado que los Planes rectores de uso y gestión, constituyen instrumentos de ejecución y desarrollo de los PORN y siendo ineficaz la declaración misma del Parque, carece de soporte válido el PRUG del Parque".

En este contexto, resulta necesario y conveniente la elaboración y aprobación del presente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, debiendo procederse asimismo a la adecuación de la ordenación del referido Espacio al nuevo marco legislativo de aplicación en Canarias tras la entrada en vigor de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del

Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y de los Reglamentos dictados en su desarrollo.

La posibilidad de dilatar en el tiempo la elaboración y aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Los Volcanes no se contempla como una opción viable, requiriéndose asimismo de una adecuación del referido instrumento a las necesidades actuales existentes en el precitado Espacio Natural, sin perjuicio de la reiterada adaptación al marco normativo actual.

Al objeto de llevar a cabo lo anteriormente expuesto, lo que procede es la formulación y aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Los Volcanes, con sus correspondientes fases de tramitación, tratándose de la única solución regulatoria posible, no procediendo por tanto una alternativa no regulatoria, habida cuenta de la urgencia y necesidad de contar con los instrumentos requeridos para la protección y ordenación del precitado Espacio Natural Protegido.

3. CONTENIDOS

3.1 ESTRUCTURA DE LA FASE BORRADOR

La FASE I BORRADOR del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural de Los Volcanes, se estructura en tres grandes bloques: Información, Diagnóstico y Ordenación. Los documentos que componen este borrador se organizan según se presenta en el cuadro siguiente.

Cuadro 1. Estructura de la FASE I BORRADOR

FASE I. BORRADOR		
01_INFORMACIÓN	TOMO I	MEMORIA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
	TOMO II	MEMORIA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL, SOCIOECONÓMICA Y JURÍDICA
02_DIAGNÓSTICO	TOMO I	MEMORIA DE DIAGNÓSTICO AMBIENTAL
	TOMO II	MEMORIA DE DIAGNÓSTICO TERRITORIAL, SOCIOECONÓMICA Y JURÍDICA
03_ORDENACIÓN	TOMO I	MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN
	TOMO II	MEMORIA ECONÓMICA
04_ANEXOS	ANEXO I	CARTOGRAFÍA
	ANEXO II	ESTUDIO DE CAPACIDAD DE ACOGIDA EN ÁMBITOS DE ALTA INTENSIDAD DE USO DEL PARQUE NATURAL DE LOS VOLCANES (RESUMEN)

3.2 ESTRUCTURA DEL TOMO II. MEMORIA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL, SOCIOECONÓMICA Y JURÍDICA.

Los contenidos del presente Tomo II, Memoria de Información, se estructuran de la siguiente manera:

Cuadro 2. Estructura del Tomo II Memoria de Información Territorial, Socioeconómica y Jurídica

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURAL (PORN)			
PARQUE NATURAL DE LOS VOLCANES			
FASE I.BORRADOR			
MEMORIA DE INFORMACIÓN	TOMO II MEMORIA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL, SOCIOECONÓMICA Y JURÍDICA	1. INTRODUCCIÓN	
		2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	
		3. CONTENIDOS	Estructura de la Fase I-
			Estructura del Tomo II
		4. OBJETIVOS	
		5. INFORMACIÓN TERRITORIAL	Ámbito del Parque Natural de Los Volcanes
			Ámbito de estudios previos del Plan de Ordenación de Los Recursos Naturales (PORN) y Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)
			Descripción del modelo territorial existente
			Sectores de actividad
			Análisis del asentamiento poblacional
			Sistemas de infraestructuras de transporte y servicios
		6. INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA	Análisis de la población
			Proximidad de los servicios básicos
			Análisis general de la economía
		7. RÉGIMEN JURÍDICO	Marco estratégico
			Marco normativo
			Legislación sectorial
		8. PROTECCIÓN AMBIENTAL	Nivel internacional
			Nivel europeo
			Nivel autonómico
		9. PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	Plan Insular de Ordenación Territorial de Lanzarote
			Planes Territoriales de Ordenación

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURAL (PORN)			
PARQUE NATURAL DE LOS VOLCANES			
FASE I.BORRADOR			
			Planeamiento urbanístico
		10. ESTUDIO DE CAPACIDAD DE ACOGIDA EN ÁMBITOS CON ALTA INTENSIDAD DE USO	Contenidos y estructura del estudio
			Trabajo de campo
			Resultados del estudio de capacidad de acogida
		11. ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS<	Índice de tablas
			Índice de gráficos

Cartografía de la información territorial y jurídica

Los planos de esta memoria se encuentran en el ANEXO I CARTOGRAFIA de este borrador.

A continuación, en el siguiente cuadro se exponen la relación de planos de este documento:

Cuadro 3. Relación de planos de la información territorial y jurídica

PLANOS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y JURÍDICO	COD	NOMBRE DEL PLANO	ESCALA
	IT/ IRJ	Planos de información territorial y jurídico	
	IT	Información territorial	
	IT.01	Sistema territorial	1:30.000
	IT.02	Sectores de actividad	1:30.000
	IT.03	Infraestructuras de transporte y de servicios	1:30.000
	IRJ	Información régimen jurídico	
	IRJ.01	Figuras de protección	1:30.000
	IRJ.02	Plan insular de ordenación de Lanzarote. PIOL	1:30.000
	IRJ.03	Planeamiento urbanístico municipal de. PGO Tinajo	1:30.000
	IRJ.04	Planeamiento urbanístico municipal de. PGO Yaiza	1:45.000
	IRJ.05	Planeamiento urbanístico municipal de. PGO Tías	1:20.000
	IRJ.06	Afecciones sectoriales	1:30.000
	IRJ.07	Tamaño de parcelas	1:30.000

4. OBJETIVOS

Los objetivos básicos que se persiguen con la elaboración y aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del ámbito afectado por la declaración de Los Volcanes como Parque Natural son, por un lado adecuar la ordenación del Espacio al nuevo marco legislativo de aplicación de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales

Protegidos de Canarias, y de los Reglamentos dictados en su desarrollo, de la Ley 42/2007 de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015 y a la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental que regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, con las exigencias y criterios que se desprenden de las citadas normas. Por otro lado, los criterios a seguir para la preservación del islote como espacio natural protegido, son los siguientes:

- ▶ Conservar los valores naturales y procesos ecológicos esenciales que se encuentran presentes en el ecosistema, provisto de una notable singularidad, endemidad y belleza paisajística.
- ▶ Preservar los recursos naturales que alberga el islote para el disfrute público, la educación y la investigación.
- ▶ Fomentar y facilitar las actividades científicas, educativas y recreativas existentes o que puedan darse en el ámbito del espacio natural, de una manera compatible con el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales.

En base a lo anterior el objetivo es conjugar la preservación de la biodiversidad biológica y de los ecosistemas, con un desarrollo ambientalmente sostenible, potenciando la participación pública, la investigación, la educación en la integración con el medio ambiente, promover medidas de conservación y restauración de los recursos naturales, contribuyendo al establecimiento y consolidación de las redes ecológicas.

5. INFORMACIÓN TERRITORIAL

5.1 ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL DE LOS VOLCANES

El ámbito declarado del Parque Natural de Los Volcanes abarca 10.158,40 hectáreas de suelo, repartidas entre los términos municipales de Tinajo, Tías y Yaiza, en la isla de Lanzarote.

A continuación, conforme a lo recogido en el anexo del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, se detalla su delimitación geográfica:

“Norte: desde un punto de la costa en Piedra Alta en el límite norte del Parque Nacional de Timanfaya continúa por la línea de bajamar escorada hacia el NE hasta un punto en Pico Alto (UTM: 28RFT 2473 1783).

Este: desde el punto anterior sigue unos 185 m en línea recta con rumbo Sur hasta un cruce de senderos a cota 23, y toma por el ramal hacia el Sur para enlazar con la pista de acceso al Caserío de Teneza; por ella sigue hacia el Sur bordeando a Montaña de Teneza por el oeste hasta un cruce de pistas en el flanco suroeste de dicha montaña; desde ahí continúa con rumbo Este unos 300 m para tomar hacia el SE por otra pista que sigue hasta un punto en el borde oriental del Islote de los Pérez (UTM: 28RFT 2693 1406), donde la pista alcanza el borde del malpaís reciente; continúa hacia el Sur siguiendo el borde entre malpaís y las parcelas de cultivo, hasta llegar al flanco suroeste de la Montaña de los Rostros, donde cambia de dirección hacia el Este bordeando por el sur a dicha montaña hasta alcanzar la carretera de Yaiza a Tinajo; continúa por dicha carretera hacia el Sur unos 75 m hasta un cruce donde toma el ramal de pista con rumbo SE, flanqueando Montaña Ortiz y Montaña Colorada por el este, para alcanzar de nuevo, al noroeste de Montaña Negra, la carretera de Yaiza a Tinajo; sigue por ella unos 1800 m con rumbo Sur, hasta el cruce con la carretera de Uga a Tegüise; continúa por esta última unos 640 m con rumbo SO hasta un cruce (UTM: 28RFT 2786 0642), donde toma la pista que bordea por el sur y este el volcán de Peña Palomas hasta su final (UTM: 28RFT

2805 0678). Continúa, primero con rumbo Norte y luego con rumbo Oeste, por la base de dicho volcán hasta alcanzar el inicio de una pista a cota 325, al noroeste geográfico del vértice 363 m del volcán de Peña Palomas. Desde el punto anterior sigue en línea recta con rumbo OSO hasta una curva pronunciada del camino de acceso a Montaña Diama por el norte, en el límite entre las parcelas de cultivo y el malpaís reciente (UTM: 28RFT 2624 0674); sigue por dicho límite con rumbo Oeste hasta alcanzar el inicio de la pista junto a una construcción al noroeste de Montaña Chupaderos, a cota 258 aproximadamente (UTM: 28RFT 2405 0563); continúa por la pista hacia el Sur bordeando el malpaís reciente hasta el punto en que es cortada por la línea recta que une el vértice 279 m de Montaña de la Vieja con el vértice 428 m de Montaña Chupaderos; sigue en recta con rumbo SO hasta el vértice 279 m de Montaña de la Vieja y, desde ahí, prosigue en línea recta con el mismo rumbo hasta el vértice 271 m de Montaña Mesa.

Sur: desde el punto anterior sigue con rumbo SO hasta el vértice 193 m de Montaña Almurcia, desde donde continúa unos 400 m de distancia en línea recta con rumbo SSO, y alcanza una pista que hay en la esquina de una parcela de cultivo, para luego seguir por ella bordeando dicha parcela por el norte y oeste hasta la carretera de Yaiza a Playa Blanca; sigue por la carretera hacia el SO y alcanza el punto kilométrico 3 (UTM: 28RFT 1800 0226), desde el cual continúa unos 425 m en línea recta con rumbo NO para llegar a la esquina sureste del islote situado al sur de la Montaña de la Vieja Gabriela (UTM: 28RFT 1773 0256), y seguir luego por el borde este y norte del mismo hasta un punto (UTM: 28RFT 1732 0291) en la intersección con la línea recta que con rumbo Sur geográfico alcanza, en el borde meridional del islote, un punto en el camino (UTM: 28RFT 1733 0248) que da acceso al mismo por el sur; sigue dicha recta hacia el Sur y toma el camino hasta alcanzar de nuevo la carretera de Playa Blanca a Yaiza, por la que continúa hacia el Oeste unos 1075 m hasta un punto (UTM: 28RFT 1635 0180) junto a un muro de parcela, por el que sigue hacia el NO, bordeando a Casas de Las Hoyas por el este y norte, hasta enlazar con la carretera que une dicho caserío con el de Casas del Golfo; continúa por dicha carretera unos 2 km hacia el Oeste, recorriendo el flanco norte de las Salinas del Janubio, hasta un punto en paralelo a la Punta de El Volcán desde donde recorre unos 125 m en línea recta con rumbo Oeste geográfico y alcanza en la costa el extremo más pronunciado de dicha punta (UTM: 28RFT 1376 0183).

Oeste: desde el punto anterior continúa por la línea de bajar mar escorada hacia el norte hasta la punta El Paso de Abajo al sur de La Playa del Paso en el Mojón; continúa hacia el Este siguiendo el límite sur del Parque Nacional de Timanfaya hasta el extremo oriental en el vértice de Pico Partido. Desde ahí sigue con rumbo NO por el límite este del Parque Nacional y alcanza la costa en el punto inicial, en Piedra Alta.”

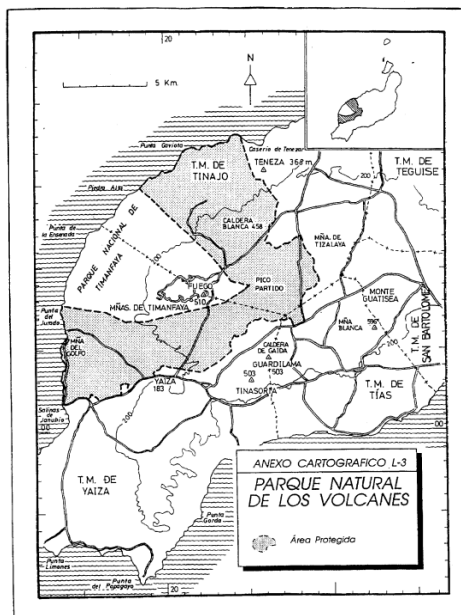


Figura 1. Delimitación del Parque Natural de Los Volcanes L3. Fuente: anexo del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

5.2 ÁMBITO DE ESTUDIOS PREVIOS DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN)

El ámbito de ordenación del presente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales abarca la superficie terrestre correspondiente al Parque Natural de Los Volcanes, incluido en la Red Canaria de Espacios Naturales, así como el de otros espacios que confluyen, pertenecientes al ámbito de la Red Natura 2000, que si bien son coincidentes con el ámbito y solapan las figuras de protección, también presentan desigualdades en cuanto a los límites y perímetros.

Dichos ámbitos se corresponden con la ZEC de Los Volcanes (ES7010046), y la ZEPA de La Geria (ES0000100). Esta última figura de protección ambiental engloba además la parte terrestre de la superficie del Parque Nacional de Timanfaya (L-0) y del Paisaje Protegido de La Geria (L-10), colindantes con el ámbito del Parque Natural.

El presente documento, incluye estos ámbitos en el ámbito PORN establecido, con justificación motivada por la compleja situación devenida del solapamiento de las figuras de protección señaladas y las competencias con respecto al ámbito del parque declarado y las distintas figuras de protección, que implican la coordinación de diferentes administraciones públicas para su correcta gestión y planificación.

La inclusión de estas áreas dentro del ámbito sostiene su encaje legal en el artículo 17.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, mediante el cual se señala que: “los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales son el instrumento específico para la delimitación, tipificación, integración en red y determinación de su relación con el resto del territorio, de los sistemas que integran el patrimonio y los recursos naturales de un determinado ámbito espacial, con independencia de otros instrumentos que pueda establecer las legislación autonómica”.

Asimismo, el artículo 29.2 de la citada ley dispone: “Si se solapan en un mismo lugar distintas figuras de espacios protegidos, las normas reguladoras de los mismos, así como los mecanismos de planificación deberán ser coordinados para unificarse en un único documento integrado, al objeto de que los diferentes regímenes aplicables en función de cada categoría conformen un todo coherente”.

Por todo ello, el ámbito de estudio del presente documento, en adelante, ámbito PORN, comprende una superficie superior a la considerada en el ámbito declarado del Parque Natural de Los Volcanes, en consonancia con lo expresado en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

5.3 DESCRIPCIÓN DEL MODELO TERRITORIAL EXISTENTE

El modelo territorial existente en el Parque Natural de Los Volcanes determina el modelo territorial que debe implementarse para la consecución de un desarrollo insular equilibrado y sostenible. Se establece una metodología para la descripción del modelo de organización y utilización del Parque Natural, y la identificación de los elementos fundamentales de la organización y el funcionamiento del espacio territorial del Parque basada en el sistema territorial, que contiene los siguientes elementos:

1. Sistema Natural.
2. Sistema Rural.
3. Sistema Urbano.
4. Sistema de infraestructuras.

Los sistemas territoriales se grafían en el Plano IT.01. Sistema territorial.

Este modelo territorial supone la proyección espacial del estilo de desarrollo de la sociedad en un territorio, integrando las políticas social, cultural, ambiental y económica con la planificación física, para procurar una estructura adecuada.

El sistema territorial reúne a todos los elementos y procesos existentes en el territorio y, por tanto, su definición supone la traducción tangible del modelo territorial. Por ello, constituye una pieza esencial a la hora de afrontar la correcta ordenación de cualquier ámbito.

La forma, o expresión física, del sistema territorial evidencia, en un primer momento, la estructura espacial dominante: la distribución de los elementos territoriales, de los usos y actividades; pero también supone integrar la organización territorial, es decir, las relaciones que se establecen en virtud de la trama que define la estructura y que, en definitiva, expresan el funcionamiento de ese territorio.

Por todo ello, el sistema territorial definido para el Parque Natural de Los Volcanes, nos remite a una forma específica de ocupación y utilización del espacio, que está directamente vinculada a las características geológicas y socioculturales del mismo.

La organización o funcionamiento del sistema determina la prelación existente entre los elementos territoriales que lo estructuran. Este hecho permite descomponer el sistema en varios subsistemas, en función del peso que presentan en la organización y funcionamiento del territorio. En este sentido, el sistema territorial del Parque Natural de Los Volcanes, está compuesto por la interrelación de un sistema natural, un sistema rural y un sistema urbano interconectados por un sistema de infraestructuras y servicios.

Los tres elementos fundamentales que inciden de manera decisiva en la configuración del territorio y que mantienen relaciones funcionales entre sí, dependiendo del equilibrio y la sostenibilidad del mismo, de la interrelación entre ellos son: el sistema natural, que se caracteriza por el conjunto de leyes naturales y procesos biológicos, físicos y químicos del sistema terrestre; y dos sistemas de carácter antrópico: el sistema rural, que podemos definir como aquella parte del territorio en la que se desarrollan principalmente las actividades relacionadas con el sector primario; y el sistema urbano; formado por el conjunto de asentamientos e infraestructuras ubicados en un territorio determinado, creado y organizado por la sociedad que los habita.

5.3.1 SISTEMA NATURAL

El sistema natural viene definido por la estructura física y por el conjunto de figuras de protección ambiental y procesos biológicos, físicos y químicos del sistema terrestre del territorio. La estructura física del Parque Natural de Los Volcanes cobra gran relevancia al estar formado por una serie de fracturas tectovolcánicas que se dan a lo largo del ámbito (dicha

estructura física del Parque Natural se encuentra definida de manera exhaustiva en el anexo de “Información Ambiental” que acompaña el presente documento). Estas fracturas surgen en diferentes fases y se dan en dirección Este-Oeste, destacando los sistemas formados por Caldera de Los Cuervos-Montaña de Santa Catalina–Pico Partido, Montañas de Señalo y Montañas de Los Nueces-Montaña Colorada. Dicha estructura caracteriza el paisaje que se presenta, definiendo el “paisaje natural”.

5.3.2 SISTEMA RURAL

Por su parte, la estructura productiva del sistema rural identifica el devenir histórico de los aprovechamientos sobre los recursos naturales. Así, las distintas intensidades de uso que históricamente ha registrado el territorio, permiten discriminar dentro del sistema rural un “área natural/rural” y un “área productiva”, que se traducen visualmente en el “paisaje rural”. El “área natural/rural” deviene de la presencia de sectores cuya dinámica o funcionamiento territorial se caracteriza por una manifiesta compatibilidad entre la existencia de valores naturales relevantes y ciertos aprovechamientos tradicionales, teniendo aún primacía en la dinámica territorial los elementos y procesos de carácter natural, aunque en menor medida que en el “paisaje natural”.

El sistema rural sintetiza los elementos y procesos territoriales vinculados con la explotación primaria del Parque Natural. Se conoce que, previo a las fracturas tectovolcánicas, la ganadería y la agricultura desempeñaban un papel relevante en el Parque Natural, no obstante, las coladas provenientes de los conos provocaron una gran pérdida de cultivos y áreas de pastoreo. Esto conllevó a que las áreas productivas adquirieran un carácter “natural/rural”, quedando presentes solo en las islas que dejaron las coladas en su paso por las diferentes áreas. Como es el caso de los islotes al Noroeste de Caldera Blanca, en el T.M de Tinajo o los islotes de la Vega en el TM de Yaiza. El “área productiva” dentro del Parque Natural se encuentra principalmente en los límites del área al Noreste, vinculada principalmente a las áreas de cultivos de La Laguneta en el municipio de Tinajo.

5.3.3 SISTEMA URBANO

El sistema urbano completa el escenario de la ocupación espacial del Parque Natural, evidenciando los ámbitos en los que se ha producido una transformación de las condiciones geológicas preexistentes. Constituye la expresión de los patrones de asentamiento de la población, y conforma una red cuyos nodos, constituidos por los diferentes núcleos de población y áreas con usos urbanos, se pueden clasificar y jerarquizar desde el punto de vista de su funcionalidad, o del papel que juegan dentro del sistema.

Por tanto, una diferenciación básica de los componentes del sistema urbano se realiza por la distinción de los usos predominantes, que infieren distintas funcionalidades territoriales, y que en el caso del Parque Natural de Los Volcanes son principalmente usos residenciales, terciarios y dotacionales. Se puede distinguir en el Parque un sistema urbano predominantemente residencial, que tiene su expresión visual en el “paisaje urbano”.

El sistema urbano está conformado principalmente por la localidad de El Golfo ubicado en el litoral al Suroeste del ámbito, en el T.M de Yaiza. En origen, la población del lugar era temporal y estaba dedicada a la pesca. Actualmente, su población es permanente y dedicada

principalmente a la restauración y a la hostelería. La localidad ha aumentado su población, pero sigue siendo dependiente a otros núcleos respecto a los servicios básicos.

Existen una serie de edificaciones dentro de los límites del ámbito que no constituyen asentamientos dispersos o núcleos dispersos, que sin embargo, modifican el territorio a través del uso residencial y los aprovechamientos agrícolas. Ejemplo de ello son Las Casas de Tenesar, que se encuentran en la costa Norte del ámbito, Las casas del Islote, al Noroeste de Caldera Blanca, y ubicadas dentro el T.M de Tinajo, Las Casas de Juan Perdomo, al Suroeste de Montaña Quemada, y La Casa, al Noroeste de Montaña de La Mancha.

Las edificaciones vinculadas a las “áreas productivas” se encuentran al noreste, en el límite del ámbito, en el T.M de Tinajo. Al Sur, aunque principalmente fuera del límite del Parque Natural, se encuentran los núcleos de población de Yaiza y Uga, asentamientos residenciales de interior con una vinculación a la agricultura principalmente.

5.3.4 SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

El sistema de infraestructuras y servicios, alcanza su mayor dimensión por su papel como eje vertebrador de las relaciones socioeconómicas del sistema territorial. Estando íntimamente ligado al sistema urbano, ejerce la función de conectar y relacionar a los tres anteriores.

Por tanto, resulta evidente que el sistema de infraestructuras y servicios está conformado por aquellas infraestructuras y servicios estructurantes del territorio, es decir, que presentan una proyección significativa en las dinámicas territoriales del Parque Natural. Ese papel relevante en el contexto del Parque Natural lo adquieren de manera directa las infraestructuras básicas de comunicaciones, que constituyen un componente central del sistema.

Por su funcionalidad y las dinámicas que soportan se puede distinguir entre unas infraestructuras de comunicaciones estructurantes, o primarias, que constituyen el soporte físico de los mayores flujos del sistema territorial (movilidad de vehículos y personas); y otras de comunicación complementarias, que sirven de apoyo a las anteriores para la óptima canalización de las relaciones y flujos socioespaciales.

a) Entre las infraestructuras de comunicación estructurantes destacan el Sistema de Transporte de la Red Viaria conformadas por las LZ-2, LZ-56, LZ-67, LZ-701, LZ-703 y LZ-704.

b) Entre las infraestructuras de comunicación complementarias destacan el Sistema de Comunicación Aérea de Segundo Nivel (Helipuerto - Yaiza); y la Red Viaria de Conexión Secundaria (resto de vías que conectan los asentamientos o casas dispersas con núcleos cercanos.).

Además de las anteriores, existen otras infraestructuras que, por su naturaleza y funcionalidad, también contribuyen a la potenciación de la dinámica territorial: infraestructuras de energía eléctrica (red eclética), infraestructuras hidráulicas (estaciones depuradoras de aguas residuales); e infraestructuras de residuos (vertederos y puntos limpios).

Finalmente, el Sistema de Infraestructuras y Servicios se completa con la necesaria incorporación de aquellos servicios dotacionales que constituyen el origen-destino de numerosas relaciones socioeconómicas y socioespaciales.

5.4 SECTORES DE ACTIVIDAD

De cara a analizar los usos del suelo presentes en el parque, se realiza la siguiente distinción:

- Sector medioambiental.
- Sector recreativo.
- Sector comunitario.
- Sector de infraestructuras.
- Sector primario.
- Sector terciario.
- Sector turístico.
- Otros sectores.

Los Sectores del suelo que caracterizan al Parque Natural de Los Volcanes se grafían en el Plano IT.02. Sectores de actividad.

5.4.1 SECTOR MEDIOAMBIENTAL.

Son usos medioambientales aquellos que suponen el ejercicio sobre el territorio de actividades cuyo fin es la conservación y conocimiento de los recursos naturales. Son suelos de estos usos todos aquellos que ostentan algún valor paisajístico que se debe conservar. Para que una actividad se adscriba a esta categoría de usos, debe ser ejercida por personal al servicio o bajo el control de la Administración Pública.

El ejercicio de actividades e intervenciones adscritas a usos medioambientales no pueden suponer alteraciones significativas de las condiciones naturales del territorio (salvo las imprescindibles para evitar procesos destructivos sobre los recursos). La admisibilidad de estos usos no implica la ejecución de obras de movimiento de tierras, de instalaciones, de viario o de edificación; como criterio general, el uso de los espacios adaptados artificialmente (especialmente edificios) en cuyo interior se desarrollen actividades medioambientales será dotacional (en la categoría que corresponda).

- ▶ Sectores de conservación medioambiental: para el mantenimiento de elementos bióticos y abióticos y los procesos ecológicos. Sin propósitos exhaustivos, se consideran parte de esta categoría los siguientes grupos de actividades:
 - Las de vigilancia ambiental
 - Las de limpieza y adopción de medidas de corrección de impactos.
 - Las de extinción de incendios, así como cualesquiera que, con carácter de emergencia, se realicen ante catástrofes naturales.
- ▶ Sectores científicos sobre los recursos naturales: comprende actividades de observación, investigación, control, análisis y estudio de los elementos bióticos y abióticos, así como las que sirven para profundizar en el conocimiento del medio.

- ▶ Sectores de restauración ambiental: los destinados a la corrección de impactos sobre los recursos naturales y/o culturales, y la mejora del paisaje. Incluyen control de procesos y riesgos en áreas degradadas, la recogida de vertidos y residuos, la reactivación del aprovechamiento del suelo, la reforestación o la integración de terrenos alterados en el paisaje circundante.
- ▶ Sectores de educación ambiental: para la divulgación y la educación en valores ambientales y culturales, sobre la naturaleza y el uso sostenible de los recursos, así como los relacionados con el patrimonio cultural del Parque.

5.4.2 SECTOR RECREATIVO

Son aquellos usos destinados a las actividades de ocio y esparcimiento, distinguiendo entre:

- **Sectores de esparcimiento en espacios no adaptados.**
- **Sectores de esparcimiento en espacios adaptados.**

5.4.2.1 Sectores de esparcimiento en espacios no adaptados.

Son aquellas actividades que se desarrollan de forma temporal y cuyo destino principal es el propio de un suelo rústico con el cual son compatibles. Se pueden distinguir tres tipos de esparcimiento: elemental, con equipo ligero y con vehículo de motor.

- ▶ **Esparcimiento elemental.** Actividades que se realizan individualmente o en pequeños grupos donde no se utilicen animales, medios, accesorios o cualquier equipo adicional para la actividad. Así pues, se incorporan, entre otras, el senderismo y el paseo, el reposo, o el baño en la playa.

Senderismo. El Parque Natural cuenta con diferentes senderos los cuales se pueden agrupar en diferentes zonas.

Caldera Blanca, La Caldereta y Risco Quebrado: podemos encontrar caminos o senderos al norte del ámbito en el T.M de Tinajo. Estos senderos cuentan con un pequeño espacio el cual es utilizado como aparcamiento.

Casas de Tenesar: Parte del núcleo de población de Tenesar, por el camino de Mar Nueva hasta un pequeño espacio el cual es utilizado como aparcamiento. De este se observan otros senderos no oficiales que comunican con el “Arco del amor” y “Playa del Calladito”.

Playa de La Madera-Playa de Las Malvas-Playa de Chó Gregorio: este sendero parte de la bifurcación de la Carretera de Tenesar hacia el Camino de la Montaña de Tenesar y el caserío de Tenesar. Se distinguen varios senderos no oficiales, todos ellos parten del Camino de Montaña de Tenesar.

Montaña Los Rodeos-Caldera de La Rilla: cuenta con tres senderos principales, dos de ellos circulares y otro ramal secundario. Paralelo a la LZ-56 se ha habilitado un espacio como aparcamiento. Lugar donde se inician dichos senderos.

Montaña del Cuervo-Montaña Colorada: Los senderos en esta zona tienen habilitados dos aparcamientos paralelos a la LZ-56, de los cuales parten, por un lado, se ubican los senderos que rodean Montaña Colorada y Montaña Ortíz. Por otro lado, podemos ver el sendero que nos lleva a Volcán del Cuervo.

Montaña de Pico Redondo-Montaña de dos Picos-Montaña Vieja Gabriela: se observan dos senderos principales. Uno que rodea la Montaña de Pico Redondo y Montaña de Dos Picos, y otro que rodea Montaña Vieja Gabriela. Ambos senderos parten de la LZ-704.

Charco de Los Clicos: se puede observar un sendero que parte de un espacio habilitado para aparcamiento hasta el punto de observación del Charco.

Montaña Bermejo-Playa Montaña Bermejo: el sendero es circular, comienza en Playa Bermejo, donde se ha habilitado un espacio de aparcamiento y continua, rodeando Montaña Bermejo hasta finalizar de nuevo en su punto de inicio.

Los Hervideros: pequeño sendero que comienza en el aparcamiento habilitado en la LZ-703, hasta el mirador.

Zonas de Baño: el ámbito cuenta con dos zonas de costa una en el TM. De Tinajo y otra en el T.M de Yaiza, en las que se pueden observar playas para el baño. Algunas cuentan con más afluencia de personas por su localización y vinculación a espacios de interés turístico, como es el caso de las vinculadas a la localidad de El Golfo, mientras que otras por el estado de las infraestructuras de acceso no cuentan con tanta afluencia, como es el caso de la playa de Las Malvas. No obstante, se pueden distinguir otras playas habilitadas para el baño, como son:

Playa de Las Malvas.

Playa de La Madera.

Playa de Chó Gregorio.

Playa de Montaña Bermeja.

- **Esparcimiento con equipo ligero.** Son aquellas actividades que precisa de un equipo específico para realizarlo, siempre ligero y no motorizado pero que la persona que lo realiza es capaz de llevarlo consigo. Como, por ejemplo, ciclismo, buceo, pesca deportiva, etc.

Ciclismo: la isla de Lanzarote destaca por un gran turismo de ciclismo en sus distintas modalidades de carretera y de montaña. En el Parque Natural cruzan diferentes rutas, estando permitidas en los senderos oficiales y delimitados. Fuera de ellos, al igual que el senderismo, queda totalmente prohibido.

Bicicleta de carretera: el Ironman es una de las competiciones más representativas de la isla, su recorrido discurre por el Parque Natural de Los Volcanes (LZ-703 – LZ-704 – LZ-2 – LZ-67); estas rutas son utilizadas de forma frecuente por los ciclistas para conocer el Parque.

Bicicleta de montaña: existen dos rutas que cruzan parte del Parque Natural. Por un lado, en dirección Yaiza-Tinajo y por otro lado, dirección Yaiza-El Golfo.

Pesca Recreativa. La pesca submarina está permitida en el litoral del Parque Natural, desde Punta del Jurado hasta Punta La Gaviota.

Surf, bodyboard y Stand Up Surf: en los meses estivales y en periodos vacacionales como semana santa o fines de semana, se practican en las aguas costeras entre El Golfo y Los Hervideros, deportes ligeros como Surf, bodyboard y Stand Up Surf (SUP).

Acampada: el litoral de Yaiza apenas presenta zonas aptas para la acampada. Sin embargo, Tinajo presenta unas cuantas playas donde se suele acampar en época de vacaciones, sin ningún tipo de control o regulación, como son: Playa de La Madera, Playa de Las Malvas, Playa del Mariscadero, y frente a las casas de Tenesar.

- **Esparcimiento con equipo motor**. son aquellas actividades deportivas o de ocio, que se realizan individualmente o en pequeños grupos donde es necesario un vehículo a motor, tanto acuático como terrestre. Dentro del Parque Natural la circulación de vehículos a motor está permitida únicamente por las carreteras y pistas, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 124/1995, de 11 de mayo, por el que se establece el régimen general de uso de pistas en los Espacios Naturales de Canarias. En el Parque Natural destacan las actividades terrestres de vehículos a motor, se pueden ver diferentes excursiones en la LZ-67, LZ-704 Y LZ-703.

5.4.2.2 Sectores de esparcimiento en espacios adaptados.

Integran actividades que se desarrollan en zonas que, se preparan para acoger de manera permanente o habitualmente su ejercicio sin transformarse mucho respecto al entorno natural, como áreas recreativas, áreas de descanso, miradores, y playas con un nivel de equipamiento y servicios elevado.

- El mirador de El Golfo. Es un enclave turístico, con afluencia de público todo el año, por tratarse del lugar desde donde se puede observar el Charco de Los Clicos. Se considera un espacio adaptado por encontrarse vinculado a la localidad de El Golfo; cuenta con zona habilitada para aparcamiento y señalización de la ubicación del mirador.
- El mirador de Los Hervideros. Es otro enclave turístico. En él se puede apreciar la fuerza del océano chocando contra los acantilados. Está adaptado para la visita de turistas contando con aparcamiento y con cartelería informativa como punto de información al visitante.
- El Echadero de Los Camellos de Timanfaya. Se encuentra dentro del Parque Natural de Los Volcanes, pese a que la ruta se realiza por Timanfaya (fuera del ámbito del PN). Cuenta como espacio de esparcimiento adaptado, ya que el acceso se encuentra adaptado con zona de aparcamiento habilitada, aseos, punto de información, etc.

5.4.3 SECTORES DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Los usos relativos a infraestructuras tienen por objeto prestar a la población servicios de índole colectiva o general y comprende aquellas construcciones e instalaciones que proveen servicios básicos para la organización del territorio en su conjunto.

De tal forma en el Parque Natural de Los Volcanes se tienen los siguientes usos:

- Infraestructuras viarias y de transporte terrestre: Comprende aquellos espacios contruidos para permitir la movilidad sobre el territorio. Las infraestructuras viarias las integran las carreteras, descritas en la presente Memoria de Información, además de las vías rodadas y peatonales dentro del ámbito del Parque Natural.

El esquema general de la red de infraestructuras de transporte está formado por la carretera de interés regional LZ-2, y el resto de vías de la red de carreteras de Lanzarote, LZ-30, LZ-56 y LZ-67, LZ-701, LZ-703, LZ-704. Por otro lado, existen otros caminos y pistas de tierra como el Camino a Las Malvas, Carretera de Tenesar o Pista a las Casas de Juan Perdomo, así como los senderos naturales de pequeño y gran recorrido.

- Infraestructuras hidráulicas de abastecimiento: aquellas cuya finalidad es la extracción, producción, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua.

Dentro de los límites del Parque Natural de Los Volcanes, no se localizan Centros de Producción de Agua ni Estación Desaladora de Agua de Mar, siendo la Central de Janubio, en el municipio de Yaiza, la más próxima al ámbito.

Por otro lado, el núcleo de Uga, cuenta con un depósito de abastecimiento de agua para consumo humano que se localiza en el entorno del ámbito, desde donde parte la red de abastecimiento que suministra el agua al núcleo de Yaiza y la entidad poblacional de El Golfo, la cual se encuentra en su totalidad dentro del Parque.

En el caso del asentamiento poblacional de Tenesar no existen puntos principales de almacenamiento de agua como infraestructura urbana u otros mecanismos hidráulicos que permitan establecer una red de abastecimiento conjunta.

- Infraestructuras hidráulicas de saneamiento: comprende las construcciones e instalaciones cuya finalidad es la recogida, tratamiento y evacuación de aguas residuales y pluviales.

Dentro de los límites del Parque Natural de Los Volcanes, no se identifica una Estación Depuradora de Aguas Residuales, situándose la más cercana al ámbito a 20 Km, en la carretera que conduce de Playa Blanca a Femés.

El sistema de saneamiento presente en los núcleos y asentamientos situados dentro de los límites del Parque Natural se refiere al tratamiento de residuos individual en cada edificación, sin existir una red de alcantarillado global al que se adhieran las distintas propiedades. En este sentido, suponen la existencia de pozos negros o fosas sépticas de pequeña dimensión en cada parcela.

- Infraestructuras energía eléctrica: aquellas destinadas a la producción, transformación, acumulación, transporte y distribución de electricidad.

Dentro de los límites del Parque Natural de Los Volcanes no existen Central de Producción Eléctrica ni Subestaciones. La distribución de energía eléctrica, a las viviendas de la localidad de El Golfo y en el núcleo de Yaiza, consiste en una red canalizada. Cuenta con alumbrado público en sus principales calles y las canalizaciones que llevan fluido a las luminarias, van enterradas.

En el caso puntual del Centro de Visitantes, situado en la LZ-67, también cuenta con red de energía que llega canalizada hasta las instalaciones.

En el asentamiento poblacional de Tenesar, por su parte, no cuenta con conexión a la red general de suministro eléctrico de la isla. En este caso, el suministro se lleva a cabo a partir de motores diesel edificación o placas fotovoltaicas instaladas de manera individual en cada propiedad.

- Infraestructuras de telecomunicaciones: comprende las destinadas a la emisión, transmisión o recepción de información de todo tipo por sistemas electromagnéticos, de acuerdo a la normativa sectorial.

El Parque Natural de Los Volcanes cuenta con los servicios de telecomunicaciones. La infraestructura consiste en una red canalizada para fibra óptica que da servicio a la entidad poblacional del Golfo y el núcleo de Yaiza. Así bien, también existen diferentes puntos dentro de los límites del ámbito donde se ubican antenas de telefonía móvil proporcionando cobertura para las personas usuarias.

- Infraestructuras de gestión de residuos: comprende las instalaciones y construcciones destinadas a la gestión, tratamiento, reciclado, reutilización, recuperación o eliminación de los residuos generados por el consumo industrial, comercial o humano, mediante los métodos más adecuados para limitar sus impactos sobre el medio ambiente.

El esquema general del Parque Natural está formado únicamente por la distribución de contenedores de residuos sólidos urbanos, por las diferentes calles de los núcleos interiores al ámbito, como Yaiza, Tenesar y El Golfo.

5.4.4 SECTORES DE SERVICIOS COMUNITARIOS

Son sectores de servicios comunitarios los que prestan a la población facilidades de índole colectiva o general, así como usos y servicios para un círculo indeterminado de personas, tales como: docente, cultural, sanitario, asistencial, deportivo, administración pública, religioso, de seguridad, defensa y salud u otros usos.

Estos usos son de vital importancia ya que son los que proporcionan bienestar a la ciudadanía, necesarios en la vida cotidiana.

También pertenecen a esta categoría los usos de espacios libres públicos, que con elementos vegetales o con otro tratamiento urbanístico, comprende las áreas libres de edificación y titularidad pública destinados a garantizar la salubridad, descanso, esparcimiento de la población, permitir los juegos infantiles, práctica deportiva con instalaciones blandas o mejorar el ambiente urbano, etc.

► Cultural.

El Centro de Visitantes e Interpretación de Timanfaya ubicado en el municipio de Tinajo alberga una exposición permanente en la que se pretende acercar al público a todo el fenómeno vulcanológico de Timanfaya, su fauna, flora y litoral.

► Centro de mayores / Aula de Adultos de Yaiza.

► Esparcimiento.

Son aquellos espacios libres públicos que tienen como propósito permitir el libre acceso a la población para que realice actividades de descanso, relación con los demás, juego y paseo.

El espacio libre público incluido en el ámbito se encuentra en el núcleo de población de El Golfo, donde se ubica un parque infantil. Además de este, también dentro del núcleo de Yaiza existe otro parque infantil, ubicado en la parcela sur del límite.

► Tanatorio. Es el Tanatorio municipal de Yaiza. Se encuentra al noroeste del núcleo de Yaiza, dentro de los límites del Parque Natural.

► Defensa y seguridad.

Dentro de los límites del Parque Natural, en el municipio de Yaiza se localiza el Campo de Tiro de Montaña Bermeja. Se ubica a 4 km de la carretera que comunica Yaiza con El Golfo (LZ-204), tiene una superficie de 2.701.207,00 m². El campo de tiro es utilizado por La Unidad de Apoyo a la Proyección 'Marques de Herrera'. Como únicas infraestructuras, también representadas en planos, aparecen tres accesos para vehículos y dos a pie, y un espaldón de tiro.

Los Juzgados de Paz del municipio de Yaiza se ubican dentro del Parque Natural.

► Deportivo.

En el límite del Parque Natural al sur, dentro del municipio de Yaiza, se ubica el Campo de Fútbol Municipal de Yaiza.

► Sanitario.

Dentro del Parque Natural en el núcleo de Yaiza, se encuentra el Consultorio médico local de Yaiza.

5.4.5 SECTOR PRIMARIO

Los usos primarios son aquellas actividades que se desarrollan en el territorio para el aprovechamiento de sus recursos, teniendo como finalidad principal la obtención o/y producción de bienes naturales o artesanales, con un proceso de transformación de escasa entidad, aptos para su consumo humano o animal, o bien como materia prima para actividades de otra índole. Estos usos normalmente se asocian a actividades que tienen lugar en suelo rústico o bien en el medio marino.

5.4.5.1 Agrícola.

En cuanto a la agricultura en el Parque Natural, tras descubrirse que la arena volcánica protege las plantas de los factores climáticos pudiendo retener la humedad, permitiendo que los cultivos crezcan, como se observa en la zona de La Geria, se traslada esta técnica a otros puntos de la isla, en especial al entorno de Los Volcanes, surgiendo los enarenados artificiales. El cultivo predominante suele ser la vid, pero también se pueden encontrar la higuera y otros frutales.

Las zonas de uso agrícola corresponden con el SRPN-1 y el SRPN-2 del PIO. Las categorías del PIO de Suelo Rustico dentro del ámbito son: en el norte, en el límite del ámbito, potencialmente productivo agrícola y con interés paisajístico (Categoría b23); en la zona de Caldera Blanca, el Valor Natural Ecológico (Categoría C16); y al sur, en el municipio de Yaiza (límite con el Parque Nacional de Timanfaya), es Valor Paisajístico de conos volcánicos (Categoría C24).

En el entorno de Caldera Blanca y La Caldereta aún quedan algunas huellas de actividad humana dentro de los cráteres. Ya que estos servían para la acumulación de aguas, debido a la escasez de esta en la isla y los áridos que se arrastraban por sus laderas creaban suelos artificiales, propicios para la agricultura.

5.4.5.2 Ganadero.

Dentro de los límites del Parque Natural no se encuentran explotaciones ganaderas registradas. No obstante, se han detectado áreas con infraestructuras dedicadas a las actividades ganaderas y afectadas por el pastoreo; una en Caldera Blanca y otra en Montaña Los Rodeos. Como consecuencia de esta actividad se detectan islotes afectados por el ganado.

5.4.5.3 Pesquero y marisquero.

La pesca y marisqueo a pie desde la costa se encuentran regulados por la legislación sectorial.

El uso pesquero se define como la actividad consistente en la recolección de animales marinos con aprovechamiento económico. Se distingue la pesca artesanal, realizada en la zona de El Golfo, desde pequeñas embarcaciones con motores de poca potencia, siendo las capturas reducidas y variadas en número de especies.

El marisqueo a pie es el uso que supone un aprovechamiento y extracción de equinodermos, moluscos y crustáceos del medio marino litoral, con carácter habitual. En el Parque Natural está prohibido desde Punta Gaviota hasta Punta de la Ensenada.

5.4.5.4 Cinegético.

El uso cinegético es la actividad en la cual se utilizan un conjunto de técnicas y estrategias empleadas y sistematizadas para cazar animales.

Actualmente, el uso cinegético en el Parque Natural de Los Volcanes se regula por la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias (en adelante, LCC) y su reglamento (Decreto 42/2003, de 7 de abril), encontrándose sometido a régimen cinegético especial por su artículo 11 de la LCC.

Está prohibida la práctica de caza menor en el área del Mojón que comprende el tabaibal desde la localidad de El Golfo hasta el límite del Parque Nacional de Timanfaya (Yaiza); además

de la delimitación de la zona de seguridad del Centro de visitantes del Parque Nacional de Timanfaya, Mancha Blanca, Tinajo, así como la zona que lo rodea en un radio de 200 metros tomando como referencia sus construcciones exteriores y especialmente por las que puedan transitar personas. También está prohibida la caza en modalidad de cetrería en todo el Parque Natural, siendo coincidente con la Red Natura 2000. Todo ello establecido en la ORDEN de 20 de junio de 2023, por la se establecen las épocas hábiles de caza para la temporada 2023-2024, así como las condiciones, medios y limitaciones para su ejercicio en la Comunidad Autónoma de Canarias.

5.4.6 SECTOR SECUNDARIO

Se define como tal aquella actividad que tiene como finalidad principal llevar a cabo las actividades de obtención, mantenimiento, transformación, reutilización y tratamiento de productos industriales o artesanales, el envasado y embalaje, así como el aprovechamiento, recuperación y eliminación de residuos o subproductos, incluyendo las funciones técnicas, económicas, administrativas y de almacenaje y distribución ligadas a la función principal, para su suministro a mayoristas, instaladores, fabricantes u otros similares.

5.4.6.1 Extractivo.

En cuanto a los usos extractivos, entendidos como aquellas actividades que consistan en la retirada de materiales de origen natural en su emplazamiento original, para su posterior aprovechamiento económico.

Se observa un área afectada por este tipo de actividad en Montaña de Los Rodeos, pese a que actualmente no se encuentra en uso. El tipo de material extraído era material de proyección aérea (lapilli para uso agrícola y construcción y de granulometría tamaño grava para obras públicas) y lavas para machaqueo u ornamentación. La maquinaria utilizada consistía en palas cargadoras, retroexcavadoras con o sin martillo hidráulico y camiones. La infraestructura se reducía a algunas cribas metálicas y a la apertura de pistas que van modificándose según el desplazamiento de las labores.

El resultado de esta actividad, de forma genérica, ocupa una gran superficie de territorio respecto al volumen extraído, siendo esta relación mayor en la extracción de lavas que en las de material de proyección aérea.

Esta actividad, además de incidir directamente sobre el medio por sí misma genera unas necesidades de acceso y tráfico de maquinaria y camiones que utilizan parte de la infraestructura viaria en competencia con otros usos, salvo aquellos casos en que los accesos son sólo válidos para este tipo de tráfico

5.4.7 SECTOR TERCIARIO

El uso terciario es el que tiene por finalidad la prestación de servicios al público, a las empresas y a los organismos, tales como los servicios de comercio en sus distintas formas, información, administración, gestión, actividades de intermediación financiera y otras.

5.4.7.1 Comercial.

Comprenden los establecimientos comerciales, los locales edificados, así como las construcciones e instalaciones fijas y permanentes, cubiertas o sin cubrir, exteriores o interiores, a una edificación, con o sin escaparates en los que se desarrolla profesionalmente una actividad comercial. Dentro del uso comercial se incluye los quioscos y comercios ocasionales, que se corresponden con instalaciones fácilmente desmontables y de pequeña superficie que se sitúan en espacios públicos.

Debido a la alta afluencia de visitantes en El Golfo se han ido implantando pequeños locales de comercio, como son bazares y pequeños comercios de ropa o subvenirse. Este uso no suele ser el característico del inmueble, sino el complementario.

5.4.7.2 Hostelería y restauración.

Comprenden los establecimientos en los que se desarrollan actividades de elaboración, manipulación y venta de productos alimenticios y bebidas tales como restaurantes, cafeterías, bares y terrazas.

La actividad en El Golfo es principalmente de hostelería y restauración. Existen más de 5 establecimientos como restaurantes, cafeterías y bares dentro de la localidad.

5.4.7.3 Turísticos.

El uso turístico es aquel uso que tiene como fin la prestación de servicios de alojamiento temporal con fines de estancia para pernoctar, sea cual sea el motivo, sin constituir cambio de residencia, así como de otros servicios complementarios a dichos establecimientos alojativos.

Este tipo de usos solo se encuentran en la localidad de El Golfo. Existe un pequeño Hotel (El Hotelito del Golfo) y una casa rural (Casa Rural Caletón del Golfo). No obstante, de la visita de trabajo de campo se pudieron observar diferentes inmuebles destinados a viviendas vacacionales.

5.4.8 SECTOR RESIDENCIAL

Se considera uso residencial todos aquellos espacios que sean destinados al alojamiento de personas, ya sea en ámbitos urbanos o rurales. El método más común de conformación de estos espacios es la vivienda, entendida como la edificación, compuesta por distintas estancias y dotada de servicios, que alberga la vida cotidiana de un grupo de personas; pero también suponen aquellos ámbitos que se vinculan a estas construcciones: áreas libres privativas, garajes, trasteros, etc. Así, una definición habitual que encontramos para entender el uso residencial, es como aquel uso que sirva como residencia estable para las personas, ya sea primeras viviendas, segundas viviendas, viviendas estacionales (turismo), o incluso talleres domésticos y despachos profesionales.

En este sentido, y de manera general, encontramos dos tipos de usos residenciales: el uso residencial concentrado y el disperso. El uso residencial concentrado es el más frecuente como método de ocupación del suelo en el territorio, al referirnos a estas clases de usos, y se corresponde con aquellos núcleos o entidades poblaciones, que tienden a la aglomeración y compactación, y que en mayor o menor medida se organizan respecto a sistemas

viarios e infraestructuras que dotan de servicios a las unidades edificatorias que definen estos ámbitos. En contraposición, el uso residencial disperso, se refiere a aquellas edificaciones que se desarrollan sin formar grandes aglomeraciones y generalmente asociadas con suelos rústicos (asentamientos asociados a actividades agrarias de distinto calado); por lo general suelen ser edificaciones (o agrupaciones) aisladas que no conforman núcleos poblacionales sólidos y vinculadas a sistemas viarios de carácter insular con los servicios básicos para cubrir su demanda alojativa.

En lo que concierne al Parque Natural de Los Volcanes, el primer método de ocupación del suelo del tipo residencial fue el uso residencial disperso, fuertemente ligado a la actividad pesquera de El Golfo; generando edificaciones de uso temporal para la conservación de productos y almacenaje de material. Más adelante, fueron requiriendo construcciones destinadas a vivienda para mejorar la producción. No obstante, el crecimiento de la población y de la explotación turística hizo que la actividad pesquera quedará relegada, quedando estas edificaciones primarias en estado de ruina (aún se pueden observar algunas de estas edificaciones en El Golfo). El crecimiento turístico de mitad del siglo XX hizo que aumentara la demanda de edificaciones residenciales, así como los servicios básicos convirtiendo El Golfo en una localidad residencial concentrada.

Por otra parte, fuera de los límites del ámbito existen diferentes núcleos de población vinculados al Parque Natural. Por un lado, zona litoral oeste, en el municipio de Tinajo, se encuentra el caserío de Tenesar, se trata de un conjunto de edificaciones de pequeña entidad, construidas entre los años sesenta y setenta como la segunda residencia de personas vinculadas con la pesca y actividades de litoral. Existen casas de dicho núcleo dentro de los límites del Parque Natural; estas viviendas, aunque no constituyen un núcleo disperso, si modifica el territorio a través del uso residencial.

Por otro lado, en el Sur, en el municipio de Yaiza, cabe señalar otros dos núcleos poblacionales, Yaiza y Uga, de mayor entidad que los anteriores. Son núcleos compactos con una tipología de viviendas unifamiliares aisladas en su mayoría. La parcelación urbanística realizada ha afectado al límite del parque natural, ya que han invadido parte del parque natural. Aunque en su mayoría son parcelas sin edificar presentan una gran transformación en el territorio, al tener una serie de infraestructuras adaptadas al uso residencial.

Existen otras edificaciones de uso residencial vinculadas al mundo agrario, a lo largo de todo el Parque Natural, que no disponen de una estructura viaria o de servicios que permitan discernir un marcado carácter disperso. Dentro de estas se encuentran las Casas de Juan Perdomo, la edificación en el Islote de La Vega, las edificaciones en el entorno de Caldera Blanca, entre otras.

5.4.9 OTROS SECTORES

5.4.9.1 Audiovisual y cinematográfica.

El Parque Natural se consolida como escenario ideal para la grabación de campañas publicitarias, escenarios de películas de cine, reportajes fotográficos y grabaciones tanto nacionales como internacionales, derivado del potencial paisajístico de sus Volcanes, confiriéndole unas características escénicas propias de gran belleza.

La actividad se puede llevar a cabo dentro del Parque Natural previa autorización. El ámbito ya ha sido escenario de películas como “Los abrazos rotos” de Pedro Almodóvar (2009) y “Eternals” de Chloé Zhao (2021).

5.4.9.2 Científico-educativas.

Debido al interés que muestran tanto el Parque Nacional de Timanfaya como el Parque Natural de Los Volcanes, se han convertido en escenario de estudio, constituyéndose el Laboratorio Geodinámico de Lanzarote, ubicando uno de sus módulos dentro del propio Parque Nacional.

Estas actividades están permitidas siempre y cuando sea para fines científicos o de investigación y fomenten la promoción del espacio y sean compatibles con la conservación del mismo. Algunos puntos de interés son:

- El Golfo - Charco de los Clicos.
- Caldera Blanca.
- Caldera de los Cuervos.
- Zona de Montaña de Las Nueces.
- Zona de Pico Partido

5.5 ANÁLISIS DEL ASENTAMIENTO POBLACIONAL

Desde un punto de vista territorial, el conjunto del parque natural abarca parte del territorio de los municipios de Tinajo, Yaiza y Tías. La ocupación del parque natural en los municipios se produce principalmente en Tinajo y Yaiza; y una pequeña parte del municipio de Tías. La gran superficie que ocupa, implica la existencia de situaciones en que la concreción de sus límites afecte a situaciones de edificación previas en su ámbito de protección. Así es el caso de la localidad de El Golfo, cuyas construcciones derivan de su vinculación al carácter agrícola y pesquero. Estas antiguas construcciones eran estacionales, y en muchos casos, se abandonaban por completo debido al cambio de la actividad económica; si bien, desde mediados del siglo veinte en adelante, comienzan a ganar entidad estos núcleos, en concreto la localidad de El Golfo. No obstante, otras construcciones mantuvieron su carácter agrario-pesquero.

Aparte de estos núcleos, en el territorio existen otras entidades de población insertas o limítrofes en el sistema del Parque Natural, que forman parte del sistema poblacional y que se ha considerado necesario analizar para una mejor comprensión del mismo y, en su caso, comprobar la posible delimitación de otros asentamientos, conforme al marco normativo vigente. Los ámbitos analizados son los siguientes:

5.5.1 MUNICIPIO DE YAIZA:

- **Núcleo de Yaiza:** El núcleo de Yaiza se ubica al sur, en límite del Parque Natural. En el borde del área que fue sepultada por las erupciones volcánicas de 1730 y 1736.

Previo a la erupción volcánica, Yaiza vio su nacimiento por los asaltos piráticos que arruinaron y destruyeron la costa rubicense en torno al siglo XVI, cuando muchas de estas familias se desplazaron hasta Yaiza. El núcleo contaba con algunas casas

pertenecientes a grandes familias, las cuales tenían conexión con otras familias de Femés y Uga. Su principal actividad económica era el cultivo y el pastoreo. Es dicha actividad económica la que le hizo adquirir relevancia dentro de la isla; fruto de ello fue la construcción de la Iglesia de Los Remedios, financiada por el pueblo, cuyas obras concluyeron pocos años antes de las erupciones que transformarían la isla.

Una vez superada la crisis producida por las erupciones, Yaiza tuvo un gran crecimiento debido al comercio de la barrilla, pero es ahora, dos siglos y medio más tarde donde ha experimentado su crecimiento más exponencial. Esto se debe al crecimiento turístico que ha tenido la isla desde mediados del siglo pasado.

Su estructura hasta principios del siglo XX se presentaba en torno a la iglesia de Los Remedios, con crecimientos espontáneos y carentes de planificación las cuales se apoyaban en la calle Vista de Yaiza que comunica con el núcleo de Uga. Las edificaciones, fuera del entorno de la iglesia, se caracterizaban por ser edificaciones dispersas con jardines o huertas asociadas.

En la actualidad, el núcleo se concentra entre la autovía LZ-2 y la calle Vista de Yaiza. Se caracteriza por ser un espacio de pendiente moderada con parcelario irregular en el que las edificaciones y solares se dispersan.

- **Uga:** tiene una historia similar a la de Yaiza, es uno de los núcleos primigenios de población de Lanzarote. Se tiene constancia, que en torno al siglo XVI ya existía una pequeña población. No obstante, las erupciones del 1730, aunque no destruyeron el total de las pequeñas edificaciones existentes, sí se vieron afectadas por las cenizas. Así lo cuenta el cura de Yaiza, D. Andrés Lorenzo Curbelo en su diario, donde incluso indica que muchas personas tuvieron que huir y al volver tuvieron que buscar nuevas formas de cultivar la tierra, ya que era su principal actividad económica.

El crecimiento de Uga ha sido similar al de Yaiza tras las erupciones, incluso su crecimiento los ha acercado quedando a tan solo 2 km de distancia entre ellos. No obstante, Uga mantiene su relación con la agrícola, debido a esa búsqueda de nuevas formas de cultivar la tierra, mediante los enarenados.

Por tanto, pese a que Uga ha experimentado un crecimiento similar al de Yaiza, sigue manteniendo la estructura original, conservando, además la arquitectura tradicional canaria.

Actualmente, la estructura de Uga se ve envuelta por varias carreteras: al sur por la LZ-2 y la carretera que va a La Geria; al norte por la calle de Los Jameos; al este por la calle Los Jameos y Los arenales; y al oeste por la calle Los Jameos y el camino de Los Camellos.

- **La Hoya:** esta pequeña población ubicada en el suroeste fuera del límite del Parque Natural, fue construida por personas que trabajaban en Las Salinas del Janubio (Sitio de Interés Científico) en el siglo XIX.

Las edificaciones en esta zona son dispersas, se ubican entre la autovía LZ-2, el límite del parque natural de Los Volcanes y el límite del Sitio de Interés Científico de las Salinas del

Janubio. Respecto a la tipología predominante es de vivienda unifamiliar aislada, con alturas homogéneas de una planta.

- **El Golfo:** pequeña localidad pesquera, que se origina mediante edificaciones temporales, que se utilizaban para almacenar material o en temporadas altas. En la actualidad, debido al aumento de la actividad turística en la isla, la población ha crecido dedicándose principalmente a la hostelería y a la restauración.

El aumento de la población no solo se debe al cambio de la actividad económica en la isla de las últimas décadas, sino también por el atractor turístico del Charco de los Clicos. Siendo este uno de los parajes naturales más visitados en las islas canarias. Se trata de un cráter abierto al mar, que se forma por las filtraciones marinas en la superficie, su color verde se debe a las algas que se encuentran en el fondo.

En la actualidad, la estructura del núcleo es lineal, sus edificaciones se apoyan en la línea de costa principalmente. Entre las edificaciones se han ido creando calles, esto se debe al crecimiento de la población, que ha hecho que aumente el número de inmuebles en torno a estas vías. Todas las viviendas cuentan con electricidad, telefonía, abastecimiento de agua, alumbrado público y recogida de basura.

- **Edificaciones no ordenadas.** Se encuentran dentro del Parque Natural y pertenecientes al municipio de Yaiza.
 - **Casas de Juan Perdomo:** en el camino que va desde la carretera LZ-703 hasta Montaña Quemada se encuentran las casas de Juan Perdomo. Siete edificaciones dispersas, que se accede por el camino de tierra. Algunas destinadas al uso residencial, pero con vinculación a la agricultura, y otras edificaciones como recintos para el almacenaje de material.

5.5.2 MUNICIPIO DE TINAJO:

- **Caserío de Tenesar:** se ubica en el litoral noroeste del ámbito del parque natural, en el municipio de Tinajo. Es un conjunto de viviendas de autoconstrucción situadas en el poniente de la montaña de Tenesar. Al principio fueron construidas para dedicarse a la pesca y como segunda residencia en los periodos estivales. Estas edificaciones se concentran de forma heterogénea e irregular, sin ningún tipo de ordenación.

Al oeste del conjunto de viviendas, en el camino de Mar Nueva, se sitúan 14 edificaciones dispersas, dentro del límite del parque natural, se asientan en el borde de los acantilados. A todas ellas se accede por el camino de tierra.

- **Núcleos de Tinguatón, Mancha Blanca, Tajaste y La Laguneta:** se ubican al noreste del límite a 2 km del Parque Natural. Los núcleos se encuentran estructurados a lo largo de la LZ-56 y Avenida de los Volcanes, ambas vías constituyen un eje central del municipio. La tipología predominante son viviendas unifamiliares aisladas, entre una y dos alturas.

Son poblaciones con gran vinculación a la agricultura, sobre todo a los enarenados y cultivos tradicionales. Dentro del límite del Parque Natural se observan diferentes parcelas dedicadas al cultivo.

- **Edificaciones no ordenadas.** Se encuentran dentro del Parque Natural y pertenecientes al municipio de Tinajo.
 - **Casas del Islote.** Dos edificaciones ligadas al mundo agrícola, en mal estado de conservación. El acceso se da por la carretera de Lugar de Tenesar, por pista de tierra. Al sur de estas edificaciones, en la ladera de Caldera Blanca se ubica otra edificación, destinada al mundo agrícola.

5.5.3 MUNICIPIO DE TÍAS.

En el municipio de Tías no existe ningún núcleo cercano al parque.

5.6 SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DE SERVICIOS

En el presente epígrafe se lleva a cabo un estudio en cuanto al estado, la capacidad y la existencia de las infraestructuras de transporte terrestre (vías, pistas y senderos) y aéreo y los equipamientos que lo componen, así como de las infraestructuras de servicios esenciales del Parque Natural de Los Volcanes.

El análisis de los sistemas de infraestructuras de transporte y de servicios que se encuentran dentro de los límites del Parque Natural o bien afectan a este indirectamente, se nutre de los siguientes documentos:

- Plan Insular de Ordenación de Lanzarote. Aprobación definitiva, publicado el 17/06/1991 en el BOC 080/91.
- Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Los Volcanes (L-3), en los términos municipales de Tinajo, Yaiza y Tías (Lanzarote), Aprobación Inicial mediante resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 30 de enero de 2004.
- Modificación de la aprobación inicial del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Los Volcanes (L-3), aprobada por resolución del Director General de Ordenación del Territorio, publicado el 19 de marzo de 2009.
- Modificación del Plan Operativo del Plan General de Ordenación, término municipal de Tinajo (Lanzarote). Aprobación Definitiva, publicado el 30/01/2004 en el BOC 020/04 y el 08/10/2004 en el BOP 124/04.
- Aprobación Definitiva de la Adaptación Plena del Plan General de Ordenación de Tías, publicado el 19/08/2005 en el BOC 162/05 y el 28/10/2005 en el BOP 138/05.
- Aprobación Definitiva de Plan General de Ordenación de Yaiza, publicado el 13/10/2014 en el BOC 198/14 y el 26/11/2014 en el BOP 152/14.
- Plan Insular de Transporte y Movilidad Sostenible de Lanzarote 2024-2031. Publicado noviembre 2023, Cabildo de Lanzarote.
- Plan Integral de Residuos de Canarias (2021-2027). BOC Nº 009. Jueves 13 de enero de 2022 – 148.
- Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote (2015-2021) (2º ciclo de planificación). DECRETO 186/2018, de 26 de diciembre, por el que aprueba

definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote

- Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local (EIEL) (ejercicio 2019).

Adicionalmente, con fecha 8 de febrero de 2024 se giró visita al ámbito en estudio.

5.6.1 ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD Y LOS EQUIPAMIENTOS

Para poder llevar a cabo los trabajos previstos en el presente Estudio de Movilidad, se ha realizado una recopilación estadística de todos aquellos datos relevantes en cuanto a la movilidad en el Parque Natural de Los Volcanes y la movilidad con el entorno del mismo, así como los datos relacionados, como pudiera ser el parque de vehículos, la caracterización laboral de la zona y otros.

Se han conjuntado todos aquellos datos propios de fuentes públicas tales como el Instituto Canario de Estadística (ISTAC), Consejerías competentes del Gobierno de Canarias y Cabildo de Lanzarote y aquellas administraciones de los Ayuntamientos de Tinajo, Tías y Yaiza que puedan proporcionar datos relevantes en cuanto al tema en cuestión.

5.6.1.1 Características de la población.

La población residente de Lanzarote según datos publicados por el INE, a fecha del 1 de enero de 2024, es de 163.543 personas, de las que 82.297 son hombres (un 50,32%) y 81.246 son mujeres (49,68%). En relación al conjunto de Canarias la población de Lanzarote representa un 6,82% del total.

Siguiendo la pauta del conjunto de Canarias, Lanzarote ha experimentado un notable crecimiento de población entre 2022 y 2024, pasando de 156.112 habitantes en 2022 a 163.543 en 2024. Este incremento supone 7.431 personas más.

Los municipios afectados por el Parque Natural de Los Volcanes son: Tinajo, Tías y Yaiza. Dentro del ámbito de estudio la población empadronada se encuentra en los términos municipales de Tinajo y Yaiza, no encontrándose ningún núcleo cercano a los límites del Parque en Tías.

El único núcleo poblacional consolidado en su totalidad dentro del Parque lo constituye la localidad de El Golfo, perteneciente al municipio de Yaiza, con 255 personas empadronadas en 2023, suponiendo un 1,4% del total de población municipal, de esta población un 56% son hombres y un 46% mujeres. En comparación con el resto del municipio, la localidad de El Golfo presenta una población ligeramente más joven, el índice de juventud de la localidad de El Golfo se encuentra dos puntos por encima del conjunto del municipio; un 20% frente a un 18%. Respecto al índice de vejez es de un 11%. (un 12% de mujeres y un 10% de hombres), la cifra es similar a la municipalidad.

Por otro lado, un pequeño porcentaje de la población del núcleo de Yaiza también se encuentra dentro de los límites del ámbito, así como 9 de las casas que componen el asentamiento de Tenesar en el municipio de Tinajo.

Respecto al núcleo de población de Yaiza en 2023 había 1.205 personas empadronadas (un 51% hombres y un 49% mujeres). En Tenesar la cifra de población es pequeña, registrándose 22 personas en 2023.

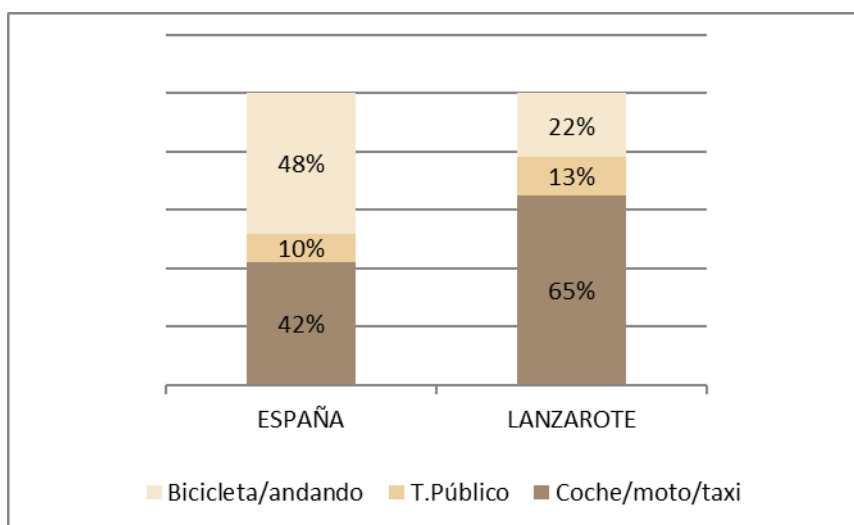
En el apartado de “Información socioeconómica” se analiza los datos demográficos a nivel isla, municipios y entidades de población.

5.6.1.2 Desplazamientos de la población.

Según los datos obtenidos en el Plan Insular de Transporte y Movilidad Sostenible de Lanzarote y La Graciosa 2024-2031 de más de 14 años, de residente en la isla, realiza aproximadamente 252.637 viajes en un día laborable (3,15 viaje por persona/día), de los cuales un 65% se realizan en coche, muy por encima de la media española. Solo una pequeña parte de la población no realiza ningún tipo de desplazamientos, siendo un 16% la población no móvil.

El uso de transporte público entre los años 2014-2019 se ha visto incrementado en un 22%, resultando, para este periodo, un incremento de tan solo un 11% los datos de uso de vehículo privado, coincidiendo con la implantación del abono canario.

Gráfico 1. Distribución modal residentes.



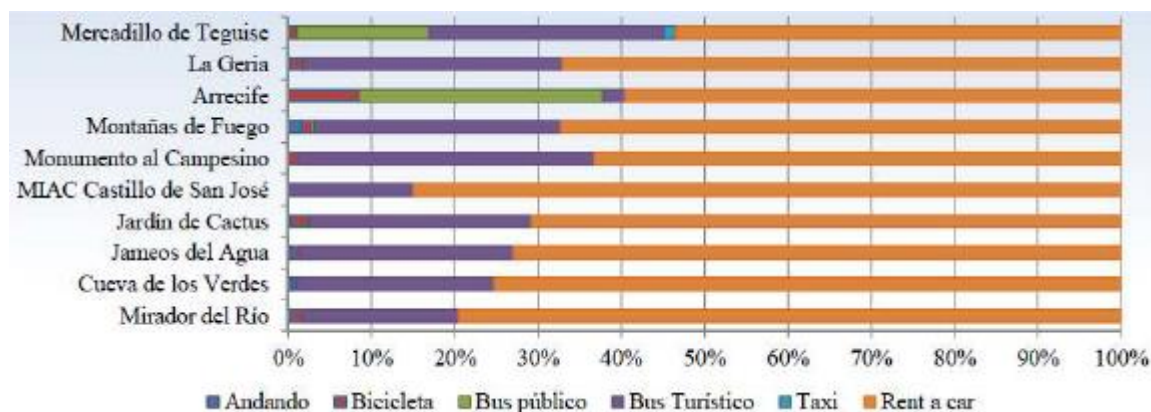
Fuente: Plan Insular de Transporte y Movilidad Sostenible de Lanzarote y La Graciosa (2024-2031).

La isla cuenta con una elevada relación entre el número de vehículos, y la población residente. De hecho, el porcentaje de vehículos por habitante es superior a la media de Canarias y bastante más elevado que la media estatal. La tendencia creciente por el uso del vehículo privado se contrapone a la escasa disponibilidad de espacios peatonales y a la imposibilidad de hacer un recorrido cómodo a pie siguiendo los trayectos de las principales vías de la Isla.

Lanzarote es la tercera isla con más visitas de turista de Canarias. La alta ocupación de plazas turísticas hace también aumente el porcentaje de desplazamientos. Cabe destacar que el transporte más utilizado por turistas es el coche de alquiler, superando el 65%, siendo

el Bus Turístico la segunda opción, más utilizados en las visitas guiadas de visitantes de la Isla. En este caso, el uso de transporte público es de un 5% del total.

Gráfico 2. Distribución modal en los movimientos interiores de turistas



Fuente: Plan Insular de Transporte y Movilidad Sostenible de Lanzarote y La Graciosa (2024-2031).

5.6.1.3 Elementos atractores de tráfico.

Los elementos atractores o generadores de tráfico son aquellos que relacionados con la movilidad urbana se convierten en generadores de tráfico. A estos equipamientos/elementos tienen acceso vehículos privados, transporte público, bicicletas y personas que transitan a pie.

A continuación, se desarrolla el inventario de elementos generadores de tráfico que están en contacto más directo con el Espacio. El área de estudio considerada se extiende a la totalidad de la superficie del Parque Natural. No obstante, tratándose de la movilidad entre el ámbito de estudio y el resto de la isla de Lanzarote se prestará especial atención a los núcleos de población interiores y más cercanos destacando aquellos desplazamientos con origen o destino a servicios o infraestructuras de notable importancia.

► Restauración

La diversidad de visitantes procedente de todo el mundo a la isla hace que esta sea la tercera isla más turística, por lo que posee una gran variedad de lugares para degustar especialidades canarias ya sean restaurante o bodegas.

La localidad de El Golfo cuenta con un alto número de restaurantes.

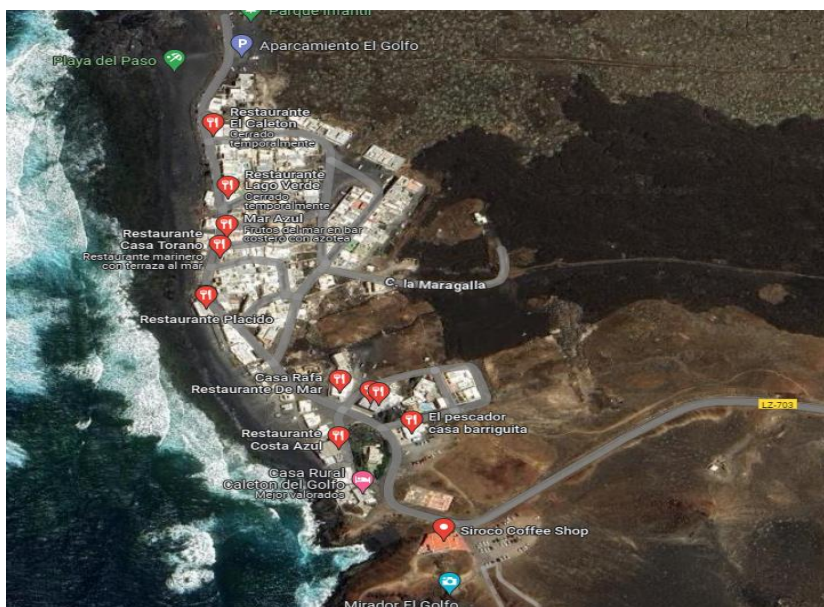


Figura 2. Restaurantes en El Golfo. Fuente: Google Maps.

Además de los locales de restauración en el entorno de ámbito existen algunas bodegas, si bien se sitúan fuera de los límites del Parque, se localizan en la vía LZ-30 que confluye con este y da acceso a la carretera LZ-56 interna del Espacio Protegido.

Tabla 1. Restauración cercana al ámbito de estudio.

RESTAURACIÓN EN EL PARQUE NATURAL DE LOS VOLCANES					
		RESTAURANTES	BAR/CAFETERÍA	BODEGA	TOTAL
ÁMBITOS INTERIORES	El Golfo	7	1	0	8
	Yaiza	8	4	0	12
ÁMBITOS PARCIALMENTE INTERIOR O PRÓXIMO (500-1000M)	La Hoya	1	0	0	1
	Uga	3	2	0	5
	La Geria	1	2	5	
	Mancha Blanca	1	2	0	3

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Bodegas en el entorno del ámbito de estudio.

BODEGAS PROXIMAS AL PARQUE NATURAL DE LOS VOLCANES	
	Bodega La Geria S.L.
	Bodega Germán López Figueroa S.L. – El Rubicón
	Bodega Stratvs
	Bodega Antonio Suárez
	Bodega la Querencia

Fuente: Elaboración propia.

► Lugares de interés turístico y Miradores

En el interior del Parque Natural de Los Volcanes y su entorno se localizan varios miradores y lugares de interés turístico:

Tabla 3. Miradores y lugares de interés turístico.

MIRADORES Y LUGARES DE INTERES TURÍSTICO PARQUE NATURAL DE LOS VOLCANES	
DENTRO DEL PARQUE	Charco de Los Clicos
	Mirador del Charco de los Clicos
	Los Hervideros
	Echaderos de Los Camellos
	Centro de Visitantes e Interpretación de Timanfaya
ENTORNO AL PARQUE	Las Salinas de Janubio
	Mirador Salinas de Janubio
	Centro de Visitante de Salinas de Janubio
	Parque Nacional de Timanfaya

Fuente: Elaboración propia.

El Charco de los Clicos se encuentra en la costa oeste de Lanzarote, junto a la localidad de El Golfo. Se trata de una laguna verde incluida en el Parque Natural de Los Volcanes. Las personas que visitan el lugar pueden apreciar las vistas desde dos puntos diferentes, uno desde la localidad de El Golfo mediante una pequeña vereda que parte desde el parking situado a la entrada de la localidad. El otro acceso se encuentra en dirección los Hervideros por la carretera LZ-703, a unos 2 km del pueblo existe un desvío a la derecha de la vía que te lleva a una pequeña explanada para aparcar, cerrada en la actualidad, y desde donde parte un sendero que te lleva directamente a la Playa donde se ubica la laguna Verde.



Figura 3. Charco de Los Clicos. Fuente: Elaboración propia.

Los Hervideros es otro lugar de interés turístico ubicado dentro del Espacio Natural. Se accede al lugar por la vía LZ-703, entre la localidad de El Golfo y Las Salinas de Janubio, existiendo una zona de aparcamiento justo al lado de la carretera, hacia lado mar, desde donde las personas visitantes pueden caminar por los senderos cercanos al acantilado.

El Parque Natural también cuenta con el llamado Echadero de los Camellos, situado al sur de la montaña de Timanfaya, donde quienes lo visitan pueden dar un paseo en dromedario. Se accede al lugar por la carretera LZ-67 Yaiza- Tinajo, Km4. Cabe destacar que este lugar no se encuentra en su totalidad dentro del ámbito de estudio, compartiendo límites con el Parque Nacional de Timanfaya, en el interior del cual se encuentra la otra fracción del lugar.

En esta misma vía, dirección al Municipio de Tinajo en el Km 11,500, se encuentra el Centro de Visitantes e Interpretación de Timanfaya. Esta Infraestructura de uso público se encuentra dentro del ámbito de estudio y cuenta con una gran zona de aparcamientos para turismos, guaguas y bicicletas.

En el entorno más cercano del Parque Natural de Los Volcanes se localizan varios puntos de interés turístico que afecta a la movilidad del ámbito, ya que para acceder a ellos es necesario pasar por el Espacio Natural. En el caso del Parque Nacional de Timanfaya, cabe destacar que su acceso se realiza por la carretera LZ-67 de Yaiza-Tinajo, donde se generan grandes colapsos de vehículos.

Así mismo, cabe destacar como lugares de interés turístico, los diferentes senderos localizados a lo largo del recorrido de la carretera LZ-56 de La Geria a Tinguatón, generando gran cantidad de desplazamientos de vehículos y peatones por el interior del Parque Natural. Los senderos existentes dentro del ámbito serán señalados en el apartado “*Senderos*”, de este documento.

► Espacios Libres

Los espacios libres públicos según sea la transformación del medio que necesite para desarrollar las actividades de descanso, relación con los demás, juego, paseo, etc., se dividen en las siguientes categorías:

- Área de juegos
- Área Recreativa
- Parque
- Paseo
- Plaza
- Zona verde

Las superficies de mayor relevancia para el recreo y esparcimiento que se han recogido dentro del Parque Natural de Los Volcanes, o en su entorno más cercano no superando los 500 metros, son las siguientes:

- Área de juegos

En la localidad de El Golfo se encuentran dos espacios libres destinadas a áreas de juego, el primero se trata de un parque infantil situado al final de la calle principal Avenida Marítima, y la otra zona corresponde a unas canchas de juego, para la práctica de bola canaria, ubicada en la parcela anexa al parque infantil.



Figura 4. Parque Infantil y cancha de Bola Canaria, en El Golfo. Fuente: Elaboración propia.

En el núcleo de Yaiza, dentro de los límites del Parque, junto al Centro de Salud de Yaiza, en la Calle Montaña Almurcia se sitúa un parque infantil.



Figura 5. Parque Infantil, junto al Centro de Salud en Yaiza. Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Canarias.

■ Parques

Junto al parque infantil de la Calle Montaña Almurcia, en Yaiza, existe una zona de gimnasio al aire libre destinada al disfrute y recreación de las personas usuarias.



Figura 6. Área recreativa, gimnasio al aire libre, Calle Montaña Almurcia, Yaiza. Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Canarias.

► Playas

Junto a diferente punto de interés turístico, dentro del ámbito, se ubican algunas playas como las que podemos encontrar en la localidad de El Golfo, la cual cuenta con 2 playas muy conocidas: la Playa El Golfo y la Playa El Charco de los Clicos.



Figura 7. Playa El Golfo. Fuente: Elaboración propia.

En la zona noroeste del Parque Natural de los Volcanes, a lo largo de la línea de costa desde el pueblo de Tenesar hacia la localidad de El Golfo, existen otras playas, que si bien no son tan conocidas como las nombradas anteriormente, también generan numerosos desplazamientos de personas locales y turistas. A continuación, se expone un listado de dichas playas:

- Playa del Islote.
- Playa de Chó Gregorio.
- Playa de las Malvas.
- Playa de la Madera.

El perfil de estas playas se define por pequeñas calas abiertas al mar de arena negra, producto de la erosión volcánica, muy apreciadas por los amantes de la pesca de recreo a caña y el marisqueo. El acceso en vehículo se realiza por una pista de tierra, prolongación del Camino de Las Malvas, justo en la bifurcación hacia el asentamiento de Tenesar, donde termina la vía asfaltada continuando el camino sin pavimentar. Estas playas también son muy visitadas por senderistas, ya que se encuentran dentro de las diferentes rutas que existen por la zona.

En dirección los Hervideros desde la localidad de El Golfo nos encontramos con la Playa Montaña Bermeja, otra pequeña cala de arena negra y piedra, de fácil acceso a pie y en coche desde la LZ-703. Esta cuenta con zona de aparcamiento al otro lado de la vía, aunque no suele ser muy transitada.

En los límites del Parque, en su lado sur, se encuentra la Playa de Janubio, que aunque no presenta las mejores condiciones para el baño, se convierte en una de las paradas en la ruta sur de Lanzarote, de paso hacia las vecinas Salinas de Janubio o Los Hervideros. El acceso en coche resulta muy fácil desde la LZ-703, contando con una zona de aparcamiento

► Centros educativos, culturales y deportivos

Los centros educativos suelen ser importantes atractores de tráfico en todas sus vertientes, sin embargo, en el área del Parque Natural de Los Volcanes no se localizan centros

educativos, encontrándose el más cercano en el núcleo de Yaiza a unos 722 m del límite del Espacio Natural, en su lado sur, y a unos 6 km de El Golfo, localidad consolidada en su totalidad dentro del Parque.

Destacar que en el interior del ámbito de estudio tampoco existen centros culturales.

Con respecto a instalaciones deportivas, dentro de los límites del Parque, en el núcleo de Yaiza, se encuentran el Campo de Fútbol, Gimnasio, Canchas de Pádel, Canchas de Fútbol sala y Canchas de Bola Municipales de Yaiza, todas ellas ubicadas en C/ Las Vistas de Yaiza, s/n.

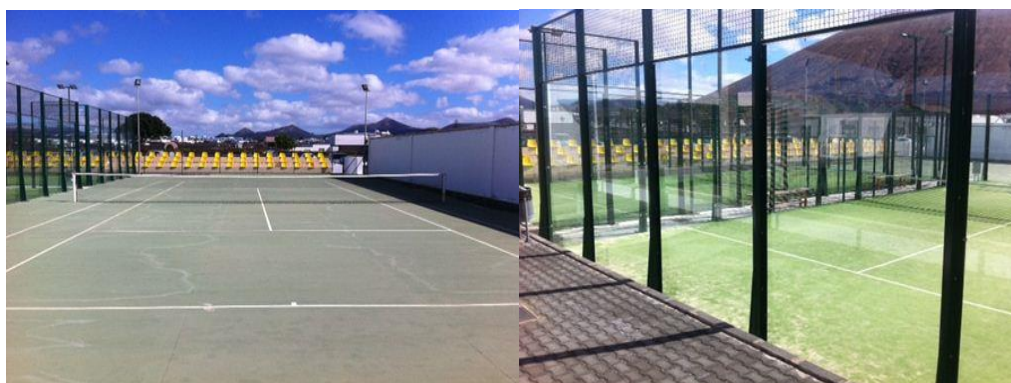


Figura 8. Instalaciones deportivas en Yaiza. Fuente: Web oficial Ayuntamiento de Yaiza.

► Centros sanitarios

Dentro del Parque natural de Los Volcanes se encuentra el Centro de Salud de Yaiza, ubicado en Calle Las Vistas de Yaiza, s/n, junto al las instalaciones deportivas Municipales.

Este centro sanitario da cobertura a los habitantes de la localidad de El Golfo, consolidada en su totalidad en el interior del ámbito de estudio.

► Religioso

Dentro del ámbito de estudio no existen equipamientos religiosos, pero sí que existen en las poblaciones cercanas al Parque como en Yaiza, la Parroquia Nuestra Señora de Los Remedios y en Mancha Blanca, la Ermita de Los Dolores. Cabe destacar que las festividades celebradas en honor y devoción a ambas Vírgenes, son muy aclamadas generando el desplazamiento de la población insular. Las Fiestas de Nuestra Virgen de Los Dolores, patrona de Lanzarote, es un referente como fiesta popular y tradicional por su gran envergadura, con actos folclóricos como el “Festival Nanino” y “La Feria Regional de Artesanía” que ha expandido sus fronteras más allá de los vecinos de Tinajo y Lanzarote, generando una movilidad de visitantes desde otras islas.

► Fúnebres

El equipamiento funerario existente dentro del Parque Natural de Los Volcanes lo conforma el Tanatorio Municipal de Yaiza, que se encuentra junto al Centro de Salud y Campo de Fútbol en Calle Las Vista de Yaiza.

► Turismo rural

Las excepcionales condiciones naturales y paisajísticas del Parque Natural de Los Volcanes, Espacios Protegidos colindante como el Paisaje Protegido de La Geria y el Parque Nacional de Timanfaya, motivan que durante todo el año Lanzarote reciba un importante número de visitantes y residentes que, mayoritariamente, utilizan la carretera LZ-56 entre Mancha Blanca y La Geria, la LZ-67 entre Yaiza y Tinajo, para visitar los puntos de interés turístico de la zona, practicar actividades al aire libre como el senderismo o ciclismo.

Esta diversificación de oferta turística ha consolidado en los últimos años el denominado turismo rural, que busca una oferta diferente a la de sol y playa. Por lo que algunas edificaciones de la zona se han destinado al alojamiento turístico, existiendo los siguientes alojamientos:

Hoteles rurales:

- Hotelito del Golfo

Casas rurales:

- Casa Rural El Coletón.

Durante la visita de campo se pudo comprobar que muchas viviendas en la localidad de El Golfo contaban con el cartel “Vv”, por lo que se evidencia que están destinadas al alquiler de vivienda vacacional.



Figura 9. Viviendas vacacionales dentro del ámbito de estudio, El Golfo. Fuente: Elaboración propia.

► Estaciones de Servicio

En el interior del Parque Natural de Los Volcanes no existen equipamientos de este tipo. Si

bien fuera de los límites, a menos de 500 metros, en la Calle Montañas del Fuego en el núcleo de Yaiza, se sitúa una Gasolinera, Disa.

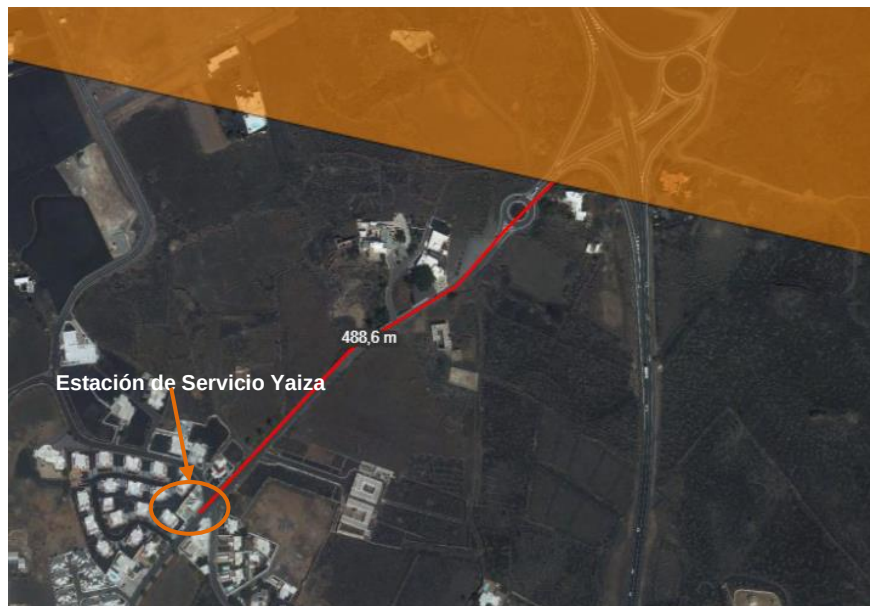


Figura 10. Situación Estación de Servicio de Yaiza. Fuente: Elaboración propia.

5.6.2 INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE TERRESTRE

5.6.2.1 Red viaria.

La red principal de carreteras de la isla de Lanzarote, conformada por las vías con nomenclatura LZ, suma un total de 362,43 km. El eje principal que recorre la isla de noroeste a sur es el formado por la LZ-1 (Órzola – Arrecife), la LZ-3 que circunvala la capital y la LZ-2 que conecta Arrecife con Playa Blanca pasando junto a otros núcleos de población como Tías o Yaiza. Este eje es de interés regional y, por tanto, compete al Gobierno de Canarias.

Cabe destacar que a diferencia de lo que pasa en otras islas, la conexión con el mayor puerto (el de Arrecife) se realiza directamente desde la LZ-3 sin necesidad de circular por ninguna vía urbana, evitando así tráfico no deseado por zonas residenciales.

La velocidad en las vías secundarias, de un carril por sentido está limitada a 90 km/h mientras que en las de alta ocupación (vías desdobladas) el límite se amplía hasta los 120 km/h, aunque con reducciones de velocidad a los 100 km/hora en algunos tramos.



Figura 11. Mapa de la oferta viaria de Lanzarote. Fuente: Plan Insular de Transporte y Movilidad Sostenible de Lanzarote y La Graciosa 2024-2031.

En cualquier territorio el estado de la red viaria es de vital importancia para facilitar la movilidad interior de personas y mercancías. Lanzarote es una isla más bien pequeña con una longitud de 62 km de norte a sur y una anchura de 21 km de este a oeste, contando con numerosos núcleos urbanos a lo largo de su territorio. Si bien, el eje principal Órzola-Arrecife-Playa Blanca, conecta la isla de norte a sur, son las carreteras de segundo y tercer orden las que conectan los núcleos poblacionales del interior de la isla.

Se enumeran a continuación las carreteras pertenecientes a la Red de Carreteras de Lanzarote que discurren total o parcialmente por el Parque Natural.

Tabla 4: Resumen carreteras Parque Natural de Los Volcanes.

RESUMEN CARRETERAS PARQUE NATURAL		
IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA
LZ-2	Arrecife - Playa Blanca	Red de Interés Regional
LZ-30	Teguise - Yaiza	Resto de la red. <i>*Entorno del ámbito*</i>
LZ-56	Mancha Blanca -La Geria	Resto de la red.

RESUMEN CARRETERAS PARQUE NATURAL		
IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA
LZ-67	Yaiza - Tinajo	Resto de la red.
LZ-701	Yaiza - Playa Blanca	Resto de la red.
LZ-703	Las Breñas - El Golfo	Resto de la red.
LZ-704	Yaiza - El Golfo	Resto de la red.

Fuente: Elaboración propia.

Las vías identificadas se encuentran pavimentadas con mezcla bituminosa, cuentan con señalización tanto horizontal como vertical y balizamiento y defensas, en la mayoría de los casos.

Según los datos básicos de tráfico disponibles, los tramos de carretera con mayor intensidad de tráfico corresponden a las vías que constituyen el eje principal de Lanzarote, LZ-1, LZ-2 y la LZ-3, alcanzando en algunos puntos intensidades superiores a 30.000 vehículos/día. Mientras en la red secundaria se registran intensidades muy por debajo comparados con las del corredor principal de la isla.

A continuación, se exponen los datos disponibles, referentes al aforo de las carreteras internas al ámbito de estudio.

Tabla 5. Aforos carreteras internas y del entorno al Parque Natural de Los Volcanes.

AFOROS CARRETERAS DE LANZAROTE					
CARRETERA	DENOMINACIÓN	P.K.	2012	2019	2021
			I.D	I.D	I.D
LZ-2	Arrecife-Playa Blanca	19+500		12.168	
		24+300		10.034	6.432
		35+500		9.039	10.529
LZ-30	Teguise-Yaiza	14+000	2.462	2.548	2.794
		21+000	2.217	2.299	2.660
LZ-56	Mancha Blanca-La Geria	2+400	1.470		2.162
LZ-67	Yaiza-Tinajo	3+200	4.360		4.961
		8+800	1.260		1.361
		20+000	2.359		1.918
LZ-701	Yaiza-Playa Blanca	1+000	1.100		
		11+800	4.083		
LZ-703	Las Breñas-El Golfo	0+900	1.122		913
		3+000	1.647		728
LZ-704	El Golfo-Yaiza	2+100	1.459		2.708

Fuente: Datos Cabildo de Lanzarote y Plan Insular de Transporte y Movilidad Sostenible de Lanzarote y La Graciosa 2024-2031.

La mayor parte de la red de carreteras de Lanzarote se caracteriza por estar formada por una única calzada, compuesta por 2 carriles, uno por sentido de circulación, de tramos rectos y longitudes cortas y con escasas pendientes, favoreciendo con ellos que los vehículos

no alcancen grandes velocidades. Bien es cierto, que las vías principales cuentan con otro tipo de sección, siendo las de mayor recorrido y con doble carril para cada sentido, en gran parte de su longitud, siendo más común las altas velocidades en estas vías.

► Clasificación de la red.

En cumplimiento de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, modificada por la Ley 5/2021, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias, las carreteras se clasifican en regionales, insulares y municipales, según corresponda su titularidad a la Comunidad Autónoma, a los Cabildos Insulares o a los Ayuntamientos, respectivamente. Destacar que para que una carretera sea de interés regional debe de cumplir en su totalidad o en tramos al menos uno de los siguientes requisitos:

- a) Entenderse como vía de circunvalación de una isla.
- b) Aquellas de largo recorrido que unan puntos distantes de la vía de circunvalación y comuniquen, además, con importantes núcleos de población o actividad económica, todo ello proporcionalmente a la superficie y población de cada isla.
- c) Las que comuniquen la capital de la isla o las vías descritas en los puntos a) y b) con puertos y aeropuertos de interés general.
- d) Las que comuniquen la capital de la isla o las vías descritas en los puntos a) y b) con centros de especial actividad.

El resto de vías que no cumplan con alguno de los requisitos expuestos anteriormente se podrán clasificar en carreteras de interés insular o municipal, pasando a ser de titularidad de los Cabildos o de los Ayuntamientos respectivamente.

Según lo anterior y tal y como estipula en el Decreto 247/1993, modificado por el Decreto 51/2009, de 12 de mayo, entre las carreteras que forman parte de este análisis, solo la carretera LZ-2 se encuentra incluida en la Red de Carreteras de Interés Regional (Gobierno de Canarias), siendo el resto de las carreteras titularidad del Cabildo de Lanzarote o de los Ayuntamientos.

► Franjas de protección y líneas límite de edificación.

La Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, modificada por la Ley 5/2021, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias, establece las siguientes franjas de protección: dominio público, servidumbre y afección. También establece la línea límite de edificación.

Tabla 6. Franjas de protección y línea límite de la edificación.

Clase de Carretera	Ancho de franja (m)			Línea Límite de Edificación (m) (*)
	Dominio	Servidumbre	Afección	
Autopista	8	17	5	35
Autovía	8	15	7	30
Vía rápida	3**	10	7	30
Carretera Convencional de Interés Regional	3**	10	7	25
Resto de la Red	3	5	3	12
(*) El límite de edificación deberá ser siempre exterior a la zona de servidumbre cuando la línea límite definida en el cuadro caiga en la zona de servidumbre, el límite de edificación se fijará en el borde exterior de la zona de servidumbre.				
(**) Modificación del Artículo 25 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo de Carreteras llevada a cabo por la disposición final segunda Ley 5/2021, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias".				

Fuente: Elaboración propia a partir del Reglamento de Carreteras de Canarias.

Los anchos de la franja de dominio indicados en la tabla se determinan en el artículo 25, el cual cita literalmente lo que sigue:

Artículo 25.

“Uno. Constituyen la zona de dominio público los terrenos ocupados por las propias carreteras, sus elementos funcionales y una franja de terreno a cada lado de la vía de 8 metros de anchura en autopistas y autovías y de 3 metros en carreteras convencionales, carreteras multicarril y vías de servicio, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente a dicha arista.”

Por su parte el artículo 26 indica que la zona de servidumbre de las carreteras consistirá en dos franjas de terreno delimitadas interiormente por el borde de la zona de dominio público definido en el artículo anterior y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación.

La zona de afección de una carretera se define en el artículo 27 y consistirá en dos franjas de terreno situadas a ambos lados de la misma, delimitadas interiormente por el borde de la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación.

Por último, la línea límite de edificación, a ambos lados de la carretera, es aquélla desde la cual y hasta la carretera queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación.

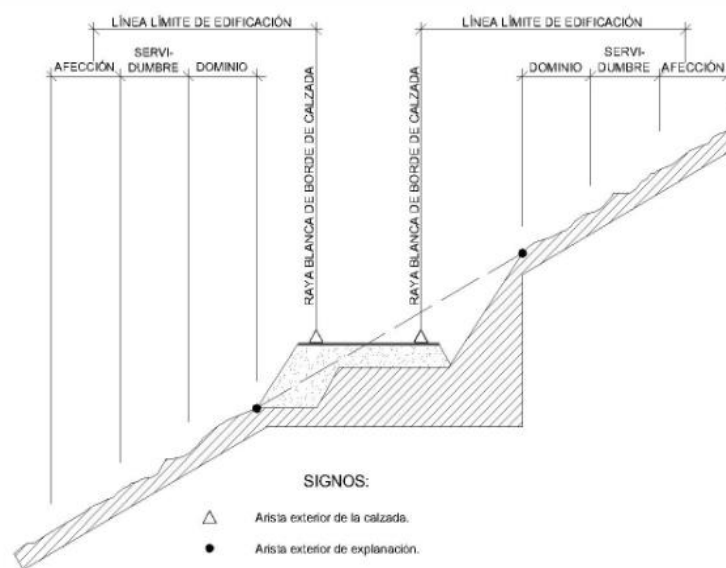


Figura 12. Franjas de protección y línea límite de la edificación. Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley de Carreteras de Canarias.

Por lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.B del Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional, es competencia exclusiva del Cabildo de Lanzarote el uso y defensa de esas carreteras y por consiguiente, el otorgamiento de autorización para las futuras actuaciones que se propongan dentro de las franjas de protección de las carreteras de interés regional.

► Carretera de interés regional LZ-2. Arrecife-Playa Blanca.

La vía LZ-2, está clasificada como de Interés Regional dentro de la red de carreteras de Lanzarote, formando parte del corredor principal de la isla, inicia su recorrido en Arrecife y finaliza en Playa Blanca.

Constituye uno de los elementos más importantes de la red viaria de Lanzarote, uniendo los municipios de Arrecife, San Bartolomé, Tías y Yaiza. Es una pieza esencial en el desarrollo socio-económico de la isla, favoreciendo la conexión entre la capital, el aeropuerto, la zona industrial de Playa Honda y los núcleos más turísticos de la isla. Por esta vía transita diariamente multitud de vehículos y transportes de mercancías, de ida o vuelta hacia el Muelle de Playa Blanca, el cual nos une con la isla vecina de Fuerteventura.

La longitud total de esta vía es de 37,4 km, desarrollándose dentro del Parque Natural de Los Volcanes un tramo de aproximadamente 4,5 km, invadiéndolo de manera intermitente a lo largo del recorrido.

El tramo de esta autovía que atraviesa parcialmente el Parque, comienza justo en el desvío hacia la LZ-67, Yaiza- Tinajo, o más conocida como carretera Timanfaya, circunvalando el

núcleo de Yaiza en dirección Playa Blanca y continuando su recorrido paralelo al antiguo trazado LZ-701.

■ Estructura:

En un primer tramo consta de dos carriles para cada sentido pasando a disponer de uno para cada sentido a su paso por el municipio de Tías.

La sección de la vía, en el tramo de afección al Parque, está formada por una calzada compuesta de 2 carriles, uno para cada sentido de circulación y un arcén en ambos márgenes de 1,20-1,50 metros de ancho.

El ancho medio total de la plataforma es de 9,9 metros.

La velocidad máxima permitida de la vía es de 120 km/h.

■ Demanda de uso:

La mayor intensidad de tráfico se registra en el tramo Aeropuerto – Tías con valores aproximados a 27.000 vehículos al día. En el P.K 24+300, que afecta al ámbito de estudio, los valores más actuales registrados son 6.432 vehículos/día. Cabe destacar que los datos con los que se cuentan de aforo pertenecen al año 2021, post pandemia, siendo los valores muy superiores a estos, para el mismo P.K., en años anteriores.

■ Elementos de la vía:

Tanto la señalización como el balizamiento y elementos de defensa son adecuados para el tipo de vía. El tramo que afecta al ámbito de estudio no cuenta con iluminación.

■ Estado de conservación:

El viario presenta un buen estado de conservación.

■ Obstáculos laterales:

No se encuentran obstáculos que interfieran en el tráfico.



Figura 13. Carretera LZ-2 en el ámbito del Parque natural de Los Volcanes. Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Canarias.

► Resto de la red.

■ **Carretera LZ-67. La Santa Sport-Yaiza.**

La vía LZ-67, más conocida como carretera de las Montañas del Fuego, es la vía de penetración por excelencia, además de ser el único acceso al Parque Nacional.

Perteneciente al Cabildo Insular de Lanzarote, la LZ-67 enlaza su recorrido con la LZ-2, en el P.K. 21+500 de la autovía, desde un enlace de tipo diamante, al que se accede y se abandona a través de dos vías de servicio.

La carretera comienza en el núcleo de La Santa, pasando por el corazón del pueblo de Tinajo y continuando su recorrido hasta el núcleo de Mancha Blanca donde mediante un cruce tipo T atraviesa dicha población y se prolonga hasta llegar a Yaiza. Este último tramo de la vía (Mancha Blanca- Yaiza) es el que discurre por el interior del ámbito de estudio, aunque cabe destacar, que dicho tramo se ve invadido por el Parque Nacional de Timanfaya en una longitud de 2,500 Km.

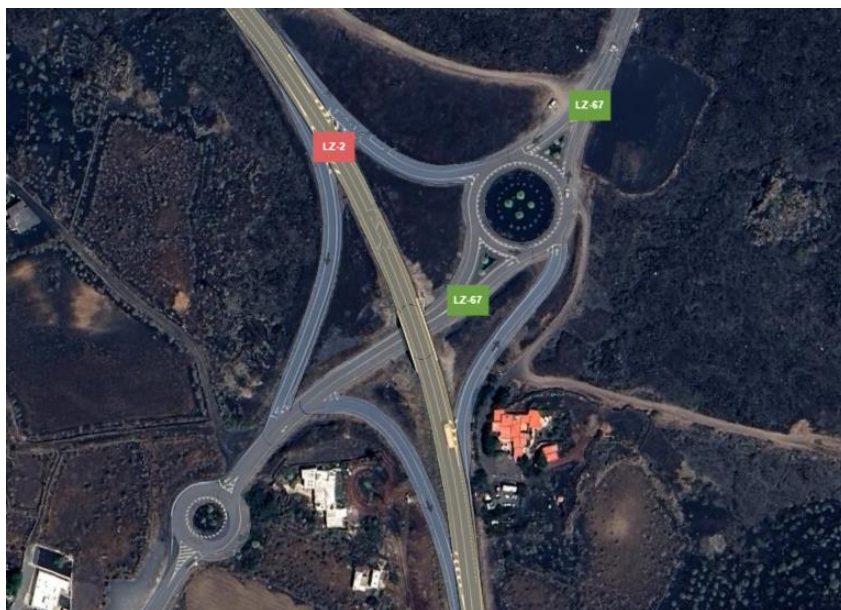


Figura 14. Enlace En forma de diamante con pesas. Fuente: Elaboración propia a partir de Google Earth.

La longitud total de la carretera es de 23,399 Km, de los cuales 8,316 km se desarrollan dentro de los límites del Parque Natural de Los Volcanes.

■ **Estructura:**

La sección de la vía está formada por una calzada compuesta de 2 carriles, uno para cada sentido de circulación, no cuenta con arcén en ninguno de sus márgenes.

El ancho medio total de la plataforma es de 7,3 metros.

La velocidad máxima permitida de la vía es de 60 km/h.

- Demanda de uso:

Su tránsito es elevado, fuertemente concentrado entre las 10:00 y las 16:00, con mucha mayor incidencia del tráfico entre Yaiza y la entrada al Parque Nacional que en el resto de la vía.

Según datos aportados por el Cabildo de Lanzarote la mayor intensidad de tráfico para la vía LZ-67 se registra, en el P.K 20+000, en la llegada al núcleo de Yaiza con unos casi 3.500 vehículos/días contabilizados en febrero del 2020. Cabe destacar, que se cuentan con valores de aforo pertenecientes al año 2021, post pandemia, siendo estos inferiores para el mismo punto kilométrico anterior, 1.918 vehículos/día. No se cuenta con datos de Intensidad media diaria de vehículos para otros P.K de afección al ámbito de estudio.

- Elementos de la vía:

En todo el trazado de la vía, que afecta al Parque Natural, no existen elementos de defensa, así como tampoco cuenta con luminarias.

- Estado de conservación:

El viario presenta un buen estado de conservación.

- Obstáculos laterales:

No se encuentran obstáculos que interfieran en el tráfico.



Figura 15. Carretera LZ-67 en el ámbito del Parque Natural de Los Volcanes. Fuente: Elaboración propia a partir de Google Earth.

- **Carretera LZ-56 Mancha Blanca-La Geria.**

Conocido como camino de Tinguatón, une Mancha Blanca con la LZ-30 (Teguise-Uga) y cuya titularidad recae en el Cabildo de Lanzarote. Cuenta con una longitud de 6,629 km, de los cuales 5,391 km transcurren dentro del ámbito de estudio.

- Estructura:

La sección de la vía está formada por una calzada compuesta de 2 carriles, uno para cada sentido de circulación. Cuenta con arcén mínimo en sus márgenes.

El ancho medio total de la plataforma es de 7,3 metros.

La velocidad máxima permitida de la vía es de 60 km/h.

En el tramo de estudio las pendientes no superan el 6%, facilitando en gran medida la circulación de los vehículos en ambos sentidos.

- Demanda de uso:

Según los datos de aforo disponibles de 2023, la carretera soporta un tráfico diario de 2.347 vehículos/días.

Para las personas residentes en Tinajo y núcleos próximos, esta vía es de gran importancia, teniendo en cuenta que una parte considerada de la población trabaja en las zonas turísticas del sur de la isla, siendo esta carretera la mejor opción para dirigirse a sus puestos de trabajo.

Cabe destacar que desde esta vía parten varios senderos de la Ruta de Los Volcanes, lo que genera una afluencia considerada de vehículos, ciclistas y peatones.

- Elementos de la vía:

Tanto la señalización como el balizamiento y elementos de defensa son adecuados para el tipo de vía. El tramo que afecta al ámbito de estudio no cuenta con iluminación.

- Estado de conservación:

El viario presenta un buen estado de conservación.

- Obstáculos laterales:

No se encuentran obstáculos que interfieran en el tráfico.



Figura 16. Carretera LZ-56 en el ámbito del Parque Natural de Los Volcanes. Fuente: Elaboración propia a partir de Google Earth.

■ Carretera LZ-30. Tegui-se-Uga.

La vía LZ-30 afecta de forma escasa y perimetral al Parque en su vértice Sureste, se ha tenido en cuenta, más que por su incidencia directa, por ser el acceso para la vía anterior.

La carretera de la Geria bordea el Parque Natural de Los Volcanes en unos 650 metros.



Figura 17. Intersección LZ-30 y LZ-56. Fuente: Elaboración propia a partir de Google Earth.

■ Estructura:

La sección de la vía está formada por una calzada compuesta de 2 carriles, uno para cada sentido de circulación. No cuenta con arcén.

- Demanda de uso:

Según los datos de aforo disponibles de 2021, la carretera soporta un tráfico diario de unos 2.700 vehículos/días.

- Elementos de la vía:

Tanto la señalización como el balizamiento y elementos de defensa son adecuados para el tipo de vía. No cuenta con iluminación.

- Estado de conservación:

La vía cuenta con un buen estado de conservación.

- **Carretera LZ-701. Yaiza-Playa Blanca.**

La vía se inicia en el núcleo de Yaiza, en la rotonda de enlace con la LZ-2, pasando su trazado por el Asentamiento Rural de La Hoya finalizando en Playa Blanca. Su titularidad recae sobre el Cabildo Insular de Lanzarote.



Figura 18. Rotonda enlace LZ-701, LZ.2 y C/Vista de Yaiza. Fuente: Elaboración propia a partir de Google Earth.

Su longitud es de 13,103 km, de los cuales 0,927 km bordean los límites del Parque y 1,088 km se encuentran dentro del ámbito de estudio.

- Estructura:

La sección de esta vía está formada por una única calzada, compuesta por dos carriles de circulación, uno por sentido. Cuenta con arcén adecuado.

El ancho medio total de la plataforma es de 8,7 metros.

La velocidad máxima permitida de la vía es de 60 km/h.

- Demanda de uso:

Los datos de aforo disponibles para la vía LZ-701 corresponden al año 2012, donde la carretera soportaba un tráfico diario de 1.100 vehículos/días en el inicio de su tramo y unos 4.083 vehículos/día correspondiente al P.K 11+800 situado a la altura de la zona industrial de Playa Blanca. Ninguno de los dos puntos para los que se obtienen datos se encuentra dentro del Parque.

- Elementos de la vía:

Tanto la señalización como el balizamiento y elementos de defensa son adecuados para el tipo de vía. El tramo que afecta al ámbito de estudio no cuenta con iluminación.

- Estado de conservación:

Esta vía ha sido repavimentada recientemente. El viario presenta un buen estado de conservación.

- Obstáculos laterales:

No se encuentran obstáculos que interfieran en el tráfico.

- **Carretera LZ-703 Las Breñas-El Golfo.**

La vía inicia su primer tramo en el núcleo de Las Breñas pasando por las rotondas de enlace, tipo diamante, con la LZ-2 y LZ-701, continuando su recorrido hacia la costa y terminando en la localidad de El Golfo. Esta carretera es utilizada como "vista panorámica" pasando por la zona de los Hervideros y al paseo del Charco de Los Clícos. Su propiedad es del Cabildo.

Su longitud es de 10,503 km, de los cuales aproximadamente 6 km se encuentran dentro del Parque y 1,820 km bordea el límite del ámbito junto a las salinas de Janubio.

Actualmente la vía se encuentra cortada a la altura de la playa de Janubio por haberse producido un socavón. Desde el Cabildo de Lanzarote se está trabajando para solucionar este daño en la vía que ha provocado su cierre provisional.



Figura 19 Vía LZ-704, en el interior del Parque Natural de Los Volcanes. Fuente: Elaboración propia.

■ Estructura:

La sección de esta vía está formada por una única calzada, compuesta por dos carriles de circulación, uno por sentido. En la zona de Los Hervideros se ensancha la calzada incorporando progresivamente un carril de bifurcación, para ambos sentidos.

El ancho medio total de la plataforma es de 7,3 metros. Zona Los Hervideros ancho medio 11 metros.

La velocidad máxima permitida de la vía es de 60 km/h.

■ Demanda de uso:

Los datos de aforo disponibles y más actualizados, para la vía LZ-703, corresponden al año 2021, donde la carretera soportaba un tráfico diario de 913 vehículos/días en el inicio de su tramo y unos 728 vehículos/día correspondiente al P.K 3+000 situado fuera del ámbito, justo en su borde sur, junto a las Salinas de Janubio. Ninguno de los dos puntos para los que se obtienen datos se encuentra dentro del Parque. Cabe destacar que los datos para el mismo punto kilométrico un año antes, 2020, es del valor de 1429 vehículos/día.

■ Elementos de la vía:

Tanto la señalización como el balizamiento y elementos de defensa son adecuados para el tipo de vía. El tramo que afecta al ámbito de estudio no cuenta con iluminación.

■ Estado de conservación:

Esta vía ha sido repavimentada recientemente. El viario presenta un buen estado

de conservación a pesar de encontrarse restringida al tráfico por haberse ocasionado un socavón.

- Obstáculos laterales:

No se encuentran obstáculos que interfieran en el tráfico.

- **Carretera LZ-704 Yaiza-El Golfo.**

La vía parte desde la Rotonda de Yaiza, enlace con la LZ-2 y LZ-701, atravesando un paso bajo la autovía y continuando hasta la intersección con la LZ-703. Une el núcleo de Yaiza con la localidad de El Golfo, siendo la titularidad del Cabildo de Lanzarote.

La longitud total de la carretera es de 4,997 km encontrándose en su totalidad en el interior del Parque Natural.

- Estructura:

La sección de esta vía está formada por una única calzada, compuesta por dos carriles de circulación, uno por sentido.

El ancho medio total de la plataforma es de 8,5 metros.

La velocidad máxima permitida de la vía es de 60 km/h.

- Demanda de uso:

Los datos de aforo disponibles corresponden al año 2021, la carretera soportaba un tráfico diario de 2.708 vehículos/días.

- Elementos de la vía:

Tanto la señalización como el balizamiento y elementos de defensa son adecuados para el tipo de vía. Esta carretera no cuenta con iluminación.

- Estado de conservación:

El viario presenta un buen estado de conservación.

- Obstáculos laterales:

No se encuentran obstáculos que interfieran en el tráfico.



Figura 20. Vía LZ-704, en el interior del Parque Natural de Los Volcanes. Fuente: Elaboración propia.

► Estructura viaria interior.

A continuación, se plasma la información sobre la estructura viaria de los núcleos poblacionales y asentamientos que se localizan, de forma parcial o en su totalidad, en el interior del ámbito de estudio.

■ **Localidad de El Golfo**

En lo que se refiere a la estructura viaria, la localidad de El Golfo se configura a partir de la vía de acceso al núcleo; LZ-703 – Une el núcleo de Las Breñas y la localidad de El Golfo.

En el núcleo se dispone de una vía principal (Avenida Marítima) que se configura entorno a la zona con más actividad de restauración de la localidad de El Golfo.

A raíz de esta vía, se genera el resto del entramado de las calles internas del núcleo, generadas por la construcción de las viviendas de manera dispersa y sin un orden claro.

Las calles de la localidad de El Golfo se encuentran la mayoría sin asfaltar. Tan solo cuentan con pavimento asfáltico; la Avenida Marítima, Calle El Foque, en su primer tramo, y Calle Trinqueta, siendo su estado de conservación mejorable.



Figura 21. Entramado viario localidad de El Golfo. Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Canarias.

Además, si bien algunas calles cuentan con aceras, no es lo habitual encontrar en la mayoría del entramado. Además, incumpliendo, las existentes, con la normativa específica de accesibilidad universal, en especial con artículo 11 de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, lo que incentiva a los peatones a transitar por la calzada.

■ Núcleo de Yaiza interior al Parque.

Las calles del núcleo de Yaiza que se sitúan dentro del ámbito, se encuentran asfaltadas, siendo su estado de conservación bueno, exceptuando el pavimento de Calle La Pileta que se halla en mal estado. Estas calles no cuentan con encintado de aceras.

■ Tenesar

La estructura viaria del asentamiento de Tenesar se configura a partir de la vía de acceso Camino de Tenesar, el cual se encuentra asfaltado hasta justo unos 200 metros antes de introducirse entre las casas, pasando a denominarse Calle La Lapa, y llegar a la línea de costa. El entramado de calles internas se origina siguiendo las líneas de construcción de las viviendas de manera dispersa y sin un orden claro.

La vía que da acceso a las casas dispersas que se encuentran dentro de los límites del Parque, se trata de un camino de tierra denominado “Camino Mar Nueva”.

5.6.2.2 Pistas y caminos de tierra.

Dentro de este tipo de vías existen las que provienen de un uso agrícola del territorio, como las que se pueden encontrar al margen derecho de la carretera de Yaiza a la localidad de El Golfo. Otras corresponden al uso militar (accesos al campo de tiro). Parte de estas vías pertenece a usos extractivos, como los presentes en las inmediaciones del camino de Tinguatón. También existen casos de usos puntuales como el de la pista paralela a la entrada al Parque Nacional que sirve de acceso a los camellos.

No se ha contemplado la diferencia entre los caminos asfaltados, por los que puede circular cualquier vehículo, de las pistas de tierra o en mal estado por las que resulta conveniente el uso de un vehículo todo terreno.

El inventario exhaustivo se desarrollará en el PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión) del Parque Natural mientras que en este PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales) se señalan las pistas y caminos con más utilidad, si bien no todas ellas se encuentran autorizadas. A continuación, se exponen aquellos componentes más destacables de cada una:

- **Pista de acceso a Caldera de Los Cuervos.**

Desde la LZ-56, a una distancia de 1 km, en dirección La Geria – Tinguatón, por su margen izquierdo da comienzo al camino de acceso al, también conocido, Volcán El Cuervo. Esta pista está se encuentra cerrada y restringida a la circulación de vehículos, mediante una cadena. Desde este acceso parte otra pista conocida como camino Guaco, en dirección sur-oeste, estando su tramo final fuera de los límites del Parque. Esta pista en la actualidad solo es transitable a pie.

A una distancia de unos 400 metros aproximadamente, desde el P.K. anterior, existe una zona reservada para el aparcamiento de vehículos. A partir de ese punto el camino alcanza la caldera y la rodea, siendo accesible tanto por la derecha como por la izquierda. Rodear el volcán por el norte da acceso al interior de la caldera directamente. Por su lado sur se accede a una zona de antiguas extracciones de material lávico. Actualmente el acceso está restringido al tránsito de vehículos.

En cuanto al aparcamiento de Montaña del Cuervo, cabe señalar que se trata de un terreno perimetrado, no ordenado, que limita con la carretera LZ 56.

- **Pista de acceso a la cantera de lavas de Montaña de Las Nueces.**

Parte como la anterior del margen izquierdo de la carretera La Geria – Tinguatón, a unos 2 Km de distancia. Esta pista fue el acceso a una cantera de amplia extensión superficial, actualmente en desuso. Se encuentra claramente delimitada en sus primeros 600 metros, a partir de ahí salen diversas ramificaciones, actualmente cortadas al tránsito de vehículos.

- **Pista límite este del Parque, de acceso a Montaña Colorada y Montaña Ortiz.**

Esta pista marca el límite del Parque Natural por su lado este, bordeando la Montaña Colorada y la Montaña Ortiz. El camino principal parte desde la carretera de Tinguatón, LZ-56, por su margen derecho a una distancia de 2,500 Km, desde la intersección entre la LZ-30 y LZ-56, donde se ubica una zona de aparcamientos para vehículos. Cabe destacar que en la

actualidad este acceso se encuentra restringido al tráfico, solo pudiendo acceder los vehículos a la zona habilitada para aparcamiento.



Figura 22. Restricción tránsito de vehículos. Pista Montaña Colorada. Fuente: Elaboración propia.

A esta pista se puede acceder desde otros dos puntos situados en el margen derecho de la carretera LZ-56, dirección a Tinguatón, encontrándose uno de ellos situado a 1,600 km aproximadamente desde el parking Montaña Colorada, cuyo acceso resulta complicado para el tránsito de vehículos tipo turismo.

El otro acceso se ubica a unos 500 metros desde el núcleo de Tinguatón, coincidente con los límites del Parque Natural, por su lado izquierdo en dirección La Geria, pista conocida como Camino Tisalaya.

Salvo puntos de difícil acceso es transitable en su totalidad, y da acceso a varias higueras y zonas de extracción de áridos abandonadas, estando estas limítrofes y exteriores al Parque.

■ **Pista de acceso a Montaña de Los Rodeos.**

La pista parte a unos 300 metros desde las últimas casas del núcleo de Tinguatón (Mancha Blanca), por el margen derecho de la carretera LZ-56 dirección La Geria. Justo en la entrada del camino que te lleva hacia la Montaña Los rodeos, existe una explanada que se usa como zona de aparcamiento para visitantes del lugar. La pista al llegar a la montaña la bordea por ambos márgenes. Cabe destacar que actualmente el acceso de vehículos está restringido a una distancia de 1 km desde el Parking, mediante una barrera.



Figura 23. Barrera restricción tránsito de vehículos. Pista Los Rodeos. Fuente: Elaboración propia.

■ Camino Las Malvas.

Desde el pueblo de Tinajo y a continuación de Calle La Laguneta discurre el Camino Las Malvas que se introduce en el ámbito de estudio, en dirección este-oeste, finalizando su recorrido en dicha playa. Permite el acceso a toda la zona norte del Parque Natural de Los Volcanes. Esta pista termina prácticamente en el límite con el Parque Nacional, a menos de 1 km, y a partir de ese punto se convierte en sendero que recorre la costa hasta llegar a la localidad de El Golfo.

Este camino cuenta con un primer tramo, hasta la intersección con la Carretera Tenesar, que se encuentra asfaltado y el resto se trata de un camino de tierra, con un estado de conservación malo.

Desde este camino existen diferentes bifurcaciones que se dirigen a diferentes puntos de la costa. Cabe destacar que esta pista es transitada para desarrollar diferentes actividades, como la pesca y marisqueo, la acampada, como ruta turística no organizada, tanto de caminantes como de vehículos, así como, también, facilita el acceso a fincas agrícolas.

El acceso al Camino Las Malvas, también se puede realizar desde Mancha Blanca por el entramado de caminos agrícolas, existente en la zona, situados fuera del ámbito de estudio. Siendo el Camino Cantarilla el que conecta directamente con el Camino de Las Malvas, bordeando el límite del Parque Natural hasta su enlace. Se trata de un camino asfaltado.

■ Carretera Tenesar.

La carretera hacia Tenesar da comienzo a unos 3 Km desde el pueblo de Tinajo, en una intersección con el Camino de Las Malvas, partiendo ésta en dirección norte hasta dicho caserío. La carretera se encuentra casi en su totalidad en el interior del Parque, tan solo

quedando fuera de los límites unos 200 metros, al final de su recorrido. La vía se encuentra asfaltada hasta la entrada del pueblo.

■ **Circunvalación de Caldera Blanca o Camino a Los Islotes.**

A partir de la pista a la playa de Las Malvas, desde la intersección con la Carretera Tenesar, por el margen izquierdo, atraviesa en dirección sur-suroeste todo el Parque hasta el límite con el Parque Nacional y rodeando Caldera Blanca hasta alcanzar la carretera LZ-67 en el P.K 8+200. Se trata de una pista de Tierra.

■ **Acceso norte a Caldera Blanca.**

A unos 2,000 Km del comienzo de la pista anterior, por su margen izquierdo, comienza esta pista que recorre toda la falda norte de la caldera, contando con una restricción para vehículos a una distancia de 2 km desde su comienzo, y enlazar con el núcleo de Mancha Blanca a través de un sendero que termina en un camino agrícola.

Por este lado, desde la intersección con la LZ-67, se inicia el camino agrícola unos 700 metros, dirección Caldera Blanca, punto donde se restringen el acceso para el tránsito de vehículos rodado y donde se ha generado un espacio de aparcamiento para visitantes de la zona. La zona de aparcamiento se trata de diferentes espacios no delimitados a lo largo de un tramo de la pista de acceso. No se encuentra pavimentado ni se establecen las plazas.

■ **Pista a Playa del Paso y Casas de Juan Perdomo.**

La pista de tierra se inicia a el P.K 4+300 de la LZ-704, Yaiza-EL Golfo, encontrándose casi 2 Km del total de su recorrido dentro del Parque Natural de Los Volcanes, el resto de tramo continúa por el interior del Parque Nacional de Timanfaya. Es uno de los accesos controlados al Parque Nacional.

Cabe destacar, que a unos 400 metros desde la intersección de la LZ-704 con la LZ-703, dirección localidad de El Golfo, se inicia otra pista que se enlaza con el anterior tramo facilitando el acceso a las Casas de Juan Perdomo.

■ **Accesos zona Militar y antiguo vertedero.**

Más que una pista propiamente es un conjunto de ellas. Los diferentes accesos a la zona se ubican en el margen izquierdo de la LZ-704 en dirección localidad de El Golfo. Desde la carretera LZ-703, a menos de 200 metros desde la entrada a Janubio, dirección Los Hervideros, también existe un acceso a la zona Militar. En la actualidad dicho acceso están restringido, con cadenas y grandes piedras.

■ **Pista al norte de Montaña Chupaderos.**

Desde la carretera LZ-30, en su margen derecho en dirección Uga, parte la pista de tierra que discurre casi paralela al límite del Parque en esa zona, pero por el interior del mismo. Los primeros 400 metros de este camino se encuentran fuera del ámbito.

► **Red de circulación de otra naturaleza.**

■ **Camino de los Camellos.**

Esta pista parte desde el Vallito Uga hasta el Echadero de Los Camellos, encontrándose dentro del ámbito una longitud de casi 5 km. La vereda discurre de forma casi paralela a la carretera LZ-67 desde la rotonda de acceso a Yaiza hasta el Echadero de Los Camellos, zona en que se organizan los paseos turísticos en camello.

5.6.2.3 Senderos.

El análisis exhaustivo de los senderos se desarrollará en el PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión) del Parque Natural de Los Volcanes, mientras que en este PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales) se señalan aquellos con más utilidad, si bien no todos ellos se encuentran autorizados. A continuación, se exponen la información más destacable de cada uno.

El Decreto 11/2005, de 15 de febrero, por el que se crea la Red Canaria de Senderos y se regulan las condiciones para la ordenación, homologación y conservación de los senderos en la Comunidad Autónoma de Canarias, define como sendero al *“itinerario, tradicional o no, en forma de caminos, sendas, pistas o cañadas de titularidad pública local, de uso pedestre, a través del cual se pueden visitar lugares considerados de interés paisajístico, ambiental, cultural, histórico, religioso, turístico o social”*.

Este Decreto se creó en aras de facilitar la práctica del senderismo sin hacer peligrar la protección de los recursos naturales y culturales, así como procurar su conservación. También recuperar, conservar y fomentar el patrimonio viario tradicional y su entorno inmediato, mientras se promueve el disfrute y el conocimiento de la naturaleza y el medio natural o rural de la Comunidad Autónoma.

Dentro de los recorridos de senderismo se distinguirán, a su vez, las siguientes modalidades:

- Derivaciones: recorridos o tramos, señalizados o no, que parten de un sendero homologado y lo vinculan con elementos cercanos de interés.
- Variantes: recorridos que salen de un sendero para volver a él en otro punto diferente.
- Circulares: recorridos caracterizados por su inicio y finalización en el mismo punto o población.

Según el Plan Insular de Transporte y Movilidad Sostenible de Lanzarote y La Graciosa 2024 - 2031, el Cabildo de Lanzarote y el Ministerio de Medio Ambiente mantienen un convenio con el propósito de recuperar y rehabilitar los senderos o Caminos Naturales de Gran Recorrido de la isla.

Puede decirse que, en función de la clasificación de senderos del Decreto 11/2005, en Lanzarote existe un sendero principal catalogado como de Gran Recorrido, Central (GR 131), que atraviesa Lanzarote de Norte a Sur, y otro Perimetral o Costero (GR135), que recorre la isla por su costa usando veredas de los pescadores y mariscadores.

El Camino Natural de Órzola a Playa Blanca (GR-131) recorre la isla con 71 kilómetros de longitud

distribuidos en 5 etapas, siendo la **ETAPA 4 (San Bartolomé-Yaiza)** la que pasa por el interior de los límites del Parque Natural de Los Volcanes, en su tramo final.

- Etapa 1. Órzola - Haría.
- Etapa 2. Haría - Tegüise.
- Etapa 3. Tegüise - San Bartolomé.
- Etapa 4. San Bartolomé - Yaiza
- Etapa 5. Yaiza - Playa Blanca.

Toda esta red transcurre por diferentes espacios naturales protegidos (Parque Natural, Paisaje Protegido, Monumentos Naturales etc.).



Figura 24. Red de senderos y caminos Insular. Fuente: www.mapa.gob.es

Para hacer la descripción, de manera exacta y que no haya posibilidad de duda en cuanto a los recorridos oficiales del sendero principal GR-131 y de las etapas de las que está conformado, se ha plasmado la obtenida de la página oficial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en donde se presenta una descripción exhaustiva del trazado y elementos que se encuentran por el camino, así como unos mapas ilustrativos, de la Etapa que influye en el ámbito de estudio.

► ETAPA 4. SAN BARTOLOMÉ - YAIZA.

“La cuarta etapa es la de mayor longitud del Camino Natural de Órzola a Playa Blanca. Se inicia el caminar en la localidad de San Bartolomé, disfrutando de gran parte de su patrimonio arquitectónico, destacando la casa Mayor Guerra, antes de abandonar su núcleo urbano. Se rodea la Caldera Honda y el Monte Guatisea llegando al pueblo de Montaña Blanca, para después dejar a la izquierda su pico homónimo. El núcleo urbano de Conil indica el punto medio de etapa, que tras pasar por el pueblo de La Asomada se adentra en el Paisaje Protegido de La Geria. La localidad de Uga da la bienvenida al viajero con sus cordadas de dromedarios transitando entre ella y Yaiza, punto final de esta cuarta etapa del Camino Natural de Órzola a Playa Blanca.”

“Después del punto kilométrico 51 finaliza la bajada, continuando el caminar entre viñedos hasta poco antes de girar a la izquierda en la carretera LZ-30, transitando por ella durante escasos 150 metros, tomando el camino de bajada de la derecha, que introduce al viajero en la población de Uga por la calle La Agachadilla. Se transita por la localidad dejando a la derecha la iglesia de San Isidro. Poco a poco van disminuyendo las viviendas, abandonando el asfalto por el camino de Los Camellos que sale a la derecha. Después de superar el punto kilométrico 54, coincidiendo con un panel interpretativo sobre las erupciones volcánicas, el camino ancho se transforma en senda estrecha que discurre entre el malpaís introduciendo al viajero en el Parque Natural de Los Volcanes. Una vez superado el punto kilométrico 55 se vuelve a transitar por camino ancho, siendo probable en este tramo cruzarse con una de las típicas cordadas de dromedarios de Uga.

El viajero llega a la rotonda de la carretera LZ-67 que la comunica con la LZ-2, comenzando en este punto un tramo compartido de 745 m por la LZ-67 que adentra al viajero en Yaiza por la calle Muyay, abandonando el Parque Natural de Los Volcanes. En el punto kilométrico 56 finaliza la calle Muyay y comienza la calle La Cuesta, girando a la derecha por la calle Vista de Yaiza, dejando a la derecha la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, donde se puede disfrutar de una extensa colección de pinturas con motivos religiosos realizadas sobre roca volcánica.”



Figura 25. Plano de detalle 7. Tramo final de la Etapa 4. Fuente: www.mapa.gob.es

Actualmente el Camino Natural Perimetral (GR135), también conocido como Camino de la costa o Vuelta a Lanzarote, se está tramitando su ejecución.

La ruta proyectada contará con unos 176 kilómetros de longitud y un trazado perimetral que atravesará todas las costas de los municipios conejeros y uno de los tramos discurrirá al borde del Parque Nacional de Timanfaya.

Se propone dividirla por etapas:

Costa Noroeste

- Etapa 1. Órzola -Haría
- Etapa 2. Haría - La Santa
- Etapa 3. La Santa - Las Malvas
- Etapa 4. Las Malvas - El Golfo
- Etapa 5. El Golfo - Playa Blanca

Costa Sureste

- Etapa 1. Playa Blanca - Playa Quemada
- Etapa 2. Playa Quemada - Arrecife
- Etapa 3. Arrecife - Los Cocoteros

- Etapa 4. Los Cocoteros - Jameos del Agua
- Etapa 5. Jameos del Agua -Órzola

De todas las etapas que componen el 135, son 3 las que pasan por el interior del Parque Natural de Los Volcanes, siendo estas la **ETAPA 3 (La Santa - Las Malvas)**, **ETAPA 4 (Las Malvas - El Golfo)**, **ETAPA 5 (El Golfo - Playa Blanca)**.

Asimismo, Lanzarote cuenta con una amplia red de senderos y caminos, de Pequeño Recorrido y senderos locales, que discurren por toda su geografía, trascurriendo alguno de estos por el interior del Parque Natural de Los Volcanes.

Según el Plan Insular de Transporte y Movilidad Sostenible de Lanzarote y La Graciosa 2024 -2031, existe una coordinación entre la SPEL (Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote) - Turismo Lanzarote, el Área de Medio Ambiente del Cabildo Insular de Lanzarote y Ayuntamientos de la isla, para realizar una labor de inventariado de la red de senderos y rutas, así como la centralización de gestión y mantenimientos de los mismos.

Para el desarrollo de la descripción de estos senderos se ha obtenido la información de Red de Senderismo Municipal de Tinajo, desde la página oficial del Ayuntamiento de Tinajo, Senderismo Lanzarote y Wikiloc.

Senderos de Pequeño Recorrido.

En Lanzarote existen más de 30 senderos de pequeño recorrido, siendo algunos de ellos:

- Puerto del Carmen - Tinajo - La Santa (28 km)
- Arrieta- Haría - Famara (16 km)
- Costa Teguise - Arrieta. (18 km)
- Playa Blanca - Janubio (13 km)
- Litoral de Timanfaya (12 km)
- Isla de La Graciosa (17 km)

► LITORAL DE TIMANFAYA.

El sendero del Litoral de Timanfaya, o más conocido como sendero Las Malvas – El Golfo, con una longitud de 12 km, pasa por el interior del Parque Natural de Los Volcanes, iniciando su recorrido en la playa de Las Malvas, introduciéndose en el interior del Parque Natural de Timanfaya y finalizando el tramo en la localidad de El Golfo.



Figura 26. Sendero Litoral de Timanfaya. Fuente: Elaboración propia a partir de Senderismo Lanzarote.

Senderos Locales.

La isla cuenta con más de 70 senderos locales, encontrándose alguno de ellos en el interior de nuestro ámbito de estudio.

Senderos locales de Tinajo.

- Caldera de Los Cuervos (4 km)
- Montaña Colorada (3 km)
- Caldera Blanca (11 km)
- Montaña de los Rodeos (7 km)

Otras rutas que enlazan con el sendero Montaña de los Rodeos, son:

- Caldera de la Rilla
- Montaña de Las Nueces
- Montaña Santa Catalina

El sendero de Montaña Colorada se suele enlazar con la ruta que recorre Montaña Ortiz.

► CALDERA DE LOS CUERVOS

“La ruta comienza en el aparcamiento de la Caldera de Los Cuervos junto a la carretera de Tinguatón (LZ-56). Iniciamos nuestra marcha hacia el suroeste por el sendero habilitado que nos permite llegar a la base del cono volcánico llamado Caldera de Los Cuervos. Lo circundamos hacia la derecha para llegar a su cara norte, una abertura en este flanco

nos permite sumergirnos en el anterior de su cráter. Volvemos a salir del cráter para seguir recorriendo su base hacia el oeste primero, y hacia el este después según giramos el contorno del cono. Campos de malpaíses nos rodean, fruto de las erupciones de Timanfaya. El final de nuestro recorrido es el mismo del inicio; el aparcamiento junto a la carretera de Tinguatón (LZ-56).”



Figura 27. Sendero Caldera de Los Cuervos. Fuente: Elaboración propia a partir Red Senderismo Tinajo, página oficial Ayto. Tinajo (www.tinajo.es)

► MONTAÑA COLORADA

“El sendero comienza en el aparcamiento de Montaña Colorada junto a la carretera de Tinguatón (LZ-56) avanzando inicialmente en la dirección este. La ruta está bien delimitada y con mesas explicativas de diversos detalles paisajísticos. Uno de los más llamativos es la enorme bomba volcánica que se encuentra en el lado sureste del cono volcánico. El recorrido circunda por completo el cono mostrándonos detalles de coladas volcánicas y piroclastos de distintos tamaños y colores.”



Figura 28. Sendero Montaña Colorada. Fuente: Elaboración propia a partir Red Senderismo Tinajo, página oficial Ayto. Tinajo (www.tinajo.es)

► CALDERA BLANCA

“El recorrido transita en el Parque Natural de Los Volcanes partiendo desde su lado este, próximo a la localidad de Mancha Blanca. Aparcamos en el camino de tierra que tomamos en la carretera LZ-67, saliendo de Mancha Blanca dirección Parque Nacional de Timanfaya, 150 metros después de abandonar el pueblo. El camino se convierte en sendero de puro malpaís, la dirección que mantenemos es oeste, llegando inicialmente al islote de la Caldereta. El cual nos permite contemplar su cráter a ras de suelo debido a una abertura natural de su borde en el lado norte, observando viejas chozas de piedra seca, corrales y un aljibe casi imperceptible. Retomamos la vereda volcánica rumbo noroeste, buscando la base de Caldera Blanca. En el lado oeste tiene una vereda de ascensión al borde este enorme cráter que recibe popularmente el nombre de Caldera y desde ahí podemos disfrutar de su enorme dimensión. Volvemos a bajar para seguir el sendero bordeando unos pequeños montículos de material geológico antiguo y observar los mares de lavas jóvenes rodeándolos. La ruta gira y nos trae nuevamente a Caldera Blanca para retornar por la misma vereda por la que iniciamos el sendero, para volver sobre nuestros pasos hasta Mancha Blanca.”



Figura 29. Sendero Caldera Blanca. Fuente: Elaboración propia a partir Red Senderismo Tinajo, página oficial Ayto. Tinajo (www.tinajo.es)

▶ LOS RODEOS

“Nos situamos junto a la carretera LZ-56 con un buen llano para aparcar en el borde del Parque Natural de Los Volcanes. Avanzamos hacia el suroeste por un camino de tierra que va bordeando el malpaís por un lado y Montaña Coruja por el otro. Llegamos a una bifurcación para tomar rumbo sur, a la izquierda, penetrando en un camino rodeado de campos de lava. Rodeo es la montaña que tenemos de frente, a la vamos a bordear, y lo realizamos por la derecha observando al oeste volcanes de variados colores y formas. Ascendemos el camino en la siguiente bifurcación, llegando a un mirador de buena panorámica, donde vemos el pequeño islote de El Cuaco, la Caldera de los Cuervos, La Geria, etc. Reiniciamos nuestra marcha por el camino que continúa bordeando el islote de Montaña del Rodeo, descendiendo y flanqueando todo el cono hasta llegar al camino de inicio, por el cual regresaremos a nuestro punto de partida.”

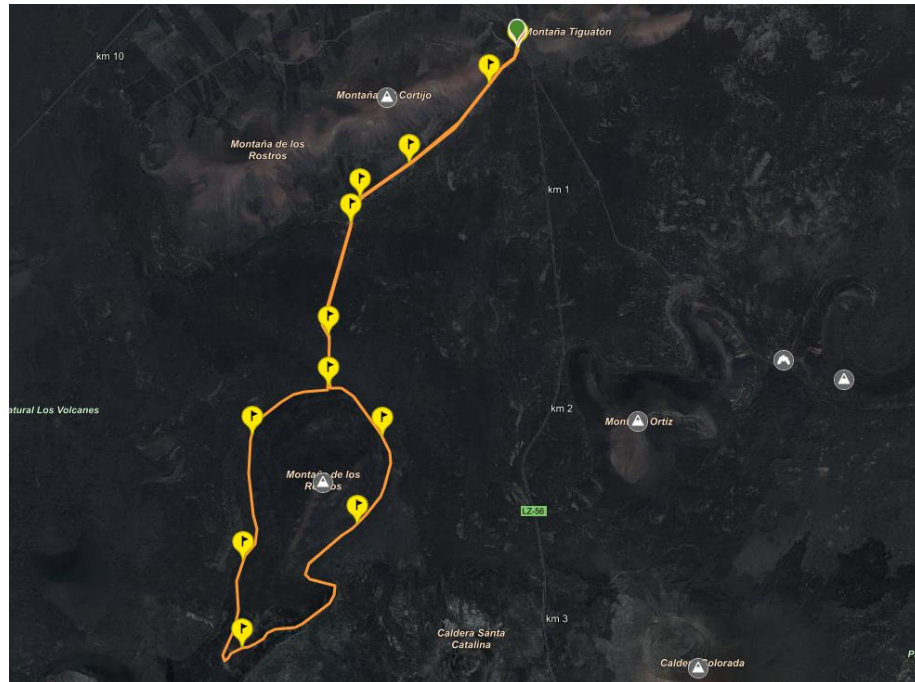


Figura 30. Sendero Montaña de Los Rodeos. Fuente: Elaboración propia a partir Red Senderismo Tinajo, página oficial Ayto. Tinajo (www.tinajo.es)

Senderos locales de Yaiza.

Entre los diferentes senderos que se encuentran en el Municipio de Yaiza, se destaca el del Charco de los Clicos, por encontrarse dentro del ámbito de estudio y ser uno de los más visitados turísticamente.



Figura 31. Sendero Charco de Los Clicos. Fuente: Elaboración propia a partir de Wikiloc.

Se trata de una vereda de tierra de unos 50 metros de fácil recorrer, que parte desde el parking situado a la izquierda de la entrada a la localidad de El Golfo, habrá que

superar una pequeña cota (de apenas una quincena de metros) hasta alcanzar el mirador desde donde se podrá disfrutar de la panorámica de la laguna verde. El sendero se encuentra delimitado de forma continua con cuerdas y cuenta con señalética de prohibido el paso en varios puntos del sendero, especialmente en aquellos puntos donde se han detectado caminos espontáneos realizados por los visitantes.



Figura 32. Sendero Charco de Los Clicos. Fuente: Elaboración propia.

Cabe destacar que desde el parking y a la derecha del acceso hacia el mirador del Charco de Los Clicos, parte otra vereda la cual pasa por un mirador desde donde se aprecia la playa del Golfo, continuando un camino hasta el extremo del lomo cimero, el cual se ha ido generando por el paso de los visitantes. Este sendero espontaneo no cuenta con protección. El acceso a este espacio se encuentra restringido mediante la disposición de grandes bolos.



Figura 33. Vereda hacia el lomo cimero, Charco de Los Clicos. Fuente: Elaboración propia.

5.6.2.4 Movilidad ciclista.

Dentro de este apartado se recoge lo señalado en el Plan de Transporte y Movilidad Sostenible de Lanzarote y La Graciosa (2024-2031), el cual se ha basado en el Plan de Transporte y Movilidad de Lanzarote y La Graciosa (2014) y en el Proyecto de “Vía Insular Ciclista de

Lanzarote (European Sport Destination)", así como en el Plan Director de la Bicicleta de Canarias (2018-2025).

La expansión del ciclismo en los últimos años se hace notoria en la Isla de Lanzarote, donde a lo largo del año se realizan hasta 20 pruebas deportivas, algunas de ellas combinadas, como triatlón o el Iroman, que atraen a multitud de participantes de todo el mundo.

Lanzarote cuenta con numerosas rutas ciclistas, que engloban gran parte de la isla, siendo de gran interés turístico las rutas y senderos existentes que se pueden recorrer, tanto a pie como en bicicleta, considerados hasta 55 rutas o senderos, a los que cabe añadir dos más que discurren por la conocida Ruta del Vino. La red actual abarca tramos de vías mixtas a compartir con el tráfico de vehículos.

Las principales vías ciclistas que afectan a nuestro ámbito de estudio son: LZ-56 (Tinguatón-La Geria), LZ-67(Yaiza- Mancha Blanca), LZ-701(Yaiza-Playa Blanca).

La infraestructura existente tiene problemas de trazado y diseño, reduciendo la comodidad y seguridad del usuario. Carece de zonas de descanso, no es una red continua y muchas veces no permite una buena convivencia entre el uso peatonal y ciclista. En la isla no es muy común la presencia de aparcamientos de bicicletas.

El Cabildo de Lanzarote, está promoviendo el "Proyecto de Vía Insular Ciclista de Lanzarote" cuyo objetivo es planificar la red ciclable de la isla, conectando todos los itinerarios pavimentados, cuyo propósito es cubrir un mallado de 177 km a lo largo y ancho de la isla, planteada en vías de dominio público casi en su totalidad, para así evitar expropiaciones o el uso de terrenos privados.

Por otro lado, la iniciativa de "Lanzarote a Pedales" es una ruta de Mountain Bike homologada por la Internacional Mountain Bicycling Association (IMBA), como Ruta de Gran Travesía de 206 km que recorre perimetralmente la isla.

Entre las iniciativas y previsiones, según el Plan de Transporte y Movilidad Sostenible de Lanzarote y La Graciosa (2024-2031), de aumento de la red ciclista y que afecta al ámbito, es:

- Plan Vía ciclista Isla de Lanzarote: Fase1.- Conexión Playa Blanca – Yaiza- Anillo del Fuego.

A continuación, se reflejan las rutas que son frecuentadas por los ciclistas en la actualidad, así como la infraestructura viaria urbana e interurbana existente.



Figura 34. Rutas ciclistas. Fuente: Plan Director de la Bicicleta de Canarias (2018-2025)

La siguiente imagen representa la propuesta de red ciclista elaborada por el Plan Director de la Bicicleta de Canarias (2018-2025).

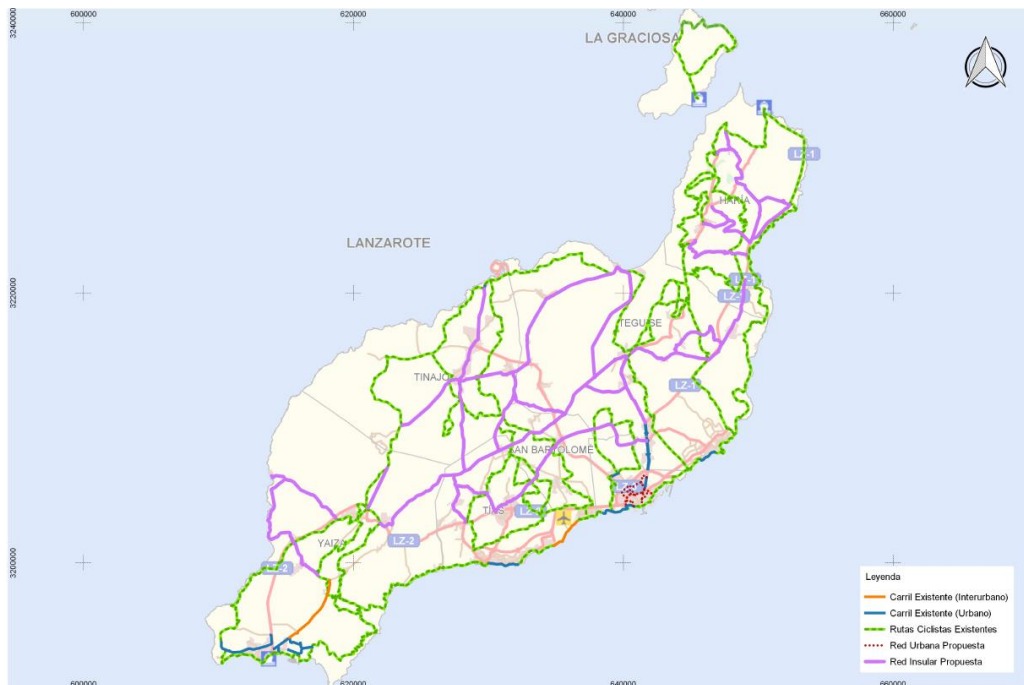


Figura 35. Propuesta Red ciclista. Fuente: Plan Director de la Bicicleta de Canarias (2018-2025)

5.6.2.5 Transporte público.

En este apartado se describen los servicios de transporte público a los que tienen acceso las personas usuarias. Al analizar los servicios de transporte público, guagua o taxi, se debe tener en cuenta que el movimiento producido por las personas usuarias no es solo local, sino que también son utilizados por residentes de otros municipios de la isla de Lanzarote que llegan al Parque Natural de los Volcanes.

Se analiza en el presente apartado la oferta de transporte público a partir de los siguientes datos:

- **Servicios y recorridos (líneas que discurren por el ámbito y horarios)**
- **Localización de las paradas (guagua y taxi)**

A partir de lo anterior, se analiza:

- **Cobertura**
- **Calidad del servicio en función de la frecuencia y la caracterización de las infraestructuras.**

► TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO.

Se desarrolla a continuación la información obtenida de diversas fuentes como son el Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote y el Plan Insular de Transporte y Movilidad Sostenible de Lanzarote y la Graciosa 2024-2031.

La empresa Intercity Bus Lanzarote es la titular del servicio de transporte público interurbano en la isla, recibiendo subvenciones del Cabildo Insular de Lanzarote, cuya sede se encuentra en el municipio de Arrecife.

Se entiende por transporte colectivo, aquel capaz de desplazar a un elevado número de personas.

La oferta de transporte regular en la isla se compone de 34 líneas a las que habría que añadirle los servicios especiales. La línea con mayor número de expediciones, 52 en días laborables y con un intervalo de paso de 20 minutos, es la L3 recorriendo el corredor de Puerto del Carmen-Arrecife-Costa Teguise.

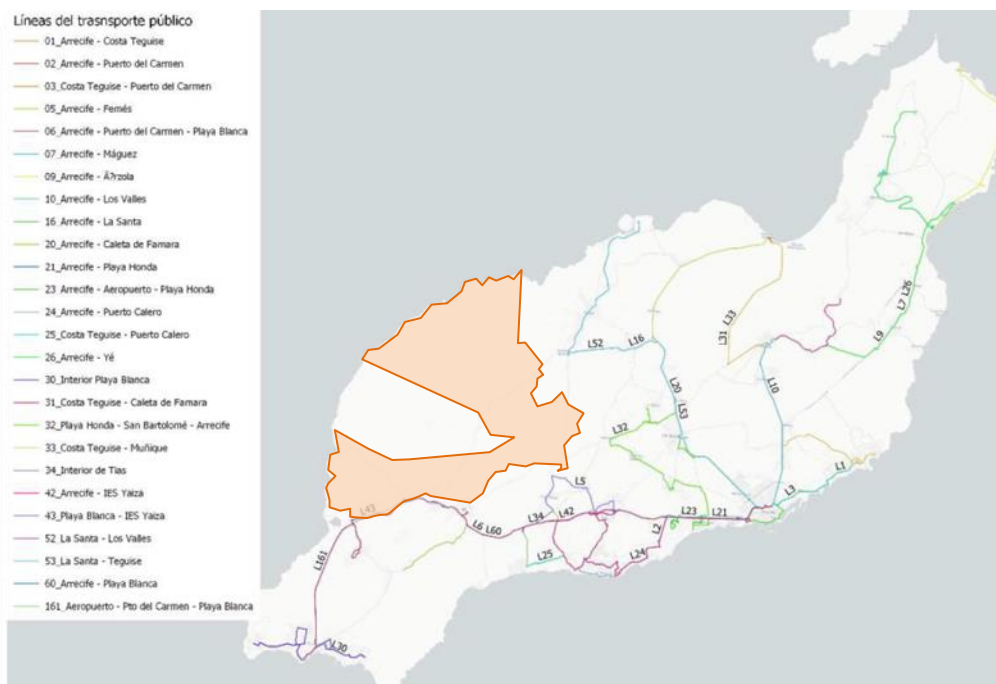


Figura 36. Mapa de líneas de servicios de guaguas Lanzarote. Fuente: Plan Insular de Transporte y Movilidad Sostenible de Lanzarote y la Graciosa 2024-2031. Elaboración propia.

La isla cuenta con una gran cantidad de paradas de guaguas, cerca de 390, distribuidas por toda la isla, dando una cobertura muy buena y conectando el amplio número de pequeños núcleos existentes. El Plan Insular de Transporte y Movilidad estima que cerca del 95% de la población está cubierta.

La demanda de movilidad se incrementó en un 23% aproximadamente, entre 2015 y 2019 destacando un aumento de un 9,19% en 2019 debido a la implantación del Bono Canario. Cabe destacar que, en 2020, la llegada de la pandemia supone una caída del 53,56% de la demanda. Si bien es cierto que la baja frecuencia del servicio y la demanda en varias de las líneas insulares, se traduce en un reducido uso de las mismas.

Tabla 7. Evolución de la oferta y demanda de guaguas.

Año	PERSONAS VIAJERAS TRANSPORTADAS	
	Total	% Aumento
2015	3.697.694	
2016	3.995.555	8,06%
2017	4.336.200	8,53%
2018	4.541.792	4,74%
2019	4.958.995	9,19%
2020	2.303.117	-53,56%

Fuente: Plan Insular de Transporte y Movilidad Sostenible de Lanzarote y la Graciosa 2024-2031.

Cabe destacar que no existen líneas de guaguas del transporte público interurbano o municipal que realicen su recorrido a través del ámbito de estudio, sin embargo, sí que existen líneas que pasan limítrofes a este o lo atraviesan de manera puntual.

Líneas, horarios y frecuencias

Las líneas de transporte regular que realizan su recorrido próximo al Parque Natural de Los Volcanes, son las siguientes:

- **Línea 06 –(Arrecife-Puerto del Carmen-Playa Blanca).** Esta línea solo tiene un servicio por dirección, siendo su horario de operación los días laborables regulares: dirección a Arrecife 6:40 y dirección a Playa Blanca 5:30.
- **Línea 43 – (Playa Blanca-Instituto de Yaiza).** Esta línea solo tiene un servicio por dirección siendo su horario de operación los días laborables regulares: dirección Instituto 7:15 y dirección a Playa Blanca 14:15.
- **Línea 60 – (Arrecife-Playa Blanca).** Sus horas de operación los días laborables regulares son: dirección Arrecife el horario va desde 7:55 a 23:55 y dirección Playa Blanca desde 7:00 a 22:00.
- **Líneas 161 – (Aeropuerto-Puerto del Carmen-Playa Blanca).** Sus horas de operación los días laborables regulares son: dirección Aeropuerto su horario inicia a las 8:25 hasta 23:25 y en dirección Playa Blanca el horario es desde las 7:30 hasta las 21:30.
- **Línea 162 – (Playa Blanca-Puerto del Carmen-Aeropuerto-Arrecife).** Esta línea solo opera en dirección Arrecife con dos salidas: a las 22:25 y 23:25.

La frecuencia media de las líneas que en su recorrido pasan por el ámbito de estudio es de 60 minutos, siendo la línea 161 la que cuenta con mayor número de expediciones diarias por sentido, una media de 23.

Tabla 8. Frecuencia de las líneas con recorrido próximo al Parque Natural de Los Volcanes.

LÍNEA	RECORRIDO	EXPEDICIONES DIARIAS POR SENTIDO	FRECUENCIA HORARIA MEDIA
6	Arrecife-Puerto del Carmen-Playa Blanca	1	1
43	Playa Blanca-Instituto de Yaiza	1	0,5
60	Arrecife-Playa Blanca	15	1
161	Aeropuerto-Puerto del Carmen-Playa Blanca	23	1
162	Playa Blanca- Puerto del Carmen- Aeropuerto-Arrecife	2 *dirección Arrecife*	1

Fuente: Elaboración Propia a partir de IntercityBus Lanzarote.

Todas las líneas en su recorrido tienen en común su paso por la parada “Centro de Salud de Yaiza”, la única parada que se encuentra dentro del ámbito de estudio. En su

trayectoria hacia Playa Blanca por la LZ-2, las guaguas atraviesan los límites del Parque, introduciéndose en él de manera puntual.

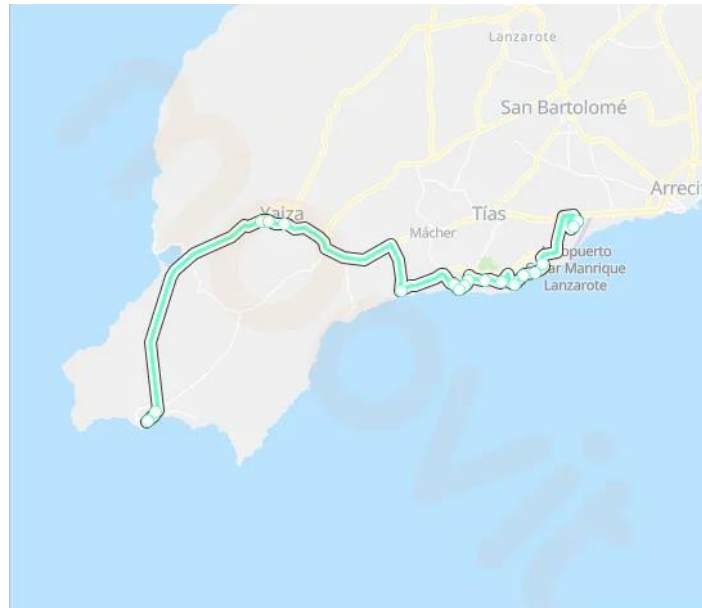


Figura 37. Recorrido Línea 161. Fuente: Elaboración Propia a partir de IntercityBus Lanzarote.

Como se ha comentado anteriormente, en el interior del Parque Natural de Los Volcanes tan solo existe una parada de guaguas, encontrándose coincidente con el límite del espacio, junto al campo de fútbol y el Centro de Salud de Yaiza. En la calle principal de Yaiza, Vista de Yaiza, se distribuyen varias paradas estando algunas a menos de 500 metros de los límites del Parque, así como las dos paradas localizadas en la rotonda La Hoya, en la carretera LZ-701.



Figura 38. Paradas de guaguas Centro de Salud de Yaiza. Fuente: Elaboración Propia.

Equipamientos de paradas

Las paradas de las que dispone el servicio de transporte público colectivo en el ámbito de estudio o próximo a este, se encuentran acondicionadas y equipadas con marquesinas, asientos, señalización de las paradas de guagua y tótems informativos, aportando una mayor comodidad de las personas usuarias.

Cabe destacar que existe un importante flujo de compañías privadas de guaguas que transportan personas viajeras, en su mayoría turistas, que visitan diariamente los centros y espacios turísticos de la isla, como el Parque Nacional de Timanfaya o el Charco de los Clicos, pasando éstas en su ruta por el interior del Parque Natural de Los Volcanes.

► TAXI.

Según se recoge en el Plan Insular de Transporte y Movilidad Sostenible de Lanzarote y La Graciosa 2024-2031, la isla en 2020 disponía de un total de 435 licencias de taxi, un 4,8% más que en 2010 y que corresponden con el aumento registrado en las zonas costeras, vinculando el servicio de taxi con la actividad turística que acogen algunos municipios, como Yaiza.

En la actualidad existen 3 asociaciones que agrupan la mayoría de los taxistas de la isla, ofreciendo la optimización del servicio y facilitando al cliente el taxi más cercano a través de sus centralitas.

El nexo entre el servicio de taxi y la actividad turística se refleja en la demanda del servicio especialmente en el aeropuerto.

Según datos de una encuesta lanzada por el Cabildo de Lanzarote, tan solo un 28,6% de la población local es usuaria del servicio de taxi y como aspecto negativo se destaca el elevado precio de este.

Tabla 9. Número de licencias por municipio.

MUNICIPIO	Licencias 2010	Licencias 2020	Variación
ARRECIFE	122	132	7,58%
SAN BARTOLOMÉ	69	72	4,17%
TINAJO	6	6	0,00%
YAIZA	61	67	8,96%
TÍAS	109	109	0,00%
HARÍA	10	10	0,00%
TEGUISE	37	39	5,13%
TOTAL	414	435	4,83%

Fuente: Plan Insular de Transporte y Movilidad Sostenible de Lanzarote y La Graciosa 2024-2031.

En lo que respecta al ámbito del Parque Natural de Los Volcanes, no existen paradas de taxis, siendo las más cercanas al ámbito las localizadas en el núcleo de Yaiza.

5.6.2.6 Red de aparcamientos.

El aparcamiento constituye una pieza clave en la planificación de la movilidad y más concretamente en la política de transportes. No se trata de crear únicamente espacios para estacionar, sino de establecer un sistema de gestión del aparcamiento en la vía pública (sobre calzada) en relación con actuaciones de desarrollo de aparcamientos públicos para residentes, rotación en general y disuasorios.

Conocida la función del aparcamiento y una primera introducción sobre el efecto que provocan los mismos, se debe tener una visión completa de la capacidad del sistema de estacionamiento que tiene el ámbito de estudio.

A. Tipología de aparcamientos.

Atendiendo a esta casuística, se puede hacer una diferenciación de la tipología de aparcamientos existente en el ámbito de estudio:

- Línea: El estacionamiento en línea es aquél en que los vehículos realizan la maniobra de parada de forma paralela a la línea exterior de la calzada a ambos márgenes, según el caso, y los reglamentos de tráfico.

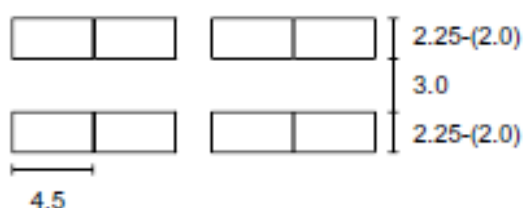


Figura 39. Dimensiones recomendadas y mínimas de plazas de estacionamiento en línea.

Fuente: Elaboración propia.

- Batería: De otra parte, el estacionamiento en batería es aquél en el que los vehículos se van a ubicar de forma perpendicular al eje de la calzada o con una inclinación determinada que se va a establecer en 30° o 45°, para que el vehículo pueda realizar la maniobra de entrada y salida a la plaza de aparcamiento en condiciones de seguridad y maniobrabilidad óptimas. Los vehículos se colocarán unos a la par de otros.

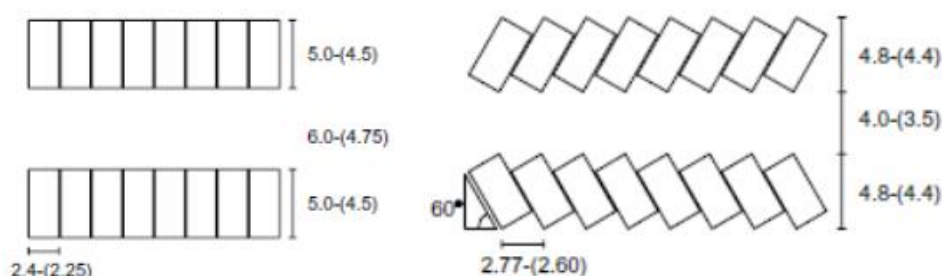


Figura 40. Dimensiones recomendadas y mínimas de plazas de estacionamiento en batería. Fuente: Elaboración propia.

- Bolsa: Se definirá el aparcamiento en bolsa, como el aparcamiento que se va a suceder de forma independiente o conjunta entre línea y batería, alcanzando una elevada capacidad colectiva. Puede ser a cielo abierto o cerrado e incluso poseer distintos niveles.

B. Descripción de la red de aparcamientos

Respecto a la oferta de plazas de aparcamiento con la que cuenta actualmente el ámbito de estudio, se han considerado las plazas **en calzada y fuera de la calzada**. Se establece el análisis de la red de aparcamiento que da servicio al ámbito de estudio en un radio de 500 metros.

- En calzada

Se trata de aquellas plazas ubicadas en los márgenes del viario siendo la mayoría del tipo en línea.

Esta tipología de aparcamientos puede apreciarse en las calles de los núcleos y entidades poblacionales que existen en el interior del Parque Natural.

En el núcleo de Yaiza se identifican los siguientes aparcamientos regulados en el entorno del ámbito de estudio:

Tabla 10. Plazas de aparcamiento en calzada.

ÁREAS DE APARCAMIENTO EN CALZADA				
ÁMBITO	DIRECCIÓN	Plazas de aparcamiento en línea	Plazas de aparcamiento en batería	Plazas PMR
Yaiza	C/ Montaña Almurcia	144	15	2
	C/ Vista de Yaiza	44	-	-
	C/ Montaña de la Cinta	23	-	-
	C/ Montaña Bermeja	100	-	-
	C/Montaña Pedro Perico	100	-	-

Fuente: Elaboración Propia.

En el caso de la localidad de El Golfo los aparcamientos de este tipo **no siguen una organización clara de ocupación** de calzada, debido a que las plazas de aparcamiento no están delimitadas con marcas viales.

Cabe destacar que en la Avenida Marítima existen 2 plazas de PMR, señalizadas horizontalmente y encontrándose una de ellas obstaculizada por la terraza de un restaurante de la zona, quedando inutilizada.



Figura 41. Plaza PMR obstaculizada, Avenida Marítima, El Golfo. Fuente: Elaboración Propia.

■ Fuera de calzada

Las plazas ubicadas fuera de la calzada son aquellas que corresponden con las bolsas de aparcamiento pudiendo ser tanto en línea, batería o diagonal.

Esta tipología de aparcamiento puede apreciarse sobre todo en lugares de interés turístico, zonas próximas a las playas u otros elementos atractores de tráfico del ámbito.

Cabe destacar que la mayoría de aéreas de aparcamiento fuera de calzada existentes dentro del Parque Natural se trata de explanadas de tierra que, si bien cuentan con delimitación del espacio mediante pivotes, no cuentan con organización interior.

Tabla 11. Plazas en bolsas de aparcamiento.

ÁREAS DE APARCAMIENTO FUERA DE CALZADA			
ÁMBITO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE (m2)	PLAZAS APROXIMADAS
			Turismo
Localidad de El Golfo	Aparcamiento Charco de Los Clicos	3.020,72	120
LZ-703	Aparcamiento Los Hervideros	2.751,8	110
Yaiza	Aparcamiento Campo de Fútbol Yaiza / Centro de Salud / Tanatorio	5.664,2	226
LZ-56	Aparcamiento Montaña del Cuervo	1.565,57	62
	Aparcamiento Montaña Colorada	1.746,20	70
	Aparcamiento Los Rodeos / Caldera La Rilla	4.635,1	185
LZ-67	Aparcamiento Centro de Visitante*	2.460,10	61**

*Bolsa de aparcamiento, explanada asfaltada y delimitada.
**2 plazas PMR y 3 plazas de Guaguas.

Fuente: Elaboración propia

La bolsa de aparcamiento del Centro de visitantes es la única de las identificadas anteriormente que se encuentra pavimentada con mezcla bituminosa y cuenta con delimitación de las plazas de aparcamiento.



Figura 42. Bolsa de aparcamiento, Centro de Visitantes. Fuente: Elaboración Propia a partir de IDE Canarias.



Figura 43. Zona aparcamiento Campo de Fútbol de Yaiza. Fuente: Elaboración Propia a partir de IDE Canarias.



Figura 44. Aparcamiento Charco de Los Clicos, El Golfo. Fuente: Elaboración Propia a partir de IDE Canarias.

Los Hervideros es uno de los lugares de interés turístico que cuenta con área destinada al aparcamiento, sin organización clara del espacio ni plazas delimitadas. Sin embargo, a partir de la visita de campo se observó que esta explanada se encuentra cerrada en la actualidad, lo que está provocando que las personas que visitan el lugar estacionen los vehículos en la vía de acceso.



Figura 45. Aparcamientos Los Hervideros, LZ-703. Fuente: Elaboración Propia a partir de IDE Canarias.

Así mismo, dentro del ámbito de estudio existen otras áreas de aparcamiento fuera de calzada, que albergan plazas de aparcamiento sin delimitar y sin organización clara de ocupación y que pueden ocasionar en algunos casos problemas de circulación del tráfico, como es el caso de los aparcamientos en el interior de la localidad de El Golfo, la zona de playas de Montaña Bermeja, Caldera Blanca, Las Malvas y de La Madera.

Tabla 12. Plazas en bolsas de aparcamiento, no reguladas.

ÁREAS DE APARCAMIENTO FUERA DE CALZADA			
ÁMBITO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE (m2)	PLAZAS APROXIMADAS
			Turismo
Localidad de El Golfo	Área 1	1.409,8	56
	Área 2	2.453,4	98
	Área 3	1.641,5	65
LZ-703	Playa Montaña Bermeja	690	27
Playa La Madera	Área 1	351,44	14
	Área 2	228,63	9
Playa Las Malvas	Área 1	2.027,56	81
	Área 2	463,25	18
LZ-67	Aparcamiento Caldera Blanca	5.487,93	78

Fuente: Elaboración propia.



Figura 46. Aparcamientos en El Golfo. Fuente: Elaboración Propia a partir de IDE Canarias.



Figura 47. Aparcamientos Playa de La Madera y Las Malvas. Fuente: Elaboración Propia a partir de Google Map.



Figura 48. Aparcamientos Playa Montaña Bermeja. Fuente: Elaboración Propia a partir de IDE Canarias.

5.6.3 INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE AÉREO

5.6.3.1 Helipuerto de Yaiza

En el entorno del Centro de Salud Local, el Campo de Fútbol e instalaciones deportivas Municipales, se localiza un área destinada al aterrizaje de helicópteros, conocida como Helipuerto de Yaiza.

Aunque los helicópteros pueden aterrizar en cualquier sitio que sea plano, este tipo de plataforma cumplen específicamente con esta función por el material utilizado, por su visibilidad y por estar libre de obstáculos. Los helipuertos están claramente marcados con un círculo y con una “H”, para facilitar su visibilidad desde el aire.



Figura 49. Helipuerto de Yaiza. Fuente: Elaboración propia a partir de IDE Canarias.

Esta infraestructura presenta un buen estado de conservación, aunque no cuenta con un acceso rodado pavimentado ni señalizado.

5.6.4 INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

La presencia de infraestructuras de servicios, salvo excepciones, vienen dadas tanto por la presencia de asentamientos poblacionales dentro del Parque como en las inmediaciones.

Los principales núcleos de población próximos al ámbito son: Yaiza, Uga, Tinajo (Tinajo, Tajaste, La Laguneta y Guiguan) y Mancha Blanca (Mancha Blanca y Tinguatón). Excepto en el caso de Yaiza, cuya red urbana genera infraestructuras que ocupan parte del Espacio Natural, en el resto de asentamientos no existen infraestructuras que afecten directamente al Parque, salvo en la localidad de El Golfo, totalmente dentro del Parque Natural de Los Volcanes, donde cualquier necesidad de infraestructura pasa obligatoriamente por él.

5.6.4.1 Infraestructuras hidráulicas

► Abastecimiento.

Las fuentes consultadas han sido principalmente la Encuesta de Infraestructuras actualizada (IDE Canarias-GRAFCAN) y el Plan Hidrológico de Lanzarote, así como los Planes Generales de todos los municipios implicados. También se ha solicitado información a la empresa Canal Gestión Lanzarote y se ha realizado trabajos de campo.

El Parque Natural se encuentra en un territorio que abarca tres municipios: Tinajo, Tías y Yaiza. “Canal Gestión Lanzarote” es la empresa encargada de la producción, abastecimiento, alcantarillado, depuración y reutilización de las islas de Lanzarote y La Graciosa, desde que en junio de 2013 se hiciera cargo de la gestión, mediante concesión otorgada por el Consorcio del Agua. Este ente está formado por los siete ayuntamientos y el Cabildo de Lanzarote.

La práctica totalidad del agua producida en Lanzarote, tiene su origen en la desalación por procesos de ósmosis inversa, siendo la isla pionera a nivel nacional en la implantación de esta técnica. Prácticamente el 100% de la población insular tiene acceso a la red de agua potable gestionada por Canal Gestión, exceptuando algunas viviendas aisladas.

La producción total anual de agua desalada en la isla de Lanzarote, es de unos 25,5 Hectómetros cúbicos (Canal Gestión). Existen dos centros de producción y 4 desaladoras. La central Díaz Rijo que se encuentra en Punta Grande (Punta de los Vientos), situada en el municipio de Arrecife, cuenta con tres desaladoras: Lanzarote III (25.000 m³/d), Lanzarote IV (30.000 m³/d) y Lanzarote V (18.000 m³/d). La otra central de menor entidad es la de Janubio en el municipio de Yaiza, con una producción de 18.000 m³/d. Esta última es la que se encuentra más próxima al Parque Natural de Los Volcanes.

El agua tratada es impulsada desde el depósito de la central de Punta Grande a los diferentes depósitos que abastecen los núcleos poblacionales de Lanzarote. Todas las conducciones van enterradas, los depósitos son mayoritariamente vistos, siendo algunos enterrados o semienterrados.

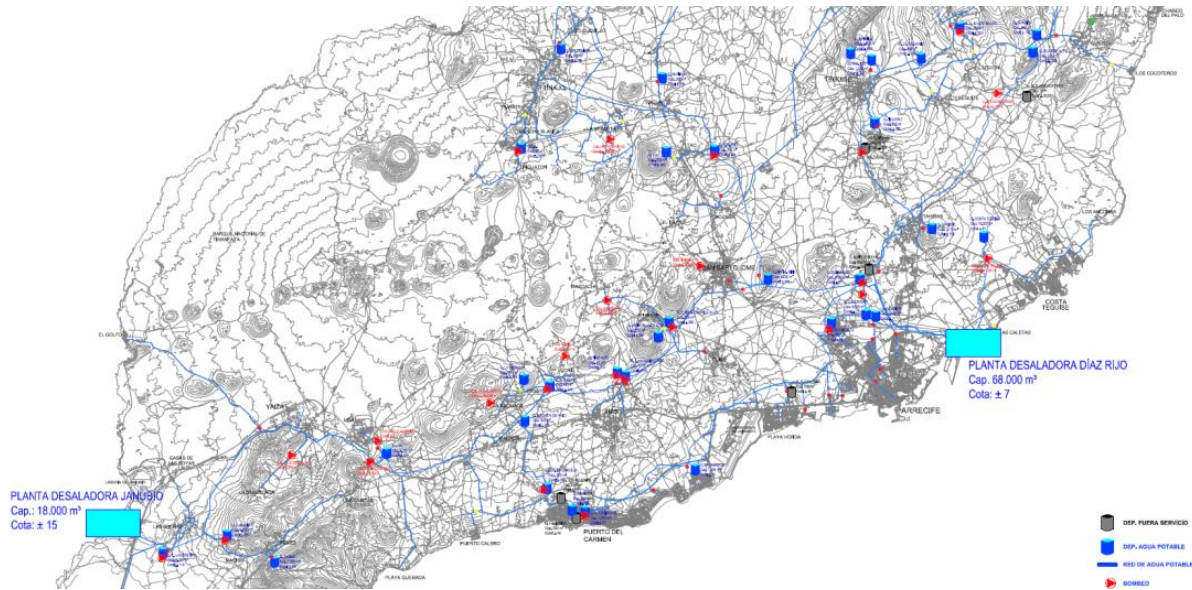


Figura 50. Red de abastecimiento en Alta. Fuente: Canal Gestión Lanzarote.

El depósito de Uga (9.000 m³ de capacidad), aunque ubicado fuera del ámbito de estudio, es el encargado del suministro de agua a las localidades internas o periféricas del Parque, en su lado sur, como Yaiza y la localidad de El Golfo. El depósito de Uga, recibe aportes de caudal de la central del Janubio.

En el caso de la localidad de El Golfo, la red de transporte de agua, circula paralela a las vías de acceso a la entidad poblacional, LZ-704 y LZ-703, desviando, en esta última, su recorrido justo a unos 80 metros después del acceso hacia las Casas de Juan Perdomo, siguiendo la trayectoria de la antigua carretera hacia las Casas del Golfo y finalizando el tramo, de PVC y diámetro 110mm, en la Calle Marangalla. El estado de conservación de esta red es bueno. A partir de este punto se distribuye la red por el entramado de calles, mediante tuberías de PVC de 90, 63 y 32 mm de diámetro, siendo el estado de conservación bueno mayormente.



Figura 51. Arqueta abastecimiento de agua, LZ-703. Fuente: Elaboración propia.

Se presupone que las viviendas ubicadas en parajes muy aislados no se encuentran conectadas a la red. Es el caso de las viviendas localizadas en el asentamiento de Tenesar. La escasa pluviometría de la isla en general hace que la única alternativa de éstas sea la disposición de aljibes o depósitos que almacenan el agua que se suministra a través de cubas.



Figura 52. Depósitos de agua en azoteas de las viviendas de Tenesar. Fuente: Elaboración propia.

Un caso puntual, no asociado a asentamientos, lo compone el Centro de Visitantes e Interpretación de Timanfaya, situado en la LZ-67, en el interior del ámbito de estudio, al cual llega la red de abastecimiento de agua, desde el asentamiento de Tinguatón. La red de distribución atraviesa, desde la Calle Frasquita Duarte, por diferentes caminos agrícolas de la zona hasta enlazar con la LZ-67, trascurriendo paralela a esta hasta llegar a las instalaciones del Centro de Visitantes.

► Saneamiento y depuración

Según el Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote en su informe de Infraestructuras y Equipamientos (2019), el porcentaje de población con acceso a la red de alcantarillado es del 81%. A continuación, se muestran los núcleos de población con acceso a la red de alcantarillado:

Tabla 13. Porcentaje de población con acceso a la red de alcantarillado.

MUNICIPIO	NÚCLEO DE POBLACIÓN	DISEMINADO	% POBLACIÓN ⁶
Arrecife	Todos sus núcleos: Casco, Valterra, La Vega, Altavista, Titerroy, El Cable, La Concha, Argana Alta, Maneje, Las Salinas, San Francisco Javier, Argana Baja, Los Alonso, Tenorio, Parque Maneje.	Diseminado Arrecife	98,6%
Haría	Máquez, Punta Mujeres, Arrieta, Haría y Órzola.	Diseminado Haría	78,1%
San Bartolomé	San Bartolomé, Playa Honda.	Diseminado Playa Honda	85,1%
Teguise	Costa Teguise, Las Caletas, Famara y Caleta de Famara. Caleta del Sebo en ejecución.		43%
Tías	Puerto del Carmen, Tías.	Diseminado Puerto del Carmen	84,1%
Tinajo	La Santa (El Cuchillo, La Costa, La Cañada, San Roque, La Laguneta, El Calvario y Tajaste en ejecución)		15,7%
Yaiza	Castillo del Águila, Playa Blanca, Montaña Roja, Las Coloradas, San Marcial de Rubicón, Costa de Papagayo, Plan Parcial Playa Blanca y Puerto Calero		80,1%
LANZAROTE			80,6 %

Fuente: Centro de datos del Cabildo de Lanzarote. Infraestructuras y Equipamientos de Lanzarote 2019.

Canal Gestión es la empresa que gestiona la red de saneamiento público como parte del ciclo integral del agua, contando con cinco depuradoras: Haría, Arrecife (Zonzamas), Tías, Playa Blanca y Costa Teguise. Las aguas residuales recogidas en los núcleos que cuentan con red son vertidas a los colectores que las conducen a las estaciones depuradoras para su tratamiento y posterior reutilización como agua de riego en la mayoría de los casos.

A pesar de la bondad de la cifra reflejada en el porcentaje de población con acceso a la red de alcantarillado, ninguno de los núcleos y asentamientos que están dentro del Parque Natural cuenta con conexión a la red de saneamiento. Tampoco las poblaciones periféricas como Uga y Mancha Blanca disponen de este servicio.

Los núcleos que no cuentan con conexión a la red de saneamiento, resuelven el saneamiento de las aguas mediante pozos filtrantes y fosas sépticas de forma individualizada para cada vivienda.

Cabe destacar que, en la actualidad, para resolver la carencia de infraestructuras de saneamiento y depuración necesarias para la gestión de aguas residuales generadas en la localidad de El Golfo, existe un proyecto **“PROYECTO DE SANEAMIENTO Y ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN EL GOLFO”**, que tiene como objeto la creación de las siguientes instalaciones:

- Red de saneamiento.
- Tubería de impulsión desde el punto bajo de la red de saneamiento hasta la nueva EDAR.
- Estación depuradora.

- Punto de vertido a pozo absorbente.

Los antecedentes de este proyecto se remontan a diciembre de 2017 cuando el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, el Consorcio del Agua de Lanzarote y el Ayuntamiento de Yaiza firmaron un Convenio para disponer de la subvención prevista para las actuaciones de saneamiento, depuración y reutilización en El Golfo.

5.6.4.2 Infraestructuras de energía eléctrica

La Central Térmica de Producción de Energía Eléctrica de Lanzarote (UNELCO-ENDESA) está situada en Punta Grande, Municipio de Arrecife. Esta instalación constituye la única central de producción y suministro de energía eléctrica que hay en toda la isla, junto a las subestaciones de apoyo.

Las líneas de transporte en la isla son de 15, 20 y 66 kV, se trata de un tendido aéreo que salen de la central de generación Punta Grande y se dirigen a los diferentes puntos de la isla, nutriendo a su paso varias líneas de 15 y 20 kV. En la isla existen 5 subestaciones. La línea de transporte de 66 kV llega hasta la subestación de Playa Blanca, pasando por zonas próximas al Parque Natural sin llegar a tocarlo.

Por lo general, en Lanzarote, las líneas se distribuyen por los núcleos poblacionales en aéreo con postes de madera o anclados a las fachadas de las viviendas, dando alimentación eléctrica a las mismas.

Cabe destacar que el núcleo de Yaiza desde febrero de 2023 dejó de contar con tendido aéreo tras el proyecto municipal que permitió realizar las canalizaciones pertinentes. También se han desmontado las torretas que soportaban el cableado, localizadas en el casco urbano de Yaiza.

La localidad de El Golfo cuenta con energía eléctrica a través de conducciones enterradas. Se intuye, aunque no se disponen de datos suficientes para indicarlo en planos, que la red circula paralelo a las vías de acceso a la entidad poblacional, LZ-704 y LZ-703, siguiendo el mismo recorrido que la red de abastecimiento de agua hasta el centro de transformación situado en la Calle Marangalla. La distribución a las viviendas se hace también en canalización subterránea, así como la red de alumbrado público con el que cuenta en sus principales calles.



Figura 53. Arqueta red eléctrica y alumbrado público, en El Golfo. Fuente: Elaboración propia.



Figura 54. Centro de transformación en Calle Marangalla en El Golfo. Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, la energía solar ha supuesto una solución privada para viviendas situadas en lugares aislados, como es el caso del asentamiento de Tenesar o viviendas diseminadas situadas también en el Parque Natural de Los Volcanes.



Figura 55. Placas fotovoltaicas en las viviendas de Tenesar. Fuente: Elaboración propia.

También algunas viviendas donde no llega la red eléctrica usan generadores eléctricos de combustible.

Por último, el desarrollo de la energía eólica ha cobrado protagonismo en los últimos tiempos, aunque su aportación al total insular sigue siendo minoritaria. En el ámbito del Parque Natural no se localiza ninguna infraestructura relacionada con esta fuente de energía renovable.

5.6.4.3 Infraestructuras de telecomunicaciones

La proliferación en el uso de la telefonía móvil en detrimento de la fija, ha hecho que hayan aparecido nuevas infraestructuras anexas para dar el servicio. Las entidades y núcleos poblacionales situadas dentro del Parque Natural y su área de influencia, no han sido ajenas a esta circunstancia, existiendo en ellas varias estaciones de telefonía móvil.

Las cuatro principales compañías (Movistar, Más Móvil/Yoigo, Vodafone y Orange) han ido situando antenas de telefonía móvil para dar cobertura del servicio a sus respectivos clientes. Se abarcan las bandas de 5G, 4G, 3G y 2G.

Dentro de los límites del ámbito, en la parte trasera al Campo de Fútbol Municipal de Yaiza, se sitúan 3 antenas pertenecientes a las compañías de Movistar, Orange y Vodafone respectivamente.

La localidad de El Golfo cuenta con un total de 5 antenas de telefonía móvil, localizadas en la azotea de El Hotelito del Golfo.



Figura 56. Estaciones de telefonía móvil en EL Golfo. Fuente: Elaboración propia.

Cabe destacar la existencia de 4 antenas situadas en Las Montañas del Fuego, una en Mancha Blanca y otra en el Campo de Fútbol Municipal de Tinajo, que si bien se encuentran fuera de los límites del Parque Natural, ofrecen cobertura a los clientes de las diferentes compañías que transitan a través del ámbito.

La fibra óptica es otra de las innovaciones que se están introduciendo en los diferentes núcleos de la isla, no siendo menos los que se encuentran en el interior o periféricos al Parque Natural de Los Volcanes.

Según los datos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a mediados de 2021, la cobertura de banda ancha en Lanzarote es de un 96%.

La localidad de El Golfo cuenta con red de telecomunicación, cuya infraestructura consiste en una canalización para fibra óptica que llega hasta las Casas del Golfo. La zanja en la que está instalada recorre de forma paralela a la vía LZ 704 (Yaiza - El Golfo) por su margen derecho a escasos metros del borde de la carretera.



Figura 57. Arquetas Telecomunicaciones, El Golfo. Fuente: Elaboración propia.

Las zonas urbanizadas del núcleo de Yaiza, que se encuentra dentro de los límites del Parque,

también cuentan con servicio de telecomunicaciones, mediante canalizaciones subterráneas por las diferentes calles.

Así como el enlace con el Centro de Visitantes de Mancha Blanca, que en el tramo que afecta al ámbito, circula en zanja también en el margen de la carretera LZ-67.

Cabe destacar que para zonas aisladas donde no llegan las infraestructuras, se está utilizando telefonía sin cable, lo que evita la necesidad de tendidos y obras lineales, pudiendo dar lugar a la presencia de antenas.

Los centros emisores de TDT, situados en el área de influencia del Parque Natural de Los Volcanes, se encuentran localizados en Tinajo y Yaiza. Merece citarse el de Montaña Mina, por ser el que da cobertura a más puntos de la isla.

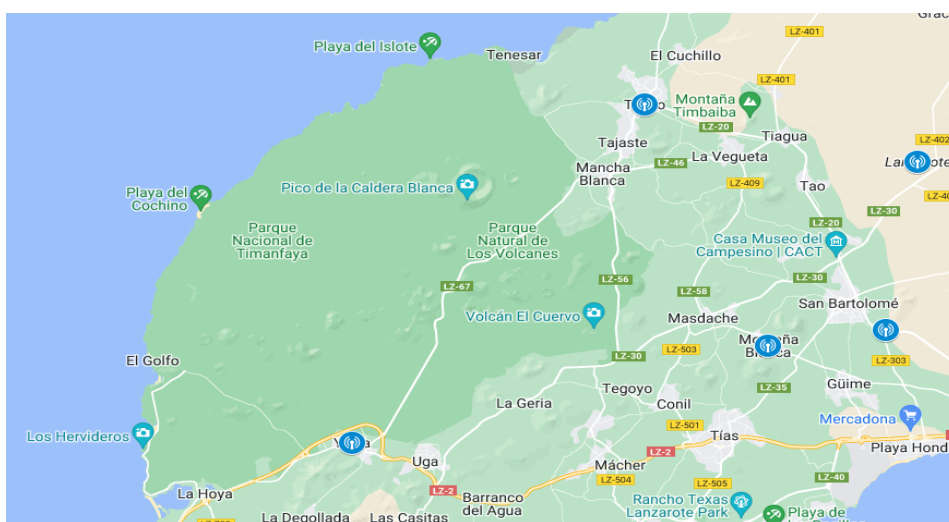


Figura 58: Centros Emisores Señal TDT. Fuente: Antenas control climático España, Google.

5.6.4.4 Infraestructuras de gestión de residuos

La isla de Lanzarote dispone de un Complejo Medio Ambiental denominado Zonzamas y situado en el municipio de Teguise, cuya gestión corresponde al Cabildo de Lanzarote. Dichas instalaciones constituyen un punto fundamental dentro del ciclo del reciclado de los residuos generados en la isla, contando con distintas zonas de clasificación y tratamiento de residuos, que permitirán que estos materiales continúen el ciclo y sean enviados a plantas de reciclaje. En Lanzarote, el modelo de recogida municipal es de 4 contenedores en acera (papel-cartón, envases de vidrio, envases ligeros y resto).

La zona de vertedero del Complejo Medio Ambiental de Zonzamas recibe los residuos urbanos recogidos por los servicios municipales de basuras y aquellos procedentes del rechazo de las operaciones de clasificación.

Además del Complejo Medio Ambiental de Zonzamas, Lanzarote cuenta en la actualidad con cinco puntos limpios ubicados en Arrecife (Maneje), Teguise (Costa Teguise), Tías (Puerto del Carmen), San Bartolomé (Playa Honda) y Yaiza (Playa Blanca). También, existe una única planta

de transferencia, situada en la isla de La Graciosa. Ninguna de estas instalaciones está dentro del Parque Natural de Los Volcanes.

El Cabildo de Lanzarote aprobó por unanimidad en 2010 el avance del Plan Territorial de Ordenación de Residuos de la isla de Lanzarote (PTEOR); y en él se preveía la construcción de tres nuevos Punto Limpio en la isla, en los términos municipales de Tegui, Tinajo y Haría. Las instalaciones del Punto Limpio de Tinajo, término municipal afectado por el ámbito de estudio, aún no se encuentran operativas.

► Recogida de residuos sólidos urbanos

En la actualidad la recogida de los residuos urbanos en la zona de estudio, se efectúa a través de dos vías:

- Recogida domiciliaria mediante bolsas "todo uno", es decir, sin ningún tipo de separación selectiva de los residuos, y a través de contenedores dispuestos en la vía pública.
- Recogida selectiva: en la que se recogen los residuos separados selectivamente a través de contenedores de vidrio (color verde), papel-cartón (color azul) y envases ligeros (color amarillo) dispuestos en la vía pública.

Por otro lado, todos los ayuntamientos poseen un servicio municipal de recogida de enseres, muebles y restos de poda; previo aviso de los interesados, se activa el servicio que pasa a domicilio.

Todos los núcleos de población interiores o periféricos al ámbito cuentan con contenedores para recogida de residuos urbanos. Se dividen en cuatro tipos de contenedores para recoger residuos orgánicos, papel-cartón, envases y vidrio. Están ubicados en diferentes puntos de sus calles y normalmente se colocan juntos. Los más abundantes son los destinados a la recogida de residuos orgánicos procedentes de los hogares.

No se dispone de datos desagregados del volumen y tipo de residuos generados por las poblaciones que se encuentran dentro del ámbito de estudio.

En el asentamiento de Tenesar, aunque fuera de los límites del Parque Natural, se localizan zonas reservadas para los contenedores de recogida de residuos sólidos.

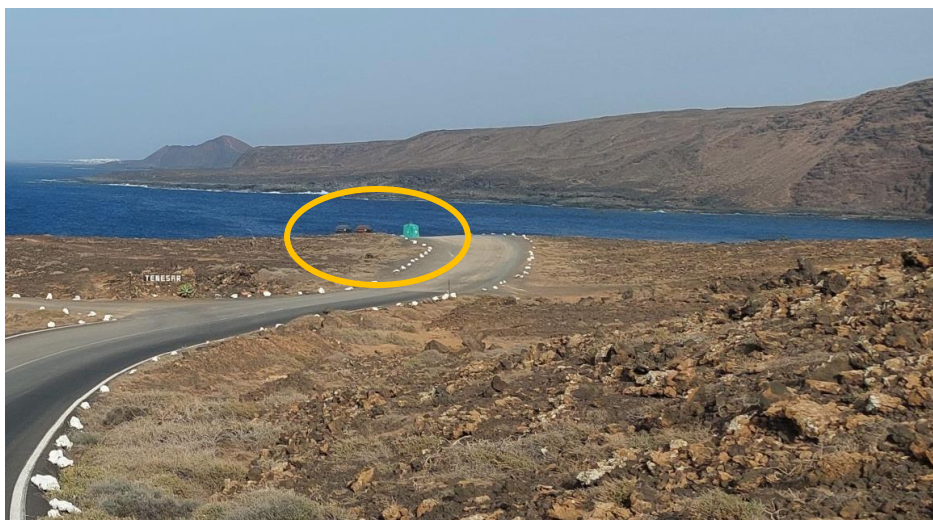


Figura 59. Contenedores recogida de residuos sólidos, en Tenesar Fuente: Elaboración propia.

En la localidad de El Golfo se localizan varios espacios reservados tanto para los contenedores de recogida selectiva como de residuos orgánicos. Al final de la Avenida Marítima, junto al parque infantil, se ubica un grupo de contenedores, así como en la Calle Marangalla, donde además se observa un acopio de vertidos de escombros de obra.



Figura 60. Contenedores recogida de residuos sólidos, El Golfo. Fuente: Elaboración propia.

La parte del núcleo urbanizado de Yaiza, situado en el interior del Parque Natural, cuenta también con contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos.



Figura 61. Contenedores recogida de residuos sólidos, Calle Montaña Almurcia, en Yaiza. Fuente: Elaboración propia.

6. INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

En este apartado se aporta información socioeconómica que afecta directa o indirectamente al Parque Natural de Los Volcanes. La presencia humana en los espacios protegidos tiene influencia en los ecosistemas, es por ello, que el análisis de las interacciones relacionadas con las actividades socioeconómicas y el medio natural permite tener datos para determinar su impacto y establecer actuaciones para su regulación.

En este apartado se estudió las variables socioeconómicas en los siguientes niveles de análisis:

- ▶ A nivel isla (Lanzarote)
- ▶ A nivel municipal (municipios de Yaiza, Tías y Tinajo)
 - **Yaiza.** El único núcleo poblacional que se encuentra completamente dentro del Parque es El Golfo, perteneciente al municipio de Yaiza, situado al sur del perímetro del parque. Dentro de los límites del Parque se encuentra un pequeño porcentaje del núcleo población de Yaiza.
 - **Tinajo.** En el interior de Parque se sitúa un diseminado perteneciente al núcleo costero de Tenesar, concretamente unas nueve propiedades. Por otro lado, situado a 1 km del perímetro del parque se sitúa el núcleo de poblacional más próximo es Mancha Blanca, perteneciente al municipio de Tinajo.
 - **Tías.** En el municipio de Tías no existe ningún núcleo cercano al parque.
- ▶ A nivel de núcleo de población (El Golfo, Yaiza, y resto de núcleos de población colindantes con el Parque)

Nomenclatura de El Golfo

En los apartados anteriores, El Golfo se ha denominado como “localidad” atendiendo a la nomenclatura utilizada en la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, que modificó el Anexo de la “ Descripción literal de espacios naturales protegidos de Lanzarote” contenido en el Decreto 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, incorporado a la Ley 4/2017, de 13 de mayo.

3. La localidad de El Golfo y el ámbito del núcleo urbano de Yaiza afectado por la delimitación de este parque natural se considerarán compatibles con el Parque con carácter excepcional.

Como excepción, en este apartado socioeconómico, se utiliza la nomenclatura que las fuentes estadísticas consultadas (INE e ISTAC) utilizan para denominar El Golfo; refiriéndose como “núcleo”. La definición de “núcleo” del INE es la siguiente:

Se considera núcleo de población a un conjunto de al menos diez edificaciones, que están formando calles, plazas y tras vías urbanas (...)

6.1 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN

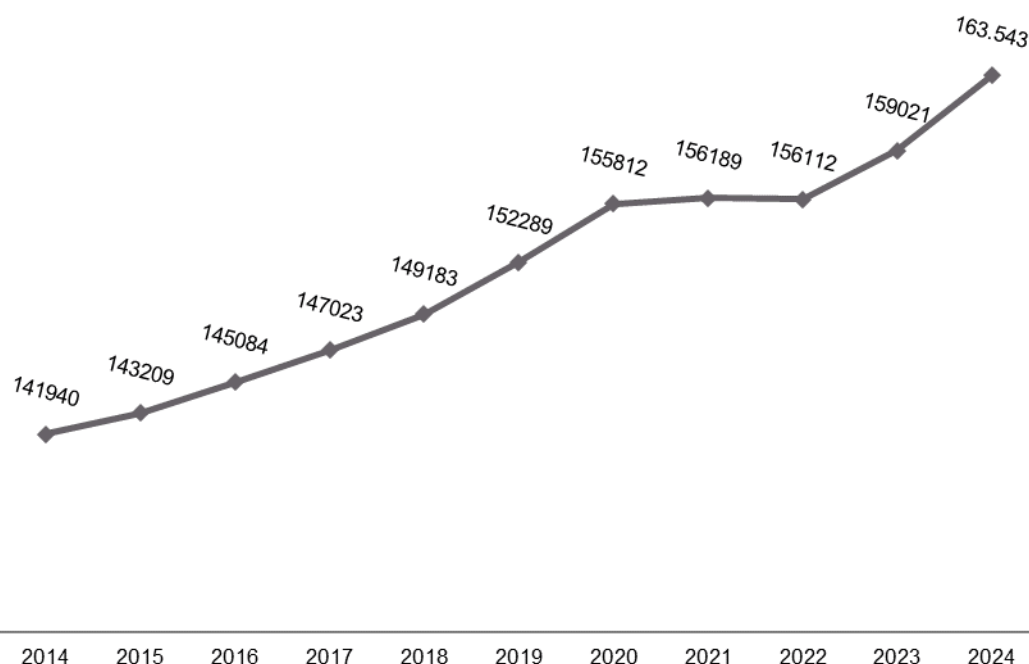
6.1.1 POBLACIÓN Y EVOLUCIÓN

6.1.1.1 Lanzarote

Según datos publicados por el INE, la población de Lanzarote a fecha de 1 de enero de 2024, es de 163.543 personas, de las que 82.297 son hombres (un 50,32%) y 81.246 son mujeres (49,68%).

A continuación, se analiza la evolución poblacional en el periodo 2014-2024.

Gráfico 3. Evolución de la población de la isla de Lanzarote (años 2014 -2024).



Fuente: ISTAC-INE – Elaboración propia

Se observa a partir de 2014 un crecimiento de la población hasta 2020. A partir de esta fecha y hasta 2022, la población permanece estable. Este cambio de pauta coincide con la situación de emergencia declarada por el COVID 19. El parón económico de 2020, ha supuesto, también, una inflexión en el patrón de crecimiento demográfico que estaba experimentando la isla antes de 2020.

Posteriormente, el acusado incremento que se observa entre 2022 y 2024 representa la recuperación del sector turístico y su tendencia expansiva que requiere mano de obra. La variación diferencial de la década 2014-2024, es de 4.522 personas más, lo que supone un 2,90%.

Tabla 14. Tasa de variación anual de Lanzarote (años 2014 - 20243).

	LANZAROTE
2024	2,84%
2023	1,86%
2022	-0,05%
2021	0,24%
2020	2,31%
2019	2,08%
2018	1,47%
2017	1,34%
2016	1,31%
2015	0,89%
2014	-0,01%

Fuente: ISTAC – Elaboración propia

La tasa de variación anual o tasa de crecimiento nos permite comparar una variable en dos períodos distintos, los valores positivos indican un crecimiento y los negativos un decrecimiento.

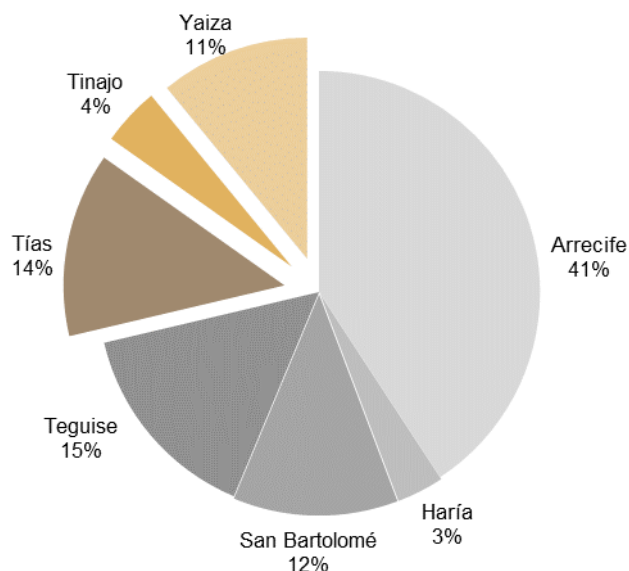
En la tabla anterior se observa un incremento paulatino en las tasas de variación a partir de 2015 hasta 2021 donde la tasa disminuye bruscamente de un 2,31% a un 0,24%.

En 2023 hay una recuperación del patrón de crecimiento, pasando de un -0,05% en 2022 a un 1,86% en 2023.

En 2024 la tasa de crecimiento se dobla respecto al año anterior, alcanzando una cifra de 2,84%. Cifra que supera las máximas de los años anteriores a la pandemia.

6.1.1.2 Municipios del parque natural de los volcanes (Yaiza, Tías y Tinajo)

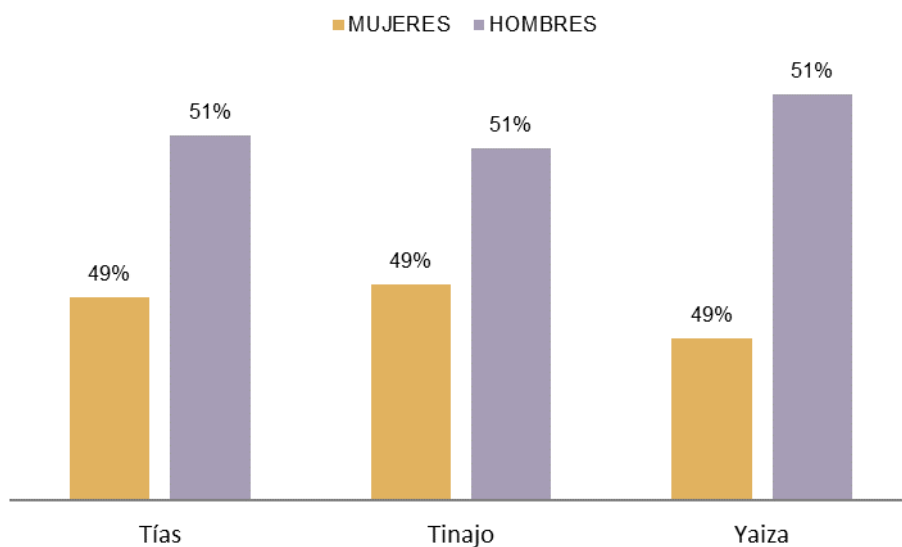
Gráfico 4. Distribución de la población por municipios (año 2022).



Fuente: ISTAC – Elaboración propia

De los municipios que engloba el Parque Natural de Los Volcanes, Tías es el que tiene un mayor porcentaje de población (14%) respecto al total de la isla, seguido de Yaiza (11%) y por último Tinajo (4%).

Gráfico 5. Distribución porcentual de la población por sexos (año 2023)



Fuente: ISTAC – Elaboración propia

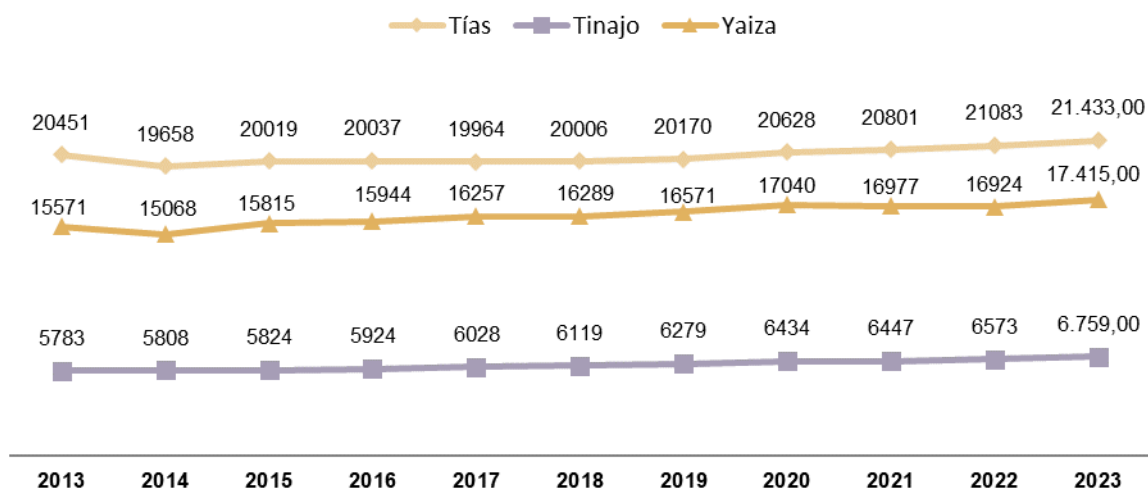
En el análisis de la distribución porcentual por sexos de la población de los municipios de Tías, Tinajo y Yaiza se observa un porcentaje mayor de hombres que de mujeres.

Tabla 15. Evolución de la población de los municipios del Parque Natural de Los Volcanes (años 2013 - 2023¹).

AÑOS	TÍAS	TINAJO	YAIZA
2023	21.433,00	6.759,00	17.415,00
2022	21.083,00	6.573,00	16.924,00
2021	20.801,00	6.447,00	16.977,00
2020	20.628,00	6.434,00	17.040,00
2019	20.170,00	6.279,00	16.571,00
2018	20.006,00	6.119,00	16.289,00
2017	19.964,00	6.028,00	16.257,00
2016	20.037,00	5.924,00	15.944,00
2015	20.019,00	5.824,00	15.815,00
2014	19.658,00	5.808,00	15.068,00
2013	20.451,00	5.783,00	15.571,00

Fuente: ISTAC-INE – Elaboración propia

Gráfico 6. Evolución de la población de los municipios del Parque Natural de Los Volcanes (años 2013 - 2023).



Fuente: ISTAC-INE – Elaboración propia

Respecto a la evolución de los tres municipios de estudio, se observa un patrón de crecimiento en los tres municipios, siendo más acusado en el municipio de Yaiza y Tías.

Tabla 16. Variación poblacional en números absolutos (años 2013 – 2023).

MUNICIPIOS	VARIACIÓN 2013 -2023	
TÍAS	Total	982
	Hombres	459
	Mujeres	523
TINAJO	Total	976
	Hombres	425
	Mujeres	551
YAIZA	Total	1.844
	Hombres	754
	Mujeres	1.090

Fuente: ISTAC – Elaboración propia

Si analizamos este crecimiento en números absolutos observamos que es el municipio de Yaiza el que ha incorporado un mayor número de población en la década de 2013-2023.

Hay que señalar que dicho municipio alberga la zona turística de Playa Blanca que se encuentra en plena expansión. Ésta, es un polo de atracción para aquellas personas, especialmente emigrantes, que buscan nuevas oportunidades de empleo en el sector turístico. Destacar que en el periodo de análisis el aumento de mujeres supera al de los hombres en 336.

6.1.1.3 Núcleos de población próximos al Parque Natural de Los Volcanes

En este apartado se expone el análisis demográfico de los núcleos de población que se encuentran dentro del Parque Natural de los Volcanes y los colindantes que se sitúan a una distancia entre 500 m y 1000 m. Éstos se encuentran en el municipio de Yaiza y Tinajo. Los núcleos y diseminados del municipio de Tías se ubican a más de 1.000 m y por tanto, descartamos su análisis.

Los núcleos de población del municipio de Tías que se encuentran cercanas al parque, pero situadas a más de 1.000 m, son: Vega de Tegoyo, La Asomada y Masdache, según se presenta en la siguiente tabla

Tabla 17. Distancia de los núcleos de población y diseminados al Parque Natural de los Volcanes

MUNICIPIO	ENTIDADES Y NÚCLEOS DE POBLACIÓN			
	A MENOS DE 1000 M DEL PARQUE			A MÁS DE 1000 M
	0 m	500m	1000 m	
YAIZA	El Golfo	La Hoya	La Geria	
		Yaiza		
		Uga		
TÍAS				Vega de Tegoyo
				La Asomada
				Masdache
TINAJO		Tinguatón	Tajaste	La Vegueta
		Tenesar	Mancha Blanca	

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se exponen los datos de población de estas entidades y la variación poblacional en números absolutos:

Tabla 18. Población de los núcleos y diseminados (año 2023)

	AMBOS SEXOS	% VERTICAL	HOMBRES	% HORIZONTAL	MUJERES	% HORIZONTAL
TOTAL MUNICIPIO YAIZA	17.415	100%	8.932	51%	8.483	49%
El Golfo	255	1,46%	144	56%	111	44%
La Hoya	55	0,32%	25	45%	30	55%
Yaiza	1.205	6,92%	614	51%	591	49%
Uga	1.215	6,98%	631	52%	584	48%
La Geria	22	0,13%	10	45%	12	55%
TOTAL MUNICIPIO TINAJO	6.759	100%	3.428	51%	3.331	49%
Tinguatón	195	2,89%	96	49%	99	51%
Mancha Blanca	648	9,59%	334	52%	314	48%
Tajaste	743	10,99%	375	50%	368	50%
Tenesar	22	0,33%	15	68%	7	32%

Fuente: INE – Elaboración propia

Tabla 19. Variación poblacional en números absolutos de los núcleos y diseminados (años 2013 - 2023).

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL MUNICIPIO YAIZA	1.844	754	1.090
El Golfo	71	33	38
La Hoya	4	4	0
Yaiza	315	189	126
Uga	259	145	114
La Geria	-7	-5	-2
TOTAL MUNICIPIO TINAJO	976	425	551
Tinguatón*	195	96	99
Mancha Blanca	81	41	40
Tajaste	20	10	10
Tenesar	22	15	7

*Los datos corresponde a 2012-2022 al no disponer de datos de 2023 en el momento de realizar esta memoria

Fuente: INE – Elaboración propia

► EL GOLFO:

- Este núcleo de población se encuentra dentro del Parque Natural de los Volcanes.
- Según datos del INE, en 2023 contaba con 255 personas empadronadas. Lo que supone el 1,4% del total de la población del municipio de Yaiza.
- De estas 255 personas un 56% son hombres y un 44% mujeres. La diferencia porcentual entre sexos es acusada con una diferencia de 12 puntos. Esta situación se aprecia, en menor medida, en el conjunto del municipio. No obstante, matizar que las diferencias porcentuales son más acusadas en poblaciones pequeñas. En el caso del Golfo en números absolutos la diferencia es de 33 hombres más que mujeres.
- En el periodo de 2013 a 2023 el núcleo ha experimentado un crecimiento positivo con un aumento de 71 personas.

► LA HOYA:

- Esta entidad de población está compuesta por un diseminado, cuyas viviendas se encuentran entre 1000 y 500 metros de distancia del perímetro del Parque.
- En 2023 había empadronadas 55 personas; 25 hombres y 30 mujeres.
- En la década de 2013-2023 la población se ha mantenido estable, la variación poblacional es mínima, 4 persona más.

► **YAIZA:**

- Este núcleo se encuentra colindante al Parque Natural, aproximadamente 20 viviendas se encuentran dentro del perímetro del Parque.
- Cuenta con una población de 1.205 personas empadronadas, según datos de 2023. El 51% son hombres y el 49% mujeres.
- En relación a los núcleos de estudio, es el que más ha crecido en la década de 2013-2023, con un crecimiento poblacional positivo que se traduce en un incremento de 315 personas más.

► **UGA:**

- Esta población limita con el Parque Natural. El centro del núcleo se encuentra aproximadamente a una distancia de 500m.
- Este núcleo junto a Yaiza son los que tienen un mayor número de población, 1.215. Su distribución por sexo es equilibrada, con tan solo dos puntos de diferencia; un 52% de hombres y un 48% de mujeres.
- En la década 2013-2023, hay una diferencia poblacional de 259 personas más.
- Se ha experimentado un ligero incremento de hombres en comparación con las mujeres con una diferencia de 31.

► **LA GERIA:**

- La Geria es una zona vitícola donde se sitúan un gran número de bodegas. Sin embargo, es considerado por el ISTAC-INE como un diseminado donde se encuentran empadronadas, a fecha de 2023, 22 personas, 12 hombres y 10 mujeres.
- La variación poblacional entre 2013 y 2023 es negativa con un saldo de -7.

► **TINGUATÓN²:**

- El centro del núcleo de población se sitúa a aproximadamente 500 metros del espacio natural.
- Este pequeño núcleo de población cuenta con 189 personas empadronadas con fecha de 2020.
- En el periodo de 2010 a 2020 ha tenido un incremento de 13 personas, destacar que 10 son mujeres y 3 son hombres.

► **MANCHA BLANCA:**

- Esta población encuentra a una distancia de al menos 1000 metros del Parque Natural.
- Cuenta con una población de 648, según datos de 2023. Un 52% son hombres y un 48% mujeres.

- La variación poblacional en la década 2013-2023 es positiva, con un incremento de 81 personas, 41 mujeres y 40 hombres.

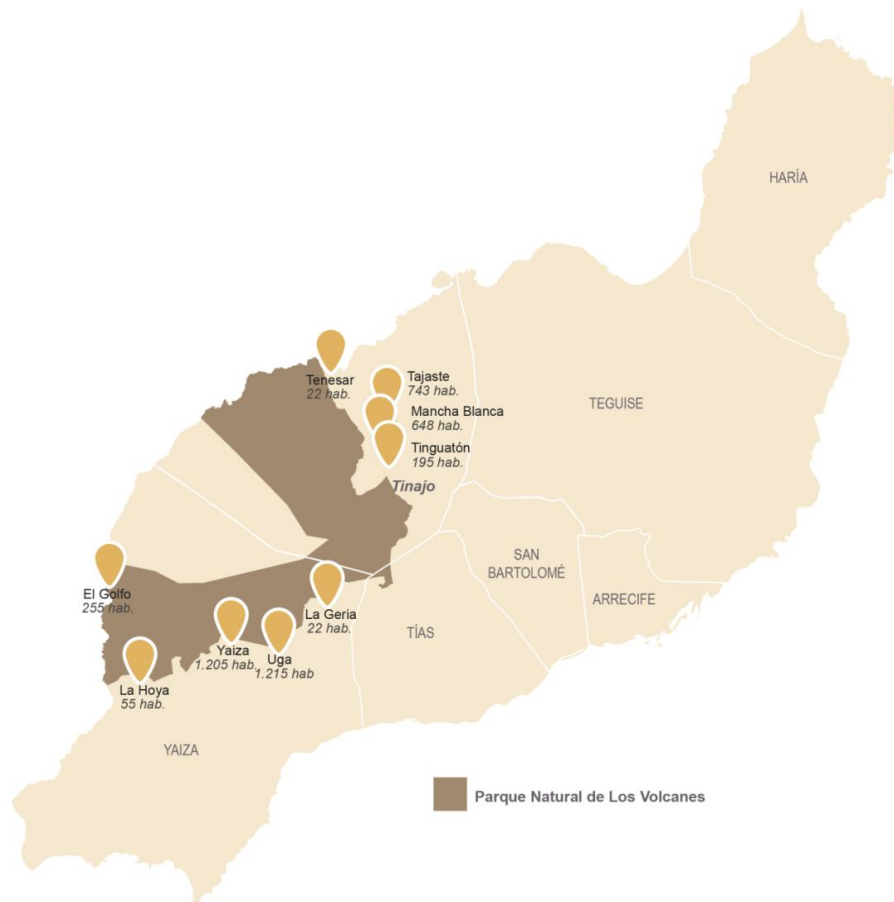
► **TAJASTE:**

- Se encuentra a una distancia de aproximadamente 1000 metros del espacio natural.
- En 2023 este núcleo de población sumaba 743 personas empadronadas con una distribución entre sexos equitativa 50% mujeres y 50% hombres.
- El crecimiento de este núcleo ha sido positivo, 20 personas.

► **TENESAR:**

- Pequeño núcleo costero que limita con el parque. Al menos 9 casas diseminadas de Tenesar se encuentran dentro del espacio natural.
- Según datos del INE se encuentran empadronadas en 2023, 22 personas, siendo la mayoría hombres, 15 hombres frente a 8 mujeres.
- Este asentamiento se encuentra en parte dentro del Dominio Público Marítimo Terrestre. Su origen data de los años 60 y 70 sobre unas chozas de piedra existentes. Estas viviendas han sido utilizadas como segunda vivienda por los vecinos de Tinajo, aunque en los últimos años, algunas de ellas se han convertido en residencia habitual.

Gráfico 7. Número de habitantes de El Golfo y los núcleos de población colindantes con el Parque Natural de los Volcanes (2023)



Fuente: ISTAC – Elaboración propia

6.1.1.4 Evolución y proyección de la población del Parque Natural de Los Volcanes

En este apartado se analiza la evolución y proyección del núcleo de población de Yaiza y del asentamiento de El Golfo, teniendo como referencia las tendencias generales del conjunto de población del municipio de Yaiza.

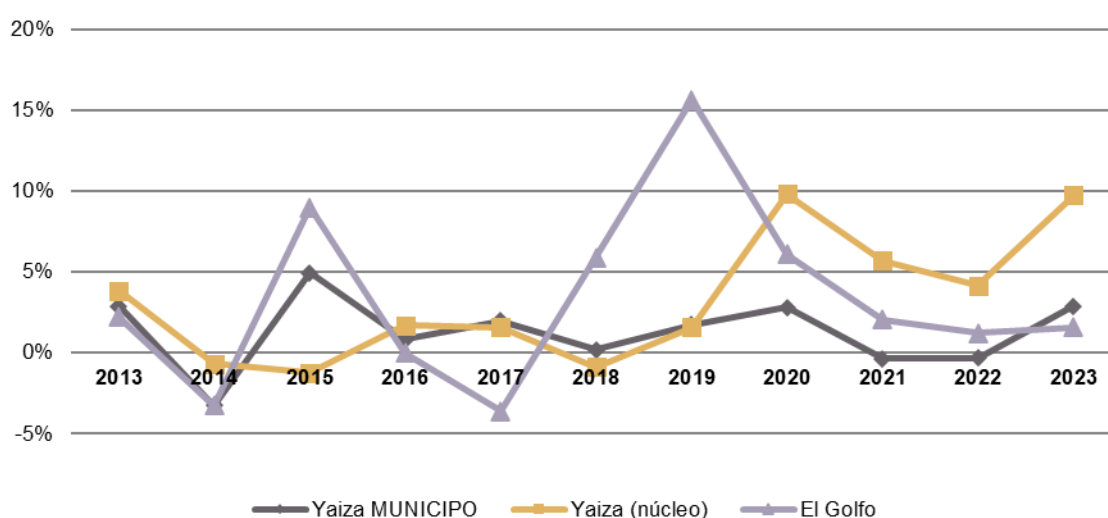
Tabla 20. Tasa de variación anual de la población del Parque Natural de Los Volcanes (años 2013-2023).

	MUNICIPIO YAIZA	YAIZA	EL GOLFO
2023	3%	10%	2%
2022	0%	4%	1%
2021	0%	6%	2%
2020	3%	10%	6%
2019	2%	2%	16%
2018	0%	-1%	6%
2017	2%	2%	-4%
2016	1%	2%	0%

	MUNICIPIO YAIZA	YAIZA	EL GOLFO
2015	5%	-1%	9%
2014	-3%	-1%	-3%
2013	3%	4%	2%

Fuente: INE – Elaboración propia

Gráfico 8. Tasa de variación anual de la población del Parque Natural de Los Volcanes (años 2013 -2023)



Fuente: INE – Elaboración propia

Observamos en la gráfica que la tasa variación anual correspondiente al periodo 2013-2023, presenta forma de sierra, más acusada en el núcleo de población de Golfo.

En general, el municipio de Yaiza ha experimentado una tasa de variación anual entre el 5% y el -3%. Sin embargo, en el núcleo de población de Yaiza y el asentamiento del Golfo la pauta es diferente:

- En el núcleo de población de Yaiza la tasa de variación más alta es del 10%, tres puntos por encima del conjunto del municipio. Estos picos se corresponden a 2020 y al 2023.
- En el asentamiento de El Golfo las fluctuaciones de la tasa de crecimiento son más acusadas, situándose el pico más alto en 2019 con un 16% y el más bajo en 2017 con un saldo negativo de -4%.

En las tres líneas evolutivas se aprecia un descenso a partir de 2020 coincidiendo con la paralización del motor económico de la isla, el turismo, debido a las medidas restrictivas derivadas de la situación de emergencia declarada por la pandemia de COVID-19. A partir de 2022 Lanzarote ha experimentado un considerable aumento de la población en paralelo con

la recuperación del sector turístico. Yaiza es el núcleo que presenta un aumento más relevante de población, probablemente de nuevas personas que se instalan en el municipio para trabajar en la zona turística de Playa Blanca.

En el Golfo a partir de 2020 se experimenta una tasa de crecimiento estable que oscila entre el 1% y 2%.

Conclusiones de la población y su evolución:

Lanzarote

- Según datos publicados por el INE la población de Lanzarote a fecha de 1 de enero de 2024, es de 163.543 personas, de las que 82.297 son hombres (un 50,32%) y 81.246 son mujeres (49,68%).
- En 2024 tasa de crecimiento se dobla respecto al año anterior, alcanzando una cifra de 2, mujeres (49,68%).
- Respecto a la evolución de la población, se observa un destacable incremento entre 2022 y 2024. La variación diferencial de la década 2014-2024, es de 4.522 personas más, lo que supone un 2,90%.

Municipios de Tías, Tinajo y Yaiza

- En 2023 el municipio de Tías es el que presenta un mayor número de población (21.433), seguido de Yaiza (17.415) y Tinajo (6.759).
- De estos tres municipios que engloba el Parque Natural de Los Volcanes, es el municipio de Yaiza el que ha incorporado un mayor número de población en la década de 2013-2023.

Núcleos de población Yaiza y El Golfo

- Según datos del ISTAC en 2023 estaban empadronadas en el núcleo de población de Yaiza 1.205 personas y 255 en El Golfo.
- Respecto a la distribución por sexos, es remarcable el alto porcentaje de hombres en relación con las mujeres, en el núcleo de población de El Golfo, 56% son hombres frente a 44% mujeres.
- En el núcleo de población de Yaiza la pauta es similar al conjunto del municipio; 51% de hombres y 49% de mujeres.
- En el análisis de la evolución de la población, la tasa de variación anual correspondiente a 2022-2023 experimentada por el núcleo de población de Yaiza supera a la del conjunto del municipio, un 10% frente a un 3%.
- Para el mismo periodo, la tasa de crecimiento de El Golfo es más baja, un 2%.

6.1.2 PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN

Es necesario desde el punto de vista socioeconómico para la formulación de estrategias de crecimiento, sostenibilidad económica y ambiental la estimación no sólo de la población empadronada actualmente, sino también de la estimación futura de las cifras de población de al menos una década.

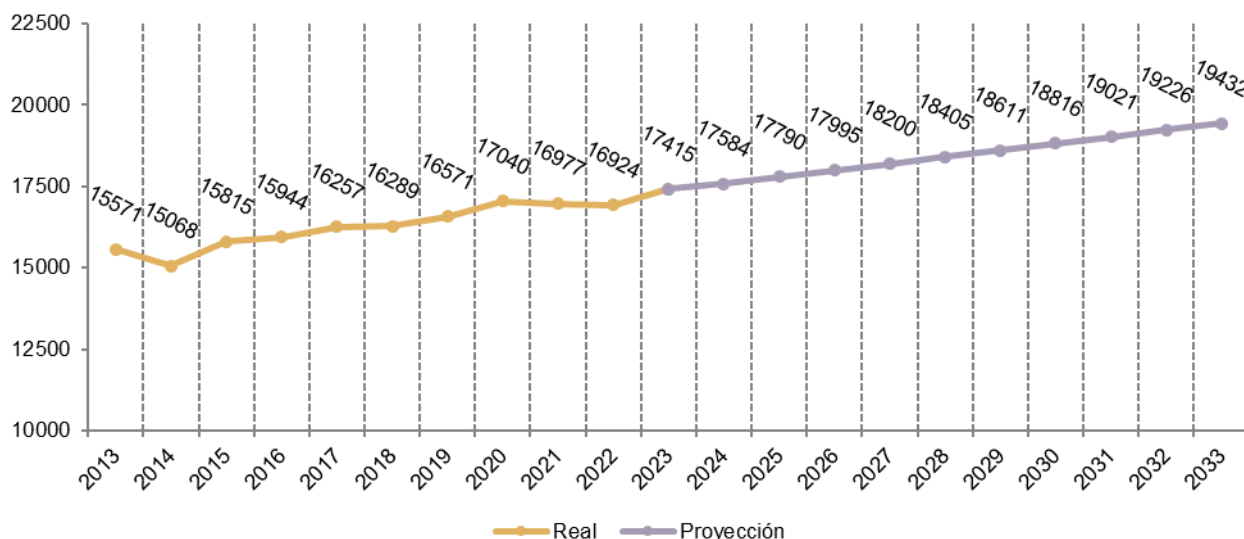
La metodología empleada para calcular la proyección de población es el modelo de regresión lineal. Este procedimiento es una herramienta estadística utilizada para predecir tendencias futuras referidas a un periodo temporal preciso.

La aplicación de esta metodología al análisis demográfico permite disponer de datos de población estimados en el futuro, en función de la tendencia real en un periodo determinado. No obstante, las fluctuaciones de población están ligadas a factores exógenos, por lo que la proyección de población no es más que una cifra estimada, siempre y cuando las dinámicas poblacionales sigan con la misma tendencia que el periodo real de referencia.

En este apartado se presenta la predicción de población para el periodo 2023-2033 en función de la tendencia experimentada en la década 2013-2023, para el total de municipio de Yaiza y de los núcleos de población de de Yaiza y del Golfo.

6.1.2.1 Proyección de población del municipio de Yaiza

Gráfico 9. Proyección de población del municipio de Yaiza (años 2013 -2033)



Fuente: ISTAC – Elaboración propia

Siguiendo la pauta de crecimiento experimentado en la década 2013-2023, se estima un aumento paulatino de la población en el periodo 2023-2033. Este crecimiento se traduce en un aumento de 1017 personas.

La tasa de variación en la década proyectada es de un 12%, misma cifra que en la del periodo 2013-2023.

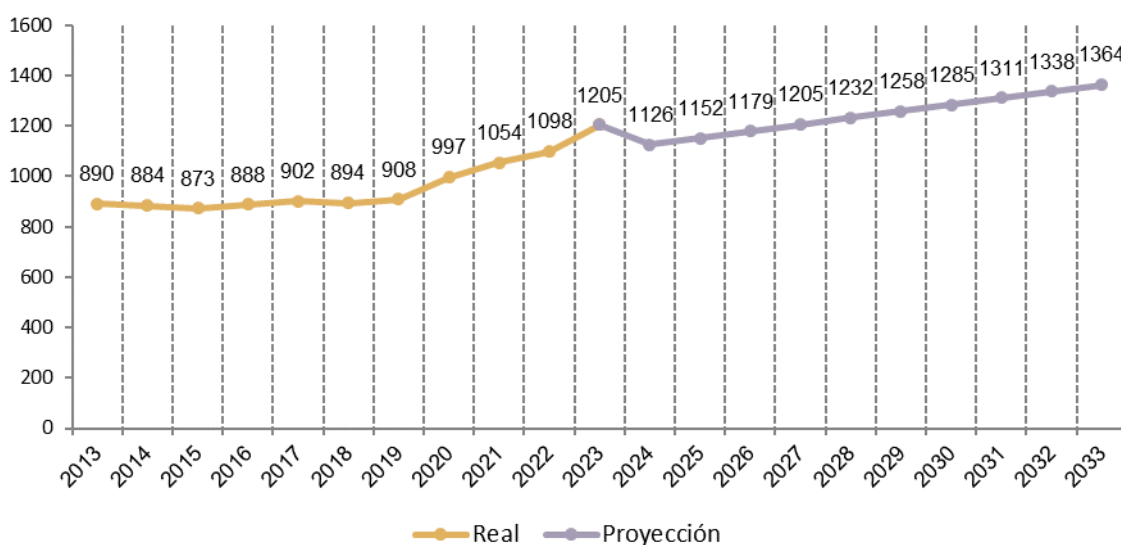
Tabla 21. Tasa de variación por décadas del municipio de Yaiza (2013-2033).

	Diferencia poblacional	Tasa de variación
2013-2023	1844	12%
2023-2033	2017	12%

Fuente: ISTAC – Elaboración propia

6.1.2.2 Proyección de población del núcleo de Yaiza

Gráfico 10. Proyección de población del núcleo de Yaiza (años 2013 -2033)



Fuente: ISTAC – Elaboración propia

Yaiza núcleo ha experimento un notorio crecimiento de población especialmente a partir de 2019.

La tasa de variación de la década de 2013-2023 es considerablemente alta, un 35%. Sin embargo, para el periodo 2023-2033 se estima una tasa de crecimiento más baja, pero a un punto por encima del conjunto del municipio, un 13%.

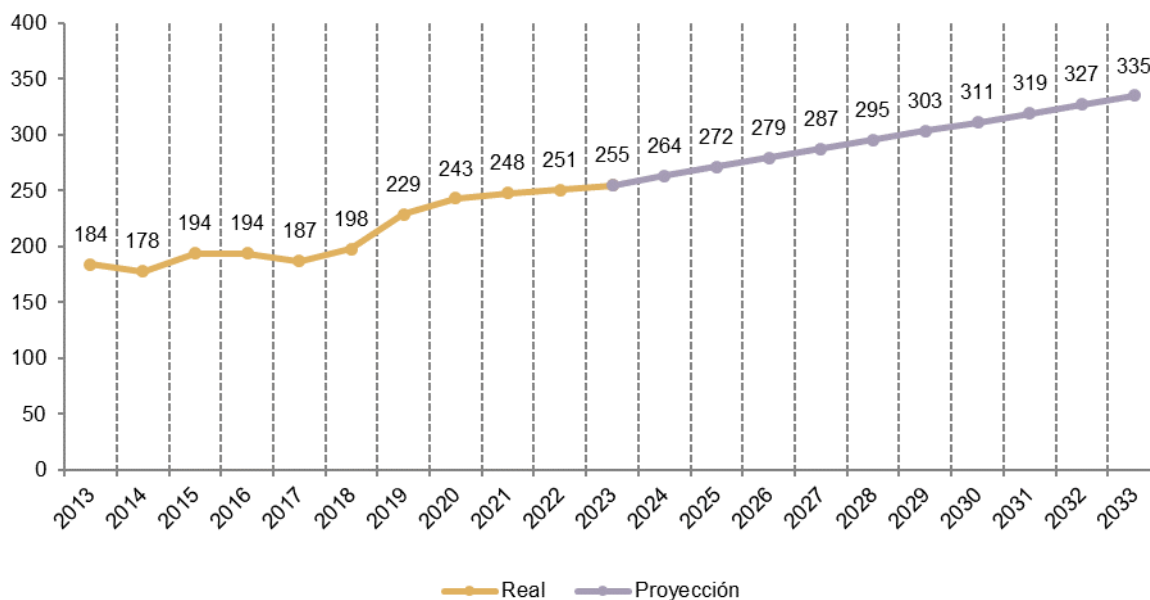
Tabla 22. Tasa de variación por décadas del núcleo de Yaiza (2013-2033).

	Diferencia poblacional	Tasa de variación
2013-2023	315	35%
2023-2033	159	13%

Fuente: ISTAC – Elaboración propia

6.1.2.3 Proyección de población del núcleo de El Golfo

Gráfico 11. Proyección de población de El Golfo (años 2013 -2033)



Fuente: ISTAC – Elaboración propia

El núcleo de población de El Golfo, tras unos periodos de pérdida de población, experimenta un considerable aumento de población a partir de 2018.

Comparando la tasa de variación para la década de 2013-2023 con Yaiza municipio y Yaiza núcleo, es la más alta con un 42%.

Siguiendo esta pauta de crecimiento, se estima para el periodo 2023-2033 una pauta creciente, pero con una menor tasa de variación, de un 31%.

Tabla 23. Tasa de variación por décadas del núcleo de El Golfo (2013-2033).

	Diferencia poblacional	Tasa de variación
2013-2023	75	42%
2023-2033	80	31%

Fuente: ISTAC – Elaboración propia

Conclusiones de la proyección de población de Yaiza y El Golfo:

- La proyección de población estimada para el periodo de 2023 a 2033 muestra un crecimiento poblacional que continúa con la dinámica de la década anterior pero menos acusada.
- Para El Golfo se calcula una tasa de crecimiento del 31% frente a un 13% en el núcleo de población de Yaiza. Es decir, la mayor tasa de crecimiento se observa en El Golfo.

6.1.3 ESTRUCTURA DE POBLACIÓN

Conocer la estructura de población permite disponer de información aproximada sobre las posibles demandas de equipamientos e infraestructuras en el territorio.

En este apartado se analiza la estructura por edades y sexo de la población de las entidades de Yaiza y El Golfo, teniendo como referencia los datos del conjunto del municipio de Yaiza y de la isla. Por su ubicación y características demográficas se considera que estos núcleos son los que pueden ejercer mayor presión al Parque Natural de Los Volcanes.

Por tanto, este apartado se expone teniendo en cuenta los siguientes niveles:

- A nivel isla (Lanzarote)
- A nivel municipal (municipio de Yaiza)
- A nivel de núcleo de población (El Golfo y Yaiza)

Para este análisis, se han elaborado las pirámides de población y calculado la población infantil (menor de 14 años) y los indicadores de: juventud, dependencia, vejez y sobreenvjecimiento, a partir de los datos disponibles vigentes de La Revisión del Padrón Municipal de 2022.

Cuadro 4. Descripción de los indicadores demográficos

INDICES	DESCRIPCIÓN
Población menor de 14 años	Total de menores de 14 años dividido por el total de la población
Índice de Juventud	Porcentaje de personas de 15 a 29 años sobre el total de la población
Índice de vejez	Porcentaje de personas de 65 y más años sobre el total de la población
Índice de dependencia	personas de 0 a 14 años+ personas de 65 y más / personas entre 15 y 64 años x 100
Índice de sobreenvjecimiento	Mayores de 84 años/ mayores de 64 años x 100

6.1.3.1 Estructura de la población de la isla de Lanzarote

TOTAL población de Lanzarote (2022) = 156.112 habitantes

Gráfico 12. Pirámide de población de Lanzarote 2022.

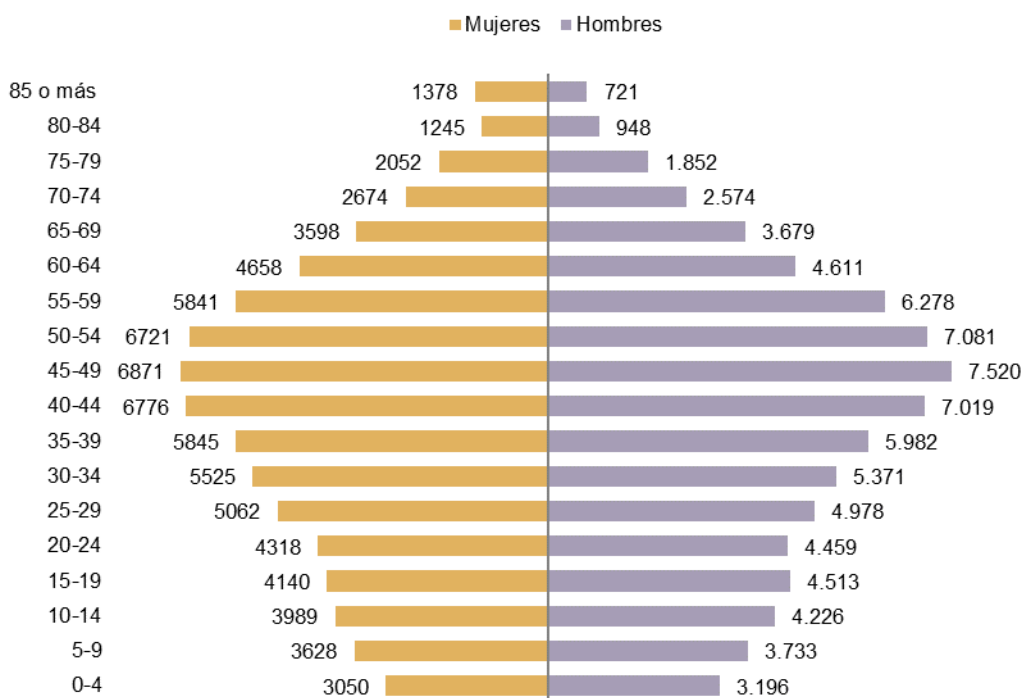


Tabla 24. Índices demográficos de Lanzarote. 2022.

INDICES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Población menor de 14 años	14%	14%	14%
Índice de Juventud	18%	17%	18%
Índice de vejez	13%	14%	12%
Índice de dependencia	37%	39%	36%
Índice de sobreenvejecimiento	10%	13%	7%

Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

La pirámide de población de la isla de Lanzarote sigue la pauta del conjunto del país. Es decir, una pirámide de población regresiva o de bulbo, en la que su base es más estrecha que la zona media. Esta forma corresponde a una población en regresión; menos nacimientos y más envejecida.

Si bien la base de la pirámide se estrecha, su ancho es superior a la parte alta, esto es indicativo de que se está produciendo nuevos nacimientos. Este aspecto está relacionado con la llegada de población inmigrante a la isla, cuya tasa de fecundidad es mayor a la población local, en consonancia con la tendencia demográfica a nivel nacional. Señalar que un 14% de la población son menores de 15 años.

El índice de vejez es de un 13%, más alto entre las mujeres que entre los hombres, un 14% y un 12%.

6.1.3.2 Estructura de la población del municipio de Yaiza

TOTAL población del municipio de Yaiza (2022) = 16.924 habitantes

Gráfico 13. Pirámide de población del municipio de Yaiza 2022.

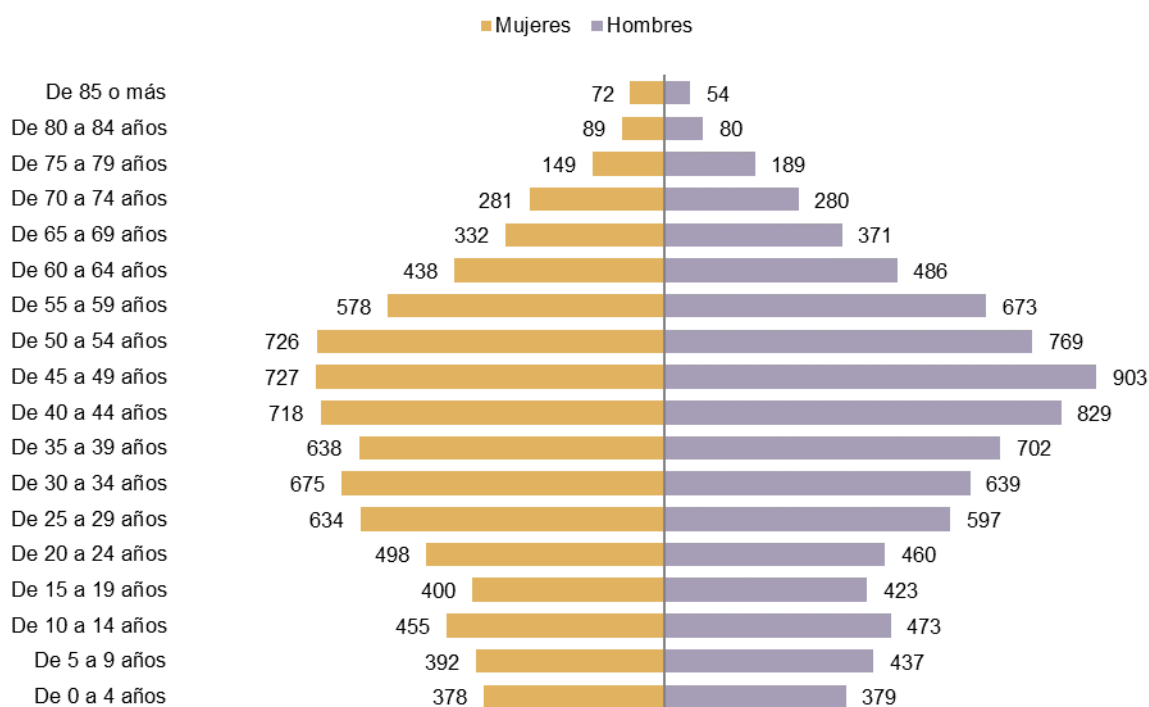


Tabla 25. Índices demográficos del municipio de Yaiza. 2022.

INDICES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Población menor de 15 años	15%	15%	15%
Índice de Juventud	18%	19%	17%
Índice de vejez	11%	11%	11%
Índice de dependencia	34%	35%	34%
Índice de sobreenvjecimiento	7%	8%	6%

Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

La pirámide de población del municipio de Yaiza se asemeja a la del total de la isla, en ambas se observan las franjas más anchas en las cohortes que van desde los 40 a los 54 años.

En general, se aprecia una tendencia diferente entre hombres y mujeres, una presencia más acusada de población masculina en relación con la femenina, siendo más notoria entre 35 y 49 años. Lo que revela una mayor presencia de hombres en edad activa.

Respecto a la base de la pirámide, se percibe una natalidad ligeramente más alta que la del conjunto de la isla. La población menor de 15 años es un punto superior a la del total de la isla, 15% frente a un 14%.

Es destacable las diferencias entre la media de la isla y el municipio de Yaiza respecto a los índices de sobre-envejecimiento y de dependencia:

- En el conjunto del municipio el índice de sobre-envejecimiento se encuentra 3 puntos por debajo, un 7% en el municipio de Yaiza y un 10% en Lanzarote.
- En relación con el índice de dependencia también la cifra es más baja en el municipio de Yaiza respecto a Lanzarote, un 34% y un 37% respectivamente.

Siguiendo la pauta general los índices de vejez y sobre-envejecimiento entre las mujeres son superiores a los hombres:

- Índice de dependencia; un 35% de mujeres y un 34% de hombres.
- Índice de sobre-envejecimiento: un 8% de mujeres y un 6% de hombres.

6.1.3.3 Estructura de la población del núcleo de Yaiza

TOTAL población del núcleo de Yaiza (2022) = 1.098 habitantes

Gráfico 14. Pirámide de población del núcleo de Yaiza 2022

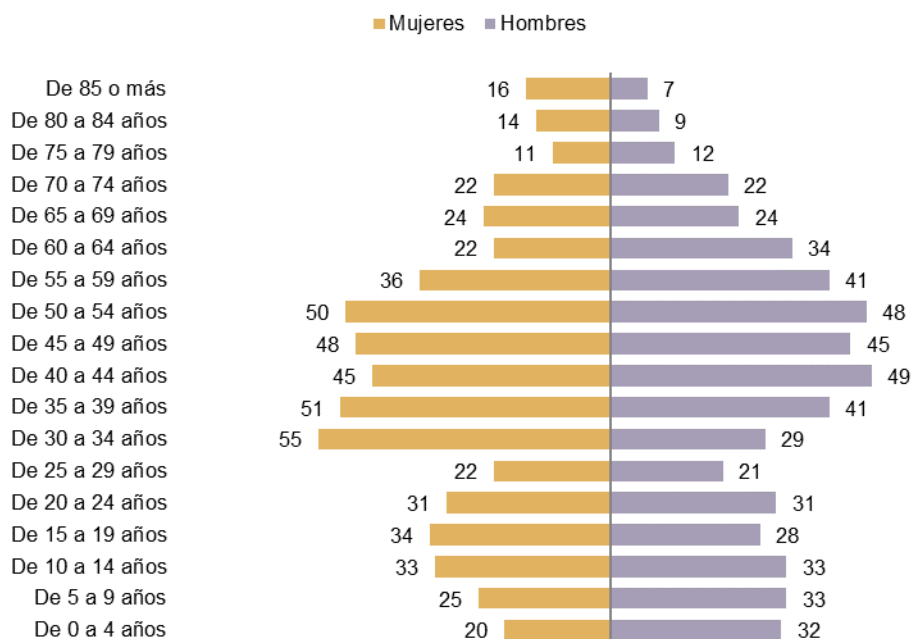


Tabla 26. Índices demográficos del núcleo de Yaiza 2022

INDICES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Población menor de 15 años	16%	14%	18%
Índice de Juventud	15%	16%	15%
Índice de vejez	15%	16%	14%
Índice de dependencia	44%	42%	47%
Índice de sobrevejecimiento	14%	18%	9%

Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

El contingente demográfico del núcleo de población de Yaiza presenta forma de bulbo regresivo pero, con tendencia al reemplazo generacional. Esta población dispone de una población más joven, el porcentaje de menores de 15 años se encuentra a un punto por encima del total del municipio.

El ensanchamiento de las cohortes de población se sitúa a partir de los 30 años, 10 años por

debajo al conjunto del municipio, donde se observa una ligera asimetría entre mujeres y hombres especialmente entre los 30 y 34 años, más mujeres que hombres.

La base de la pirámide es más ancha que la cúspide lo que indica que pese a una tendencia hacia el envejecimiento de la población hay un cierto reemplazo generacional.

El índice de dependencia es de un 44% mientras que en el conjunto del municipio es de 10 puntos menos, un 34%.

Respecto a los índices de vejez y sobre-envejecimiento, se observa, según la pauta general, una cifra más alta entre las mujeres que entre los hombres.

- Índice de vejez: un 16% de mujeres frente a un 14% de hombres.
- El índice de sobre-envejecimiento entre las mujeres dobla al de los hombres: un 18% frente a un 9%.

6.1.3.4 Estructura de la población del núcleo de El Golfo

TOTAL población del núcleo de El Golfo (2022) = 251 habitantes

Gráfico 15. Pirámide de población de El Golfo 2022

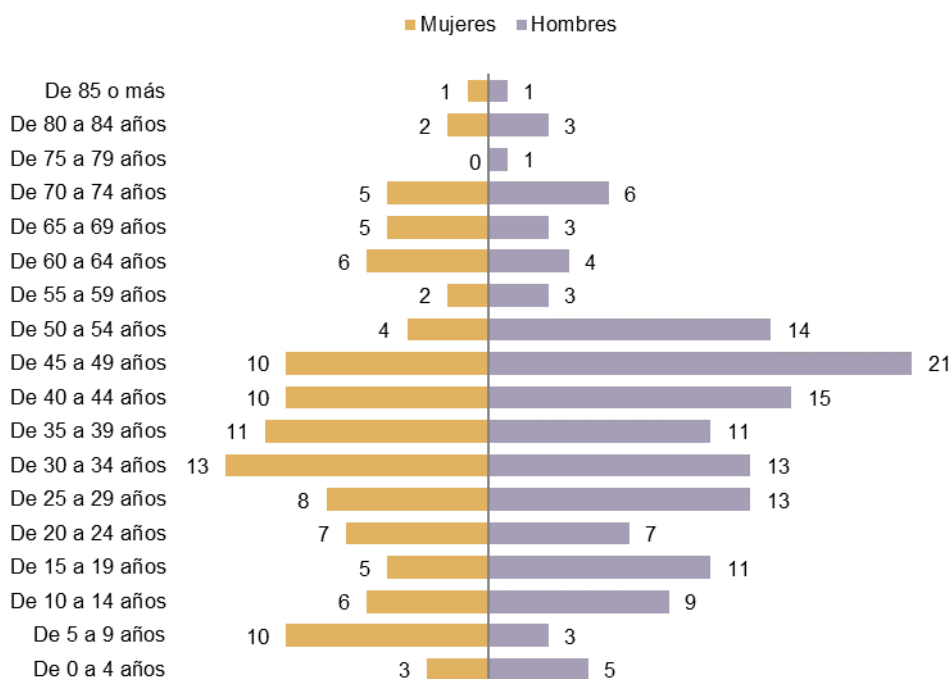


Tabla 27. Índices demográficos del núcleo de El Golfo. 2022

INDICES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Población menor de 15 años	14%	18%	12%
Índice de Juventud	20%	19%	22%
Índice de vejez	11%	12%	10%
Índice de dependencia	34%	42%	28%
Índice de sobre-envejecimiento	7%	8%	7%

Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

La pirámide del núcleo de población de El Golfo presenta un aspecto asimétrico en ciertas cohortes de edad y sexo. Esta asimetría es propia de poblaciones pequeñas, donde es difícil establecer patrones debido a que es propio presentar sesgos demográficos.

En la pirámide se observa el desequilibrio entre hombres y mujeres: en la cohorte de edad de 45 a 49 años, existe un considerable número de hombres respecto a mujeres.

Respecto a los índices, también presentan asimetría entre sexos:

- Se observa un índice de juventud más alto que en el conjunto del municipio. En relación con la diferencia entre sexos en El Golfo, existe una diferencia de 3 puntos a favor de los hombres; un 22% de índice de juventud entre los hombres frente a un 19% de mujeres.
- Sin embargo, existe un mayor porcentaje de niñas menores de 14 años, un 18%, que de niños, un 12%.
- Con respecto a los índices de vejez y sobre-envejecimiento el porcentaje de mujeres se sitúa por encima del de los hombres:
 - Índice de vejez: un 12% de mujeres frente a un 10% de hombres
 - Índice de sobre-envejecimiento: un 8% de mujeres frente a un 7% de hombres.

Conclusiones de la estructura de población:

Lanzarote

- La estructura de población de la isla de Lanzarote responde a la tendencia del conjunto del país, con una pirámide de población regresiva con tendencia al envejecimiento.

Municipio de Yaiza

En la pirámide de población del municipio de Yaiza se observa una base más ancha que la del conjunto de la isla, lo que indica una natalidad ligeramente más alta. La población menor de 15 años es un punto superior a la del total de la isla, 15% frente a un 14%.

- Asimismo, el índice de sobre-envejecimiento es más bajo que el del conjunto de la isla, un 7% en el municipio de Yaiza y un 10% en Lanzarote.

Núcleo de población de Yaiza

- Se observa en el núcleo de población de Yaiza una tendencia al reemplazo generacional, con un índice de población joven ligeramente superior a la del conjunto del municipio.
- Al mismo tiempo, el índice de vejez es mayor respecto al total del municipio.
- Es decir, el núcleo de población de Yaiza presenta una población envejecida con tendencia a la recuperación de población joven, especialmente en edad activa.

Núcleo de población de El Golfo

- La pirámide de población de El Golfo presenta un aspecto asimétrico propio de los núcleos pequeños, existe una disparidad tanto por cohortes de edad como por sexos.
- El índice de juventud de la población de El Golfo es superior al del conjunto del municipio. Lo que pone de manifiesto la existencia de una población relativamente joven.

Estructura de la población por sexos

- A nivel de Lanzarote la distribución de la población por sexos es de un 50% de hombres y un 49% de mujeres. Esta pauta, un porcentaje mayor de hombres que de mujeres, se repite en los tres municipios que conforman el Parque Natural de Los Volcanes, siendo las cifras en los tres de un 51% de hombres y un 49% de mujeres.
- Siguiendo la tendencia general, en todos los ámbitos de estudio, existe un mayor número de mujeres en edades avanzadas que de hombres, debido a la mayor esperanza de vida que presentan las féminas. Este hecho se refleja en las tasas de vejez y sobre-envejecimiento, siendo más alta entre las mujeres.

6.1.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN SEGÚN LUGAR DE ORIGEN

6.1.4.1 Lanzarote

Estructura de la población según lugar de origen en 2012 y 2022

En los últimos años la llegada de población inmigrante a Canarias ha estado ligada a su crecimiento demográfico. Lanzarote, junto con otras islas del archipiélago canario, ha visto incrementada su población por la llegada de personas procedentes de otras comunidades autónomas y de otros países.

Tabla 28. Distribución de la población de Lanzarote por lugar de origen. 2011-2021

LUGAR DE ORIGEN LA POBLACIÓN RESIDENTE	2012				2022			
	TOTAL	PORCENTAJE			TOTAL	PORCENTAJE		
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES		TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Canarias	78.073	55%	54%	55%	83.769	54%	54%	54%
Resto de España	20.593	14%	15%	14%	23.927	15%	16%	15%
Otros países	43.466	31%	30%	31%	48.416	31%	30%	32%
TOTAL	142.132	100%	100%	100%	156.112	100%	100%	100%

Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

Si se analiza el crecimiento de población experimentado en la década 2012-2022 se observa que la diferencia en números absolutos por lugar de origen de la población es la siguiente:

Tabla 29. Diferencia poblacional por lugar de origen. 2011-2021 (Lanzarote)

LUGAR DE ORIGEN LA POBLACIÓN RESIDENTE	DIFERENCIAL 2022-2012
Canarias	5.696,00
Mismo municipio	1.861,00
Otro municipio de la isla	3.181,00
Otra isla	654,00
Resto de España	3.334,00
Extranjero	4.950,00
TOTAL	13.980,00

Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

- Procedente de Canarias:
 - El aumento correspondiente al mismo municipio, un total de 1.861 personas más entre 2012 y 2022, responde al crecimiento vegetativo.
 - Respecto a las personas residentes originarias de otro municipio de la isla, han aumentado en 3.181 personas, indicativo de la movilidad residencial dentro de la isla.
- Provenientes del resto de España: esta población ha crecido en 3.334 personas más.
- Procedentes de otros países: el aumento de este perfil ha sido mayor que personas procedentes de otras comunidades autónomas, 4.950 residentes más.

Continuando con el análisis comparativo de la distribución porcentual de población por lugar de origen, la década 2012-2022 presenta una estructura similar en ambos años. Esta situación denota estabilidad en la estructura demográfica, con ligeros cambios:

- El porcentaje de población canaria ha bajado en 1 punto entre 2012 y 2022. En este último año un 54% de la población de la isla es canaria.
- Respecto a la variable resto de España se aprecia 1 punto porcentual más en 2022 respecto a 2012, pasando del 14% al 15%.
- La población extranjera se mantiene estable en un 31%. Lo que indica que porcentualmente no ha habido un despunte de esta población en la isla, aunque sí lo ha habido en número absolutos.

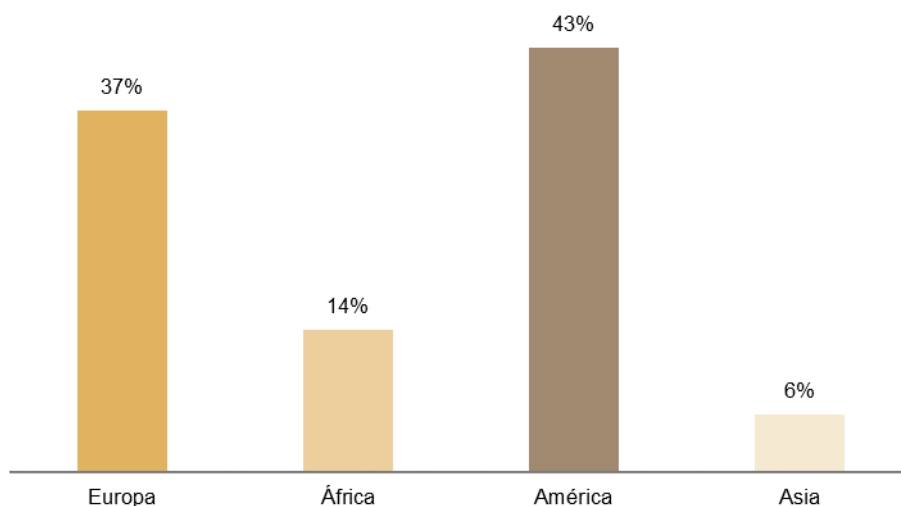
En cuanto a la segregación por sexos en 2022:

- En la población canaria se observa equidad entre los sexos (hombres y mujeres presentan un 54%).
- En la población procedente del resto de España existe una diferencia de un punto a favor de los hombres.

- En la población extranjera la diferencia es mayor, de dos puntos, a favor de las mujeres, un 32% mujeres y un 30% hombres.

Distribución de la población extranjera según continente y país de origen

Gráfico 16. Distribución de la población extranjera según continente de origen. Lanzarote 2022.



Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

- Un 37% del total de la población extranjera procede de otros países de Europa diferentes a España. De esta población un 37% procede de Reino Unido (un 49% son hombres y un 51% mujeres).
- Un 14% viene de países africanos, principalmente de Marruecos (un 72%). Entre esta población inmigrante existe un mayor número de hombres en relación con las mujeres, en porcentajes se traduce a un 67% frente a un 33%.
- El mayor porcentaje de la población extranjera que reside en la isla procede de América (un 43%). De esta población, un 41% procede de Colombia, de la cual hay un mayor porcentaje de mujeres respecto a los hombres, 55% mujeres frente a 45% de hombres.
- Un 6% procede del continente asiático, un 47% de China, de los cuales la mitad son mujeres y la otra mitad hombres (50%).

6.1.4.2 Municipio de Yaiza

A continuación, se analiza el origen de la población del municipio de Yaiza, puesto que en este municipio es donde se alberga el mayor número de población residente dentro del Parque Natural de Los Volcanes. No existen datos tan pormenorizados a nivel de entidad de población, por lo tanto de El Golfo, pero un acercamiento a la estructura de la población inmigrante del conjunto del municipio permite establecer un referente de la tipología poblacional de El Golfo.

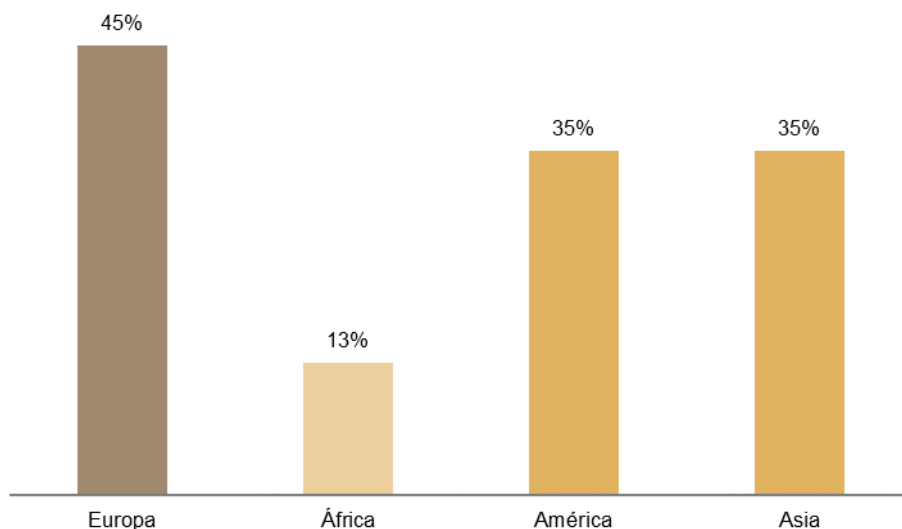
Tabla 30. Distribución de la población del municipio de Yaiza por lugar de origen. 2022

LUGAR DE ORIGEN LA POBLACIÓN RESIDENTE	2022			
	TOTAL	PORCENTAJE		
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Canarias	5.396,00	32%	32%	31%
Resto de España	3.628,00	21%	22%	21%
Otros países	7.900,00	47%	46%	48%
TOTAL	16.924,00	100%	100%	100%

Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

Según datos de 2022, el porcentaje de población procedente de otros países es superior en el municipio de Yaiza en comparación con el total de la isla de Lanzarote (un 47% en el municipio de Yaiza frente a un 31% en el conjunto de la isla). En Yaiza este porcentaje se encuentra por encima de la población canaria, un 32%.

Gráfico 17. Distribución de la población extranjera según continente de origen. Municipio de Yaiza 2022.



Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

Respecto a esta población extranjera la mayor proporción corresponde a personas procedentes de países europeos (45%), seguido de países del continente americano y africano (ambos representan un 35%). El porcentaje de población europea en el municipio de Yaiza supera en 10 puntos al porcentaje del total de la isla.

Siguiendo las pautas del conjunto de la isla, en el municipio de Yaiza, el país europeo que tiene un mayor porcentaje de residentes en el municipio de Yaiza, es Reino Unido (un 44% del total de la europea).

Asimismo, se observa la misma pauta que en el conjunto de la isla, respecto a las personas procedentes de los países africanos y americanos.

- Un 84% de las procedentes del continente africano proceden de Marruecos.
- Un 38% de la población americana procede de Colombia, seguido de un 16% de Cuba.

Conclusiones del análisis de la población según lugar de origen Lanzarote y municipio de Yaiza:

- Según datos de 2022, el porcentaje de población residente extranjera en el municipio de Yaiza es superior al total de Lanzarote, un 47% frente a un 31%.
- En Lanzarote, de esta población extranjera el mayor porcentaje es la proveniente del continente americano (un 43%).
- Mientras que en el municipio de Yaiza es la europea la que representa un mayor porcentaje (un 45%).
- Tanto en Lanzarote como en Yaiza, son las personas provenientes de Reino Unido las más numerosas del continente europeo.
- En ambos, Lanzarote y el municipio de Yaiza, en relación con la población originaria de países americanos, son las personas provenientes de Colombia los más numerosos.
- Y la más mayoritaria procedente de África, es la población marroquí.

Respecto a las diferencias por sexos a nivel isla:

- La población europea tiene porcentajes similares en cuanto a sexo.
- Entre la población colombiana existe un mayor porcentaje de mujeres que de hombres, con una diferencia de 10 puntos.
- Mientras que en la población marroquí, es destacable el alto número de hombres respecto de mujeres: 67% frente a un 33%.

6.2 PROXIMIDAD A LOS SERVICIOS BÁSICOS

Los equipamientos básicos son todos aquellos centros educativos, sanitarios y de servicios sociales que están destinados a satisfacer las necesidades de vida de las personas residentes en Lanzarote y en los municipios que sostienen al Parque Natural de los Volcanes.

6.2.1 ÁMBITO SANITARIO

Con respecto a los servicios sanitarios para la asistencia de la población ubicada en la única entidad poblacional enteramente situada en el Parque Natural de Los Volcanes, El

Golfo, el centro sanitario más cercano es el Centro de Salud de Yaiza. Este, junto al Consultorio Local de Playa Blanca, atienden a un total de 27.516 personas (2023), pertenecientes a las localidades de El Golfo, Yaiza, Las Breñas, Femés, Playa Blanca, Uga, Las Casitas, La Hoya, Playa Quemada, Cortijo Viejo, La Degollada, La Geria, Maciot y Puerto Calero.

En cuanto a los centros sanitarios que atienden a las entidades poblacionales limítrofes al parque natural, en el caso de Tías, a su población (24.545 personas), les corresponden el Centro de Salud de Tías, así como el Consultorio Local de Puerto del Carmen.

El municipio de Tinajo, que comparte zona básica sanitaria con el municipio de San Bartolomé, es asistido por el Centro de Salud de San Bartolomé y el Consultorio Local de Tinajo, los cuales atienden a un total de 44.531 personas.

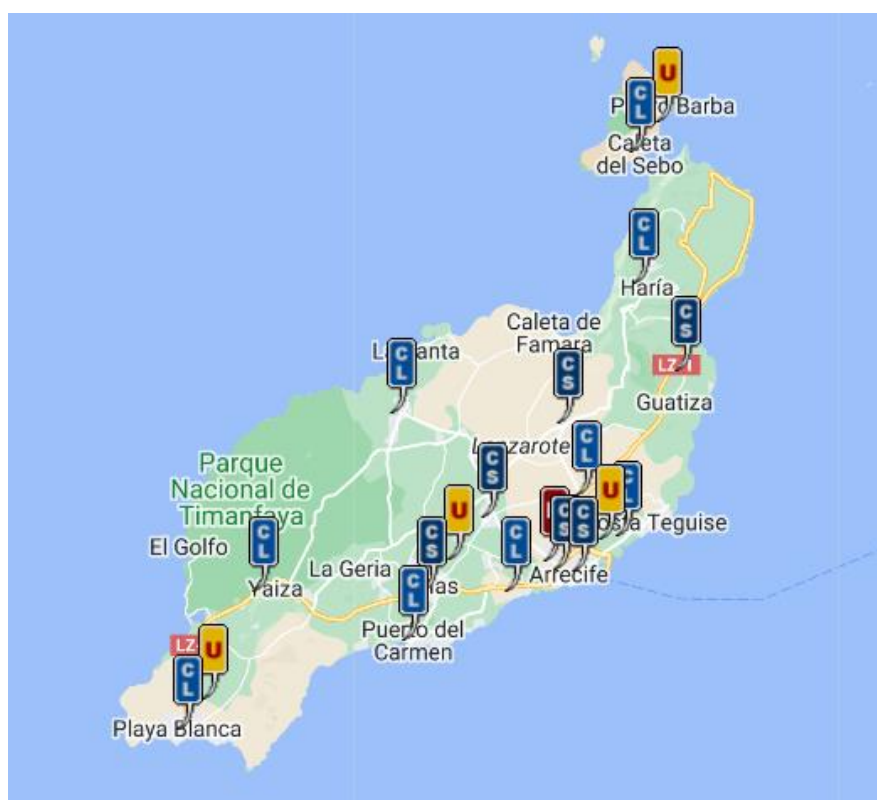


Figura 62. Mapa de centros sanitarios. Lanzarote (2022). Fuente: Servicio Canario de la Salud, Gobierno de Canarias.

6.2.2 ÁMBITO EDUCATIVO

Además de los centros sanitarios, es necesario considerar el número de centros educativos capaces de asistir, tanto a la población incluida dentro de los límites del Parque Natural de los Volcanes, como a la de los núcleos poblacionales cercanos.

De esta manera, teniendo en cuenta solo los centros de enseñanza pública, el centro educativo de infantil y primaria más cercana a la entidad poblacional de El Golfo es el CEIP Yaiza. No obstante, en este municipio se registran un total de 5 centros de esta modalidad.

Los estudiantes residentes en núcleos poblacionales limítrofes al parque natural y pertenecientes a los municipios de Tías y Tinajo, cuentan con 3 y 4 centros educativos de esta modalidad, respectivamente.

Una vez finalizadas las etapas formativas de infantil y primaria, los estudiantes de El Golfo que deseen continuar con la educación secundaria, tanto obligatoria como no obligatoria (bachillerato), han de desplazarse casi al límite entre Yaiza y Tías para acudir al IES Yaiza, siendo este el único instituto de educación secundaria del municipio.

En el caso de Tías, este término municipal cuenta con dos centros de educación secundaria y Tinajo, solo con uno:

Tabla 31. Número de centros educativos según el tipo de enseñanza. Tías, Tinajo y Yaiza (2023).

TIPO DE CENTRO		TÍAS	TINAJO	YAIZA
CENTROS PÚBLICOS		7	6	10
CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA	CEO	0	0	1
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CEIP	3	4	5
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	IES	2	1	1
UNIDAD DE ACTUACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	UAPA	1	1	2
AULA DE IDIOMAS	AEOI	1	0	1
CENTROS PRIVADOS		4	0	3
CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL	CPEI	1	0	2
CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	CPEIPS	1	0	0
CENTRO PRIVADO DOCENTE EXTRANJERO MIXTO	CPDEM	1	0	1
CENTRO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CPFP	1	0	0
TOTAL		11	6	13

Fuente: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes - elaboración propia.



Figura 63. Mapa de centros sanitarios públicos y privados. Lanzarote (2022). Fuente: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Gobierno de Canarias

6.3 ANÁLISIS GENERAL DE LA ECONOMÍA

En este apartado se analiza la situación económica actual de la isla de Lanzarote y los municipios de Tías, Tinajo y Yaiza, atendiendo a los principales indicadores económicos (mercado laboral y tejido empresarial). Además, se realiza un estudio pormenorizado de cada uno de los sectores económicos.

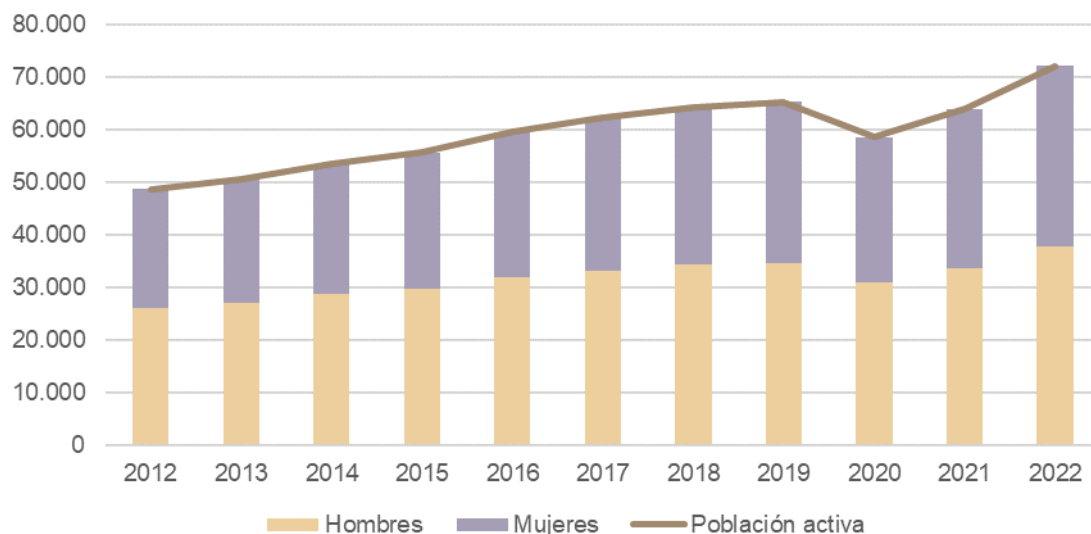
6.3.1 MERCADO LABORAL

6.3.1.1 Población ocupada

Según los datos más actuales del Instituto Canario de Estadística (ISTAC) sobre empleo para la isla de Lanzarote, la población ocupada media en el año 2022 era de 72.078 personas (un 52,47 %, hombres y un 47,53 %, mujeres), lo que supone un 8,04 % de la población ocupada del conjunto del archipiélago.

Teniendo en cuenta su evolución, la población ocupada ha crecido una media anual de 4,18 %, pasando de 48.682 personas empleadas en el año 2012, a las 72.078 en el 2022. La mayor disminución que ha experimentado esta serie ha tenido lugar en el año 2020, debido a la crisis sanitaria, con una pérdida relativa de un 10,21 %. Con respecto a la perspectiva de género, cabe destacar que, en el periodo analizado, la proporción de hombres empleados con respecto a las mujeres siempre es mayor, en torno a un 6,5 % en términos medios.

Gráfico 18. Población ocupada desagregada por sexos. Lanzarote (2012-2022).

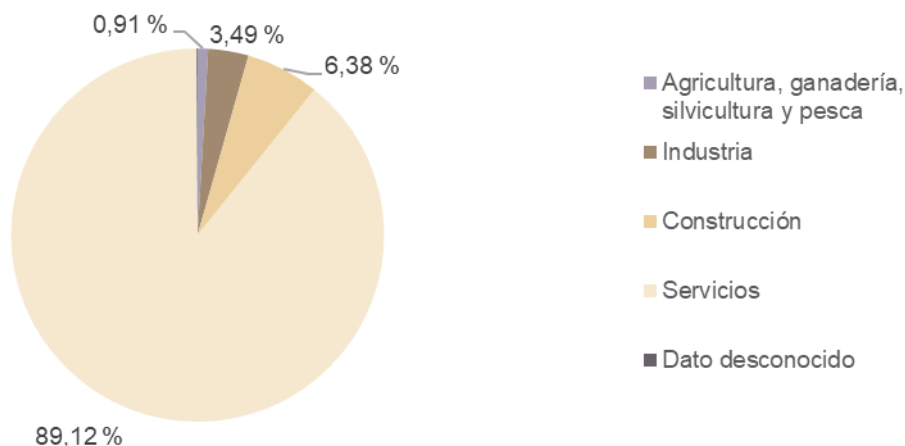


Fuente: ISTAC - elaboración propia.

Desagregando la población trabajadora de Lanzarote para el año 2022 en sectores económicos, la mayor parte se aglutina en el sector terciario o sector servicios, con un 89,12 % del total. Además, cabe destacar que, en este sector, son las mujeres las que componen más de la mitad de la población ocupada (un 51,44 %), siendo la única actividad económica de Lanzarote en la que ocurre este fenómeno.

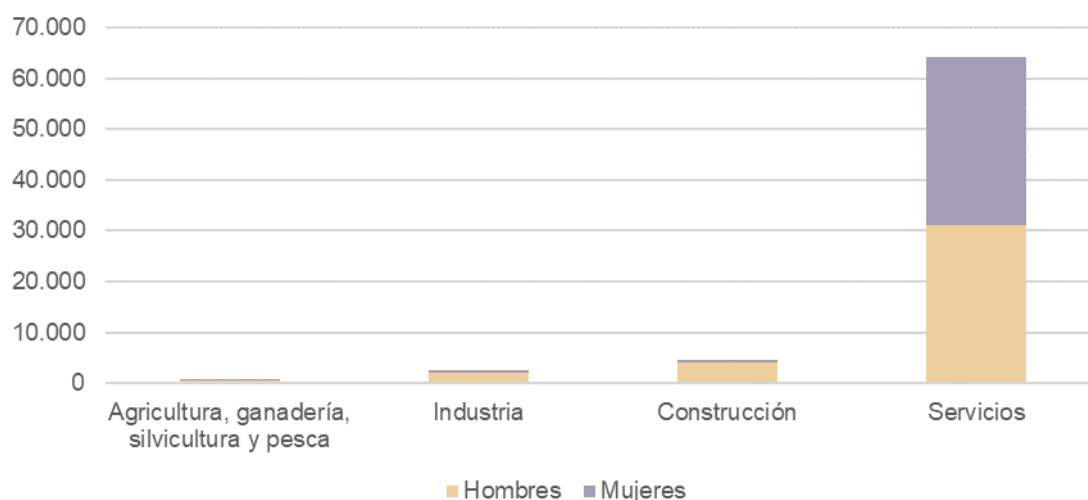
Siguiendo al sector servicios muy de lejos, con un 6,38 % de la población ocupada de Lanzarote, se encuentra el sector constructivo, con 4.598 personas empleadas, constituidas por un 89,5 % de hombres, siendo claramente predominantes sobre las mujeres. De la misma manera ocurre con los sectores restantes: en el caso de la industria, comprende el 3,49 % de la población empleada, y de ese porcentaje, el 78,21 % son hombres; en relación al sector primario, del 3,49 % de personas ocupadas, el 82,13 % son varones.

Gráfico 19. Personas ocupadas según sectores económicos (%). Lanzarote (2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

Gráfico 20. Personas ocupadas según sectores económicos y sexos. Lanzarote (2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

Considerando que el Parque Natural de los Volcanes ocupa parte del territorio de los municipios de Tías, Tinajo y Yaiza, se analizan también los datos de empleo de estas regiones. Así, el municipio que agrupa un mayor porcentaje de población ocupada con respecto al total de Lanzarote en 2022 era Tías (12,67 %), seguido de Yaiza (11,13 %) y, en último lugar, Tinajo (4,39 %), como se puede observar en la siguiente tabla:

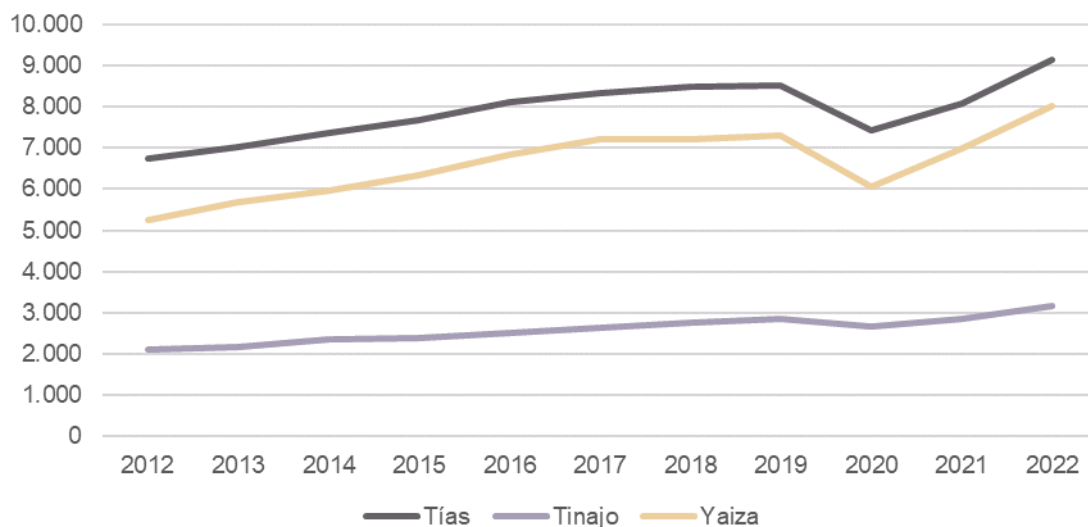
Tabla 32. Población ocupada (%). Lanzarote, Tías, Tinajo y Yaiza (2022).

INDICADOR	LANZAROTE	TÍAS	TINAJO	YAIZA
POBLACIÓN OCUPADA	72.080	9.132	3163	8.023
%	100 %	12,67 %	4,39 %	11,13 %

Fuente: ISTAC – elaboración propia.

En cuanto a la evolución de la población ocupada en los municipios estudiados, en términos absolutos, la población ocupada ha sido mayor en el municipio de Tías durante todo el periodo analizado, quedando en segundo lugar Yaiza y, en tercero, Tinajo. Las tres series siguen una tendencia similar: un crecimiento constante desde 2012 hasta 2017, año tras el cual el crecimiento continúa siendo positivo, pero menor al de los años anteriores, hasta el año 2020. En el contexto de pandemia y crisis sanitaria provocada por el COVID-19, la población ocupada en términos medios para los tres municipios cae un 11,89 %, volviendo a crecer tras este shock mostrando, en 2022, valores superiores a los periodos prepandemia.

Gráfico 21. Población ocupada. Tías, Tinajo y Yaiza (2012-2022).



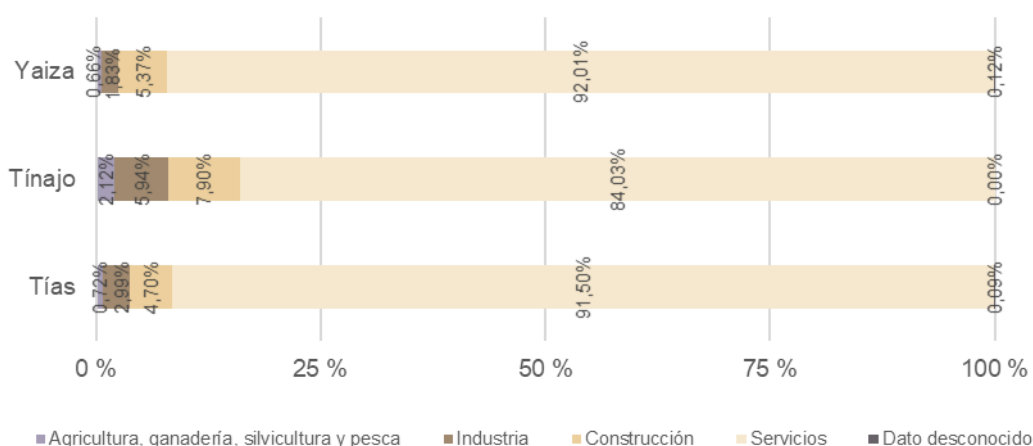
Fuente: ISTAC – elaboración propia.

En los tres municipios considerados, la población ocupada dedicada al sector servicios supera el 80 % del total. No obstante, en términos relativos, es en Yaiza donde mayor parte de la población se dedica a las actividades del sector terciario (92,01 %), seguido por muy poco de Tías (91,5 %) y, finalmente, de Tinajo (84,03 %).

Con respecto a la construcción, el municipio donde predominan las personas empleadas en esta actividad es Tinajo (el 7,90 %), seguido de Yaiza (5,37 %) y Tías (4,70 %). En el sector industrial, Tinajo abarca la mayor proporción de personas ocupadas (5,94 %), a continuación, Tías (2,99 %) y Yaiza (1,83 %).

El sector primario, por su parte, no supera más del 2,5 % de población trabajadora en ninguno de los municipios, siendo el de mayor proporción Tinajo, y el de menor, Yaiza.

Gráfico 22. Población ocupada (%) por sectores económicos. Tías, Tinajo y Yaiza (2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

Conclusiones:**Lanzarote**

- En el año 2022, la población ocupada de Lanzarote era de 72.078 personas, un 8,04 % del total de las Islas Canarias.
- La población ocupada en la isla de Lanzarote en la década de 2012-2022 ha crecido una media anual de 4,18 %.
- Casi el 90 % de la población ocupada trabaja en el sector servicios.

Municipios de Tías, Tinajo y Yaiza

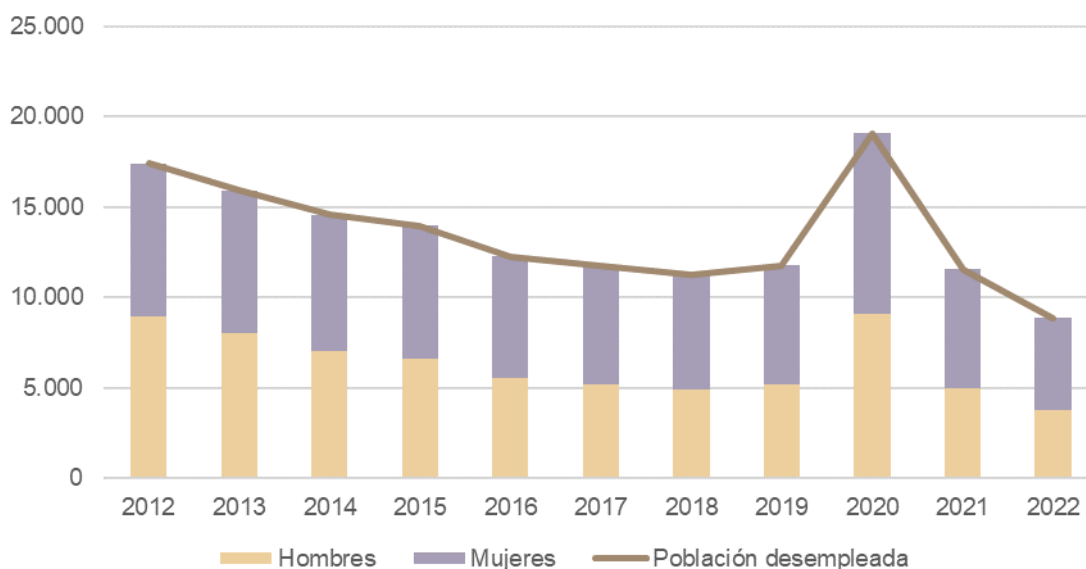
- La población ocupada de Tías en 2022 era de un 12,67 %, la de Tinajo de un 4,39 % y la de Yaiza de un 11,13 % con respecto al total isleño.
- En los tres municipios, la población ocupada en el sector servicios abarca más del 80 % del total.
- El municipio de Tinajo abarca mayor población ocupada en cuanto al sector primario (2,12 % frente al 1,83 % de Yaiza y 0,72 % de Tías). Lo mismo ocurre en el sector secundario, conformado por la industria y la construcción (13,84 % frente al 7,2 % de Yaiza y 7,69 % de Tías).

6.3.1.2 Población desempleada

La Estadística de Población Activa Registrada del ISTAC establece, para el año 2022 una población desempleada en Lanzarote de 8.859 personas (un 43,09 %, hombres y un 56,91 %, mujeres), lo que supone un 4,9 % de la población sin empleo del total de Canarias.

Considerando el periodo comprendido entre 2012 y 2022, la población desempleada de Lanzarote ha disminuido un 2,35 % de media anual, pasando de 17.434 personas a 8.859. El mayor incremento de la serie tuvo lugar en el año 2020, a raíz de la crisis producida por el COVID-19, con un aumento del 61,93 %. Teniendo en cuenta la distribución de hombres y mujeres, cabe destacar que el número de mujeres sin trabajo es mayor al de hombres en todo el periodo en torno a un 7,36 % de media.

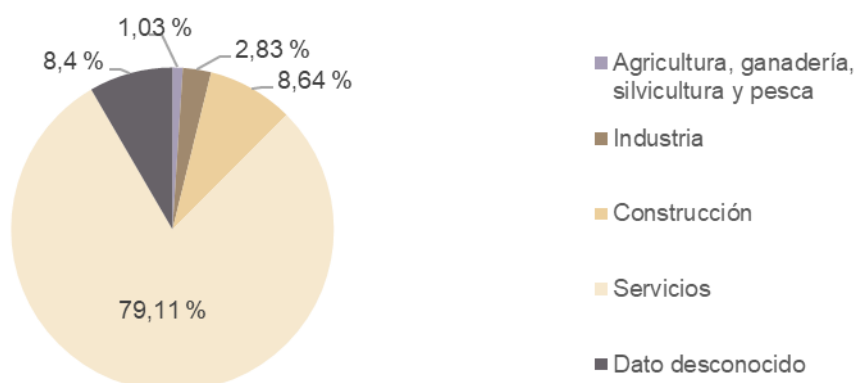
Gráfico 23. Población desempleada desagregada por sexos. Lanzarote (2012-2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

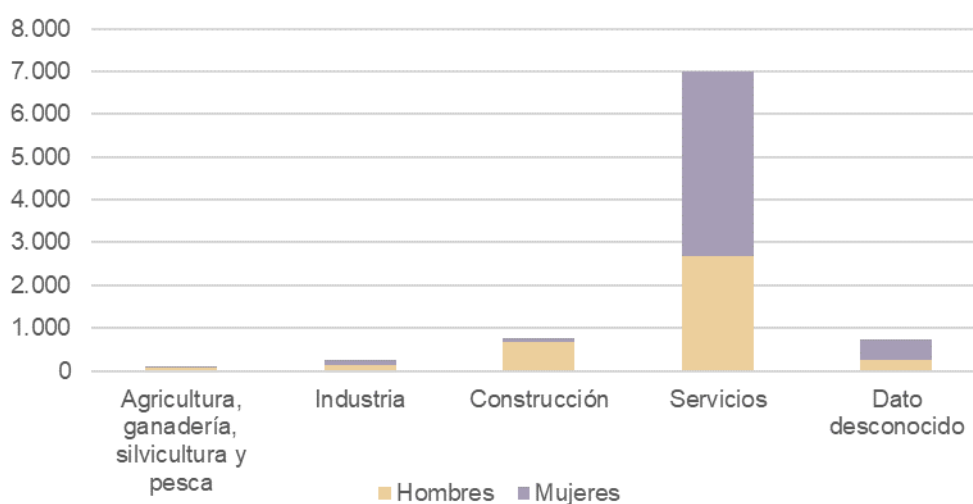
También puede analizarse el nivel de desempleo por actividades económicas. En Lanzarote, al igual que ocurre con el empleo, la mayor parte de las personas sin ocupación en el año 2022 se identificaban como profesionales del sector servicios (el 79,11 %). El resto de sectores, ni siquiera conformaban el 15 % de la población desempleada restante: la construcción, con un 8,64 %; la industria, con un 2,83 %; y el sector primario, con un 1,03 %. Asimismo, cabe destacar que, en la mayor parte de los sectores económicos descritos, la proporción de hombres desempleados es mayor a la de mujeres, excepto para el sector servicios, en el que un 38,20 % son varones y un 61,80 %, mujeres.

Gráfico 24. Personas desempleadas según sectores económicos (%). Lanzarote (2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

Gráfico 25. Personas desempleadas según sectores económicos y sexos. Lanzarote (2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

De los tres municipios contemplados, es Tías el municipio que abarca la mayor parte de población desempleada (10,66 %) con respecto al total isleño, seguido de Yaiza (7,88 %) y Tinajo (4,26 %), como puede observarse en la siguiente tabla:

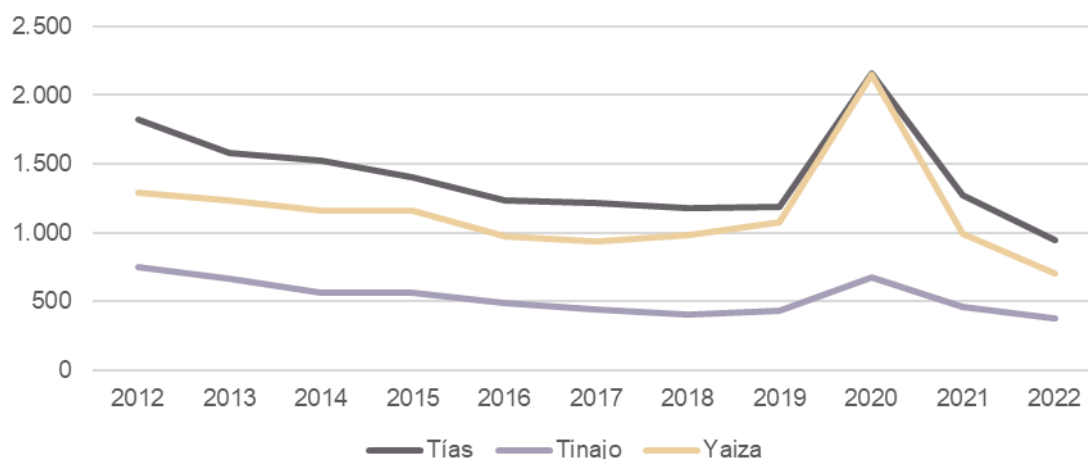
Tabla 33. Población desempleada (Nº y %). Lanzarote, Tías, Tinajo y Yaiza (2022).

INDICADOR	LANZAROTE	TÍAS	TINAJO	YAIZA
POBLACIÓN OCUPADA	8.859	944	377	698
%	100 %	10,66 %	4,26 %	7,88 %

Fuente: ISTAC – elaboración propia.

En términos reales, la población desempleada de Tías es mayor durante todo el periodo analizado, muy seguido de Yaiza. En tercer lugar, con el menor nivel de desempleo en estos 11 años, se encuentra Tinajo. Las tres series siguen una tendencia contraria a la evolución de la población ocupada.

Gráfico 26. Evolución de la población desempleada. Tías, Tinajo y Yaiza (2012-2022).

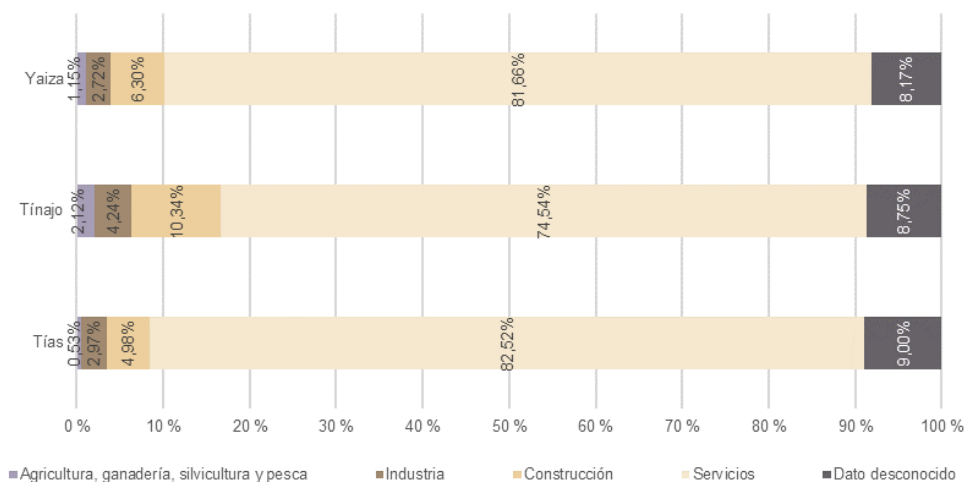


Fuente: ISTAC – elaboración propia.

Si se considera la población desempleada según sectores económicos, en los tres términos municipales, la mayor parte de esta corresponde al sector servicios: en Tías es del 82,52 %, Yaiza del 81,66 % y en Tinajo del 74,54 %. A continuación, le precede el sector constructivo en todos los municipios analizados: en Tías, la población sin trabajo corresponde a un 4,98 %, en Tinajo a un 10,34 % y en Yaiza a un 6,30 %.

En tercer lugar, se halla la proporción de personas desempleadas de la categoría industrial, con menos del 4,5 % para los tres municipios y, por último, la de la agricultura ganadería y pesca, con menos del 2,5 %.

Gráfico 27. Población desempleada (%) por sectores económicos. Tías, Tinajo y Yaiza (2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

Conclusiones:

Lanzarote

- En el año 2022, la población desempleada de Lanzarote era de 8.859 personas, un 4,9 % del total de las Islas Canarias.
- La población ocupada en la isla de Lanzarote en la década de 2012-2022 ha disminuido una media anual de 2,35 %.
- Casi el 80 % de las personas desempleadas en este año se identifican como profesionales del sector servicios.

Municipios de Tías, Tinajo y Yaiza

- La población ocupada de Tías en 2022 era de un 10,66 %, la de Tinajo de un 4,26 % y la de Yaiza de un 7,88 % con respecto al total isleño.
- En los tres municipios, la población desempleada cuya profesión corresponde al sector servicios abarca más del 70 % del total.

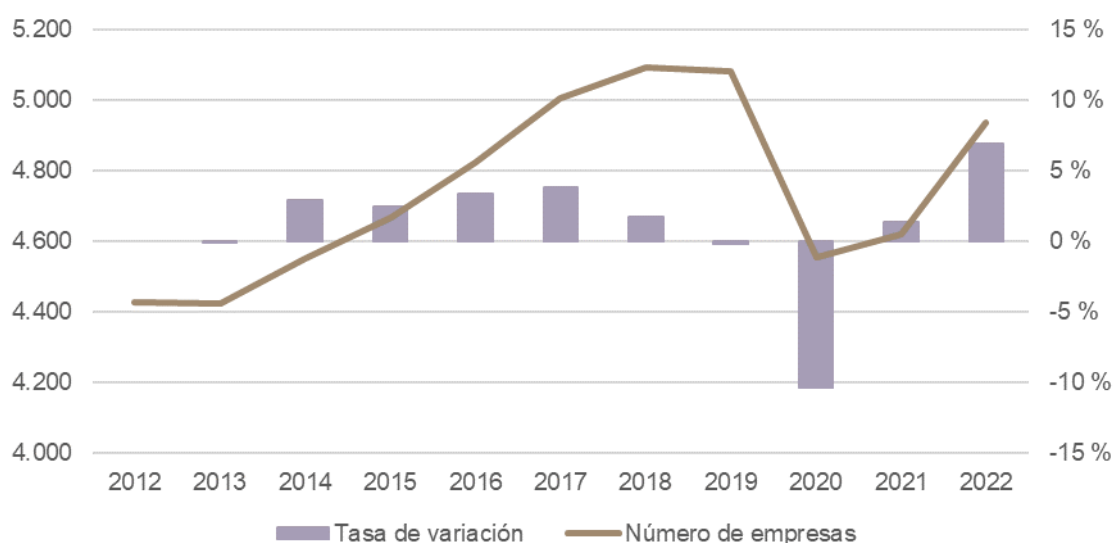
6.3.2 TEJIDO EMPRESARIAL

Los datos sobre el tejido empresarial de Lanzarote, así como los de Tías, Tinajo y Yaiza se han obtenido de la Estadística de empresas inscritas en la Seguridad Social del para el periodo comprendido entre 2012 y 2022.

En primer lugar, atendiendo al análisis del tejido empresarial para la isla de Lanzarote, en el año 2022, el número de empresas era de 4.938, lo que supone un 8,2 % del tejido empresarial del archipiélago canario. Esta serie ha crecido en torno a un 1,19 % medio anual desde el año 2012, en el que databa de 4.428 sociedades. Cabe destacar el vertiginoso incremento que

experimentó esta variable entre 2013 y 2018 (con una tasa de crecimiento medio de 2,85 %), alcanzando en este último año un valor máximo de 5.091 empresas. No obstante, como el resto de parámetros económicos analizados en esta memoria, el número de corporaciones empresariales disminuyó vertiginosamente en el año 2020 (- 10,79 %) y, aunque después de este año la tasa de variación fuese positiva, no ha sido lo suficiente para recuperar los niveles prepandemia.

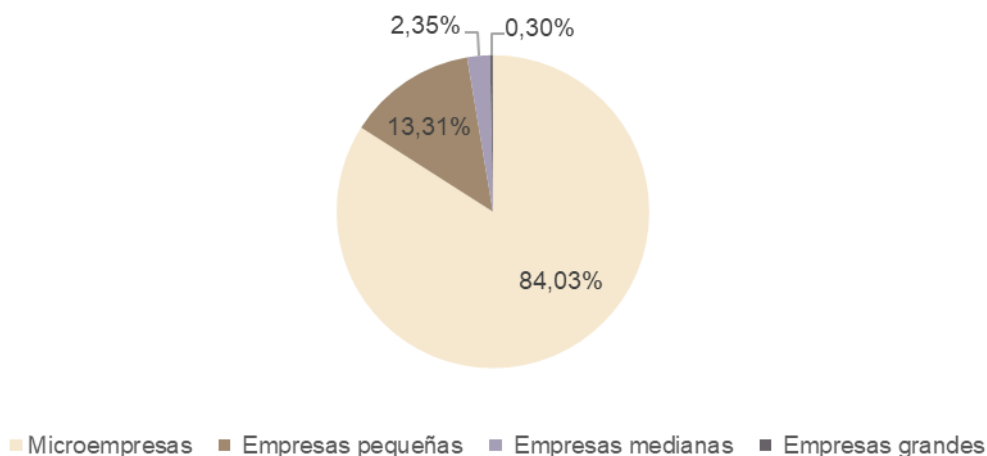
Gráfico 28. Evolución (eje izq.) y tasa de variación (eje dcho.) del número de empresas. Lanzarote (2012-2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

De las 4.938 empresas de Lanzarote (2022), más del 95 % de las sociedades eran microempresas o pequeñas empresas (84,03 % y 13,31 %, respectivamente), mientras que la suma de las empresas medianas y grandes no alcanza ni siquiera el 3 %:

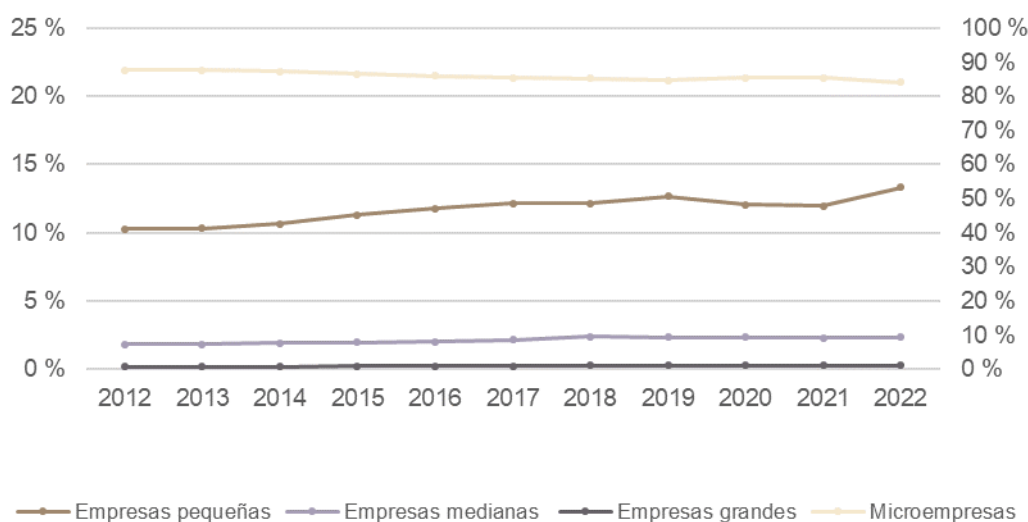
Gráfico 29. Empresas por sectores económicos (%). Lanzarote (2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

Cabe destacar que, a pesar de lo anterior y como puede observarse en el gráfico siguiente, la proporción de microempresas con respecto al total ha seguido una tendencia decreciente, conformando un 87,69 % en el año 2012 y finalizando el periodo con un 84,03 %. El peso perdido por las microempresas lo han ganado el resto de categorías:

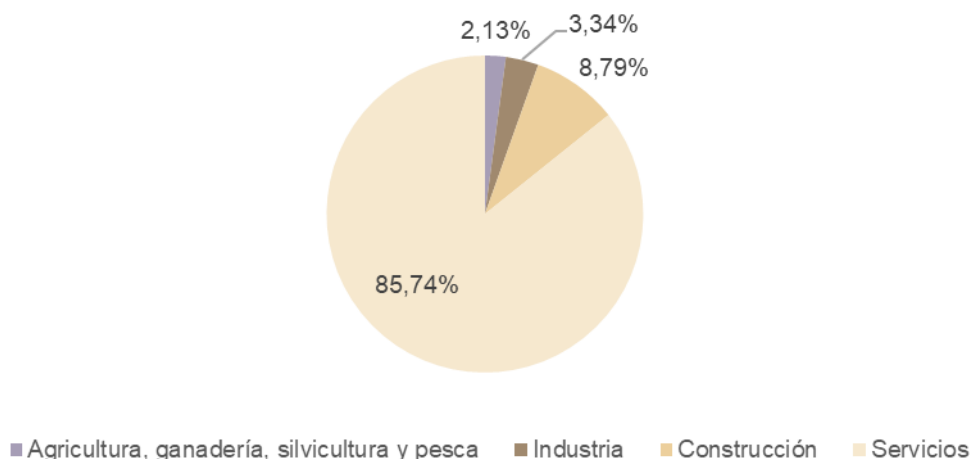
Gráfico 30. Proporción de empresas con respecto al total según su tamaño (microempresas, eje dcho.; resto de categorías, eje izq.). Lanzarote (2012-2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

El número total de empresas instaladas en Lanzarote puede analizarse según la actividad económica que desempeñan. Así, atendiendo al gráfico siguiente, puede observarse que la mayor parte de las empresas se dedican a actividades propias del sector terciario o servicios, quedando relegado el número de sociedades empresariales de otros sectores a menos del 15 % (construcción, 8,79 %; industria, 3,34 %; agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, 2,13 %).

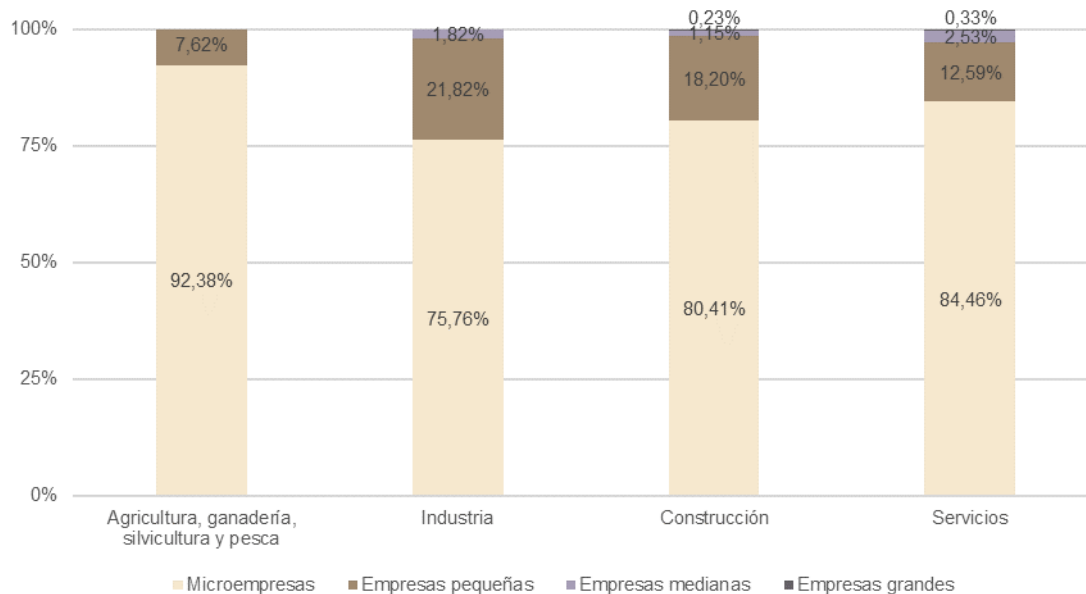
Gráfico 31. Empresas según sectores económicos (%). Lanzarote (2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

Combinando la información sobre sectores económicos y tamaño de empresas, en el siguiente gráfico queda reflejado como, en términos porcentuales, en todos los sectores predominan las microempresas, sobre todo, en el primario. Las pequeñas empresas, ocupando la segunda categoría en cuanto a relevancia en todos los sectores, suponen entre un 7 % y un 22 %. La presencia de empresas medianas o grandes es nimia o inexistente en todos los sectores, destacando un 0,33 % en el sector servicios y un 0,23 % en la construcción, pero contando con un 0 % en el sector primario y en la industria.

Gráfico 32. Tamaño de las empresas según las principales agregaciones económicas. Lanzarote (2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

Por otro lado, una vez analizados los datos a nivel insular, a continuación, se exponen las características del tejido empresarial de los municipios de Tías, Tinajo y Yaiza. El término municipal que agrega un mayor número de empresas con respecto al total

isleño es Tías (21,30 %), seguido de Yaiza (12,86 %) y, en último lugar, Tinajo (2,71 %):

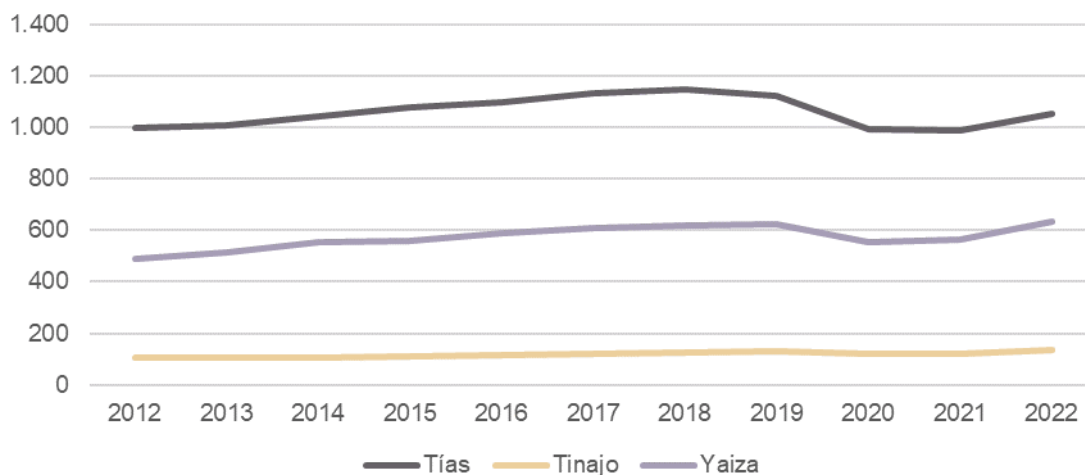
Tabla 34. Número de empresas (%). Lanzarote, Tías, Tinajo y Yaiza (2022).

INDICADOR	LANZAROTE	TÍAS	TINAJO	YAIZA
NÚMERO DE EMPRESAS	4.938	1.052	134	635
%	100 %	21,30 %	2,71 %	12,86 %

Fuente: ISTAC – elaboración propia.

Las tres series correspondientes a las tres localidades analizadas siguen la misma tendencia que la serie isleña, pero a menor escala: para todos los municipios, la tasa de crecimiento media anual es positiva, con valores de 0,63 % (Tinajo), 1,19 % (Tías) y 2,69 % (Yaiza). Sin embargo, y con respecto a la recuperación tras la crisis sanitaria, a diferencia del conjunto de Lanzarote, los municipios de Tinajo y Yaiza sí consiguieron mejores resultados en el año 2022, en comparación con los años previos a la pandemia sanitaria:

Gráfico 33. Número de empresas. Tías, Tinajo y Yaiza (2012-2022)



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

En cuanto al tamaño de las empresas y a las actividades a las que se dedican estas, se pueden extrapolar las conclusiones obtenidas para Lanzarote: más del 97 % de las empresas son pequeñas o microempresas, mientras que las empresas grandes y medianas representan la mínima parte de toda la población de empresas. Del mismo modo, aproximadamente un 85 % de las sociedades de estos municipios realiza actividades propias del sector terciario, seguidas muy de lejos por el sector constructivo, la industria e, ínfimamente, por el sector primario.

Pormenorizando el análisis y considerando la única entidad poblacional enteramente ubicada dentro del parque natural, El Golfo (Yaiza), cabe destacar que en ella se situaban, en el año 2022, unos 20 negocios, todos pertenecientes al sector servicios:

aproximadamente el 50 % de ellos pertenecían a la categoría de ‘restaurantes y puestos de comida’; el 30 % a ‘alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia’; el 15 % a ‘otro comercio al por menor en establecimientos no especializados’ y, apenas el 5 %, a ‘otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos’.

Conclusiones:

Lanzarote

- En el año 2022, el número total de empresas de Lanzarote era de 4.938, un 8,2 % del total del archipiélago.
- El número de empresas instaladas en la isla de Lanzarote en la década de 2012-2022 ha crecido una media anual de 1,19 %.
- Más del 95 % de las empresas eran microempresas o pequeñas empresas, mientras que la suma de empresas medianas y grandes no alcanza ni siquiera un 3 %. Sin embargo, la proporción de microempresas ha disminuido en los últimos años.
- Más del 85 % de las empresas se dedican al sector terciario.

Municipios de Tías, Tinajo y Yaiza

- El municipio de Tías es el que mayor número de empresas comprende (1.052), frente a Yaiza (635) y Tinajo (134).
- En los tres municipios, la tasa de crecimiento media anual del número de empresas oscila entre un 0,5 % y un 2,7 %.

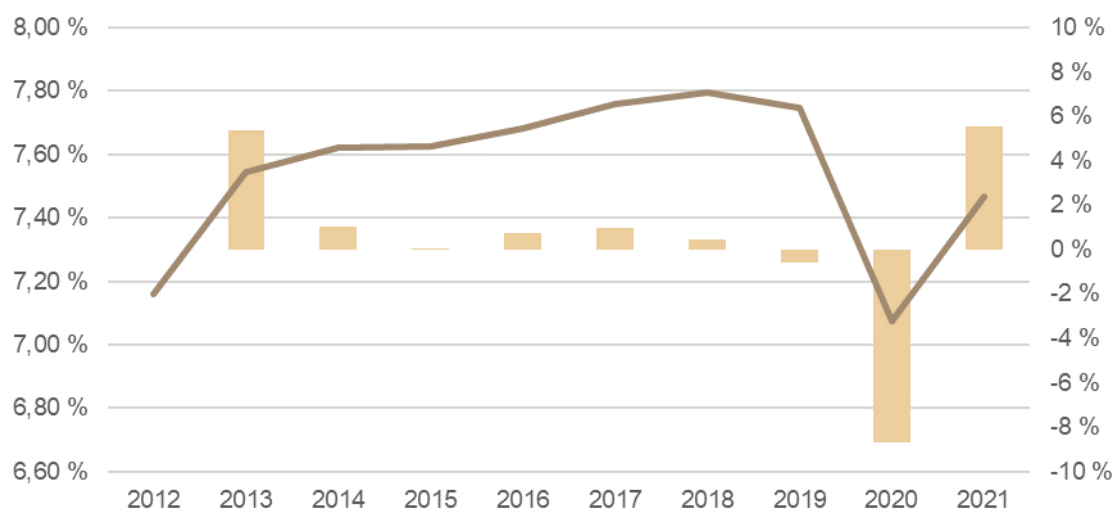
6.3.3 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Además del análisis del mercado laboral y del tejido empresarial, se considera, a continuación, el Producto Interior Bruto y una indagación en detalle de cada sector económico como indicadores macroeconómicos de Lanzarote y los municipios que sostienen al Parque Natural de Los Volcanes.

Atendiendo a los datos más recientes de las estimaciones insulares armonizadas, el PIB total de la isla de Lanzarote en el año 2021 a precios de mercado era de 3.198.963,71 €, un 7,47 % del total del archipiélago canario. Cabe destacar que el peso relativo de la isla de Lanzarote con respecto al total de la comunidad autónoma ha sido, en términos generales, estable, con una desviación típica de apenas un 0,24 % para el periodo comprendido entre 2012 y 2021.

En el gráfico siguiente, puede observarse como el peso relativo del PIB de Lanzarote con respecto al archipiélago ha sido creciente en el periodo comprendido entre 2012 y 2018 (año en el que experimenta el máximo de la serie, con un 7,79 %). Tras 2018, la serie decrece, siendo su valle mínimo en el 2020 (con un 7,08 %), año tras el cual crece hasta alcanzar un 7,47 %.

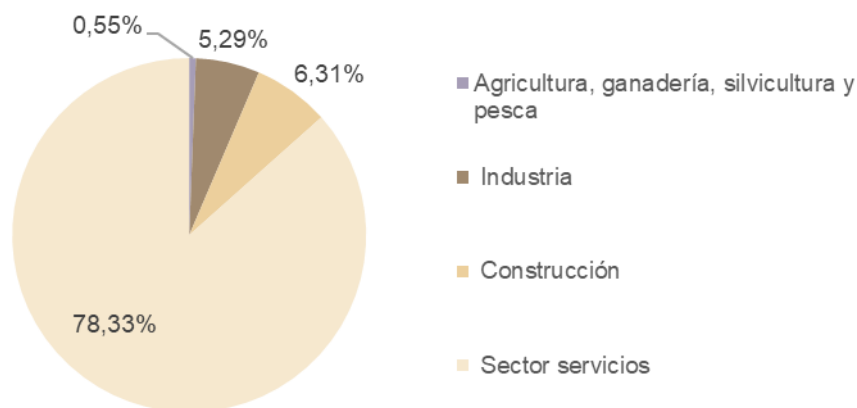
Gráfico 34. Evolución del peso relativo (eje izq.) y tasa de variación (eje dcho.) del PIB con respecto al total de Canarias. Lanzarote (2012-2021).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

Como ocurre con el resto de magnitudes macroeconómicas, el sector económico con mayor peso en el PIB en la última década es el sector servicios (con un 78,33 % del valor añadido bruto que compone el PIB), seguido muy de lejos del sector constructivo (con un 6,31 %), del sector industrial (con un 5,39 %) y, por último, del sector primario (con un 0,55 %).

Gráfico 35. PIB por sectores económicos (%). Lanzarote (2021).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

6.3.3.1 Sector primario

Como ya se ha visto en el análisis de los indicadores macroeconómicos, el sector primario representa la actividad con menor peso relativo en cada uno de ellos. Son las características espaciales, territoriales, climatológicas y edafológicas de la isla de Lanzarote las que dificultan y han dificultado enormemente las labores propias del sector primario: la gran aridez de

los terrenos, derivada de las recientes erupciones volcánicas; la constancia y fuerza de los vientos; así como la baja e irregular pluviosidad media anual, que provoca la escasez del agua.

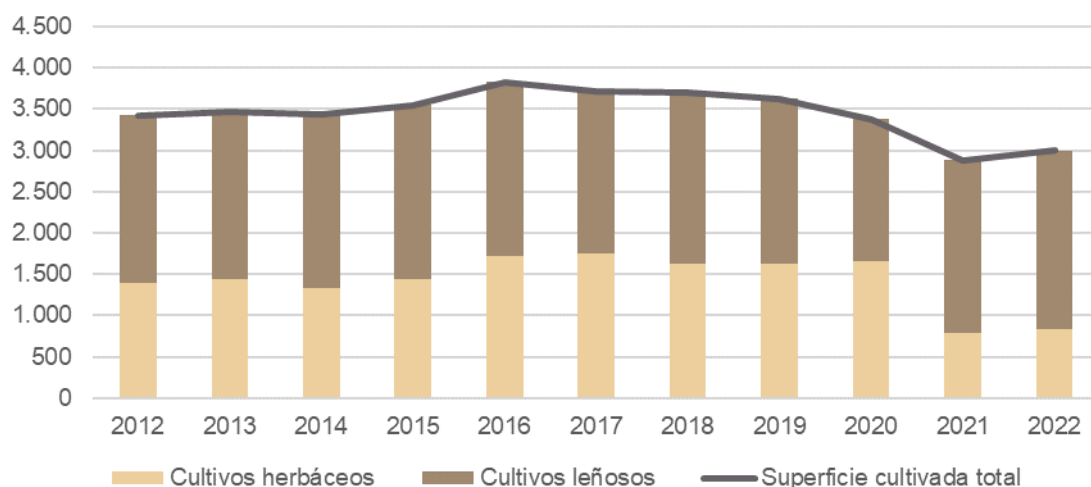
No obstante, son estas mismas circunstancias las que han llevado a los y las agricultores/as tradicionales a adaptarse al medio para poder continuar con sus actividades, siendo los jables, los enarenados artificiales y naturales las técnicas de cultivo de secano predominantes en la isla.

En la actualidad, la actividad agraria ha tomado un carácter excepcional, sustituyendo la dedicación exclusiva frente al trabajo parcial, como complemento a otras actividades del sector servicios.

► Agricultura

Analizando la superficie cultivada, tanto de cultivos herbáceos como leñosos, como indicador de la evolución de la actividad agrícola para la isla de Lanzarote, en el gráfico siguiente puede observarse como la tendencia de la serie es decreciente: su tasa de variación media anual para el periodo comprendido entre 2012 y 2022 es de -1,13 %, sufriendo el mayor descenso en el año 2021. Asimismo, se puede observar como la superficie de cultivos leñosos siempre es superior a la de cultivos herbáceos:

Gráfico 36. Superficie cultivada (cultivos herbáceos y leñosos) en ha. Lanzarote (2012-2022).

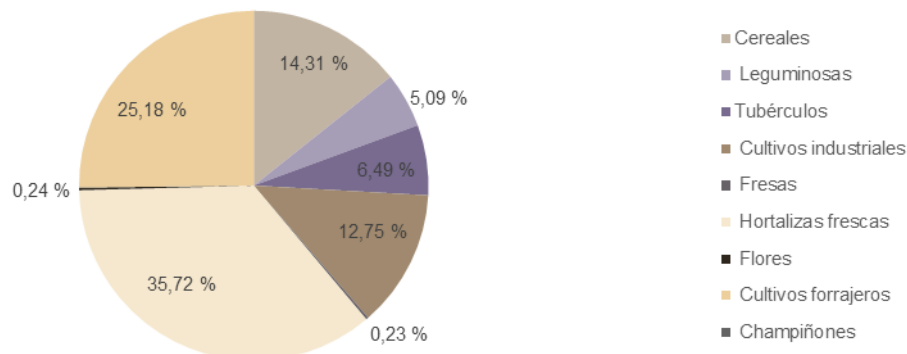


Fuente: ISTAC – elaboración propia.

Con respecto a la superficie de cultivos herbáceos, la mayor parte de superficie cultivada de este tipo se destina a las hortalizas frescas (con un 35,72 %), destacando las batatas y los boniatos, las calabazas y los melones. A estos cultivos le siguen los cultivos forrajeros (con un 25,18 %), siendo los predominantes los cereales de invierno y el maíz de forraje; y destacando también la superficie cultivada de cereales (con un 14,31 %), resaltando principalmente el maíz en grano.

Por su parte, los cultivos menos frecuentes en Lanzarote son los champiñones (0 %), las fresas (0,23 %) y las flores o cultivos ornamentales (0,24 %):

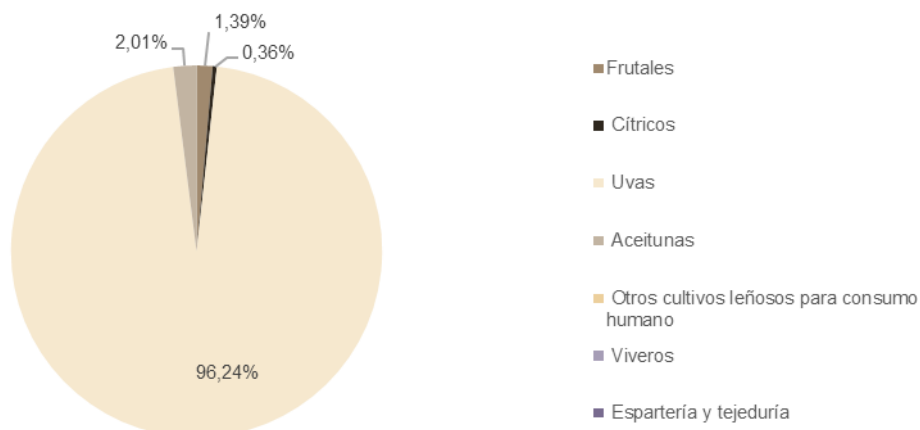
Gráfico 37. Superficie cultivada (%) (ha) de cultivos herbáceos según sus principales categorías. Lanzarote (2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

En cuanto a la superficie cultivada con plantaciones de carácter permanente o leñoso, son las uvas, con un 96,24 % de la superficie, el cultivo predominante, sobre todo, las uvas de vinificación, cuya superficie supone aproximadamente las 2.057 ha, frente a solamente 27 ha de uvas de mesa.

Gráfico 38. Superficie cultivada (ha) de cultivos leñosos según sus principales categorías. Lanzarote (2022).



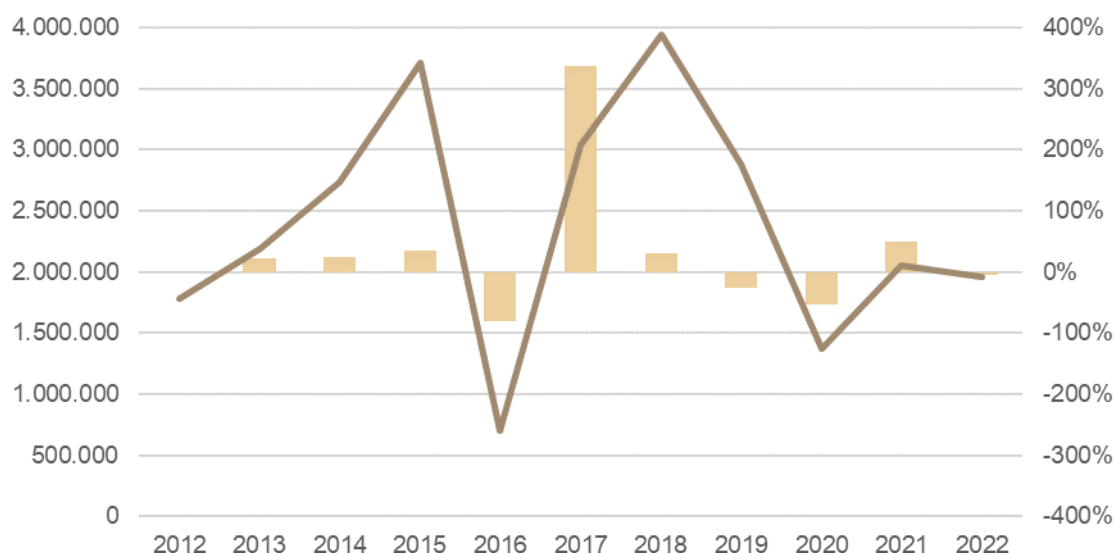
Fuente: ISTAC – elaboración propia.

La importancia del cultivo de la vid en Lanzarote se ve reflejada en la Denominación de Origen de sus vinos desde 1993, finalizando el año 2022 habiendo producido 3.350.333 uvas, contadas por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Vinos de Lanzarote.

Quedando reflejada la relevancia del sector vinícola en Lanzarote y recurriendo a los datos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Lanzarote, cabe destacar la evolución de la producción de uvas dedicadas a la vinificación en el periodo comprendido entre 2012 y 2022: el crecimiento medio anual es de 33,44 %, pero con

una desviación típica del 109 %, lo cual responde a la gran volatilidad de la serie, experimentando crecimientos de gran magnitud, por ejemplo en el año 2017 (crece aproximadamente un 330 %) y decrecimientos significativos, por ejemplo en 2016 (decae en torno a un 80 %).

Gráfico 39. Producción de uvas de vinificación (kg) (eje izq.) y tasa de variación (eje dcho.). Lanzarote (2012-2022).

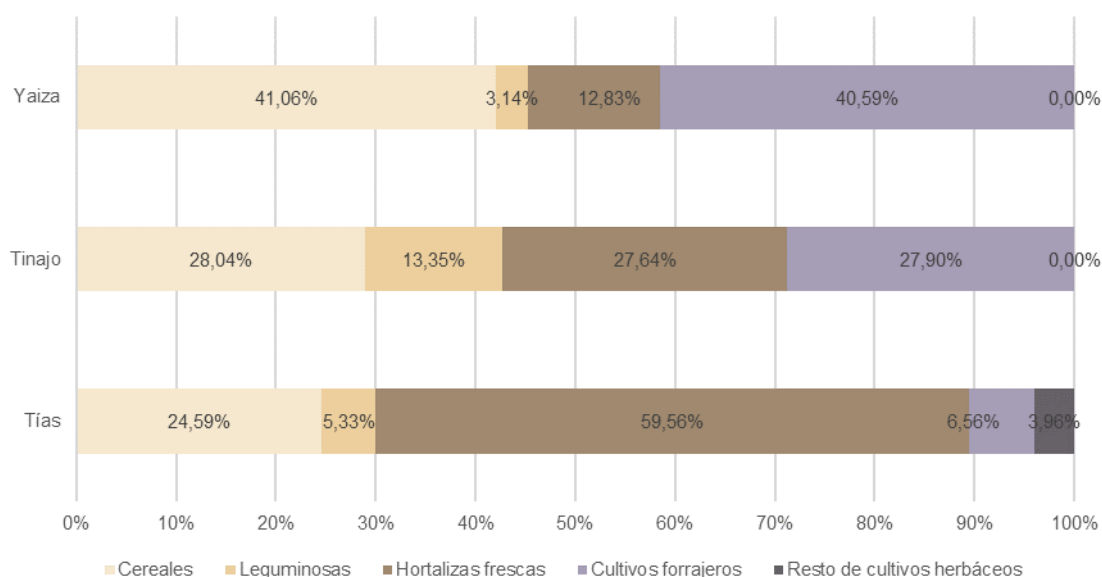


Fuente: Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Lanzarote – elaboración propia.

Por otro lado, retomando el análisis de la superficie cultivada según los tipos de cultivo para los municipios que albergan al Parque Natural de Los Volcanes en sus inmediaciones, es el municipio de Yaiza el que mayor superficie cultivada abarca en comparación con Tías y Tinajo, conformando el 23 % de las hectáreas de Lanzarote.

En cuanto a la superficie cultivada de plantaciones herbáceas de estos municipios, el municipio de Yaiza (predominante en cultivos herbáceos), destaca por su superficie de cereales (con un 41,06 %) y de cultivos forrajeros (40,59 %). En el caso de Tinajo, la superficie cultivada de cereales, cultivos forrajeros y hortalizas frescas es similar (28,04 %, 27,9 % y 27,64 %, respectivamente. Tías, por último, destaca principalmente por su producción en hortalizas frescas (59,56 %).

Gráfico 40. Superficie cultivada según tipologías de cultivo (%). Tías, Tinajo y Yaiza (2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

Por otro lado, en lo que respecta a los cultivos leñosos, es la uva, en concreto la de vinificación, el cultivo más extendido en los tres municipios: en Yaiza supone el 98,07 %, en Tías un 96,94 % y en Tinajo un 96,88 %.

Tabla 35. Tipo de cultivos leñosos por superficie en hectáreas, (ha y %). Tías, Tinajo y Yaiza (año 2022).

GRUPOS DE CULTIVOS	TÍAS		TINAJO		YAIZA	
	Ha	%	Ha	%	Ha	%
FRUTALES	3,3	0,66%	6,1	1,46%	3,9	0,67%
CÍTRICOS	1,3	0,26%	1,8	0,43%	1,6	0,27%
UVAS	485,1	96,94%	404	96,88%	573,3	98,07%
ACEITUNAS	10,7	2,14%	5,1	1,22%	5,8	0,99%
OTROS CULTIVOS LEÑOSOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
VIVEROS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
ESPARTERÍA Y TEJERÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL	500,4	100,00%	417	100,00%	584,6	100,00%

Fuente: ISTAC – elaboración propia.

Centrando las miradas en Yaiza, la superficie dedicada a la agricultura ha descendido en los últimos años debido a la introducción de nuevas actividades económicas relacionadas con el turismo. Si bien, se mantienen algunos cultivos para el mercado de subsistencia.

- Agricultura dentro del Parque Natural de Los Volcanes

En cuanto a la superficie del Parque Natural de Los Volcanes, al considerarse protegida, no se permiten incrementos en el espacio cultivable ni cambios en los tipos o formas de cultivo, pudiéndose mantener únicamente los cultivos existentes.

Parte del suelo agrícola de los tres municipios que sujetan al Parque Natural de Los Volcanes se encuentra dentro su perímetro. Según datos de 2020 procedentes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias, 311,99 ha de la superficie del parque, están dedicadas a suelo agrícola. Sin embargo, un 67 %, no se aprovecha, y un 13,31 % es huerta limpia o sin cultivo.

Tabla 36. Superficie por tipo de cultivo. Parque Natural de Los Volcanes (2020).

CULTIVOS	HECTÁREAS	PORCENTAJE
Superficie agrícola no utilizada	209,15	67,04%
Huerta Limpia	41,52	13,31%
Viña	32,82	10,52%
Higuera	15,03	4,82%
Barbecho	8,31	2,66%
Subtropicales Otras Mezclas	3,30	1,06%
Tunera	0,60	0,19%
Hortaliza Otras Mezclas	0,53	0,17%
Papaya	0,21	0,07%
Cebolla	0,13	0,04%
Melón-Sandía	0,13	0,04%
Huerto Familiar	0,09	0,03%
Olivo	0,06	0,02%
Templado Otras Mezclas	0,04	0,01%
Millo	0,03	0,01%
Aguacate	0,02	0,01%
TOTAL	311,99	100,00%

Fuente: ISTAC – elaboración propia.

Según la tabla anterior, es el cultivo de la viña el más abundante dentro del Parque Natural de Los Volcanes, pero de forma marginal, con un total de 32,82 ha cultivadas, lo que supone un 10,52 % de su superficie agrícola, que se encuentran en zonas próximas a Tinajo, en parcelas agrícolas incluidas dentro de los límites del parque.

Además de la viña, cabe mencionar el cultivo de higueras, siendo este también un cultivo residual, que se mantienen en la actualidad, en aquellas zonas en las que fueron plantadas y de alguna forma sobrevivieron en el tiempo.

Conclusiones:

El sector agrícola representa una actividad con muy poco peso económico debido a las circunstancias espaciales, territoriales, climatológicas y edafológicas de Lanzarote.

Lanzarote

- En Lanzarote, la proporción de superficie destinada a cultivos leñosos (2.165,7 ha) es muy superior a la de cultivos herbáceos (833,2 ha).
- En cuanto a cultivos herbáceos, predominan las hortalizas frescas, los cultivos forrajeros y los cereales.
- De los cultivos leñosos, las uvas, sobre todo las de vinificación, comprenden un 96,24 % de la superficie destinada a cultivos permanentes.
- Esta superficie generó una producción, en el año 2022, de 3.350.333 uvas.

Municipios de Tías, Tinajo y Yaiza

- Yaiza es el municipio (de los analizados) con mayor superficie ocupada de cultivos herbáceos, predominando los cereales y los cultivos forrajeros.
- Dentro del Parque Natural de Los Volcanes, la superficie destinada a usos agrícolas es de 311,99 ha, pero solo un 19,65 % se encuentra actualmente activa, predominando el cultivo de la viña.

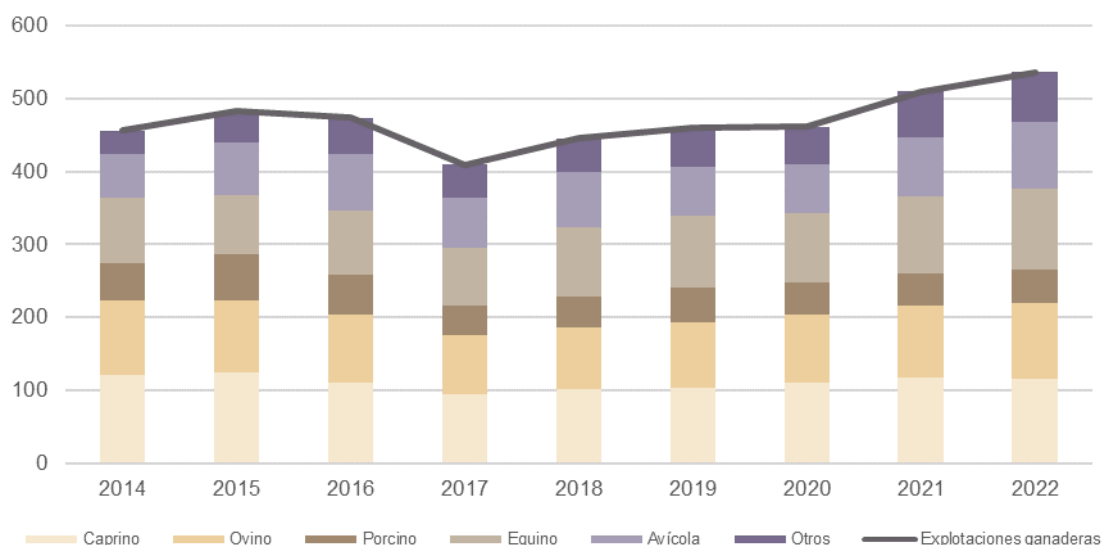
► Ganadería

El sector ganadero, estrechamente ligado al agrícola, se enfrenta a las mismas circunstancias que esta última, contexto agravado además por la necesidad de una mayor implicación y horas de trabajo por parte de los/as ganaderos/as.

Para analizar el impacto de la ganadería, se va a recurrir a los datos disponibles del ISTAC en cuanto al número de explotaciones ganaderas para Lanzarote y los tres municipios implicados en este análisis.

En la isla de Lanzarote, el número de explotaciones ganaderas ha crecido en torno a un 2,5 % anual en términos medios, pasando de 456 en el año 2014 a 536 en el año 2022. Como puede verse en el gráfico siguiente, durante todo el periodo analizado, las explotaciones ganaderas mayoritarias son las caprinas, con un 23,63 % de media; seguidas de las ovinas, con un 20,04 %; y las equinas, con un 19,94 %.

Gráfico 41. Número de explotaciones ganaderas según tipo de ganado. Lanzarote (2014-2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

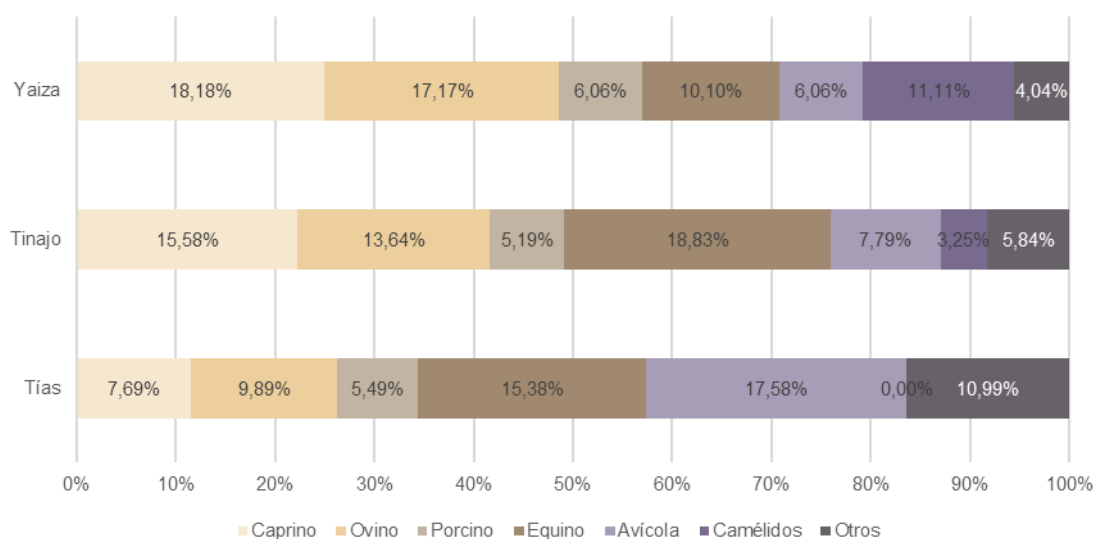
En el año 2022, de los municipios relacionados con el Parque Natural de Los Volcanes, era Tinajo el que más explotaciones ganaderas comprendía: de las 154 explotaciones ganaderas ubicadas en sus inmediaciones, el 18,83 % era de tipo equino; el 15,58 %, caprino y el 9,89 %, ovino.

El municipio de Yaiza, con 99 explotaciones ganaderas en este mismo año, posee más explotaciones de cabras y ovejas (18,18 % y 17,17 %, respectivamente), además de camélidos (11,11 %) y equinos (10,10 %).

Por último, en Tías, destacan sobre todo las explotaciones avícolas, en concreto de gallinas (17,58 %); las equinas (15,38 %) y las ovinas (9,89 %).

El resto de explotaciones ganaderas, conformadas por ganado bovino, cunícola y apícola apenas representan entre un 0 % y un 4 % para los tres municipios:

Gráfico 42. Explotaciones ganaderas según el tipo de ganado (%). Tías, Tinajo y Yaiza (2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

Dentro de los límites del parque, la falta de pastos naturales ha limitado la explotación de actividades ganaderas. Actualmente, el ganado caprino es escaso en esta zona. Se han detectado dos áreas de pastoreo y corral en Caldera Blanca y en la Montaña de los Rodeos.

Conclusiones:

Al igual que la agricultura, la ganadería, representa de una actividad minoritaria en Lanzarote, la cual presenta los mismos inconvenientes que esta, agravados por las exigencias de recursos y trabajo.

Lanzarote

- En Lanzarote, el número de explotaciones ganaderas era de 536 en 2022, experimentando un crecimiento medio anual de un 2,5 %.
- Las explotaciones ganaderas mayoritarias son las caprinas, las ovinas y las equinas.

Municipios de Tías, Tinajo y Yaiza

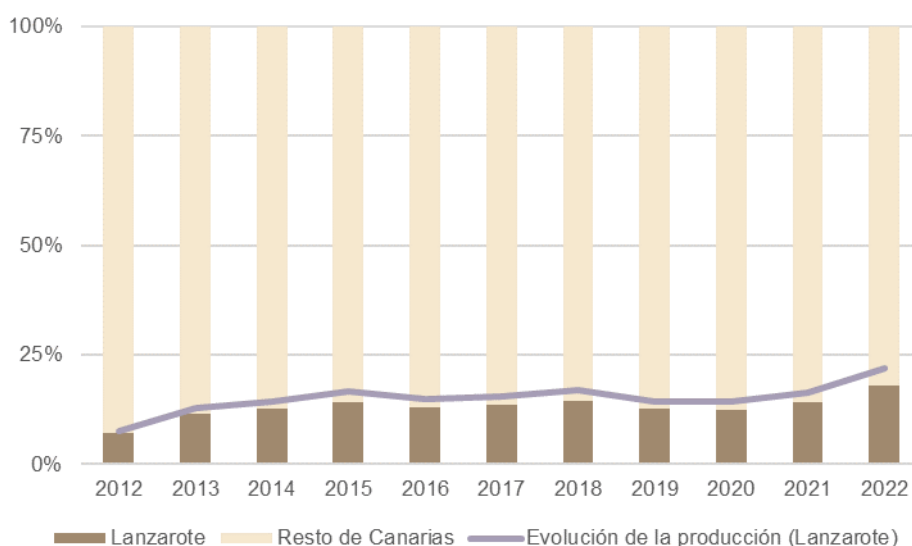
- De los tres municipios analizados, destaca mayoritariamente el número de explotaciones ganaderas en Tinajo con respecto al resto.

► Pesca

La isla de Lanzarote cuenta con una historia pesquera relevante: a principios de los años 80, el 70 % de la economía lanzaroteña dependía de actividades pesqueras. No obstante, como el resto del sector, en las últimas décadas, ha sufrido una rápida decadencia.

En el año 2022, la producción pesquera para la isla de Lanzarote era de 1.913.295,35 kg, casi un cuarto de la producción canaria. En términos relativos, la producción con respecto al total de Canarias ha crecido un 13,32 % anual, siendo apenas el 7,56 % de la producción del archipiélago en el año 2012, incrementando su peso a lo largo de los años, alcanzando un 21,96 % en el año 2022:

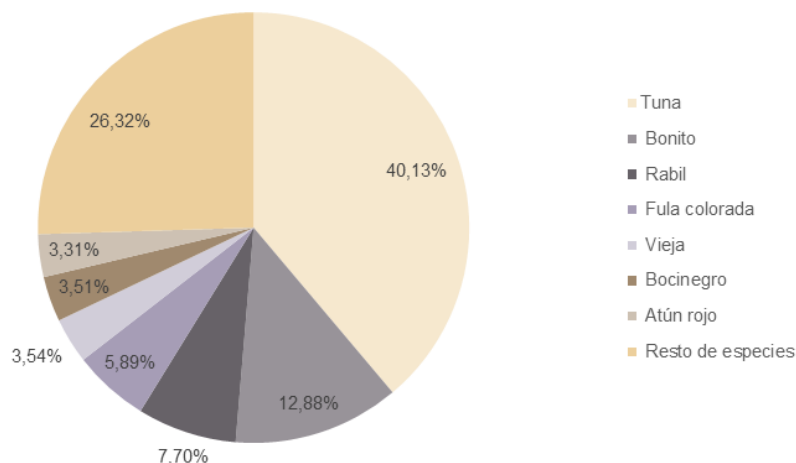
Gráfico 43. Producción (kg) pesquera con respecto al total de Canarias (%). Lanzarote (2012-2022).



Fuente: Gobierno de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria – elaboración propia

De las especies más producidas en Lanzarote en 2022, destaca el patudo o atún de ojo grande (tuna), seguida del listado o bonito de vientre rayado (bonito, bonito listado) y, por último, el alfonsiño, conocido como fula colorada:

Gráfico 44. Producción pesquera (kg) según especies. Lanzarote (2022).



Fuente: Gobierno de Canarias. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria – elaboración propia

Cabe destacar que, el aprovechamiento pesquero, utilizado en antaño por los isleños como fuente de ingresos, utiliza aún en la actualidad métodos tradicionales no invasivos o perjudiciales para los ecosistemas marinos, por lo que está permitido en el parque.

No obstante, a pesar de la decadencia del sector pesquero, está cobrando peso el sector acuícola, el cual, en la actualidad, produce en torno a un millón y medio de kilos al año. Asimismo, está en boga la pesca deportiva y turística como actividades populares en Lanzarote.

Conclusiones:

Lanzarote es una isla históricamente pesquera. No obstante, ha sufrido una rápida decadencia en los últimos tiempos.

Lanzarote

- La producción pesquera de Lanzarote en 2022 era de 1.913.295 kg, casi un 25 % de la producción del archipiélago canario.
- Destaca la producción de patudo o atún de ojo grande, de listado o bonito de vientre rayado y de alfonsiño o fula colorada.
- Actualmente, la pesca se encuentra en retroceso en contraposición a la acuicultura.

6.3.3.2 Sector secundario

► Industria y construcción

Las Islas Canarias basan su actividad económica principalmente en los servicios y el turismo. No obstante, el desarrollo de esta actividad ha propiciado el auge de ciertas actividades industriales, sobre todo las relacionadas con el almacenaje y la distribución.

A pesar de esto, la situación ultraperiférica de Canarias unida a la condición de isla no capitalina de Lanzarote, ha provocado que el desarrollo de la actividad industrial en la isla sea irrisorio. Escasamente, y como ya se analizó anteriormente, el VAB industrial representa solo el 5,29 % de la economía lanzaroteña y solo el 5,71 % del total de las empresas industriales de la isla.

En el año 2019, según el Plan Director de Actuaciones en el Ámbito de las Áreas Industriales de Lanzarote (2021), la isla contaba con 4.238.485 m² de superficie destinada a uso industrial y con 8 áreas industriales activas, situadas en los municipios de Arrecife, San Bartolomé, Teguise y Yaiza.

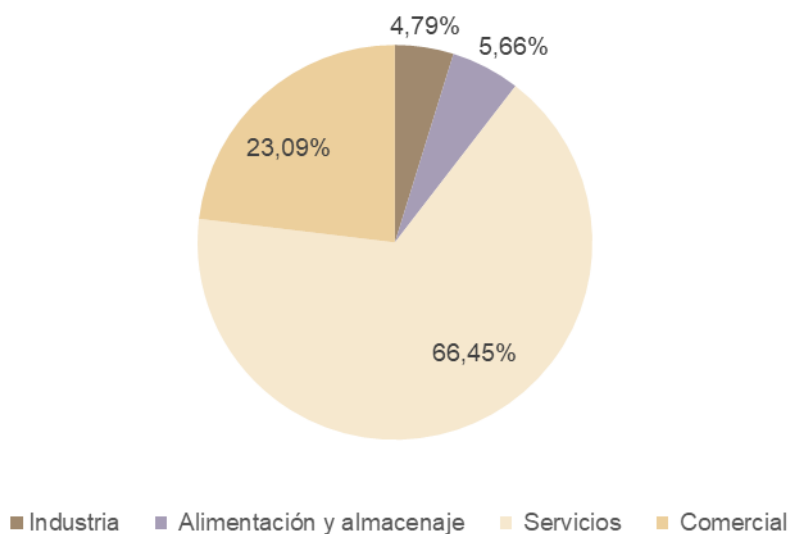
La única área industrial ubicada en uno de los municipios que sujeta al Parque Natural de Los Volcanes, es Montaña Roja, en Yaiza. Esta área industrial cuenta con un total de 235.780 m², de los cuales solo están activos actualmente 45.900 m², ocupados por unas 31 empresas.



Figura 64. Censo del suelo industrial de Canarias. Lanzarote (2022). Fuente: Visor web de GRAFCAN.

En términos de superficie, queda reflejada la escasa relevancia del sector industrial en esta área, con solo un 10,46 % del área dedicada a empresas de industria, alimentación y almacenaje. Incluso en las áreas industriales, predomina el sector terciario con actividades comerciales y de servicios, las cuales acumulan casi el 90 % de la superficie industrial:

Gráfico 45. Superficie ocupada por empresas según actividades económicas. Área Industrial de Montaña Roja (Yaiza) (2019).



Fuente: Plan Director de Actuaciones en el Ámbito de las Áreas Industriales de Lanzarote – elaboración propia.

En otro orden de cosas, cabe destacar que, en cuanto a la industria extractiva, en el inventario de canteras efectuado por la Viceconsejera de Medioambiente del año 1944, constaban 33 canteras de material geológico, picón y piedra ornamental básicamente, situadas en el interior del Parque Natural de Los Volcanes o muy próximas a su límite. No obstante, aunque debido a su impacto actualmente no están activas, han quedado grabadas en el territorio debido, no solo a las propias extracciones, sino a las necesidades de acceso y tráfico de las mismas.

Por otro lado, en cuanto a la construcción, como se ha visto en apartados anteriores, representa la segunda actividad en cuanto a su peso económico por sus cifras de empleo (el 6,38 %), número de empresas (el 8,79 %) y producto interior bruto (el 6,31 %). No obstante, analizar el papel significativo de la construcción en Lanzarote no tiene sentido si no es unido al papel del turismo: la construcción y todos sus derivados forman parte también de la industria de la isla, fruto, si bien de la que genera el propio turismo.

Conclusiones:

La industria de Canarias y por ende, la de Lanzarote en mayor medida, tiene capacidad limitada debido a sus circunstancias espaciales y la carencia de recursos. No obstante, el sector turístico funciona como tractor industrial, fomentando su escasa expansión.

Lanzarote

- La isla de Lanzarote cuenta con 8 áreas industriales activas en los municipios de Arrecife, San Bartolomé, Teguise y Yaiza.
- Del total de la superficie de uso industrial (4.238.485 m²), aproximadamente un 90 %, está ocupada actualmente por empresas del sector terciario.
- La expansión del sector constructivo de Lanzarote no tiene sentido sin el auge del turismo en los últimos años.

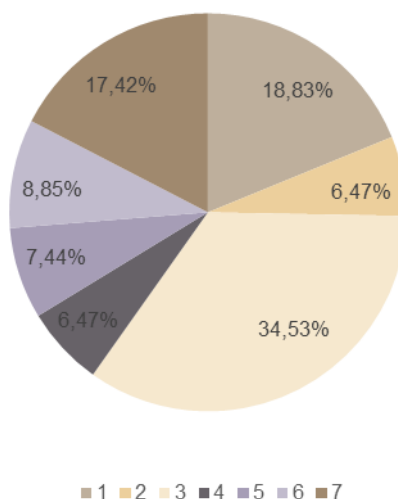
6.3.3.3 Sector terciario

Atendiendo a los indicadores macroeconómicos capaces de definir el peso o valor de un sector económico revisados en los apartados anteriores, cabe destacar que la actividad económica con mayor significatividad para la isla de Lanzarote es el sector terciario: dicha actividad abarca el 78,33 % del total del PIB lanzaroteño, el 89,12 % de la población ocupada y el 85,74 % del total de empresas en el año 2022.

Debido a la gran relevancia del sector, se aborda un análisis pormenorizado de los subsectores de mayor importancia, desagregados según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09).

En el archipiélago canario, el empleo registrado correspondiente al sector servicios corresponde al 86,79 % para el año 2022. En Lanzarote, este porcentaje es aún mayor, abarcando el sector terciario un 88,73 %. Dentro de este casi 90 % del total de la población empleada de Lanzarote, la mayor parte corresponde a la hostelería, con un 34,53 %; y el comercio al por mayor y al por menor, junto a la reparación de vehículos, con un 18,83 %.

Gráfico 46. Empleo registrado según ramas de actividad económica (CNAE-09) (%). Lanzarote (2022).



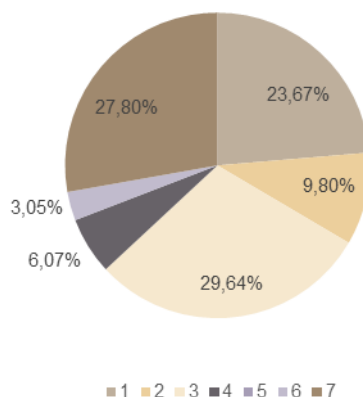
- (1) Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas
- (2) Transporte y almacenamiento
- (3) Hostelería
- (4) Actividades administrativas y servicios auxiliares
- (5) Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria
- (6) Actividades sanitarias y de servicios sociales
- (7) Resto de subsectores

Fuente: ISTAC – elaboración propia.

En los municipios de Tías, Tinajo y Yaiza, es también el subsector de la hostelería el predominante en cuanto a empleo registrado, aunque en términos relativos, destaca mucho más en Yaiza, con un 69,04 %. Para Tías la hostelería representa un 53,92 % y para Tinajo un 47,34 %.

Además, analizando el número de empresas instaladas en Lanzarote dedicadas al sector servicios (el 85,76 % del total de sectores), la mayor parte tiene un CNAE-09 correspondiente a la hostelería (el 29,64 %), seguidas de las empresas clasificadas como de comercio al por mayor y al por menor (el 23,67 %).

Gráfico 47. Empresas inscritas en la Seguridad Social según ramas de actividad económica (CNAE-09) (%).
Lanzarote (2022).



- (1) Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas
- (2) Transporte y almacenamiento
- (3) Hostelería
- (4) Actividades administrativas y servicios auxiliares
- (5) Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria
- (6) Actividades sanitarias y de servicios sociales
- (7) Resto de subsectores

Fuente: ISTAC – elaboración propia.

En cuanto a los municipios considerados en este estudio, en Tías y Yaiza, son las empresas dedicadas a la hostelería las predominantes (un 43,72 % y un 42,01 %, respectivamente), seguidas, como en Lanzarote, del comercio al por mayor y al por menor (18,07 % y 19,03 %). En Tinajo, es el subsector del comercio al por mayor y por menor el predominante, con un 28,26 % de las empresas, seguido de la hostelería, con un 27,17 %.

► Turismo

Considerando el turismo como una actividad propia del sector hostelero y siendo especial su relevancia, tanto para el archipiélago canario, como para cada una de las islas, puede considerarse que esta actividad es el principal motor de la economía lanzaroteña. Cabe mencionar, además, la importancia del turismo en el Parque Natural de Los Volcanes, donde numerosos visitantes llegan cada día y siendo El Golfo, única entidad poblacional que se encuentra enteramente dentro del parque natural, un epicentro de establecimientos dedicados a la restauración y el alojamiento de tipo rural.

No obstante, el gran peso del turismo para Lanzarote responde a una transformación significativa de su economía, que ha tenido lugar en los últimos años: antes de los años 60 y el auge del turismo, la población de Lanzarote se dedicaba principalmente a la agricultura y la pesca, existiendo, pero con nimia importancia, un sector terciario limitado a pequeños comercios y a la administración local. Además, las propias condiciones de la isla la convertían en una región predominantemente emigrante, por lo menos hasta bien avanzado el siglo XX.

No fue hasta el año 1977 en que el turismo arranca verdaderamente en Lanzarote, una vez las carencias hídricas de la población nativa fueron solventadas con la canalización de agua desde Famara hasta Arrecife (1960) y el acogimiento de la primera planta desaladora de toda España en 1965. Los primeros hoteles en instalarse en la isla fueron el Hotel Los Fariones y el Hotel San Antonio, además del Parador Nacional.

Ya en el año 1984, la isla de Lanzarote había experimentado un incremento del 50 % en cuanto a afluencia turística, coincidiendo con el turismo de masas, asociado principalmente a la modalidad de “sol y playa”, debido a las características geográficas y climáticas. Las condiciones económicas y financieras de las islas (tipos de interés, suelo asequible y abaratamiento de capitales), propiciaron que el archipiélago se convirtiera en un excelente destino para inversores internacionales privados.

A pesar del innegable desarrollo económico, social y cultural que impulsó el turismo, la modalidad de turismo de masas se asocia con un turismo “agresivo” y poco respetuoso con el medioambiente, lo que dio pie al movimiento ecologista de los años 80, que reivindicaba los impactos medioambientales de este tipo de turismo. En esta línea, cabe destacar la presencia de César Manrique, pintor, escultor y artista nacido en Arrecife, que fue el encargado de promulgar las condiciones necesarias para que la isla se transformara en un destino turístico respetuoso con el medioambiente. En aras de conseguir este objetivo, el pintor junto al Cabildo de Lanzarote, promovieron iniciativas para salvaguardar los valores culturales y naturales de la isla, la creación de espacios para el uso y disfrute del entorno y el paisaje, etc.

A continuación, se profundiza en los principales indicadores económicos relativos al turismo, tanto desde el punto de vista de la demanda como del de la oferta, analizando los datos del total isleño y del municipio de Yaiza, pormenorizando en la entidad poblacional de El Golfo en la medida en que sea posible, por ser el único núcleo situado enteramente en las inmediaciones del Parque Natural de Los Volcanes.

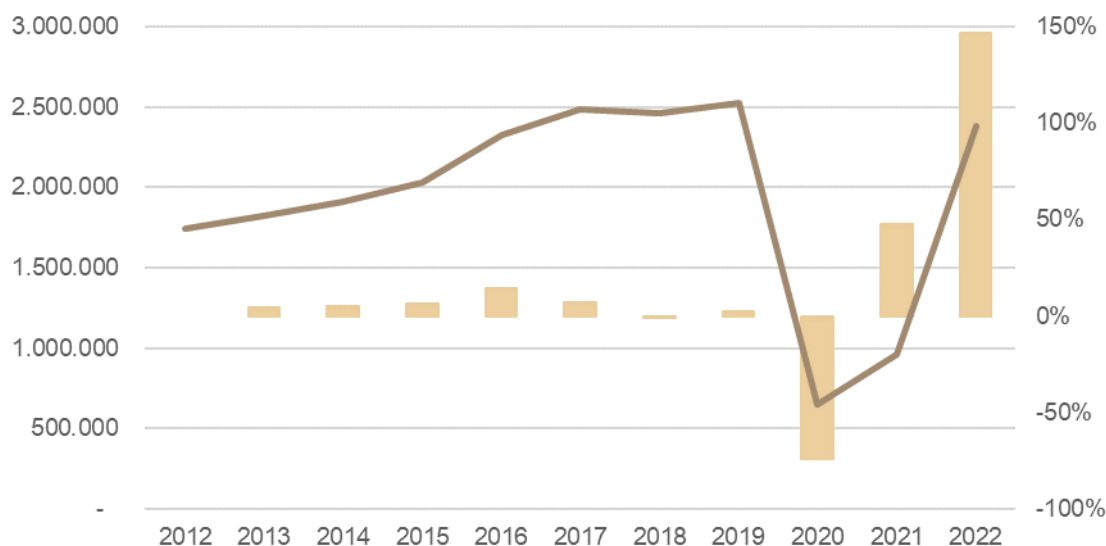
Caracterización de la demanda turística

■ Indicadores de la actividad turística

En este apartado, se consideran como indicadores de la evolución, el desarrollo y la situación actual de la demanda turística, tanto para la isla de Lanzarote como para Yaiza (por ser el centro turístico con mayor impacto sobre el Parque Natural de los Volcanes), tales como el número de turistas que visitan el destino; las pernoctaciones medias efectuadas por visitantes; su estancia media, así como el gasto medio efectuado por turista.

En el año 2022, el número de turistas que llegaron a Lanzarote fue de 2.377.525, un 18,53 % del total de Canarias y un 146,80 % con respecto a 2021. La tendencia del número de visitantes ha sido creciente entre 2012 y 2019, pasando de los 1.740.303 turistas a los 2.521.855, con una tasa de crecimiento promedio del 5,53 %. No obstante, en 2020, la serie experimenta un fuerte decrecimiento (del 74,14 %), provocado por la crisis sanitaria, llegando a cifras de apenas 652.252 turistas.

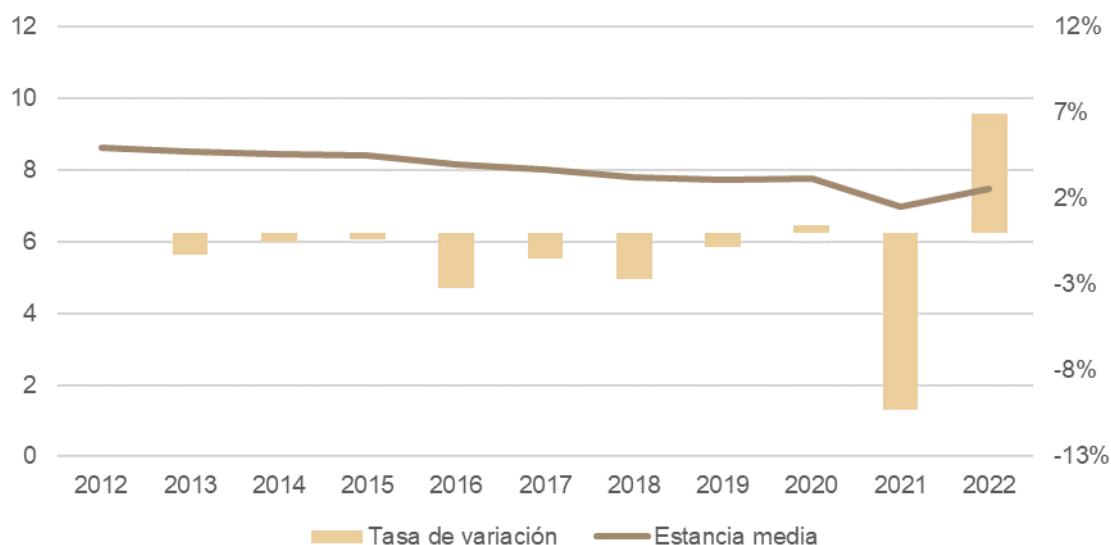
Gráfico 48. Número de turistas de 16 y más años (eje izq.) y tasa de variación (eje dcho.). Lanzarote (2012-2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

Los 2.377.525 turistas que llegaron a Lanzarote en 2022 permanecieron en la isla una media de aproximadamente 7 noches, sumando un total de 16.792.166 pernoctaciones para ese año. La tendencia de los últimos años en cuanto a la estancia media que pasan las personas turistas en Lanzarote ha sido decreciente, con una disminución de 1,34 % de noches medias.

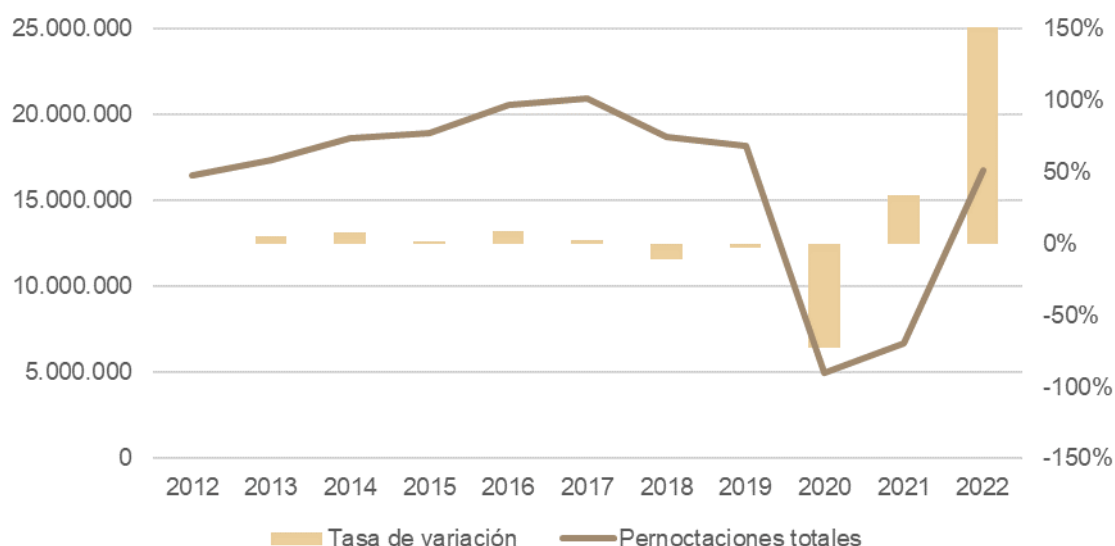
Gráfico 49. Estancia media de las personas turistas (noches) (eje izq.) y tasa de variación (eje dcho.). Lanzarote (2012-2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

Retomando el dato de las pernoctaciones medias, en cuanto al número total de estas, tuvo tendencia positiva en el periodo comprendido entre 2012 y 2017, año tras el cual, el número de noches que las personas turistas pasaron en Lanzarote comenzó a decaer, tendencia acentuada por la crisis sanitaria.

Gráfico 50. Pernoctaciones medias de turistas (eje izq.) y tasa de variación (eje dcho.). Lanzarote (2012-2022).

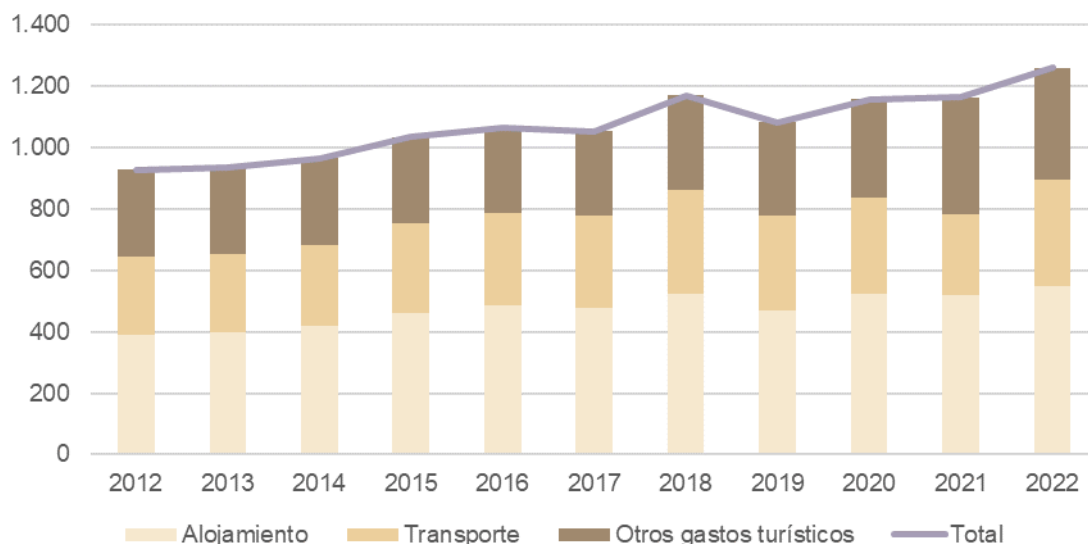


Fuente: ISTAC – elaboración propia.

El gasto medio diario de un turista que visitó Lanzarote en el año 2022 fue de 160,7 €. Considerando la serie desde 2012 a 2022 del dinero gastado por un turista en el conjunto de su viaje, puede observarse, en el gráfico siguiente, como esta ha incrementado anualmente un 3,23 % en términos medios, siendo de 927,61 € en 2012 y alcanzando

los 1.259,50 € en 2022. En todos los periodos puede destacarse el gasto destinado a alojamiento, el cual es de en torno al 44,11 %.

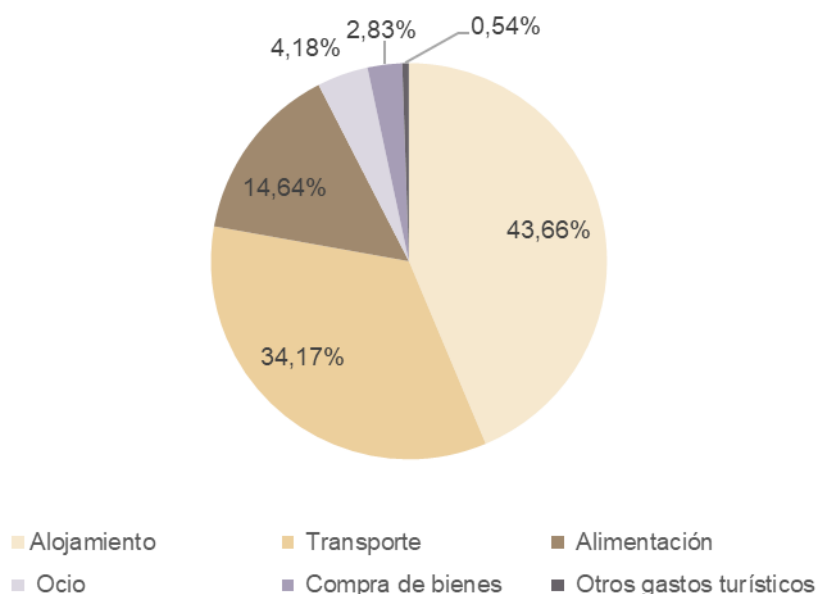
Gráfico 51. Gasto turístico medio desglosado. Lanzarote (2012-2022). Fuente: ISTAC – elaboración propia.



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

Si se atiende únicamente al año 2022 y se desglosan los gastos, puede observarse, en el gráfico siguiente, que el 78,34 % corresponde a gastos de alojamiento y transporte. Destaca el bajo porcentaje que destina el turismo a ocio y a la compra de bienes: un 4,18 % y un 2,83 % respectivamente.

Gráfico 52. Gastos medios desglosados (%). Lanzarote (2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

En el caso de Yaiza, el número de turistas llegados en el año 2022 fue de 735.382 (aproximadamente un 31 % del total), cifra que, aunque se ha recuperado tras la pandemia sanitaria, aún no alcanza los valores previos a la crisis, que situaban el número de turistas en 787.575 en el año 2018.

En cuanto a la estancia media de turistas en el término municipal en 2022 era de un poco más de 7 noches, casi una noche menos que en el año 2012.

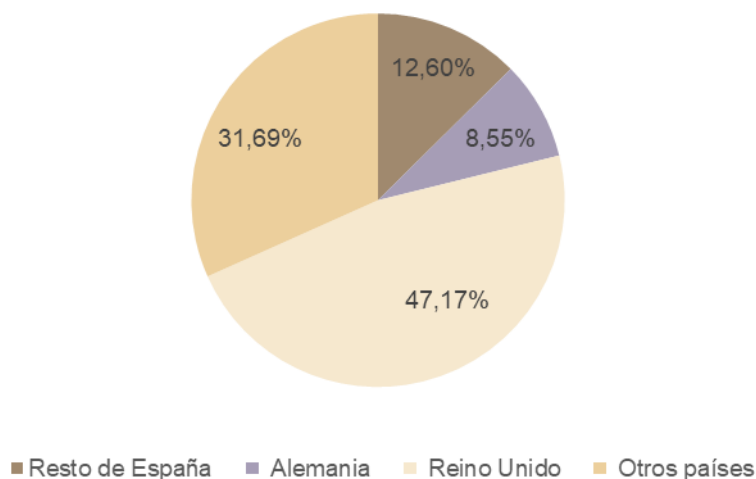
En Yaiza, el número de pernoctaciones efectuadas por el total de turistas en el año 2022 era de 5.509.820 de noches, casi un 33 % de las realizadas en el total de Lanzarote.

En el municipio de Yaiza, el turismo, en sus viajes, gastan un 13 % más que en la media de Lanzarote (1.447,58 €) y un 11 % diario más (180,43 €).

■ Perfil del turismo

Analizando el perfil del turismo que llega a la isla de Lanzarote, puede distinguirse que, a esta isla, en el año 2022, de los 2.377.525 turistas que llegaron, el 51,61 % eran hombres y el 48,39 %, mujeres. Además, en Lanzarote, predomina la presencia, sobre todo, de turistas procedentes de Reino Unido (casi el 50 % del total).

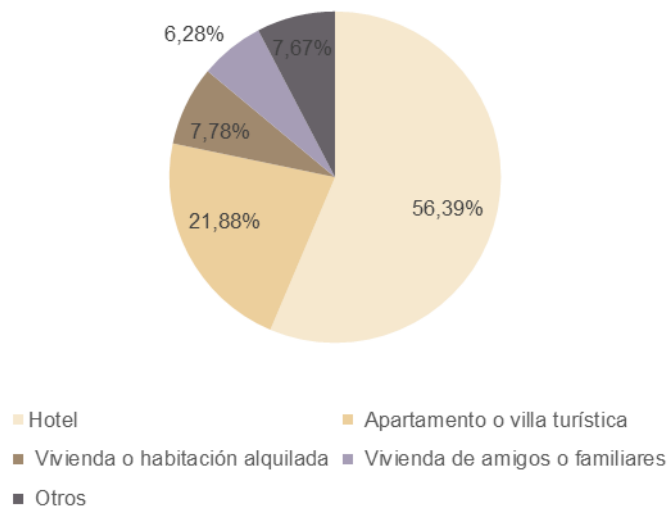
Gráfico 53. Número de turistas según país de residencia (%). Lanzarote (2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

El turismo que elige Lanzarote, predominantemente prefieren alojarse en hoteles (56,39 %), concretamente, en hoteles de 4 estrellas (el 61,13 % del total de alojados en hoteles). Aunque casi una cuarta parte del turismo (el 21,88 %) elige apartamentos o villas turísticas.

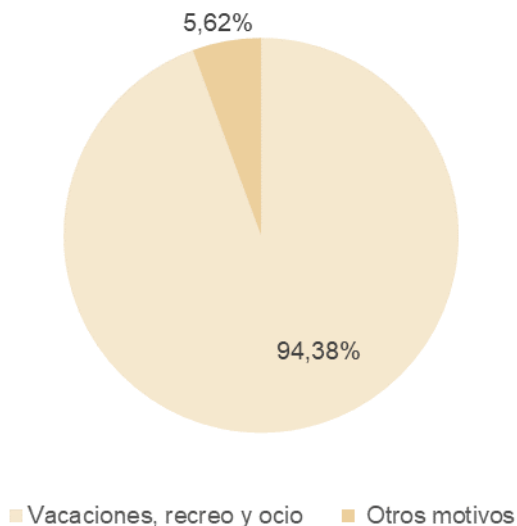
Gráfico 54. Número de turistas según tipo de alojamiento (%). Lanzarote (2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

La gran mayoría de turistas que deciden elegir a Lanzarote lo hacen para planear sus viajes de vacaciones, recreación y ocio (el 94,38 %), frente solo a un 5,62 % de turistas que viaja a esta isla con otros motivos, como trabajo, formación, etc.

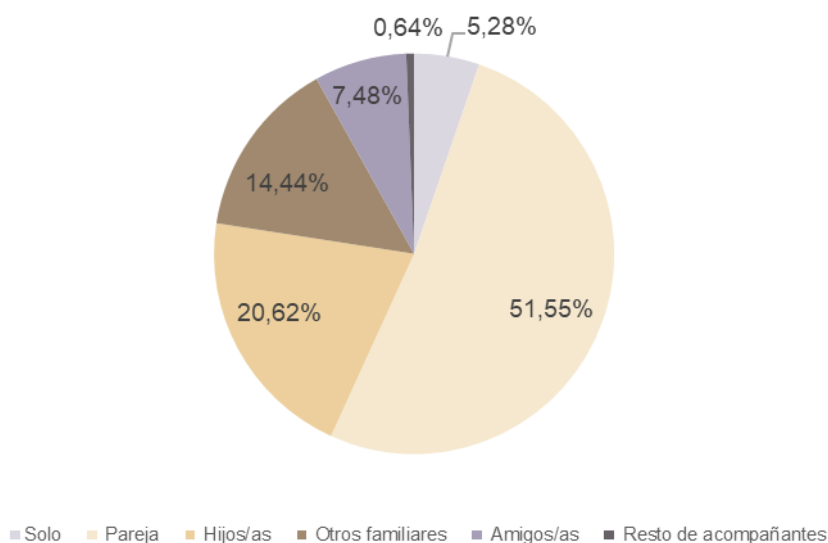
Gráfico 55. Número de turistas según el propósito principal del viaje (%). Lanzarote (2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

Atendiendo también a la tipología del turismo en Lanzarote en el año 2022, la mayor parte de estos han emprendido su viaje a la isla en pareja (el 51,55 %) o con sus hijos o hijas (el 20,62 %). El tipo de turista que viaja a Lanzarote, no suele viajar solo (apenas el 5,28 %) o con otro tipo de compañía fuera de la familia o los amigos (el 0,64 %).

Gráfico 56. Número de turistas según el acompañante principal del viaje (%). Lanzarote (2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

En este caso, no es necesario analizar el perfil del turismo de Yaiza u otros términos municipales, pues los datos generales de Lanzarote pueden extrapolarse.

Conclusiones:

El sector turístico es el motor principal del archipiélago canario y de la economía lanzaroteña.

Lanzarote

- En el año 2022, llegaron a Lanzarote un total de 2.377.525 turistas, los cuales pasaron una media de aproximadamente 7 noches, sumando un total de 16.792.166 pernoctaciones.
- Las personas visitantes que viajaron a Lanzarote en el año 2022 gastaron diariamente, en términos medios 160,70 €, 1.259,50 € en la totalidad del viaje.
- El turismo gasta más del 78 % de su presupuesto en el alojamiento y el transporte y solo un 4,18 % en ocio.
- La mayor parte de turistas que llegaron a Lanzarote en el año 2022 provenían de Reino Unido. Además, en mayor proporción, se hospedaban en hoteles, concretamente de 4 estrellas, y venían a pasar sus vacaciones, sobre todo, en pareja.

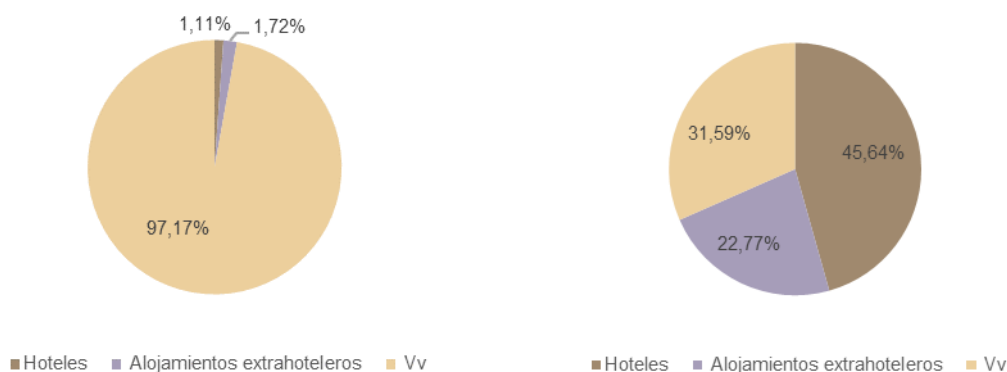
Caracterización de la oferta turística

- Número de establecimientos y plazas alojativas turísticas disponibles

En el año 2022, en la isla de Lanzarote, el total de establecimientos turísticos, incluyendo hoteles, alojamientos extrahoteleros y viviendas vacacionales, según datos procedentes de la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias era de 6.577, en los cuales se repartían un total de 90.652 plazas alojativas.

En cuanto al número de establecimientos situados en Lanzarote, la tipología mayoritaria son las viviendas vacacionales, con el 97,17 % de emplazamientos, siendo los hoteles y los alojamientos extrahoteleros menos del 3 % del total. No obstante, en cuanto a capacidad o plazas turísticas, son los hoteles los que mayor número de plazas comprenden, con un 45,64 % del total; seguidos de las viviendas vacacionales, con un 31,59 %; y, por último, la categoría de extrahoteleros (apartamentos), con un 22,77 %.

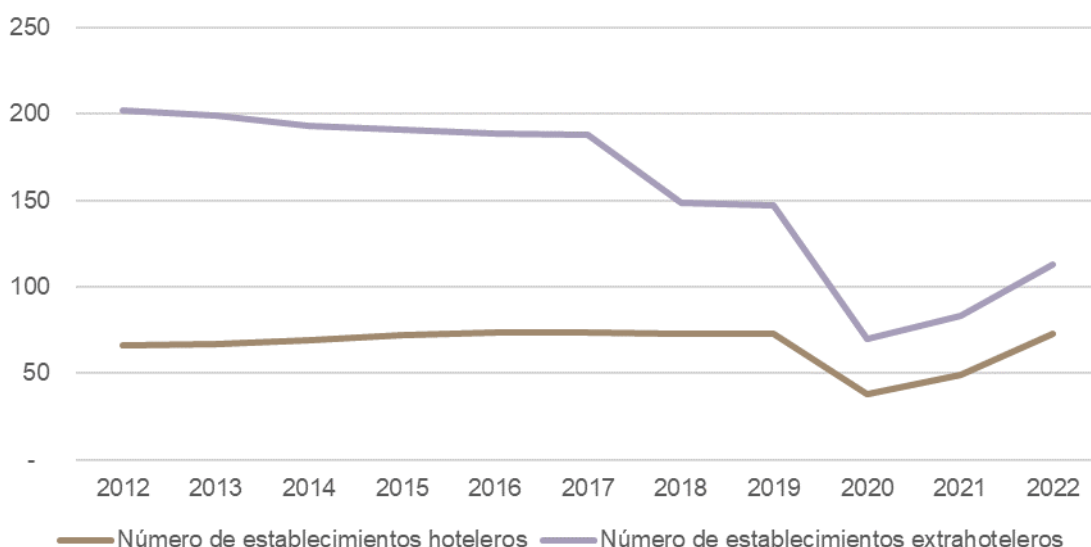
Gráfico 57. Establecimientos (izquierda) y plazas (derecha) alojativas turísticas según su tipología (%). Lanzarote (2022).



Fuente: Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias – elaboración propia.

Atendiendo a los datos disponibles de alojamientos hoteleros y extrahoteleros, en los siguientes gráficos puede verse la evolución del número de establecimientos y plazas turísticas de Lanzarote. En primer lugar, con respecto a los establecimientos turísticos, cabe destacar que la cifra de alojamientos extrahoteleros o apartamentos, desde 2012 hasta 2022, siempre ha estado por encima de los hoteleros. No obstante, mientras que la tasa de variación de los alojamientos extrahoteleros ha seguido una tendencia descendiente en términos medios (- 2,69 %), los alojamientos hoteleros han tendido a crecer en torno a un 4,03 %. Como puede verse en el siguiente gráfico, mientras que en el año 2017 el número de apartamentos ya comenzaba a decaer hasta la gran depresión que experimenta en el año 2020, en este año, el número de hoteles aún tenía una tasa de crecimiento positiva.

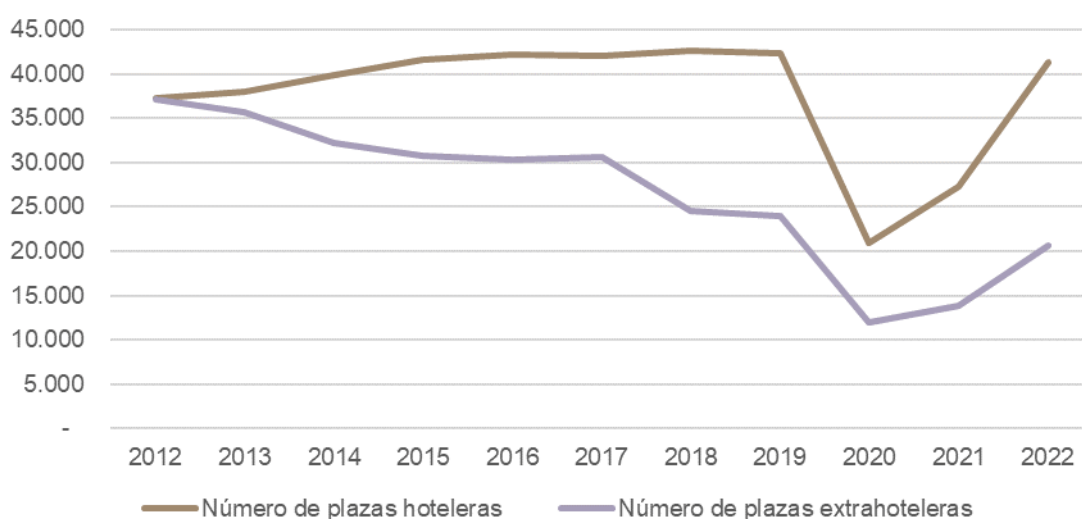
Gráfico 58. Número de establecimientos hoteleros y extrahoteleros. Lanzarote (2012-2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

No obstante, si en lugar de considerar el número de establecimientos, se considera la capacidad o el número de plazas alojativas disponibles de los propios alojamientos, en el gráfico siguiente puede observarse como son los hoteles los que mayor cantidad de plazas ofrecen durante toda la serie. Al igual que ocurre con los establecimientos, la tasa media de variación anual para los hoteles es positiva y de un 4,44 %, observando una tendencia claramente positiva desde 2012 hasta 2020, mientras que el número de plazas extrahoteleras no ha hecho más que decrecer en los últimos tiempos en un 2,57 % medio anual.

Gráfico 59. Número de plazas alojativas en establecimientos hoteleros y extrahoteleros. Lanzarote (2012-2022).

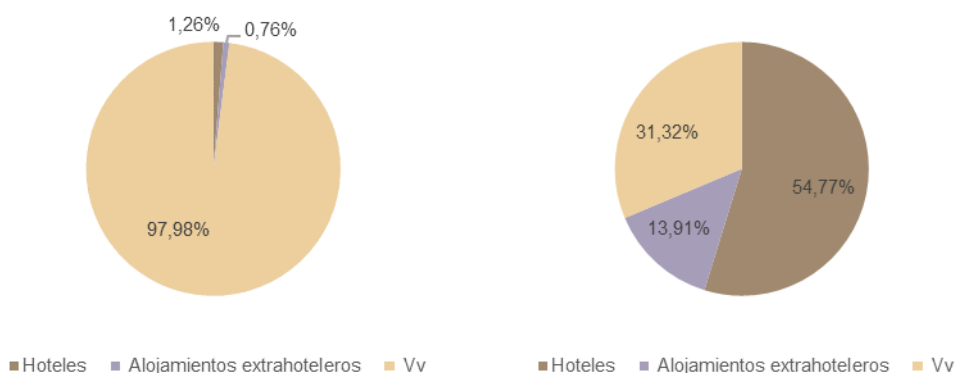


Fuente: ISTAC – elaboración propia.

Si en este caso se analizan los datos de Yaiza, en los últimos años, la tendencia es similar: mientras que los apartamentos tienen la supremacía en términos de número de establecimientos, los hoteles ganan por su capacidad de acoger un mayor número de huéspedes. Además, mientras que los apartamentos pierden importancia progresivamente, el número de hoteles en Yaiza y por ende, sus plazas, van incrementando año a año.

En el año 2022, las proporciones por tipología de establecimiento para Yaiza eran similares a las de Lanzarote. En el caso de las plazas alojativas, más de la mitad del total correspondían a plazas de carácter hotelero (54,77 %). Las plazas de viviendas vacacionales ocupaban el segundo lugar con un 31,32 % del total y las de alojamientos extrahoteleros, un 13,91 %.

Gráfico 60. Establecimientos (izquierda) y plazas (derecha) alojativas turísticas según su tipología (%).
Yaiza (2022).



Fuente: Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias – elaboración propia.

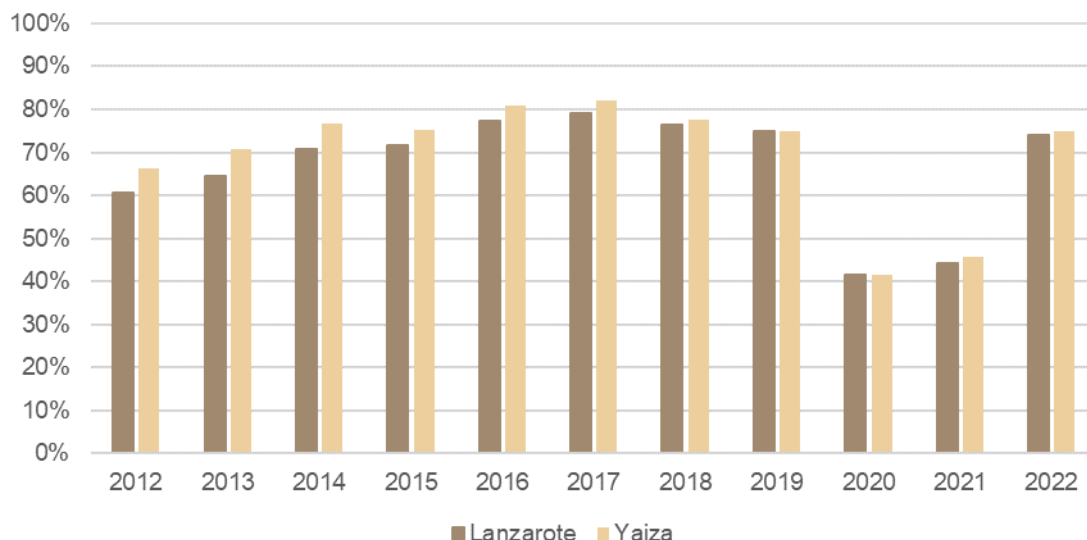
Si se tiene en cuenta la entidad de población de El Golfo, cabe destacar que, debido a sus característicos atractores turísticos, tales como sus particulares casas de fachadas blancas, las cuales contrastan con sus playas de roca negra o el Charco de Los Clicos, los cuales, complementados por sus restaurantes y alojamientos, hacen del turismo la principal actividad económica de esta pequeña localidad. En el año 2022 contaba con un total de 8 alojamientos turísticos, entre ellos, destaca la cantidad de viviendas vacacionales, con un total de 6, un hotel de una estrella y un establecimiento extrahotelero (casa rural). La capacidad alojativa de estos establecimientos es de 42 plazas turísticas, con 27 en las viviendas vacacionales, 9 en el hotel y 6 en la casa rural.

■ Tasa de ocupación turística

Realizando un análisis en términos relativos de la evolución de la tasa de ocupación turística de Lanzarote y el municipio de Yaiza, puede observarse que ambas proporciones incrementan en el periodo comprendido entre 2012 y 2017, año tras el cual, ambas comienzan a decaer hasta el año 2020, en el que la serie se reduce por debajo del 50 % para Lanzarote y Yaiza. No obstante, en el año 2022, la tasa de ocupación a nivel isleño era del 77,42 % y a nivel municipal del 77 %

En términos medios anuales, la tasa de ocupación de la isla de Lanzarote está por debajo de la de Yaiza en aproximadamente un 3 %. Esto se debe a que, probablemente, otros municipios menos turísticos que Yaiza reduzcan la tasa de ocupación media insular.

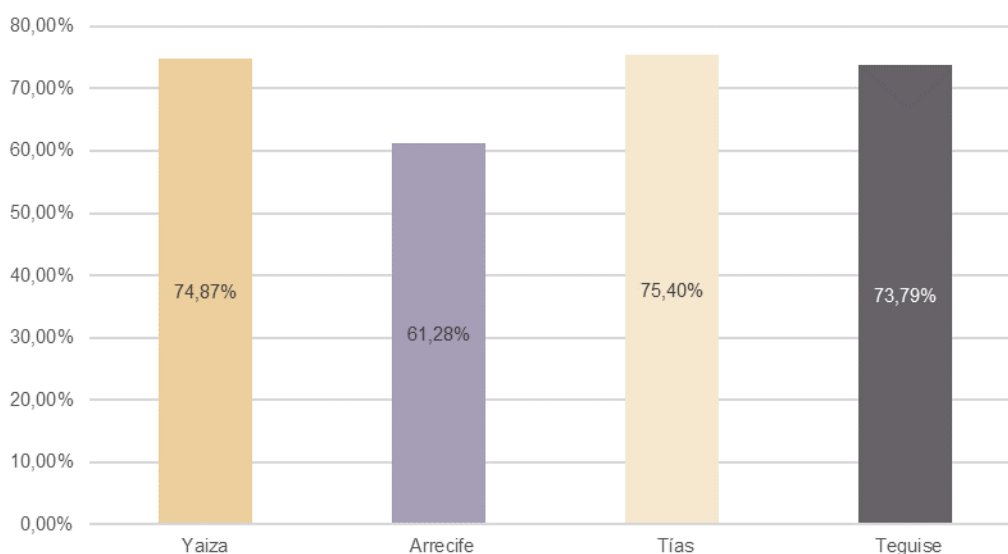
Gráfico 61. Tasa de ocupación turística (%). Lanzarote y Yaiza (2012-2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

Comparando el municipio de Yaiza con el resto de municipios considerados núcleos turísticos por el Gobierno de Canarias, Yaiza tiene una de las mayores tasas de ocupación (74,87 %) con respecto al resto, siendo superado únicamente por Tías (75,40 %) y estando por encima de Teguiise (73,79 %) y Arrecife (61,28 %).

Gráfico 62. Tasa de ocupación (%). Yaiza, Arrecife, Tías y Teguiise (2022).



Fuente: ISTAC – elaboración propia.

Conclusiones:

Lanzarote

- En el año 2022, el número de alojamientos turísticos registrados era de 6.577, los cuales tenían capacidad para albergar a 90.652 personas.
- El número de establecimientos predominante es el de viviendas vacacionales (97,17 %), por encima de los hoteles y los alojamientos extrahoteleros.
- No obstante, son los hoteles los que poseen mayor capacidad, con casi la mitad de las plazas turísticas ofertadas.
- El número de alojamientos hoteleros ha crecido en los últimos años, mientras que el de extrahoteleros ha descendido. Al igual ha ocurrido con las plazas turísticas.
- La tasa de ocupación turística de Lanzarote en 2022 era del 77,42 %.

6.3.4 ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y/O PERTENECIENTES AL SECTOR TERCIARIO DENTRO DEL PARQUE NATURAL DE LOS VOLCANES.

▪ Turismo activo

Es reseñable, en términos de actividad económica y turismo, mencionar la presencia de empresas dedicadas al turismo activo en la isla de Lanzarote. Las actividades de turismo activo pueden definirse como todas aquellas dirigidas al recreo, deporte o aventura que se desarrollan normalmente sirviéndose de los recursos que ofrece la naturaleza. Asimismo, las actividades de turismo activo comprenden, también, todas las acciones formativas, informativas y divulgativas que tienen lugar en el transcurso de las actividades mencionadas anteriormente.

La isla de Lanzarote presenta numerosas actividades de turismo activo que poder desarrollar para disfrutar de los paisajes y la naturaleza isleña. Entre ellas, destaca el senderismo entre volcanes, el surf y el windsurf, buceo y snorkel en las aguas cristalinas que rodean a la isla, el kitesurf, entre otras.

En cuanto a las actividades pertenecientes a este tipo de turismo detectadas en las inmediaciones del Parque Natural de Los Volcanes, resaltan las excursiones organizadas de buggies, vehículos 4x4, bicicletas, pero también, visitas guiadas, regladas y no regladas.

Por otro lado, una de las actividades de turismo activo más promocionadas en Lanzarote son las excursiones en camello. El conocido Echadero de Los Camellos de Timanfaya, se encuentra dentro de los límites del Parque Natural de los Volcanes, pese a que la ruta se realiza por Timanfaya. Aunque no suelen ser transcurros de larga duración y distancia, son suficientes para disfrutar de una experiencia distintiva mientras se atraviesa la lava volcánica del parque.

■ Actividades deportivas

Actualmente, las nuevas demandas sociales y turísticas han producido un notable incremento de la demanda de espacios para las actividades deportivas y, si es posible, acompañados por lugares de alta calificación paisajística.

De esta manera, bajo el lema “European Sports Destination”, Lanzarote se promociona como un destino idóneo para practicar deporte y relajarse entre paisajes mágicos. Tiene la ventaja de poseer un clima estable y suave prácticamente todo el año, por lo que la práctica de deportes al aire libre se convierte en una necesidad para los amantes de las diferentes disciplinas, ya sean acuáticas, como la vela el buceo o el windsurf; como terrestres: running, trekking o golf.

En cuanto a los eventos deportivos más importantes de la isla, la página web iLanzarote.net, en su guía deportiva para el presente año 2024, anuncia más de 10 eventos deportivos para los próximos meses. Entre ellos, el ‘Club La Santa Volcano Triathlon’, ‘Ultra Bike Lanzarote’, ‘VIII Sailfish Lanzarote Open Water’ o el ‘Ironman Lanzarote’.

En el Parque Natural de Los Volcanes concretamente, no se celebra ningún evento deportivo como tal, aunque algunas pruebas tienen lugar en las carreteras o vías limítrofes de este. No obstante, en los espacios naturales protegidos la tendencia a llevar a cabo manifestaciones deportivas de carácter espontáneo como trekking, senderismo, running, ciclismo o mountainbike, cada vez es mayor, y la escasa planificación y organización de estas, suponen impactos perjudiciales para la biodiversidad y el medioambiente.

■ Acampadas, campings y pernoctaciones al aire libre

Considerando las acampadas como una forma de inmersión en la naturaleza, que permite explorar áreas naturales remotas, cabe destacar que, en la totalidad de la isla de Lanzarote, la acampada libre está prohibida. El Cabildo Insular es el órgano encargado de designar cuáles son las áreas en las que se permite esta práctica y en cuáles está expresamente prohibido hacerlo, debido a la flagrante necesidad de preservar y proteger el medio y la biodiversidad. Así, actualmente, solo está activo el Camping de Papagayo, situado cerca de Playa Blanca, el cual abre durante todo el año y se puede disfrutar previa solicitud.

En cuanto al Parque Natural de Los Volcanes, en él se prohíben expresamente las acampadas, excepto cuando tengan por objeto campañas de uso científico y la pernocta por la noche de San Juan en la Playa de Las Malvas, ambas distinciones previa autorización del órgano gestor.

No obstante, Tinajo presenta unas cuantas playas donde se suele acampar en época de vacaciones: Playa de La Madera, Playa de Las Malvas, Playa del Mariscadero, y frente a las casas de Tenesar, sin ningún tipo de control o regulación.

■ Industria audiovisual y cinematográfica

Además de las actividades del sector terciario relacionadas con el turismo, cabe destacar el fuerte auge que ha experimentado la industria audiovisual en las islas en los últimos años: el

clima, la variedad de sus paisajes y las condiciones económicas y fiscales, han convertido al archipiélago en un escenario idóneo para la producción cinematográfica, televisiva y publicitaria.

En el caso de Lanzarote, en el año 2022, se contabilizaron un total de 274 días de rodaje, 57 producciones audiovisuales y una inversión de 11.3 millones de euros, según las estimaciones de la Lanzarote Film Commission³.

Prevía autorización, las empresas de carácter audiovisual o cinematográficas podrán hacer uso de los paisajes del Parque Natural de Los Volcanes, siendo promocionados por la propia comisión nombrada anteriormente la Playa de Las Malvas y las formaciones volcánicas de Montaña Roja o Caldera Blanca, entre otras. Películas como 'Los abrazos rotos' de Pedro Almodóvar (2009) ha hecho de la Playa de El Golfo, su plató de rodaje; así como Chloé Zhao lo hizo de la Montaña del Cuervo en 'Eternals'.

■ Actividades científico-educativas

En la actualidad, en este espacio natural protegido se permiten actividades con fines científicos o de investigación, siempre que estas fomenten la promoción del espacio y sean compatibles con la conservación del mismo. Es obvio señalar que los espacios naturales contienen elementos que destacan por su rareza o singularidad, convirtiéndolos en atractores de interés científico.

En el caso del Parque Nacional de Timanfaya y el Parque Natural de Los Volcanes, estos espacios se han convertido, en la actualidad, en escenarios de continuo estudio, llegando incluso a constituirse en Laboratorio Geodinámico de Lanzarote, ubicando uno de sus módulos dentro del propio parque nacional.

Además de la investigación en sí misma, dentro de los espacios naturales se promulga la educación ambiental, pues se entiende que utilizar estas áreas como recurso didáctico potencia la toma de conciencia sobre el entorno de los y las visitantes, y fomenta el conocimiento de las buenas prácticas de estas y sus recursos.

³Oficina creada por la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote (SPEL) con el objetivo de facilitar el trabajo de las empresas y profesionales del sector audiovisual que deseen rodar en Lanzarote. Ofrece gratuitamente servicios de información y asesoramiento, al mismo tiempo que promueve acuerdos y acciones encaminadas a consolidar y facilitar los rodajes, sirviendo de enlace entre las Administraciones públicas y particulares y la industria audiovisual.

7. RÉGIMEN JURÍDICO

7.1 MARCO ESTRATÉGICO

Frente a la crisis climática (Declaración de Emergencia Climática en la Comunidad Autónoma de Canarias), la merma de los recursos naturales, el aumento de la presión sobre los ecosistemas y la extinción masiva de especies, en las últimas décadas los diferentes agentes públicos y privados han impulsado un cambio de paradigma que prioriza la protección medioambiental bajo criterios de sostenibilidad a través de legislación, planes y estrategias que conforman un marco previo del que emanan los principios básicos del presente PORN.

Principalmente se señalan las siguientes:

a) Marco internacional:

- Estrategia Mundial para la conservación (IUCN).
- Agenda 2030.

b) Marco Comunitario:

- Pacto Verde Europeo.
- Estrategia de Infraestructura Verde Europea.
- Ley Europea del Clima.
- Estrategia Europea de adaptación.
- Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo.
- Estrategia sobre Biodiversidad para 2030.
- Estrategia europea de bioeconomía.
- Carta Europea de Turismo Sostenible en los espacios protegidos.

c) Marco Nacional:

- Estrategia estatal de infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológicas.
- Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad.
- Plan Nacional de adaptación al cambio climático 2021-2030.
- Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo.
- Estrategia española de bioeconomía.
- Ley de bienestar animal 16 de marzo de 2023.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

d) Marco Autonómico:

- Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.
- Estrategia Canaria de Acción Climática.

7.2 MARCO NORMATIVO

7.2.1 LEY 42/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD

El artículo 16 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que los recursos naturales y, en especial, los espacios naturales a proteger, serán objeto de planificación con la finalidad de adecuar su gestión a los principios inspiradores señalados en el artículo 2 de la referida Ley.

Así, el artículo 17 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, señala que los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales son el instrumento específico para la delimitación, tipificación, integración en red y determinación de su relación con el resto del territorio, de los sistemas que integran patrimonio y los recursos naturales de un determinado ámbito espacial, con independencia de otros instrumentos que pueda establecer la legislación autonómica.

Por su parte, el artículo 18 de la precitada Ley estatal establece que son objetivos de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, sin perjuicio de lo que disponga la normativa autonómica, los siguientes:

- “a) Identificar y georreferenciar los espacios y los elementos significativos del Patrimonio Natural de un territorio y, en particular, los incluidos en el Inventario del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, los valores que los caracterizan y su integración y relación con el resto del territorio.*
- b) Definir y señalar el estado de conservación de los componentes del patrimonio natural, biodiversidad y geodiversidad y de los procesos ecológicos y geológicos en el ámbito territorial de que se trate.*
- c) Identificar la capacidad e intensidad de uso del patrimonio natural y la biodiversidad y geodiversidad y determinar las alternativas de gestión y las limitaciones que deban establecerse a la vista de su estado de conservación.*
- d) Formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas, para que sean compatibles con las exigencias contenidas en la presente ley.*
- e) Señalar los regímenes de protección que procedan para los diferentes espacios, ecosistemas y recursos naturales presentes en su ámbito territorial de aplicación, al objeto de mantener, mejorar o restaurar los ecosistemas, su funcionalidad y conectividad.*

f) Prever y promover la aplicación de medidas de conservación y restauración de los recursos naturales y los componentes de la biodiversidad y geodiversidad que lo precisen.

g) Contribuir al establecimiento y la consolidación de redes ecológicas compuestas por espacios de alto valor natural, que permitan los movimientos y la dispersión de las poblaciones de especies de la flora y de la fauna y el mantenimiento de los flujos que garanticen la funcionalidad de los ecosistemas”.

En cuanto al alcance de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, el artículo 19.2 de la Ley 42/2007 establece que *“cuando los instrumentos de ordenación territorial, urbanística, de recursos naturales y, en general, física, existentes resulten contradictorios con los Planes de Ordenación de Recursos Naturales deberán adaptarse a éstos. En tanto dicha adaptación no tenga lugar, las determinaciones de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales se aplicarán, en todo caso, prevaleciendo sobre dichos instrumentos”.*

Asimismo, el apartado 3 del referido artículo 19 añade que *“los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales serán determinantes respecto de cualesquiera otras actuaciones, planes o programas sectoriales, sin perjuicio de lo que disponga al respecto la legislación autonómica. Las actuaciones, planes o programas sectoriales sólo podrán contradecir o no acoger el contenido de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales por razones imperiosas de interés público de primer orden, en cuyo caso la decisión deberá motivarse y hacerse pública”.*

Pues bien, en este contexto, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales tendrán, como mínimo, el siguiente contenido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la referida Ley 42/2007:

“a) Delimitación del ámbito territorial objeto de ordenación, y descripción e interpretación de sus características físicas, geológicas y biológicas.

b) Inventario y definición del estado de conservación de los componentes del patrimonio natural y la biodiversidad, de los ecosistemas y los paisajes en el ámbito territorial de que se trate, formulando un diagnóstico del mismo y una previsión de su evolución futura.

c) Determinación de los criterios para la conservación, protección, restauración y uso sostenible de los recursos naturales y, en particular, de los componentes de la biodiversidad y geodiversidad en el ámbito territorial de aplicación del Plan.

d) Determinación de las limitaciones generales y específicas que respecto de los usos y actividades hayan de establecerse en función de la conservación de los componentes del patrimonio natural y la biodiversidad.

e) Aplicación, en su caso, de alguno de los regímenes de protección de espacios naturales.

f) Establecimiento de los criterios de referencia orientadores en la formulación y ejecución de las diversas políticas sectoriales que inciden en el ámbito territorial de

aplicación del Plan, para que sean compatibles con los objetivos de conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

g) Identificación de medidas para garantizar la conectividad ecológica en el ámbito territorial objeto de ordenación.

h) Memoria económica acerca de los costes e instrumentos financieros previstos para su aplicación”.

En otro orden de cosas, conviene asimismo tener en cuenta que en los términos previstos en el artículo 30 de la Ley 42/2007, en función de los bienes y valores a proteger y de los objetivos de gestión a cumplir, los espacios naturales protegidos, ya sean terrestres o marinos, se clasificarán, al menos, en alguna de las siguientes categorías:

“a) Parques.

b) Reservas Naturales.

c) Áreas Marinas Protegidas.

d) Monumentos Naturales.

e) Paisajes Protegidos”.

En relación a los Parques, el artículo 31 de la Ley 42/2007 señala que son *“áreas naturales, que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de su diversidad geológica, incluidas sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente”.*

Respecto a los requisitos para la declaración de los Parques (y las Reservas Naturales), el artículo 36.1 de la Ley 42/2007 establece que exigirá la previa elaboración y aprobación del correspondiente PORN de la zona. No obstante, excepcionalmente y en los términos previstos en el apartado 2 del precitado artículo 36, podrán declararse Parques (y Reservas) sin la previa aprobación del PORN cuando existan razones que los justifiquen, que se harán constar expresamente en la norma que los declare, en cuyo caso deberá tramitarse el correspondiente PORN en el plazo de un año a partir de la declaración de Parque o Reserva.

Señalar por último lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 42/2007, en referencia a la protección cautelar:

“1. Durante la tramitación de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales o delimitado un espacio natural protegido y mientras éste no disponga del correspondiente planeamiento regulador, no podrán realizarse actos que supongan una transformación sensible de la realidad física y biológica que pueda llegar a hacer imposible o dificultar de forma importante la consecución de los objetivos de dicho Plan.

2. Iniciado el procedimiento de aprobación de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y hasta que ésta se produzca no podrá reconocerse a los interesados la

facultad de realizar actos de transformación de la realidad física, geológica y biológica, sin informe favorable de la Administración actuante.

3. El informe a que se refiere el apartado anterior deberá ser sustanciado y emitido por el órgano ambiental de la administración actuante en un plazo máximo de noventa días”.

7.2.2 LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS

La Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante LSENPC), establece en su artículo 13.2 que corresponderá a los cabildos insulares, entre otras cuestiones, *“la ordenación de los recursos naturales insulares y la planificación de los espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000 en los términos de la legislación básica y de esta ley”.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 176 de la referida LSENPC, aquellos espacios del territorio terrestre o marítimo de Canarias que contengan elementos o sistemas naturales de especial interés o valor podrán ser declarados protegidos de acuerdo con lo regulado en la referida Ley. Así, añade el apartado 3 del precitado artículo 176, en función de los valores y bienes naturales que se protejan, los espacios naturales protegidos del archipiélago se integran en una red en la que estarán representados los hábitats naturales más significativos y los principales centros de biodiversidad, con las categorías siguientes:

- “a) Parques: naturales y rurales.*
- b) Reservas naturales: integrales y especiales.*
- c) Monumentos naturales.*
- d) Paisajes protegidos.*
- e) Sitios de interés científico”.*

Dentro del marco previsto en la legislación estatal, el artículo 177 de la LSENPC establece como presupuestos de la declaración de parques y reservas naturales, que con carácter previo a la declaración de parques (y reservas naturales) *“será preceptivo que, en el supuesto de que el plan insular de ordenación de la isla no tenga esa consideración, se elabore y apruebe el correspondiente plan de ordenación de los recursos naturales de la zona afectada”.* No obstante, añade el referido artículo, en caso de urgencia debidamente motivado, dicho plan podrá ser redactado y aprobado en el año siguiente a la declaración.

En cuanto a la zonificación de los PORN, el artículo 178 de la Ley canaria dispone lo siguiente:

“1. En la elaboración de los planes de ordenación de los recursos naturales se establecerán las siguientes zonas, sin perjuicio de su posible subdivisión urbanística en otras cuya denominación será la establecida en la legislación urbanística vigente:

- a) Zona A. Será la de mayor valor natural y en la misma se incluirán, como mínimo, los parques nacionales contemplados en la legislación estatal y los parques naturales y reservas naturales.*

b) Zona B. Incluirá aquellos lugares donde coexistan valores naturales de importancia con actividades humanas productivas de tipo tradicional. En esta categoría podrán incluirse, en parte o en su totalidad, los parques rurales, paisajes protegidos, monumentos naturales y sitios de interés científico de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos. Dentro de esta categoría se podrá contemplar la existencia de dos subzonas:

1ª) Subzona de aptitud natural: formada por aquella parte de la zona B que albergue valores forestales, paisajísticos o naturales de importancia, o que tengan potencialidad de albergarlos.

2ª) Subzona de aptitud productiva: constituida por aquella parte de la zona B que albergue actividades productivas de tipo tradicional o que, por su morfología, accesos y demás factores del proceso productivo, sea susceptible de albergarlas.

c) Zona C. Incluirá aquellas partes del territorio que por su menor valor ambiental resulten aptas para albergar instalaciones puntuales de interés general. Se incluirán en esta categoría aquellos suelos transformados por la urbanización y/o asentamiento en el medio rural o que pudieran resultar aptos para la clasificación de suelo rústico común y suelos urbanos y urbanizables.

2. Las infraestructuras, sistemas generales o equipamientos existentes o previstos en la ordenación estructural se zonificarán como zona C y de forma compatible con el resto de zonas previstas en esta disposición”.

El artículo 179.1 de la LSENPC establece que los Parques (entre otros) se declararán por Ley del Parlamento de Canarias de conformidad con el contenido de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Durante la tramitación de la declaración de un espacio natural protegido no podrán realizarse, de conformidad con lo señalado en el artículo 180 de la LSENPC, actos que supongan una transformación sensible de la realidad física y biológica que puedan llegar a hacer imposible o dificultar de forma importante la consecución de los objetivos de dicha declaración. Asimismo, iniciado por orden de la consejería competente en materia de medioambiente el procedimiento de declaración y hasta que se produzca su aprobación definitiva, no podrá otorgarse ningún título habilitante que, en el espacio natural protegido, habilite para la realización de actos de transformación de la realidad física y biológica, sin informe favorable de la referida consejería.

7.3 LEGISLACIÓN SECTORIAL

7.3.1 COSTAS

En cuanto a la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, los efectos de su aplicación directa están íntimamente relacionados con la determinación del deslinde del dominio público marítimo terrestre y sus servidumbres, estableciendo la Ley de Costas que para la determinación del dominio público marítimo terrestre se practicará por la Administración del Estado los oportunos deslindes, figura que determina el dominio

público marítimo-terrestre, que a la vez permite establecer las correspondientes servidumbres y en consecuencia las posibles afecciones que puedan existir.

Con carácter general, cabe destacar que las actuaciones y usos en la zona del dominio público marítimo-terrestre y en sus zonas de servidumbre deberán ajustarse a lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, y en el Título III, Capítulo I de la Ley 22/1988.

Así, la utilización del dominio público marítimo-terrestre se regulará según lo establecido en el Título III de la Ley de Costas. Por su parte, los usos en la zona de servidumbre de protección se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas, debiendo contar los usos permitidos en esta zona con la autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, se deberá garantizar el respeto de las servidumbres de tránsito y acceso al mar establecidas en los artículos 27 y 28 de la Ley de Costas, respectivamente, y el cumplimiento de las condiciones señaladas en el artículo 30 de la referida Ley para la zona de influencia.

En este contexto, las actuaciones y usos en la zona de dominio público marítimo-terrestre y en sus zonas de servidumbre se deben sujetar a lo dispuesto en la legislación en materia de Costas, respetando los límites del DPMT y las servidumbres delimitadas conforme a los deslindes aprobados.

Para asegurar el uso público del dominio público marítimo-terrestre, señala el apartado 2 del referido artículo 28, los planes y normas de ordenación territorial y urbanística del litoral establecerán, salvo en espacios calificados como de especial protección, la previsión de suficientes accesos al mar y aparcamientos, fuera del dominio público marítimo-terrestre. A estos efectos, en las zonas urbanas y urbanizables, los de tráfico rodado deberán estar separados entre sí, como máximo, 500 metros, y los peatonales, 200 metros. Todos los accesos deberán estar señalizados y abiertos al uso público a su terminación.

Asimismo, el artículo 33 de la Ley de Costas establece lo siguiente respecto de la utilización y ocupación de las playas:

- Las playas no serán de uso privado, sin perjuicio de lo establecido en la Ley sobre las reservas demaniales.
- Las instalaciones que en ella se permitan serán además de libre acceso público, salvo que por razones de policía, de economía u otras de interés público, debidamente justificadas, se autoricen otras modalidades de uso.
- Las edificaciones de servicio de playa se ubicarán, preferentemente, fuera de ellas, con las dimensiones y distancias que reglamentariamente se determinen.
- La ocupación de la playa por instalaciones de cualquier tipo, incluyendo las correspondientes a servicios de temporada, no podrán exceder, en conjunto, de la mitad de la superficie de aquella en pleamar.
- Quedarán prohibidos el estacionamiento y la circulación no autorizada de vehículos, así como los campamentos y acampadas.

Por último, en cuanto a la zona de influencia, el artículo 30 de la Ley de Costas establece que en esta zona, cuya anchura será como mínimo de 500 metros a partir del

límite interior de la ribera del mar, se respetarán las exigencias de protección del dominio público marítimo-terrestre a través de los siguientes criterios:

- En tramos con playa y con acceso de tráfico rodado, se preverán reservas de suelo para aparcamientos de vehículos fuera de la zona de servidumbre de tránsito.
- Las construcciones habrán de adaptarse a lo establecido en la legislación urbanística. Se deberá evitar la formación de pantallas arquitectónicas o acumulación de volúmenes.

7.3.2 CARRETERAS

En virtud de lo dispuesto en la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, modificada por la Ley 5/2021, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias, y en el Reglamento de Carreteras de Canarias, aprobado mediante Decreto 131/1995, de 11 de mayo, las carreteras se clasifican en regionales, insulares y municipales, según corresponda su titularidad a la Comunidad Autónoma, a los Cabildos Insulares o a los Ayuntamientos.

La Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias establece en su artículo 24 las siguientes zonas: de dominio público, de servidumbre y de afección.

Para el uso y defensa de las carreteras y las limitaciones de la propiedad, resulta de aplicación lo dispuesto tanto en los artículos 24 a 36 de la Ley de Carreteras de Canarias, como en los artículos 44 a 74 y en las Disposiciones Transitorias del Reglamento de Carreteras de Canarias.

7.3.3 SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

Mediante el Real Decreto 783/2021, de 31 de agosto, se aprueban las servidumbres aeronáuticas acústicas, el mapa de ruido y el plan de acción del aeropuerto César Manrique Lanzarote, resultando modificado mediante el Real Decreto 719/2023, de 25 de julio.

La finalidad de las servidumbres del aeródromo es definir el espacio aéreo que debe mantenerse libre de obstáculos alrededor de los aeródromos para que puedan llevarse a cabo con seguridad las operaciones de los aviones en sus fases visuales de aproximación.

Las superficies limitadoras de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Lanzarote y de las instalaciones radioeléctricas de ayuda a la navegación aérea, determinan las alturas (respecto al nivel del mar) que no debe sobrepasar ninguna construcción (incluidos todos sus elementos como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.), modificaciones del terreno u objeto fijo (postes, antenas, aerogeneradores incluidas sus palas, carteles, etc.), así como el gálibo de viario o vía férrea).

7.3.4 DEFENSA

La disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, establece lo siguiente en relación con los bienes afectados a la Defensa Nacional, al Ministerio de Defensa o al uso de las fuerzas armadas:



“1. Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, cualquiera que sea su clase y denominación, que incidan sobre terrenos, edificaciones e instalaciones, incluidas sus zonas de protección, afectos a la Defensa Nacional deberán ser sometidos, respecto de esta incidencia, a informe vinculante de la Administración General del Estado con carácter previo a su aprobación.

2. No obstante lo dispuesto en esta ley, los bienes afectados al Ministerio de Defensa o al uso de las Fuerzas Armadas y los puestos a disposición de los organismos públicos que dependan de aquél, están vinculados a los fines previstos en su legislación especial”.

Conviene asimismo destacar que la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, establece en su Disposición Adicional Decimoséptima lo siguiente:

“Cualquier actuación administrativa medioambiental o de otra índole de las comunidades autónomas o de las entidades locales que dimanen de la presente ley que incida sobre zonas declaradas de interés para la Defensa Nacional y terrenos, edificaciones e instalaciones, incluidas sus zonas de protección, afectos a la Defensa Nacional, necesitará el informe preceptivo del Ministerio de Defensa, que tendrá carácter vinculante en lo que afecte a la Defensa Nacional.”

7.3.5 AGUAS

La regulación de las aguas terrestres superficiales y subterráneas, así como el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en las materias relacionadas con el dominio público hidráulico, se contiene fundamentalmente en la Ley 12/1990, de julio, de Aguas y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado mediante el Decreto 86/2002, de 2 de julio.

Asimismo, mediante el Decreto 186/2018, de 26 de diciembre, se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote.

Conviene destacar que el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado mediante Decreto 86/2002, de 2 de julio, establece lo siguiente en sus artículos 12 y 13:

“Artículo 12.

1. Los terrenos lindantes con los cauces públicos constituyen sus márgenes, las cuales estarán sujetas, con carácter general, y en toda su extensión longitudinal, a una zona de servidumbre para uso público de cinco metros de anchura.

2. En supuestos de especiales dificultades de acceso en la margen de un barranco, y previa declaración expresa y singular del Consejo Insular de Aguas, la zona de servidumbre de un cauce público se extenderá al terreno practicable más próximo que permita el acceso al cauce, aun cuando la distancia al mismo supere los cinco metros lineales.

3. La zona de servidumbre para uso público tendrá los siguientes fines:

a) Paso para el servicio del personal de vigilancia del cauce.

b) Paso para el salvamento de personas o bienes.

c) En general, cualquier otro paso necesario para la satisfacción de un fin de interés público.

4. Los propietarios de los terrenos afectados por la zona de servidumbre podrán libremente sembrar y plantar especies no arbóreas -las arbóreas necesitarán autorización del Consejo Insular-, siempre que no impidan los usos señalados en el apartado anterior. No podrán, en cambio, realizar ningún tipo de obras salvo en supuestos excepcionales, muy justificados, previa autorización del Consejo Insular y siempre que no limiten los fines de uso público recogidos en este artículo.

Artículo 13.

1. Las márgenes de los cauces públicos estarán sujetas a una zona de policía con una anchura máxima de 25 metros contados a partir del extremo de la zona de dominio público, siempre que no se supere el borde de la zona anegable a que se refiere el artículo 16.1 de este Reglamento.

2. En esta zona, con el fin de proteger y vigilar el dominio público hidráulico, será preceptiva la previa autorización del Consejo Insular de Aguas para la realización de las siguientes actividades o usos del suelo:

- a) Las alteraciones sustanciales del relieve natural del terreno.*
- b) Los movimientos de tierras, las extracciones de áridos y la apertura de canteras.*
- c) Las construcciones de todo tipo, excepto en suelo urbano, tengan carácter definitivo o provisional.*
- d) Cualquier otro uso o actividad que suponga un obstáculo para la corriente en régimen de avenidas o que pueda causar degradación o deterioro del dominio público hidráulico.*

3. Esta autorización será independiente de cualquier otra que haya de ser otorgada por los distintos órganos de las Administraciones Públicas”.

7.3.6 PATRIMONIO CULTURAL

La Ley 11/2019, de 25 abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, tiene por objeto establecer el régimen jurídico del patrimonio cultural de Canarias con el fin de garantizar su identificación, protección, recuperación, conservación, acrecentamiento, difusión y fomento, así como su investigación, valorización y transmisión a generaciones futuras, de forma que sirva a la ciudadanía como una herramienta de cohesión social, desarrollo sostenible y fundamento de la identidad cultural.

A tal efecto, la Ley 11/2019, de 25 abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, establece que aquellos bienes muebles, inmuebles e inmateriales más sobresalientes de valor histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, etnográfico, bibliográfico, documental, lingüístico, paisajístico, industrial, científico o técnico o de naturaleza cultural, así como los que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria, se declararán bienes de interés cultural, cuya declaración implica

el establecimiento de un régimen singular de protección y tutela, llevando implícita la declaración de utilidad pública y de interés social a efectos de expropiación.

7.3.7 CAMBIO CLIMÁTICO

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, cambio climático y transición energética, en su artículo 1 determina que tiene por objeto asegurar el cumplimiento, por parte de España, de los objetivos del Acuerdo de París, adoptado el 12 de diciembre de 2015, firmado por España el 22 de abril de 2016 y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 2 de febrero de 2017, facilitar la descarbonización de la economía española, su transición a un modelo circular, de modo que se garantice el uso racional y solidario de los recursos; y promover la adaptación a los impactos del cambio climático y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible que genere empleo decente y contribuya a la reducción de las desigualdades, mandatando que la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, darán cumplimiento al objeto de esta ley, y cooperarán y colaborarán para su consecución.

En su artículo 21.1, la Ley 7/2021, de 20 de mayo, determina que la planificación y gestión territorial y urbanística, así como las intervenciones en el medio urbano, la edificación y las infraestructuras de transporte, a efectos de su adaptación a las repercusiones del cambio climático, perseguirán principalmente los siguientes objetivos:

- a) La consideración, en su elaboración, de los riesgos derivados del cambio climático, en coherencia con las demás políticas relacionadas.
- b) La integración, en los instrumentos de planificación y de gestión, de las medidas necesarias para propiciar la adaptación progresiva y resiliencia frente al cambio climático.
- c) La consideración, en el diseño, remodelación y gestión de la mitigación del denominado efecto «isla de calor», evitando la dispersión a la atmósfera de las energías residuales generadas en las infraestructuras urbanas y su aprovechamiento en las mismas y en edificaciones en superficie como fuentes de energía renovable.

7.3.8 RUIDO

El artículo 9 del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, establece que las zonas de servidumbre acústica establecidas en los mapas de ruido se incluirán en los instrumentos de planeamiento territorial o urbanístico de los nuevos desarrollos urbanísticos.

El artículo 11 del Real Decreto 1367/2007 establece que el planeamiento territorial y urbanístico incluirá entre sus determinaciones las que resulten necesarias para conseguir la efectividad de las servidumbres acústicas en los ámbitos territoriales de ordenación afectados por ellas. En caso de que dicho planeamiento incluya la adopción de medidas correctoras

eficaces que disminuyan los niveles sonoros en el entorno de la infraestructura, la zona de servidumbre acústica podrá ser modificada por el órgano que la delimitó. Cuando estas medidas correctoras pierdan eficacia o desaparezcan, la zona de servidumbre se restituirá a su estado inicial.

El precitado artículo 11 establece en su apartado 2 que con el fin de conseguir la efectividad de las servidumbres acústicas, los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico que ordenen físicamente ámbitos afectados por las mismas deberán ser remitidos con anterioridad a su aprobación inicial revisión o modificación sustancial, al órgano sustantivo competente de la infraestructura, para que emita informe preceptivo.

Esta regla será aplicable tanto a los nuevos instrumentos como a las modificaciones y revisiones de los ya existentes.

Por último, destacar que el artículo 13 del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, establece que todas las figuras de planeamiento incluirán de forma explícita la delimitación correspondiente a la zonificación acústica de la superficie de actuación.

Destacar asimismo que, mediante Orden de 21 de septiembre de 2015, se aprueban los mapas estratégicos de ruido de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente a los grandes ejes viarios cuyo tráfico supera los tres millones de vehículos al año.

7.3.9 RESIDUOS

La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, obliga a la elaboración de planes de gestión al Estado y a las CCAA y permite a las Entidades Locales que desarrollen programas de gestión de residuos en el ámbito de sus competencias.

Conforme al apartado 2 del artículo 14 de la Ley 22/2011, las Comunidades Autónomas elaborarán los planes autonómicos de gestión de residuos, previa consulta a las Entidades Locales en su caso, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Los planes autonómicos de gestión contendrán un análisis actualizado de la situación de la gestión de residuos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, así como una exposición de las medidas para facilitar la preparación para la reutilización, el reciclado, la valorización y la eliminación de los residuos, estableciendo objetivos de preparación para la reutilización, reciclado, valorización y eliminación y la estimación de su contribución a la consecución de los objetivos establecidos en la Ley, en las demás normas en materia de residuos y en otras normas ambientales.

En la Comunidad Autónoma de Canarias, se ha aprobado recientemente, mediante Decreto 160/2021, de 30 diciembre, el Plan Integral de Residuos de Canarias 2021-2027 (PIRCAN), publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 9, de 13 de enero de 2022.

Desde el punto de vista jurídico, el Plan Integral de Residuos de Canarias engloba:

- El Programa Autonómico de Prevención de Residuos.
- El Plan Autonómico de Gestión de Residuos.

8. PROTECCIÓN AMBIENTAL

8.1 NIVEL INTERNACIONAL

8.1.1 RESERVA DE LA BIOSFERA DE LANZAROTE

Las Reservas de la Biosfera son lugares promovidos por la UNESCO dentro del Programa MAB (Hombre y Biosfera) en los que se busca encontrar, conservar y fomentar un equilibrio sostenible entre las relaciones del hombre y su entorno más directo.

Estos espacios están formados por ecosistemas únicos y con un alto valor natural y paisajístico en donde las poblaciones y actividades humanas representan a su vez una diversidad cultural propia a conservar. Asimismo, dentro de la Reserva y como apoyo logístico, se debe fomentar la investigación, la educación y la divulgación de todo tipo de actividades que promuevan el desarrollo sostenible de la zona.

En este sentido, el 7 de octubre de 1993 la isla de Lanzarote fue declarada Reserva de la Biosfera por el Consejo Internacional del Programa MaB (Hombre y Biosfera) de la UNESCO, iniciando su andadura en 1996, una vez aprobada la creación del Consejo de la Reserva de Biosfera de Lanzarote, órgano de participación que debe velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos ante UNESCO, aprobándose en 1998 la *“Estrategia Lanzarote en la Biosfera (Estrategia L+B)”*, donde empieza a dotar de contenido a su declaración.

La declaración de Lanzarote añade un componente novedoso, dado que por primera vez un territorio en su conjunto, incluyendo a todos sus núcleos poblacionales, es declarado por la UNESCO como Reserva de la Biosfera.

8.1.2 GEOPARQUE DE LANZAROTE Y ARCHIPIÉLAGO CHINIJO

En octubre de 2013, el Cabildo de Lanzarote promueve el proyecto *“Geoparque Lanzarote y Archipiélago Chinijo”* para formar parte de la Red Europea de Geoparques (EGN por sus siglas en inglés).

El Comité de Coordinación de la EGN en su 35 encuentro, que se celebró el 1 de abril de 2015 en la sede de la UNESCO en París, otorgó por unanimidad la acreditación como Geoparque Europeo a Lanzarote y el Archipiélago Chinijo. Se convirtió en el miembro número 65 de la EGN, el segundo territorio que obtiene esta distinción de la Red en Canarias después de El Hierro, y el Geoparque número 11 de España.

El 19 de septiembre de 2015 fue nombrada miembro de la Red mundial de Geoparques (Global Geoparks Network, GGN) en la Conferencia Internacional que se celebró del 19 al 22 de septiembre en Japón, y desde el 17 de noviembre de 2015 se le reconoce, en el seno del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y de los Geoparques, como Geoparque Mundial de la UNESCO.

El Cabildo Insular de Lanzarote crea, al amparo de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,



el Consejo del Geoparque, que tiene el carácter de órgano complementario consultivo, con la finalidad de desarrollar las funciones que se especifican en el Reglamento por el que se crea el Consejo del Geoparque Mundial de la UNESCO de Lanzarote y Archipiélago Chinijo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del precitado Reglamento, el Consejo del Geoparque tiene por objeto el impulso y desarrollo del Geoparque Mundial de la UNESCO de Lanzarote y Archipiélago Chinijo conforme a los principios expresados en La Carta y las Reglas de Funcionamiento de la EGN y los Estatutos de la GGN, las Reglas Internas de la GGN, y el Código Ético de la GGN.

8.2 NIVEL EUROPEO

8.2.1 RED NATURA 2000

La Red Natura 2000 es una red de espacios protegidos para la conservación de la biodiversidad dentro de la Unión Europea, cuyo objetivo es garantizar la conservación, en un estado favorable, de determinados tipos de hábitats y especies de flora y fauna silvestres de interés comunitario en sus áreas de distribución natural, por medio de zonas especiales para su protección y conservación.

Los espacios que forman parte de la Red Natura 2000 son de dos tipos: por un lado, las Zonas Especiales de Conservación (ZEC), previamente consideradas como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), y por otro lado, las Zonas de Especial Conservación para las Aves (ZEPA).

El Parque Natural de los Volcanes se encuentra afectado por las siguientes:

- ZEC ES7010046 Los Volcanes.
- ZEPA ES0000100 La Geria

8.2.1.1 ZEC ES7010046 LOS VOLCANES

Mediante Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales, se declaró la Zona Especial de Conservación ES7010046 Los Volcanes.

Con fecha 29 de junio de 2015 se publica en el Boletín Oficial de Canarias nº 124 Orden de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, de 12 de junio de 2015, por la que se aprueban las medidas de conservación de las Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas al mantenimiento o restablecimiento de sus hábitats, cuya delimitación coincide con espacios integrantes de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos que no cuentan con plan o normas de conservación aprobados, entre los cuales se encuentra la ZEC Los Volcanes.

A continuación, se muestra su ficha, donde se recoge su delimitación, así como los hábitats, que motivan su declaración.

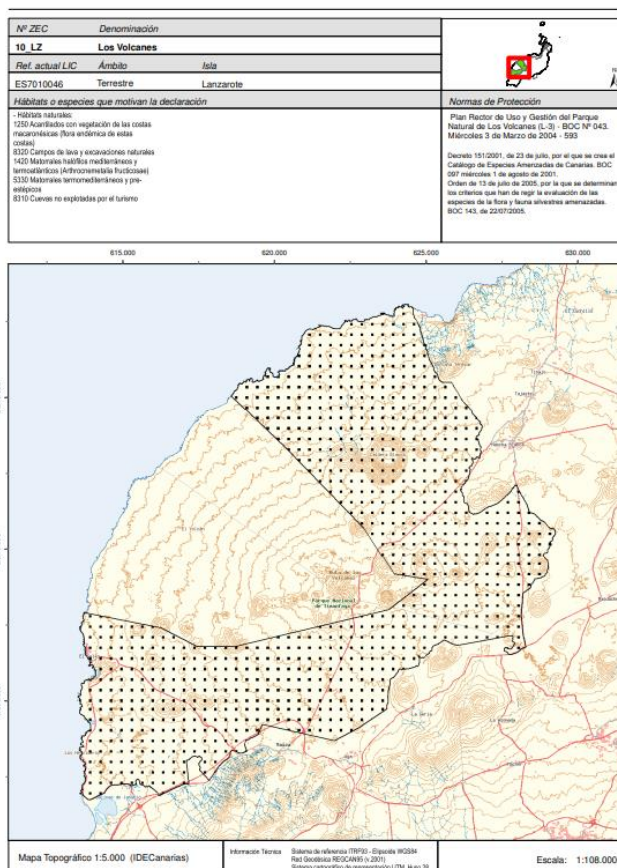


Figura 65. Ficha de la ZEC ES7010046 LOS VOLCANES

8.2.1.2 ZEPA ES0000100 LA GERIA

Mediante Decreto 184/2022, de 15 de septiembre, por el que se declaran las Zonas de Especial Protección para las Aves en la Comunidad Autónoma de Canarias, y se modifica el Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, se declaró la Zona de Especial Protección para las Aves ES0000100 La Geria.

A continuación, se muestra su ficha, donde se recoge su delimitación, así como las especies de aves protegidas catalogadas, que sustentan la declaración.

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

ES0000100 - La Geria

Especies del anexo I de la Directiva 2009/147/CE o aves migratorias cuyos hábitats son objeto de la declaración

A010 Calonectris diomedea, A026 Egretta garzetta, A077 Neophron percnopterus, A103 Falco peregrinus, A131 Himantopus himantopus, A133 Burhinus oedipnemus, A134 Cursorius cursor, A138 Charadrius alexandrinus, A387 Bulweria bulweri, A390 Oenanthe isabellina, A397 Tadorna ferruginea, A416 Chlamydotis undulata, A452 Bucanetes githagineus, A504 Puffinus assimilis baroli

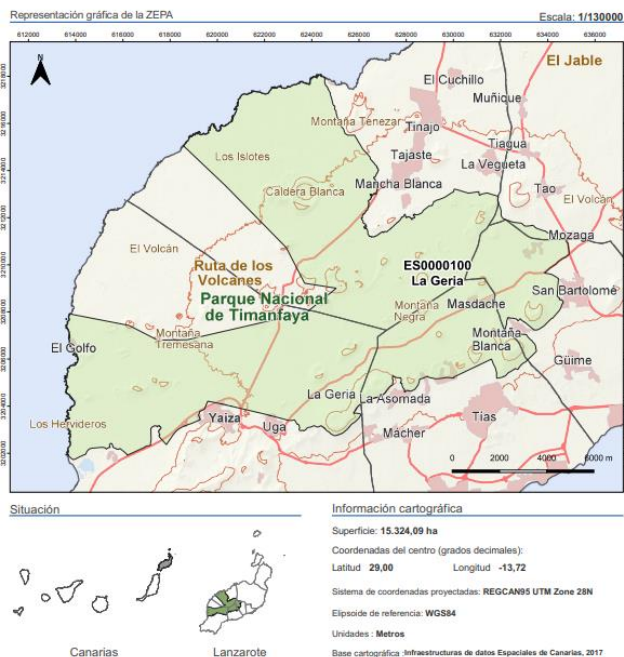


Figura 66. Ficha de la ZEPA ES0000100 LA GERIA

8.2.2 HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO

La Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, más conocida como Directiva Hábitats, define como tipos de *“hábitats naturales de interés comunitario”* como aquellas áreas naturales y seminaturales, terrestres o acuáticas, que, en el territorio de los Estados miembros de la Unión Europea, presenten las siguientes condiciones:

- Se encuentran amenazadas de desaparición en su área de distribución natural.
- Presentan un área de distribución natural reducida a causa de su regresión o debido a que es intrínsecamente restringida.
- Constituyen ejemplos representativos de una o de varias de las regiones biogeográficas de la Unión Europea.

De acuerdo con el mapa de hábitats de interés comunitario del Gobierno de Canarias, actualizado en el año 2022, en el ámbito terrestre del Parque Natural de Los Volcanes se identifican cinco hábitats de interés comunitario:

- 1150* Lagunas costeras.

- 1250 Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas.
- 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.
- 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion.
- 8320 Campos de lava y excavaciones naturales.

Mientras que, de acuerdo con la información consultada sobre los programas de seguimiento del segundo ciclo de las Estrategias Marinas, llevados a cabo por el IEO en la demarcación marina canaria, en el litoral del Parque Natural de Los Volcanes está presente el hábitat de interés comunitario 1170 Arrecifes.

8.3 NIVEL AUTONÓMICO

8.3.1 RED CANARIA DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos tiene como principal objetivo la conservación y la protección medioambiental de los espacios naturales declarados en ella. La Red está formada por un total de 146 espacios naturales protegidos que se distribuyen a lo largo de todo el archipiélago canario y que a su vez constituyen aproximadamente el 40% del territorio regional, entre los cuales se encuentra el Parque Natural de Los Volcanes (L-3).

En este contexto, el artículo 176 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, establece que en función de los valores y bienes naturales que se protejan, los espacios naturales protegidos del archipiélago se integran en una red en la que estarán representados los hábitats naturales más significativos y los principales centros de biodiversidad, con las categorías siguientes:

- a) Parques: naturales y rurales.
- b) Reservas naturales: integrales y especiales.
- c) Monumentos naturales.
- d) Paisajes protegidos.
- e) Sitios de interés científico.

En relación con el Parque Natural de Los Volcanes, el precitado artículo 176 define los Parques Naturales como *“aquellos espacios naturales amplios, no transformados sensiblemente por la explotación u ocupación humanas y cuyas bellezas naturales, fauna, flora y gea en su conjunto se consideran muestras singulares del patrimonio natural de Canarias. Su declaración tiene por objeto la preservación de los recursos naturales que alberga, la educación y la investigación científica, de forma compatible con su conservación, no teniendo cabida nuevos usos residenciales u otros ajenos a su finalidad”*.

8.3.2 ÁREAS PRIORITARIAS DE REPRODUCCIÓN, ALIMENTACIÓN DISPERSIÓN, Y CONCENTRACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS DE AVIFAUNA DE CANARIAS

La Orden de 15 de mayo de 2015 delimita las áreas prioritarias de reproducción, de alimentación, de dispersión y de concentración de las especies de la avifauna amenazada en la Comunidad Autónoma de Canarias, a los efectos de aplicación del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

El Parque Natural de Los Volcanes se encuentra afectado por el Área 76 Timanfaya. A continuación, se muestra su ficha, donde se muestra su delimitación, así como las especies de aves protegidas catalogadas, que sustentan el área:

Nombre: TIMANFAYA

Código:	76	Superficie (ha):	15166,96
Longitud (X):	620744,07	Superficie marina (%):	0
Latitud (Y):	3209607,33	Superficie terrestre (%):	100

Especies de aves incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y/o en el Catálogo Canario de Especies Protegidas presentes en el Área

<i>Corvus corax canariensis</i>
<i>Tyto alba gracilirostris</i>
<i>Charadrius alexandrinus</i>
<i>Cursorius cursor</i>
<i>Chlamydotis undulata fuertaventurae</i>
<i>Falco pelegrinoides</i>
<i>Neophron percnopterus majorensis</i>
<i>Puffinus assimilis baroli</i>

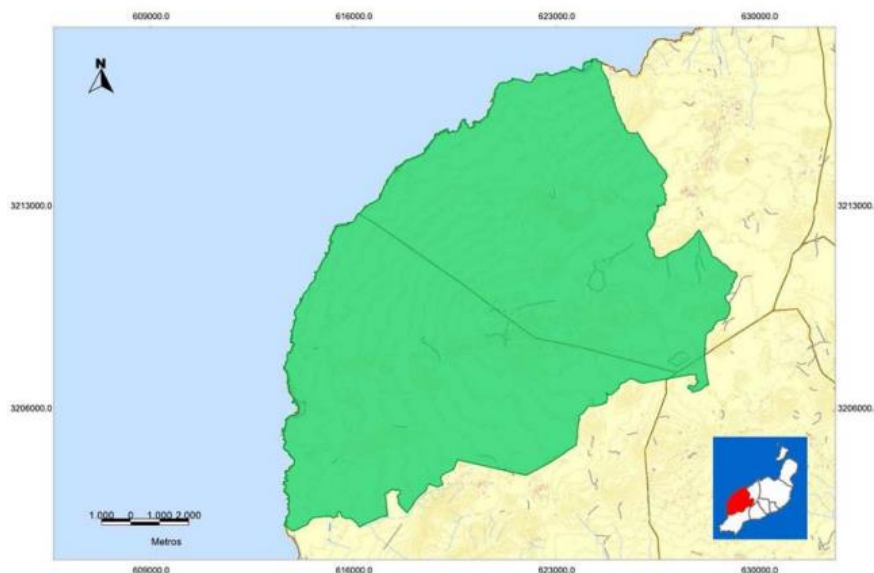


Figura 67. Ficha del área 76 Timanfaya

9. PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO

9.1 PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LANZAROTE

9.1.1 CONSIDERACIONES PREVIAS: LA INCIDENCIA DE LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL SUPREMO

Con carácter previo, tal y como se ha detallado en el apartado correspondiente de la presente Memoria, conviene comenzar recordando lo expuesto en la STS de 20 de diciembre de 2017, que declaró no haber lugar al recurso de casación 3125/2016 interpuesto contra la sentencia estimatoria dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en fecha 27 de junio de 2016, en el Recurso Contencioso-administrativo 263/2006 contra el Acuerdo de la COTMAC, adoptado en su sesión de 10 de julio de 2006, por el que se aprobó definitivamente el PRUG del Parque Natural del Archipiélago Chinijo, habida cuenta que *“la inexistencia del PORN de este espacio natural, (...) invalida el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural, objeto de recurso, dado que los Planes Rectores de Uso y Gestión, constituyen instrumentos de ejecución y desarrollo de los PORN y siendo ineficaz la declaración misma del Parque, carece de soporte válido el PRUG del Parque”*.

En este sentido, la Sentencia de referencia determinó que la nulidad del PRUG encontraba su causa, fundamentalmente, en que *“el artículo 15 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, ahora sustituido por el 35 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, es un precepto estatal básico, conforme a lo establecido en el artículo 149.1.23 de la Constitución, y contiene un mandato de inseparabilidad que exige -para la declaración de un espacio como parque o reserva natural- el que previamente se elabore y apruebe el correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la zona y, sólo excepcionalmente, cabe hacer aquella declaración sin la previa aprobación del PORN cuando existan razones que lo justifiquen debidamente expresadas en la norma que los declare, en cuyo caso ha de tramitarse en el plazo de un año, a partir de la declaración de Parque o Reserva, el correspondiente PORN”*.

Asimismo, la Sentencia estimatoria dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Canarias, en sus Fundamentos de Derecho Cuarto y Quinto, señaló lo siguiente al respecto del Plan Insular de Ordenación Territorial de Lanzarote, siendo de especial relevancia por su incidencia directa en el presente documento:

“Y llegados a este punto, se puede afirmar que el Plan Insular de Ordenación de Lanzarote, no cumple con la función que la Legislación Básica Estatal atribuye a estos instrumentos de ordenación de prestar cobertura a la declaración del Parque o Reserva dado que simplemente el Plan insular de Lanzarote no contiene mención alguna a los Parques Naturales que pueda considerarse constitutiva de algo parecido a los PORN.

La Administración demandada no ha individualizado el particular del Plan Insular que pueda considerarse sustitutiva del PORN del Parque de continua referencia.

Es decir en el Plan Insular de Lanzarote, no existe una mínima referencia al contenido de lo que debió ser el PORN del Parque natural del Archipiélago Chinijo, ni contiene la identificación de los peculiares, específicos y concretos recursos naturales objeto de protección de la zona que comprende, ni se ha procedido a la más nuclear y primigenia exigencia del PORN como es, "una descripción y evaluación detalladas de los recursos naturales, su estado de conservación y previsible evolución futura", ni tampoco, se ha procedido a la "descripción e interpretación de sus características físicas, (geológicas, que se añade en la LPNB) y biológicas". Esto es, como señala el artículo 16 de la LPNB, no ha existido "el instrumento específico para la delimitación, tipificación, integración en red y determinación de su relación con el resto del territorio "que todo PORN requiere.

(...) Retomando el objeto del recurso formulado en la instancia y luego de las consideraciones que anteceden, podemos extraer las siguientes conclusiones:

1) La declaración del espacio: "Parque natural Archipiélago Chinijo" recogida en la Ley canaria 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, ha perdido su vigencia al no tener elaborado el Plan de ordenación de los recursos naturales, (PORN), a que obliga la normativa básica estatal. Ello no quiere decir, -- insistimos--, que tal declaración sea inconstitucional, sino que no se encuentra vigente por faltar un requisito esencial y por ende no produce los efectos que tal declaración conlleva.

2) La aprobación del Plan Insular de Lanzarote no ha subsanado la ausencia del PORN, por cuanto su contenido, no contempla ni de lejos el que es propio y necesario en los planes de ordenación de estos especiales espacios naturales. No existe una descripción y evaluación detalladas de los recursos naturales del Parque del Archipiélago Chinijo, su estado de conservación y previsible evolución futura, que es la premisa básica de la que ha de partir la planificación requerida.

3) No quiere ello decir que el PIOT de Lanzarote sea ilegal. El que no cumpla los requerimientos mínimos que según la normativa estudiada requiere su consideración como PORN, tan solo acarrea como consecuencia, --en lo que ahora interesa--, la mencionada ineficacia de la declaración del Parque natural. Pervive con el resto de las características propias de los planes insulares.

4) La inexistencia del PORN de este espacio natural, "Parque natural de Archipiélago Chinijo", invalida el Plan rector de uso y gestión del Parque Natural, objeto de recurso dado que los Planes rectores de uso y gestión, constituyen instrumentos de ejecución y desarrollo de los PORN y siendo ineficaz la declaración misma del Parque, carece de soporte válido el PRUG del Parque".

9.1.2 PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LANZAROTE

Una vez analizada la doctrina del Tribunal Supremo en la materia que nos ocupa, conviene no obstante detenerse en las determinaciones del vigente Plan Insular de Ordenación Territorial de Lanzarote (en adelante PIOT-L), aprobado definitivamente mediante el Decreto 63/1991, de 9 de abril (BOC nº 80, 81 y 82, de 17, 19 y 21 de junio), a pesar de que, como ya se ha

subrayado en el apartado anterior, se trate de un instrumento sin contenido de ordenación de recursos naturales.

La ordenación territorial insular prevista en el PIOT-L se basa en las categorías que establece la Ley 5/1987, de 7 de abril, sobre Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias, derogada mediante la Ley 9/1999, de 13 mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, a su vez también derogada por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

En consecuencia, no podemos hablar de zonificación terrestre de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística de aplicación.

Por otro lado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1 del PIOT-L, la ordenación territorial insular queda definida por sistemas territoriales que determinan la calidad y consecución de la ordenación territorial insular: la Estructura Territorial Insular Básica y un conjunto de elementos territoriales diferenciados como Sistemas Generales Insulares y Equipamientos Estructurantes Insulares.

En cuanto a la Estructura Territorial Insular Básica de Lanzarote, viene definida por tres sistemas básicos:

1. El sistema del medio físico y del paisaje insular (medio natural y paisaje): comprende todo el suelo rústico exterior a los núcleos de población, y se divide en las siguientes categorías:
 - a. Suelo rústico forestal.
 - b. Suelo rústico potencialmente productivo.
 - b.1. Minero.
 - b.2. Agrícola.
 - c. Suelo rústico de protección.
 - c.1. De valor natural y ecológico.
 - c.2. De valor paisajístico.
 - c.3. Entorno de monumentos y restos históricos artísticos no incluidos en categorías anteriores.
 - d. Suelo rústico de litoral y costero.
 - e. Suelo rústico residual.
 - e.1. Áreas de agricultura abandonadas.
 - e.2. Resto del suelo rústico exteriores a los núcleos de población.
2. El sistema articulado de núcleos de población: está determinado por la articulación territorial de los núcleos de población y el carácter otorgado por el PIOT-L a cada uno de ellos:
 - a. Capital insular: Arrecife.

- b. Núcleos turísticos.
 - b.1. Centros de alojamiento y servicios turísticos.
 - b.2. Núcleos turísticos con alojamiento y servicios turísticos.
 - b.3. Núcleos con alojamientos turísticos y/o residenciales.
- c. Núcleos no turísticos.
 - c.1. Centros municipales residenciales y dotacionales, entre los que destaca a efectos del presente Plan General la referencia a San Bartolomé.
 - c.2. Núcleos residenciales de descongestión.
 - c.3. Núcleos rurales de descongestión.
 - c.4. Núcleos de litoral.
 - c.5. Centros municipales rurales, dotacionales con servicios turísticos complementarios.
 - c.6. Núcleos rurales.
- d. Zona de usos mixto en la franja norte de la carretera del Aeropuerto en Arrecife y San Bartolomé.

3. El sistema de distribución de los grandes usos del suelo en el territorio: se realiza en base a la identificación de sus categorías (artículo 2.2.2.5 del PIOT-L) y a los criterios generales para su distribución en el territorio (artículo 2.2.2.6 del PIOT-L).

Por su parte, los sistemas generales insulares (SGI) y los equipamientos estructurantes insulares (EEI) se definen, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.3.1 del PIOT-L, como aquellos elementos determinantes para la estructura, calidad y desarrollo territorial de la isla que tienen un efecto supramunicipal o que, por su escala, no pueden existir en todos y cada uno de los municipios.

El PIOT-L identifica los SGI y EEI según el siguiente criterio:

- a. Relativos a la instalación de ciertas actividades sobre el territorio.
 - a.1. Polígonos industriales, de almacén o terciarios.
 - a.2. Conjunto de viviendas de promoción pública.
- b. Relativos al Patrimonio Histórico y Cultural.
- c. Relativos al sistema de espacios naturales y paisajísticos.
 - c.1. Elementos puntuales.
 - c.2. Extracciones.
- d. Relativos al sistema de dotaciones y servicios.
 - d.1. Equipamiento y zonas verdes.

- d.2. Equipamiento comercial y turístico complementario.
- d.3. Servicios públicos.
- e. Relativos al sistema de comunicaciones e infraestructuras.
 - e.1. Accesibilidad a la isla.
 - e.2. Movilidad y transporte.
 - e.3. Infraestructuras hidráulico-sanitarias.
 - e.4. Infraestructuras energéticas.
 - e.5. Telefonía.
 - e.6. Eliminación de residuos sólidos.

Por otro lado, en la Normativa el PIOT-L se señalan un gran número de determinaciones que afectan al Parque Natural de Los Volcanes, debiendo destacar ellas las disposiciones de carácter general contenidas en su Título Tercero relativo a *“La ordenación territorial y las políticas sectoriales”*, en su Título Cuarto relativo a la *“Ordenación de territorio insular y régimen del suelo”*, y en su Título Quinto relativo a las *“Condiciones para el desarrollo cualificado del medio natural y urbano”*.

Destacar que el PIOT-L establece en su artículo 3.1.2.9, como directriz indicativa, que estando incluidos los paisajes más importantes de la isla en la entonces vigente Ley 12/1987, de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, *“su protección requiere una gestión adecuada. Por ello se recomienda la redacción urgente de los correspondientes Planes Rectores de Uso y Gestión y la dotación de los necesarios fondos presupuestarios para dicha gestión. Dichos planes procurarán la autofinanciación mediante canon de visitas y otras fuentes de ingresos”*.

Subrayar por último, en relación con el núcleo de El Golfo, que el artículo 5.6.3.2 del PIOT-L establece como directriz vinculante dentro de las condiciones de la ordenación urbanística de los núcleos de población no turística, que *“(…) en los núcleos incluidos dentro de espacios naturales protegidos (El Golfo, Caleta de la Villa, Caleta del Sebo, Pedro Barba), se realizarán Planes Especiales a fin de rematar restrictivamente dichos asentamientos, dentro de los límites básicos establecidos en el Plan Insular, y de acuerdo, en su caso, con las determinaciones de los correspondientes Planes Rectores de Uso y Gestión”*.

9.2 PLANES TERRITORIALES DE ORDENACIÓN

9.2.1 PLAN HIDROLÓGICO INSULAR DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LANZAROTE

Con fecha 31 de diciembre de 2018 se publica en el Boletín Oficial de Canarias nº 252, el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote, aprobado mediante el Decreto 186/2018, de 26 de diciembre, que de conformidad con lo establecido en su artículo 1 tiene la consideración de Plan Territorial Especial en su relación con los instrumentos ambientales, territoriales y urbanísticos con los que concurren.

A este respecto, conviene subrayar que la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, referida a los “Planes y programas sectoriales con impacto territorial”, establece lo siguiente en sus apartados 2 y 3:

“2. Esos planes y programas sectoriales, una vez vigentes, tendrán la consideración de planes territoriales especiales en su relación con los instrumentos ambientales, territoriales y urbanísticos con los que concurren. En todo caso, cuando la ley sectorial establezca la primacía de esta clase de planes sobre cualquier otro de carácter territorial y urbanístico, incluso ambiental, aquella asimilación no cambia esa jerarquía.

3. En particular, los planes hidrológicos previstos en la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, tienen la consideración de planes sectoriales”.

9.2.2 PLAN ESPECIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LANZAROTE

Con fecha 18 de febrero de 2021 se publica en el Boletín Oficial de Canarias nº 34, el Plan Especial de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote, aprobado mediante Decreto 3/2021, de 4 de febrero, cuyas previsiones, tal y como determina el propio Plan Especial de Gestión, “*complementan al Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote, aprobado por Decreto 186/2018, de 26 de diciembre*”, habida cuenta que uno de sus contenidos es precisamente la protección contra inundaciones, remitiéndose al respecto en sus artículos 40 y 61 a lo establecido en el correspondiente Plan Especial de Gestión.

Asimismo, debe señalarse que el Plan Especial de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote tiene igualmente la consideración de plan territorial especial en su relación con los instrumentos ambientales, territoriales y urbanísticos con los que concurren, de conformidad con lo establecido en la precitada Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

9.3 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

El Parque Natural de Los Volcanes abarca los términos municipales de Tinajo, Tías y Yaiza. El planeamiento en vigor en dichos municipios es el siguiente:

9.3.1 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TINAJO

Con fecha 16 de diciembre de 2003 se publica en el Boletín Oficial de Canarias nº 244, Resolución de 11 de diciembre de 2003, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 5 de noviembre de 2003, por la que se entienden corregidas en el Texto Refundido aprobado por el pleno municipal celebrado el 19 de septiembre de 2003, las deficiencias apreciadas en el acuerdo de aprobación definitiva parcial del Plan General de Ordenación de Tinajo, adoptado en sesión celebrada el 25 de junio de 2003, ampliando la aprobación definitiva a la totalidad del documento, excepto en las áreas, actividades o suelos indicados a continuación, en los que se mantiene la suspensión por los motivos que, asimismo, se señalan:

1. Debe otorgarse clasificación, categorización y, en su caso, calificación al sector de Islote de la isleta y Ría de La Santa.
2. El suelo rústico de protección territorial situado al norte de la Montaña de Timbaiba debe adecuarse a lo establecido en el Plan Insular de la isla de Lanzarote.
3. Respecto de las actividades turísticas en el suelo rústico, deberá darse cumplimiento a la observación primera del informe emitido con fecha 4 de noviembre de 2003 por el servicio de Infraestructura Turística del Gobierno de Canarias.
4. Igualmente, habrán de concretarse los parámetros mínimos de los proyectos de actuación territorial, en los términos propuestos en la observación segunda del mismo informe citado anteriormente.

Con fecha 4 de mayo de 2004 se publica en el Boletín Oficial de Canarias nº 85, Resolución de 22 de abril de 2004, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 5 de abril de 2004, por la que se aprueban definitivamente, al haberse subsanado las deficiencias puestas de manifiesto por dicha Comisión en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2003, las siguientes áreas, actividades o suelos regulados en el Plan General de Tinajo, que resultaron suspendidos en dicho Acuerdo:

1. El suelo rústico de protección territorial situado al norte de la montaña de Timbaiba.
2. Las actividades turísticas en el suelo rústico.
3. Parámetros mínimos de los proyectos de actuación territorial.

Con fecha 8 de octubre de 2004 se procede a la publicación de la Normativa en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 124, a falta de los sectores de El Islote y Ría de La Santa.

9.3.2 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TÍAS

Con fecha 19 de agosto de 2005 se publica en el Boletín Oficial de Canarias nº 162, Resolución de 9 de agosto de 2005, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 28 de julio de 2005, por la que se aprueba definitivamente, y de forma parcial, la Adaptación Plena del Plan General de Ordenación del municipio de Tías, con excepción de la ordenación del uso turístico en el suelo urbanizable no sectorizado turístico de Puerto del Carmen.

Con fecha 28 de octubre de 2005 se procede a la publicación de la Normativa en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 138.

9.3.3 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN SUPLETORIO DE YAIZA

Con fecha 13 de octubre de 2014 se publica en el Boletín Oficial de Canarias nº 198, Resolución de 1 de octubre de 2014 de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 29 de julio de 2014, relativo a la aprobación de la Memoria Ambiental y Aprobación Definitiva del Plan General de Ordenación Supletorio de Yaiza.

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se procede a la publicación de la Normativa del Plan General de Ordenación Supletorio de Yaiza en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 152.

Conviene subrayar que con fecha 27 de mayo de 2020, la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo dicta Sentencia nº 569/2020, desestimando los recursos de casación interpuestos contra la Sentencia nº 117/18, de 14 de mayo, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por la que se anulaba el Plan General de Ordenación Supletorio de Yaiza en el ámbito territorial en que fuera preceptivo la emisión del informe a que se hace referencia en el artículo 117.2 de la Ley de Costas, con orden de retroacción del procedimiento al momento oportuno para que se emitiese el referido informe sobre dicho ámbito territorial.

La precitada Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 14 de mayo de 2018 se ha declarado ejecutada en el Auto de 31 de marzo de 2022, dictado en la pieza de ejecución 4/2021, al haberse emitido por la Administración del Estado (Costas) el informe cuya omisión motivó el fallo parcialmente anulatorio del Plan General. El referido Auto indica que consta emitido en fecha 2 de junio de 2021 ese informe preceptivo de Costas, el cual lo fue en sentido negativo, considerando que la servidumbre de protección debe ser de 100 metros en lugar de 20, que no caben pantallas arquitectónicas en los 500 metros de la zona de influencia, y que son inadmisibles los usos residenciales en la zona de protección.

Por otro lado, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dictó Sentencia de 22 de septiembre de 2022, estimando el recurso contencioso-administrativo nº 14/2015, anulando la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Supletorio de Yaiza por contravenir el *“informe de la Administración Pública competente en materia de carreteras, es decir el Informe sobre viales (carreteras) del órgano competente, que es la Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación del Gobierno de Canarias. Presupuesto clave de esta cuestión es el carácter no sólo preceptivo sino vinculante, de este Informe, carácter que deriva de lo ordenado por el art. 16.2 de la Ley Territorial canaria 9/91, de Carreteras y que, además, señala el propio informe, en sus conclusiones (“Pronunciamiento: (...) se declara expresamente el carácter vinculante del presente informe, y en especial a lo que se refiere a sus apartados 4.1 y 4.2 por lo que de no cumplirse dichas determinaciones no se considerará aprobada y en vigencia la figura de planeamiento”)*.

No obstante, contra esta Sentencia de 22 de septiembre de 2022 se han admitido los recursos de casación tramitados con el nº 1476/2023, no tratándose consecuentemente de una sentencia firme.

10. ESTUDIO DE CAPACIDAD DE ACOGIDA EN ÁMBITOS CON ALTA INTENSIDAD DE USO

En 2023, por iniciativa del Cabildo de Lanzarote, se realiza un *estudio de Capacidad de Acogida en ámbitos con alta intensidad de uso en el Parque Natural de Los Volcanes*.

Este estudio se enmarca dentro de un fenómeno que está aconteciendo a nivel global; la masificación de los Espacios Naturales Protegidos. Éste es un tema que preocupa tanto a nivel de la administración pública, como a nivel ciudadano.

El incremento de las visitas a los Espacios Naturales Protegidos en los últimos años ha sido considerable. Las visitas a los Parques Nacionales españoles, se vieron incrementadas exponencialmente, pasando de las 3.500.000 visitas en 1989, a las 14.810.417 visitas en 2019. Esta tendencia creciente se ve reforzada a partir de la situación de emergencia declarada por la COVID-19. Dicha circunstancia ha supuesto una inflexión en el cambio de comportamiento de la población turística. Las actividades recreativas en destino se diversifican. En Canarias, ya no se da, únicamente, el turismo de “sol y playa”, sino que cada vez, las visitas a otros espacios como los naturales, ya sea para pasear, o para realizar prácticas relacionadas con el turismo activo (senderismo, ciclismo, etc.) van en aumento.

En este contexto, surge la necesidad de regular el número de visitas, y con ello el concepto de “*capacidad de acogida*”, entendida como el nivel máximo de visitantes que un área específica puede soportar con el menor impacto ambiental y con el mayor nivel de satisfacción posible para las personas visitantes (Gómez-Limón y García, 2014).

En la isla de Lanzarote, la expansión turística y el creciente número de visitantes que reciben los Espacios Naturales Protegidos, en concreto el Parque Natural de Los Volcanes, revierte en un mayor impacto ambiental en el entorno natural. En este contexto, se hace pertinente la realización de un estudio de la capacidad de acogida del Parque, a fin de establecer medidas regulatorias encaminadas a proteger los valores naturales con los que cuenta.

Este borrador del PORN del Parque Natural de Los Volcanes, tiene vocación de integrar este estudio de capacidad de acogida, a fin de minimizar el impacto negativo en los ecosistemas naturales debido a una excesiva afluencia de visitantes.

Por ello, se integran, de manera sintética, las diferentes fases de dicho estudio en las siguientes memorias del actual borrador:

- Tomo II. Memoria de Información Territorial, Socioeconómica y Jurídica (documento actual)
- Tomo II. Memoria de Diagnóstico Territorial, Socioeconómica y Jurídica
- Memoria Justificativa y Determinaciones de Ordenación

Además, se incluye un apartado con un resumen de este estudio, asimismo en el ANEXO II consta de un resumen expuesto de manera gráfica del estudio de capacidad de acogida.

10.1 CONTENIDOS Y ESTRUCTURA DEL ESTUDIO

10.1.1 OBJETIVOS

Los principales objetivos de este estudio, son:

- ▶ Calcular la capacidad de acogida de cuatro ámbitos con alta intensidad de uso que se localizan dentro del Parque Natural de Los Volcanes, en concreto, de los elementos que en ellos se encuentran (senderos y miradores).
- ▶ Proponer actuaciones y medidas de gestión dirigidas a:
 - Limitar, reducir o minimizar la problemática derivada de la actividad turística – recreativa detectada en cada uno de los ámbitos para la preservación y conservación del medio natural.
 - Que los resultados obtenidos en el estudio de capacidad de acogida se implementen a través de un modelo de gestión de visitantes.

10.1.2 ÁMBITOS CON ALTA INTENSIDAD DE USO (AAIU)

Debido al elevado número de visitas que a diario reciben y la problemática (ambiental, social, etc.) que en ellos se registra, el ámbito pormenorizado de este estudio, se divide en los siguientes “**ámbitos con alta intensidad de uso**” (en adelante, AAIU):

AAIU-1 La Caldera Blanca.

AAIU-2 Charco de Los Clicos.

AAIU-3 Los Rodeos – Caldera La Rilla.

AAIU-4 Montaña del Cuervo – Montaña Colorada.

10.1.3 FASES DEL ESTUDIO

Fase I Estudios Previos.

Esta fase se basa en un trabajo previo, también llamado de gabinete, en el cual se realiza un análisis (caracterización) a diferentes escalas (insular, Parque Natural de Los Volcanes y AAIU), de las variables: jurídicas, ambientales, territoriales y socioeconómicas.

Fase II. Trabajo de Campo⁴

Esta fase se estructura de la siguiente manera:

Opinión de profesionales y personal técnico:

Resultados del monitoreo de vehículos y visitantes

Perfil y percepción de las personas visitantes

⁴ En este Tomo II Memoria de información territorial, socioeconómica y jurídica, se expone las principales conclusiones de la Fase II.

Fase III. Diagnóstico⁵.

Se ha realizado un diagnóstico por cada uno de los ámbitos de alta intensidad de uso (AAIU) analizando los siguientes aspectos:

- Los senderos
- Los miradores
- Los aparcamientos
- Visitantes

Fase IV Resultados del estudio de capacidad de acogida, propuestas de actuaciones y medidas de gestión⁶.

Estudio de la capacidad de carga

El cálculo de la capacidad de acogida de los ámbitos de alta intensidad de uso, que son objeto del presente documento, se realizará conforme a una metodología de trabajo que ha sido validada en multitud de estudios técnicos y científicos.

Se trata de la metodología propuesta por Miguel Cifuentes en el año 1999, para el caso de estudio de “*Capacidad de carga turística de las áreas de uso público del Monumento Nacional de Guayabo, Costa Rica*”.

Propuestas de actuaciones y medidas de gestión

En relación a las propuestas de actuación, se plantean dos tipos de propuestas:

- Propuestas cuyo principal objetivo es paliar las deficiencias detectadas en el diagnóstico. Estas se dividen por propuestas de actuaciones por ámbito de estudio y por resultados.
- Otras propuesta que no tenían encaje en las anteriores y que derivan, principalmente, de lo detectado durante las campañas de trabajo de campo que se realizaron.

⁵⁵ Los resultados del estudio de capacidad de acogida se incluyen en el presente documento y las propuestas de actuación y medidas de gestión se integran en la “Memoria justificativa y determinaciones de ordenación” de este borrador del PORN del Parque Natural de Los Volcanes

⁶ Las propuestas de actuación y medidas de gestión se integran en la “Memoria justificativa y determinaciones de ordenación” de este borrador del PORN del Parque Natural de Los Volcanes

10.2 TRABAJO DE CAMPO

A continuación, se exponen los principales resultados del trabajo de campo realizado.

► Opinión de profesionales y personal técnico:

La distribución de las personas entrevistadas es la siguiente:

Tabla 37. Ocupación y número de las personas entrevistadas. Fuente: Elaboración propia

MEDIO AMBIENTE	10
Técnicos/as	3
Agentes	4
Educadores/as	3
SECTOR TURÍSTICO	6
Empresarios/as	2
Guías turísticos	4
TOTAL	16

La función de estas entrevistas informales, ha sido conocer la amplitud de las problemáticas derivadas de la afluencia de visitantes a los ámbitos de estudio del Parque Natural de Los Volcanes, así como sus causas, efectos y propuestas de soluciones.

■ Masificación de los espacios naturales

Todas las personas consultadas han coincidido en que han observado un aumento de visitantes en los últimos años. En concreto, señalan el final de las medidas de restricción de la movilidad, ocasionadas por la declaración de la situación de emergencia por el virus SARS-CoV-2, como un punto de inflexión en la masificación actual de la isla en general y en particular del Parque Natural de Los Volcanes, especialmente en El Charco de Los Clicos y Montaña del Cuervo.

Asimismo, manifiestan que perciben un cambio de comportamiento del turismo, si bien antes, el foco de atracción eran las playas de las zonas turísticas, ahora advierten una mayor afluencia de visitantes en los espacios naturales.

■ Saturación de los aparcamientos:

Este incremento de turistas va de la mano con la saturación de los aparcamientos de los AAIU, con las siguientes consecuencias:

- Cuando la zona de aparcamiento está colmatada se estaciona en zonas no permitidas.

- En el caso de El Charco de Los Clicos, no se respeta el espacio reservado para el estacionamiento de las guaguas.
- En momentos de máxima afluencia de vehículos y peatones, ambos transitan por el aparcamiento sin control, con el consecuente peligro para viandantes.

■ Conductas no adecuadas

El incremento del volumen de visitantes va acompañado de un aumento de comportamientos no deseados que repercuten negativamente en la conservación del espacio natural.

■ Falta de información y concienciación ambiental:

Como se ha expuesto en el apartado anterior, a lo largo del discurso cada informante ha ido indagando en el origen de estos comportamientos inadecuados, es destacable que ha habido consenso en señalar que la raíz del problema es por falta de información.

► **Resultados del monitoreo de vehículos y visitantes**

- El conteo de vehículos y visitantes se realizó en dos campañas de trabajo de campo:

1ª campaña: entre el 18 y 20 de mayo

2ª campaña: entre el 9 y 12 de agosto

- Respecto a los vehículos estacionados en los aparcamientos de los distintos ámbitos de estudio del Parque Natural de Los Volcanes, los turismos son los más habituales.
- Cada ámbito tiene su peculiaridad. Por ejemplo, El Charco de Los Clicos (AAIU-2), tiene una alta afluencia de visitantes que acuden en guaguas de excursiones organizadas. Por otro lado, en Los Rodeos – Caldera La Rilla (AAIU-3), se han observado furgonetas de empresas de turismo. Esto significa que los picos horarios con mayor número de visitantes no tienen por qué coincidir con un mayor número de vehículos. Es decir, puede darse el caso, como se ha observado en el Charco de Los Clicos, que, en ciertas franjas, la mayor parte de visitantes llegan en guaguas.

Monitoreo de vehículos

Tabla 38. 1º campaña. Mayo 2023. Medía del número de vehículos por ámbito de estudio y franja horaria

	AAIU-1 LA CALDERA BLANCA	AAIU-2 CHARCO DE LOS CLICOS	AAIU-3 LOS RODEOS – CALDERA LA RILLA	AAIU-4 MONTAÑA DEL CUERVO	AAIU-4 MONTAÑA COLORADA
10:00	8	2	4	9	2
11:00	21	17	12	12	3
12:00	33	34	6	18	10
13:00	26	37	10	31	7
14:00	30	44	7	21	9
17:00	13	23	6	12	1

	AAIU-1 LA CALDERA BLANCA	AAIU-2 CHARCO DE LOS CLICOS	AAIU-3 LOS RODEOS – CALDERA LA RILLA	AAIU-4 MONTAÑA DEL CUERVO	AAIU-4 MONTAÑA COLORADA
18:00	4	9	0	8	3
MEDIA DIARIA	135	166	45	111	35

Fuente: Elaboración propia

Tabla 39. 2º campaña. Agosto 2023. Medía del número de visitantes por ámbito de estudio y tramo horario. Mayo 2023.

	AAIU-1 LA CALDERA BLANCA	AAIU-2 CHARCO DE LOS CLICOS	AAIU-3 LOS RODEOS – CALDERA LA RILLA	AAIU-4 MONTAÑA DEL CUERVO	AAIU-4 MONTAÑA COLORADA
9:00-10:00	23	4	8	84	4
10:00-11:00	24	34	28	32	2
11:00-12:00	20	157	4	106	24
12:00-13:00	13	207	0	37	6
13:00-14:00	12	168	0	26	4
16:00-17:00	2	250	15	10	2
17:00-18:00	6	268	4	29	6
18:00-19:00	0	18	2	2	0
MEDIA DIARIA	100	1106	61	326	48

Fuente: Elaboración propia

Monitoreo de visitantes

A continuación, se analizan, a modo de conclusión, las muestras recogidas en el mes de mayo y en agosto, por ámbito de estudio.

De esta manera se pueden establecer las diferencias y similitudes de la afluencia de visitantes durante los periodos de temporada baja y alta.

Tabla 40. Medía del número de visitantes por ámbito de estudio y estacionalidad

ÁMBITO	MAYO 2023		AGOSTO 2023	
	MEDIA DIARIA	PORCENTAJE	MEDIA DIARIA	PORCENTAJE
AAIU-1 LA CALDERA BLANCA	100	6%	96	3%
AAIU-2 CHARCO DE LOS CLICOS	1106	67%	2494	79%
AAIU-3 LOS RODEOS-CALDERA LA RILLA	61	4%	33	1%
AAIU-4 MONTAÑA DEL CUERVO	326	20%	466	15%
AAIU-4 MONTAÑA COLORADA	48	3%	54	2%

TOTAL	1639	100%	3143	100%
-------	------	------	------	------

Fuente: Elaboración propia

► **Proporción de visitantes según ámbito de estudio:**

- El AAIU-1 Charco de Los Clicos es el ámbito del Parque Natural de Los Volcanes que asume un porcentaje mayor de visitantes, un 67% en temporada baja y un 79% en temporada alta.
- El AAIU-4 Montaña del Cuervo se encuentra en segundo lugar.
- Respecto al resto de los ámbitos, en el AAIU-1 La Caldera Blanca, en el AAIU-3 Los Rodeos-Caldera La Rilla y en el AAIU-4 Montaña Colorada, los porcentajes oscilan entre el 6% y el 1%.

► **Afluencia de visitantes según estacionalidad:**

- Las diferencias respecto a la estacionalidad entre el mes de mayo y de agosto, son notables:
 - El número total de visitantes al Parque Natural varía notablemente entre el mes de mayo y de agosto, con una diferencia de aproximadamente 1.500 personas más en verano.
 - El mayor peso, en cuanto al número de visitantes, recae en el AAIU-1 Charco de Los Clicos, con un aumento de 1.388 visitantes.
 - El AAIU-4 Montaña del Cuervo, aumenta también el número de visitantes durante la época estival, pero no de manera tan significativa como El Charco de Los Clicos. Se han contabilizado tan solo 140 personas más.
 - En los ámbitos cuyos senderos son más largos, AAIU-3 Los Rodeos - Caldera La Rilla, AAIU-1 La Caldera Blanca y AAIU-4 Montaña Colorada, el comportamiento es diferente:
 - En los senderos de Los Rodeos – Caldera La Rilla, cuyo recorrido es el más largo, la afluencia de visitantes en verano decae.
 - En La Caldera Blanca la media de visitantes diarios se mantiene estable, con una ligera diferencia de 4 personas.
 - El mismo comportamiento se observa en Montaña Colorada, cuya diferencia es de 6 personas más en agosto.

Por tanto, es el AAIU-2 Charco de Los Clicos, el que acoge a gran parte de visitantes del Parque Natural, aumentando considerablemente la presión de turistas durante la temporada alta, verano.

El AAIU-4 Montaña del Cuervo también es uno de los más visitados, aumentando también el número de visitantes en verano, pero en menor proporción que el anterior.

► Perfil y percepción de las personas visitantes

Con el objetivo de conocer el perfil y la percepción de las personas que visitan los ámbitos de estudios del Parque Natural de los Volcanes, se realizó una encuesta presencial, durante las dos campañas de trabajo de campo.

A continuación, se presenta las principales conclusiones:

Movilidad

- Un 65% de las personas encuestadas se alojan en las tres principales zonas turísticas de la isla: Costa Teguise, Puerto del Carmen y Playa Blanca.
- Un 95% ha llegado en turismo, coche de alquiler. En el ámbito del Charco de Los Clicos, el porcentaje se encuentra por debajo de la media, 92%, debido a que es el ámbito con más visitantes que llegan en guaguas de tours organizados.
- Siguiendo la tendencia general del turismo que llega a la isla, el mayor porcentaje de personas que visitan el Parque Natural lo hacen en pareja, un 48%. Respecto a las personas que viajan en familia el porcentaje es mayor en agosto que en mayo. Por lo tanto, el número de familias que visitan el espacio natural, es mayor durante la época estival coincidiendo con las vacaciones escolares.

Percepción de la visita

- ▶ El Charco de los Clicos y Montaña del Cuervo son los ámbitos con mayor afluencia de visitantes.
- ▶ El Charco de Los Clicos es el ámbito más masificado, superando en número y densidad, a Montaña del Cuervo.
- ▶ La percepción de masificación de estos ámbitos repercute en la calidad de la visita, siendo más acusada en El Charco de los Clicos, un 24% de las personas encuestadas consideran que había *“muchas personas”*.
- ▶ Durante la época estival, temporada alta, la percepción de masificación es más acusada.
- ▶ Un 38% de las personas que señalan que El Charco de los Clicos estaba masificado, consideran que habían más personas de las que el lugar puede acoger, y un 48%, creen que han estado muy cerca unas de otras.
- ▶ Los resultados obtenidos respecto a la percepción de masificación ponen de manifiesto que el ámbito de Charco de Los Clicos está llegando a una situación de extrema saturación, que va en detrimento de la calidad de la experiencia.
- ▶ Por otro lado, la percepción de saturación es menor en Montaña del Cuervo. En este ámbito al menor número de visitantes, en relación con Charco Los Clicos, se suma la mayor longitud de su sendero. Estos aspectos contribuyen a que la percepción de masificación sea menor. Pero no deja de ser relevante que un 13% de las personas que consideran que habían *“muchas personas”*, éstas afirman que *“había más gente de la que el lugar puede acoger”* y que *“las visitas deberían estar restringidas”*.
- ▶ Para una experiencia más confortable entre personas y grupos, la distancia idónea para Charco de los Clicos es menor que para Montaña del Cuervo. Para el primero el trecho propuesto se encuentra entre 1 y 3 metros, y para el segundo la distancia ideal se encuentra a partir de 4 metros.
- ▶ Por lo tanto, a menor longitud del sendero, se estima una distancia adecuada menor que cuando el sendero tiene un mayor recorrido.
- ▶ Un 54% estarían dispuestas a pagar por realizar la visita al Charco de los Clicos con menos gente.
- ▶ En Montaña del Cuervo, la percepción de masificación es menor, no obstante un 43% estarían dispuestas a pagar por realizar la visita con menos gente.

Valoración sobre los equipamientos e infraestructuras

► Limpieza:

- En general la limpieza es valorada positivamente en todos los ámbitos de estudio.

► Carreteras de acceso:

- También las carreteras de acceso a los ámbitos tienen una valoración óptima.

► Valoración de los senderos:

- La valoración de los senderos difiere en función de los ámbitos de estudio. El Sendero de La Caldera Blanca es el peor valorado, el sendero que sube a la cima de la caldera se encuentra en mal estado. El segundo peor valorado es el del Charco de Los Clicos, este sendero, siendo el más visitado, presenta obstáculos para las personas con movilidad reducida.

► Seguridad:

- La valoración es positiva tanto por hombres como por mujeres.

► Señalética e información:

- La señalética es de los elementos peor valorados. Existe escasez de señalética direccional en todos los ámbitos de estudio. La Caldera Blanca es el peor valorado. Resulta confusa tomar la dirección correcta en los cruces de caminos.
- En El Charco de Los Clicos no hay paneles informativos sobre el ámbito.

► Aparcamiento:

- El aparcamiento de La Caldera Blanca es el peor valorado.

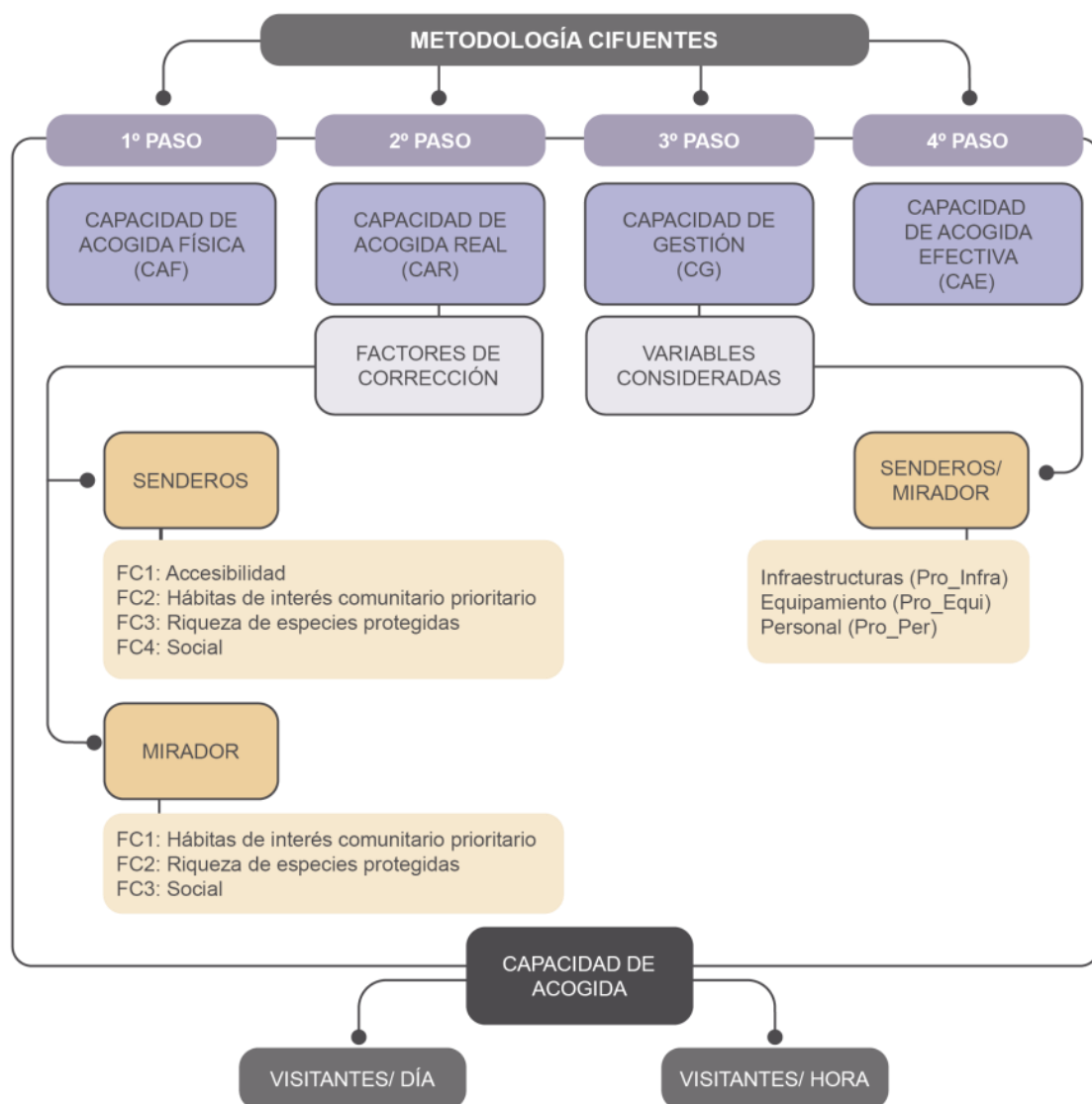
10.3 RESULTADOS DEL ESTUDIO DE CAPACIDAD DE ACOGIDA

El cálculo de la capacidad de acogida de los ámbitos con alta intensidad de uso, se ha realizado conforme a la metodología propuesta por Miguel Cifuentes en el año 1999, para el caso de estudio de “*Capacidad de carga turística de las áreas de uso público del Monumento Nacional de Guayabo, Costa Rica*”.

Con esta metodología se pretende establecer el número máximo de visitantes que puede recibir un lugar conforme a las condiciones físicas, geográficas o de gestión, que presenta el mencionado lugar en el momento del análisis.

Se ha calculado la capacidad de acogida de los senderos y miradores de los ámbitos estudiados:

El proceso planteado en esta metodología, consta de 4 niveles o pasos totalmente relacionados entre sí, según se muestra en el siguiente esquema:



Esquema 1. Metodología para el cálculo de la capacidad de acogida. Fuente: Miguel Cifuentes – Elaboración propia

A continuación, se muestra una síntesis de los resultados del estudio de Capacidad de Acogida.

Se muestran los resultados por elementos y los totales para cada ámbito con alta intensidad de uso (AAIU).

Tabla 41. Resultados del estudio de capacidad de acogida.

AAIU	SENDEROS/MIRADOR	CAPACIDAD DE ACOGIDA	
		VISITANTES/DÍA	VISITANTES/HORA
AAIU-1. LA CALDERA BLANCA	S1_AAIU-1 (La Caldera Blanca)	319	27
	S2_AAIU-1 (Subida a la Caldera)	130	11
TOTAL AAIU-1		449	38
AAIU-2. CHARCO DE LOS CLICOS	S1_AAIU-2	1.897	158
	Mirador	1.529	127
TOTAL AAIU-2		3.426	285
AAIU-3. LOS RODEOS - CALDERA LA RILLA	S1_AAIU-3 (Los Rodeos)	334	28
	S2_AAIU-3 (Caldera La Rilla)	97	8
	S3_AAIU-3	206	17
	S3.1_AAIU-3	243	20
TOTAL AAIU-3		880	73
AAIU-4. MONTAÑA DEL CUERVO - MONTAÑA COLORADA	S1_AAIU-4 (Montaña Ortíz)	218	18
	S2_AAIU-4 (Montaña Colorada)	524	44
	S3_AAIU-4 (Montaña del Cuervo)	549	46
TOTAL AAIU-4		1.291	108
TOTAL ÁMBITOS CON ALTA INTENSIDAD DE USO		6.046	504

Fuente: Elaboración propia

En la siguiente tabla se expone la comparativa entre los resultados del conteo o monitorización de visitantes y del estudio de capacidad de acogida.

Señalar que la metodología de capacidad de acogida se ha aplicado a los senderos. Las cifras por ámbito que se exponen es la suma de los resultados de los senderos. Hay ámbitos que solo disponen de un camino, pero otros están conformados por varios. Por consiguiente, si un ámbito cuenta con varios senderos la cifra puede aumentar, como es el caso de AAIU-3 Montaña de Los Rodeos-Caldera La Rilla.

Tabla 42. Comparativa del número de visitantes entre los resultados del conteo y los resultados de la capacidad de acogida

ÁMBITOS	SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN ESPERADA		COMPARATIVA	
	Resultados del conteo (media máxima)		Resultados del Estudio de Capacidad de Acogida		Diferencial	
	Media máx. visitantes hora	Media máx. visitantes día	Visitantes hora	Visitantes día	Visitantes hora	Visitantes día
AAIU-1	29	100	38	449	9	349
AAIU-2	429	2494	285	1.897	-144	-597

ÁMBITOS	SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN ESPERADA		COMPARATIVA	
	Resultados del conteo (media máxima)		Resultados del Estudio de Capacidad de Acogida		Diferencial	
	Media máx. visitantes hora	Media máx. visitantes día	Visitantes hora	Visitantes día	Visitantes hora	Visitantes día
AAIU_3	28	61	73	880	45	819 ⁷
AAIU-4 MONTAÑA DEL CUERVO	182	466	46	549	-136	83
AAIU-4 MONTAÑA COLORADA	24	54	44	524	20	470

Fuente: Elaboración propia

10.3.1 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE CAPACIDAD DE ACOGIDA

Los resultados del estudio de la capacidad de acogida por ámbitos, proporcionan datos referenciales para regular la presión de visitantes. En los ámbitos cuyos resultados se encuentran muy por encima de la situación actual, significa que no es necesaria una regulación del número de visitantes. En todo caso, la situación idónea es la actual, como es el caso de los ámbitos de AAIU-1 La Caldera Blanca, AAIU-3 Montaña de Los Rodeos-Caldera La Rilla y AAIU-4 Montaña Colorada, ya que sus valores naturales no se encuentran amenazados por un exceso de la actividad turística-recreativa o deportiva.

No obstante, esta circunstancia no significa que no sea necesario llevar a cabo medidas de actuación, sino todo lo contrario. Es necesario prever un escenario con un posible aumento de visitantes en los próximos años. La tendencia creciente de la expansión turística en Lanzarote, junto con un cambio en el comportamiento de la población turística, que diversifica su actividad más allá del sol y playa, hace necesario tomar medidas preventivas para la preservación de los espacios naturales de la isla.

Por otro lado, los datos concernientes a los ámbitos más masificados, (AAIU-1 Charco de Los Clicos y AAIU-4 Montaña de El Cuervo), ponen de manifiesto la sobrecarga a la que están sometidos a diario, especialmente Charco de Los Clicos. Según el diferencial entre los resultados estimados durante la época estival y los del estudio de capacidad de acogida, este ámbito se encuentra muy por encima del volumen idóneo. Concretamente, se ha contabilizado que supera en 144 visitantes - hora y 597 visitantes - día al máximo de su capacidad de acogida.

Respecto a Montaña del Cuervo, los datos evidencian la sobrecarga en relación a visitantes-hora. Comparando la media máxima por hora registrada con los resultados de la capacidad de acogida, se observa un exceso de 136 visitantes.

Todos estos resultados deben tenerse en cuenta a la hora de implementar un modelo de gestión de visitantes en el Parque Natural de Los Volcanes, estableciendo medidas de actuación adaptadas a cada ámbito, y en función de la estacionalidad (temporada baja y temporada alta).

11. ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

11.1 ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Restauración cercana al ámbito de estudio.....	35
Tabla 2. Bodegas en el entorno del ámbito de estudio.	36
Tabla 3. Miradores y lugares de interés turístico.....	36
Tabla 4: Resumen carreteras Parque Natural de Los Volcanes.....	44
Tabla 5. Aforos carreteras internas y del entorno al Parque Natural de Los Volcanes.	45
Tabla 6. Franjas de protección y línea límite de la edificación.	47
Tabla 7. Evolución de la oferta y demanda de guaguas.....	78
Tabla 8. Frecuencia de las líneas con recorrido próximo al Parque Natural de Los Volcanes.....	79
Tabla 9. Número de licencias por municipio.	81
Tabla 10. Plazas de aparcamiento en calzada.....	83
Tabla 11. Plazas en bolsas de aparcamiento.	84
Tabla 12. Plazas en bolsas de aparcamiento, no reguladas.	87
Tabla 13. Porcentaje de población con acceso a la red de alcantarillado.	92
Tabla 14. Tasa de variación anual de Lanzarote (años 2014 - 20243).....	103
Tabla 15. Evolución de la población de los municipios del Parque Natural de Los Volcanes (años 2013 -2023).	105
Tabla 16.Variación poblacional en números absolutos (años 2013 – 2023).....	106
Tabla 17. Distancia de los núcleos de población y diseminados al Parque Natural de los Volcanes	107
Tabla 18. Población de los núcleos y diseminados (año 2023).....	107
Tabla 19.Variación poblacional en números absolutos de los núcleos y diseminados (años 2013 - 2023).	108
Tabla 20. Tasa de variación anual de la población del Parque Natural de Los Volcanes (años 2013-2023).	111
Tabla 21. Tasa de variación por décadas del municipio de Yaiza (2013-2033).....	115
Tabla 22. Tasa de variación por décadas del núcleo de Yaiza (2013-2033).	115
Tabla 23. Tasa de variación por décadas del núcleo de El Golfo (2013-2033).....	116
Tabla 24. Índices demográficos de Lanzarote. 2022.....	118

Tabla 25. Índices demográficos del municipio de Yaiza. 2022.	119
Tabla 26. Índices demográficos del núcleo de Yaiza 2022	121
Tabla 27. Índices demográficos del núcleo de El Golfo. 2022.....	123
Tabla 28. Distribución de la población de Lanzarote por lugar de origen. 2011-2021	125
Tabla 29. Diferencia poblacional por lugar de origen. 2011-2021 (Lanzarote)	126
Tabla 30. Distribución de la población del municipio de Yaiza por lugar de origen. 2022.....	128
Tabla 31. Número de centros educativos según el tipo de enseñanza. Tías, Tinajo y Yaiza (2023).	131
Tabla 32. Población ocupada (%). Lanzarote, Tías, Tinajo y Yaiza (2022).	134
Tabla 33. Población desempleada (Nº y %). Lanzarote, Tías, Tinajo y Yaiza (2022).	138
Tabla 34. Número de empresas (%). Lanzarote, Tías, Tinajo y Yaiza (2022).	144
Tabla 35. Tipo de cultivos leñosos por superficie en hectáreas, (ha y %). Tías, Tinajo y Yaiza (año 2022).	150
Tabla 36. Superficie por tipo de cultivo. Parque Natural de Los Volcanes (2020).	151
Tabla 37. Ocupación y número de las personas entrevistadas. Fuente: Elaboración propia.....	205
Tabla 38. 1º campaña. Mayo 2023. Medía del número de vehículos por ámbito de estudio y franja horaria	206
Tabla 39. 2º campaña. Agosto 2023. Medía del número de visitantes por ámbito de estudio y tramo horario. Mayo 2023.....	207
Tabla 40. Medía del número de visitantes por ámbito de estudio y estacionalidad	207
Tabla 41. Resultados del estudio de capacidad de acogida.....	213
Tabla 42. Comparativa del número de visitantes entre los resultados del conteo y los resultados de la capacidad de acogida	213

11.2 ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Distribución modal residentes.....	33
Gráfico 2. Distribución modal en los movimientos interiores de turistas.....	34
Gráfico 3. Evolución de la población de la isla de Lanzarote (años 2014 -2024).....	101
Gráfico 4. Distribución de la población por municipios (año 2022).	104
Gráfico 5. Distribución porcentual de la población por sexos (año 2023)	104
Gráfico 6. Evolución de la población de los municipios del Parque Natural de Los Volcanes (años 2013 -2023).	105
Gráfico 7. Número de habitantes de El Golfo y los núcleos de población colindantes con el Parque Natural de los Volcanes (2023).....	110
Gráfico 8. Tasa de variación anual de la población del Parque Natural de Los Volcanes (años 2013 -2023).....	112
Gráfico 9. Proyección de población del municipio de Yaiza (años 2013 -2033)	114
Gráfico 10. Proyección de población del núcleo de Yaiza (años 2013 -2033).....	115
Gráfico 11. Proyección de población de El Golfo (años 2013 -2033)	116
Gráfico 12. Pirámide de población de Lanzarote 2022.....	118
Gráfico 13. Pirámide de población del municipio de Yaiza 2022.....	119
Gráfico 14. Pirámide de población del núcleo de Yaiza 2022	121
Gráfico 15. Pirámide de población de El Golfo 2022.....	122
Gráfico 16. Distribución de la población extranjera según continente de origen. Lanzarote 2022.	127
Gráfico 17. Distribución de la población extranjera según continente de origen. Municipio de Yaiza 2022.	128
Gráfico 18. Población ocupada desagregada por sexos. Lanzarote (2012-2022).	132
Gráfico 19. Personas ocupadas según sectores económicos (%). Lanzarote (2022).....	133
Gráfico 20. Personas ocupadas según sectores económicos y sexos. Lanzarote (2022).	134
Gráfico 21. Población ocupada. Tías, Tinajo y Yaiza (2012-2022).....	134
Gráfico 22. Población ocupada (%) por sectores económicos. Tías, Tinajo y Yaiza (2022).	135
Gráfico 23. Población desempleada desagregada por sexos. Lanzarote (2012-2022).....	137
Gráfico 24. Personas desempleadas según sectores económicos (%). Lanzarote (2022).	138
Gráfico 25. Personas desempleadas según sectores económicos y sexos. Lanzarote (2022).	138

Gráfico 26. Evolución de la población desempleada. Tías, Tinajo y Yaiza (2012-2022).....	139
Gráfico 27. Población desempleada (%) por sectores económicos. Tías, Tinajo y Yaiza (2022).	139
Gráfico 28. Evolución (eje izq.) y tasa de variación (eje dcho.) del número de empresas. Lanzarote (2012-2022).....	141
Gráfico 29. Empresas por sectores económicos (%). Lanzarote (2022).....	141
Gráfico 30. Proporción de empresas con respecto al total según su tamaño (microempresas, eje dcho.; resto de categorías, eje izq.). Lanzarote (2012-2022).	142
Gráfico 31. Empresas según sectores económicos (%). Lanzarote (2022).	142
Gráfico 32. Tamaño de las empresas según las principales agregaciones económicas. Lanzarote (2022).....	143
Gráfico 33. Número de empresas. Tías, Tinajo y Yaiza (2012-2022).....	144
Gráfico 34. Evolución del peso relativo (eje izq.) y tasa de variación (eje dcho.) del PIB con respecto al total de Canarias. Lanzarote (2012-2021).	146
Gráfico 35. PIB por sectores económicos (%). Lanzarote (2021).....	146
Gráfico 36. Superficie cultivada (cultivos herbáceos y leñosos) en ha. Lanzarote (2012-2022). .	147
Gráfico 37. Superficie cultivada (%) (ha) de cultivos herbáceos según sus principales categorías. Lanzarote (2022).	148
Gráfico 38. Superficie cultivada (ha) de cultivos leñosos según sus principales categorías. Lanzarote (2022).	148
Gráfico 39. Producción de uvas de vinificación (kg) (eje izq.) y tasa de variación (eje dcho.). Lanzarote (2012-2022).	149
Gráfico 40. Superficie cultivada según tipologías de cultivo (%). Tías, Tinajo y Yaiza (2022).	150
Gráfico 41. Número de explotaciones ganaderas según tipo de ganado. Lanzarote (2014-2022).	153
Gráfico 42. Explotaciones ganaderas según el tipo de ganado (%). Tías, Tinajo y Yaiza (2022).	154
Gráfico 43. Producción (kg) pesquera con respecto al total de Canarias (%). Lanzarote (2012-2022).....	155
Gráfico 44. Producción pesquera (kg) según especies. Lanzarote (2022).	156
Gráfico 45. Superficie ocupada por empresas según actividades económicas. Área Industrial de Montaña Roja (Yaiza) (2019).....	158
Gráfico 46. Empleo registrado según ramas de actividad económica (CNAE-09) (%). Lanzarote (2022).....	160
Gráfico 47. Empresas inscritas en la Seguridad Social según ramas de actividad económica (CNAE-09) (%). Lanzarote (2022).....	161

Gráfico 48. Número de turistas de 16 y más años (eje izq.) y tasa de variación (eje dcho.). Lanzarote (2012-2022).	163
Gráfico 49. Estancia media de las personas turistas (noches) (eje izq.) y tasa de variación (eje dcho.). Lanzarote (2012-2022).	163
Gráfico 50. Pernotaciones medias de turistas (eje izq.) y tasa de variación (eje dcho.). Lanzarote (2012-2022).	164
Gráfico 51. Gasto turístico medio desglosado. Lanzarote (2012-2022). Fuente: ISTAC – elaboración propia.	165
Gráfico 52. Gastos medios desglosados (%). Lanzarote (2022).	165
Gráfico 53. Número de turistas según país de residencia (%). Lanzarote (2022).	166
Gráfico 54. Número de turistas según tipo de alojamiento (%). Lanzarote (2022).	166
Gráfico 55. Número de turistas según el propósito principal del viaje (%). Lanzarote (2022).	167
Gráfico 56. Número de turistas según el acompañante principal del viaje (%). Lanzarote (2022).	168
Gráfico 57. Establecimientos (izquierda) y plazas (derecha) alojativas turísticas según su tipología (%). Lanzarote (2022).	169
Gráfico 58. Número de establecimientos hoteleros y extrahoteleros. Lanzarote (2012-2022).	170
Gráfico 59. Número de plazas alojativas en establecimientos hoteleros y extrahoteleros. Lanzarote (2012-2022).	170
Gráfico 60. Establecimientos (izquierda) y plazas (derecha) alojativas turísticas según su tipología (%). Yaiza (2022).	171
Gráfico 61. Tasa de ocupación turística (%). Lanzarote y Yaiza (2012-2022).	172
Gráfico 62. Tasa de ocupación (%). Yaiza, Arrecife, Tías y Teguiuse (2022).	172